

Bankia

DOCUMENTO DE REGISTRO

El presente Documento de Registro ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2018

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO

II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004

I.	FACTORES DE RIESGO	7
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	43
1.	PERSONAS RESPONSABLES	43
	Identificación de las personas responsables del documento de registro	43
	Declaración de los responsables del documento de registro.....	43
2.	AUDITORES DE CUENTAS	43
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica	43
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	43
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	43
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	43
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	47
4.	FACTORES DE RIESGO	51
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	51
5.1	Historia y evolución del emisor	51
5.1.1	<i>Nombre legal y comercial del emisor</i>	<i>51</i>
5.1.2	<i>Lugar de registro del emisor y número de registro</i>	<i>51</i>
5.1.3.	<i>Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos</i>	<i>51</i>
5.1.4.	<i>Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)</i>	<i>51</i>
5.1.5.	<i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.....</i>	<i>51</i>
5.2	Inversiones	56
5.2.1	<i>Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro</i>	<i>56</i>
5.2.2	<i>Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)57</i>	
5.2.3.	<i>Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes</i>	<i>57</i>
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	58
6.1	Actividades principales	58
6.1.1.	<i>Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica</i>	<i>58</i>
6.1.2.	<i>Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra</i>	<i>64</i>
6.2	Mercados principales.....	64

6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	66
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	66
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva	66
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	66
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo...	66
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	67
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	73
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	73
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....	76
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	76
9.1	Situación financiera	76
9.2	Resultados de explotación	76
9.2.1	<i>Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.....</i>	<i>76</i>
9.2.2.	<i>Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.....</i>	<i>76</i>
9.2.3.	<i>Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor</i>	<i>76</i>
10.	RECURSOS FINANCIEROS	78
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor	78
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	79
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	80
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.....	88
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.....	88
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	88
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	92
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	92
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	92
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	93
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	93
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	93
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas	

mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto 101

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS 103

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales 103

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares..... 105

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN..... 106

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo 106

16.2. Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa..... 106

16.3. Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y un resumen de su reglamento interno 107

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen 118

17. EMPLEADOS 132

17.1. Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro..... 132

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones 133

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor 134

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES 134

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa 134

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa 135

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control 135

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor 135

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS 135

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS 138

20.1. Información financiera histórica..... 138

20.2. Información financiera pro-forma 157

20.3. Estados financieros..... 157

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual..... 157

20.4.1 *Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica..... 157*

20.4.2 *Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores 157*

20.4.3 *Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados 157*

20.5. Edad de la información financiera más reciente..... 158

20.6	Información intermedia y demás información financiera	158
20.6.1	<i>Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.</i>	158
20.6.2	<i>Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada</i>	161
20.7	Política de dividendos.....	161
20.7.1	<i>Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.....</i>	161
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	161
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	165
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	166
21.1	Capital social	166
21.1.1	<i>Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:</i>	166
21.1.2	<i>Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones</i>	166
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales</i>	166
21.1.4	<i>Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción</i>	167
21.1.5	<i>Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital</i>	167
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.....</i>	167
21.1.7	<i>Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.....</i>	167
21.2	Estatutos y escritura de constitución.....	168
21.2.1	<i>Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución</i>	168
21.2.2	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.....</i>	168
21.2.3	<i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes</i>	173
21.2.4	<i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.....</i>	173
21.2.5	<i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión</i>	174
21.2.6	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor</i>	175
21.2.7	<i>Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista</i>	175
21.2.8	<i>Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.....</i>	175
22.	CONTRATOS RELEVANTES	175
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	177
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor	177

23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.....	177
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	177
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	177
26.	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO	178

I. FACTORES DE RIESGO

A continuación, se enumeran los riesgos asociados con Bankia, S.A. (en adelante, “**Bankia**”, la “**Sociedad**” o el “**Banco**”), su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera, y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o al precio de cotización de sus acciones.

Estos riesgos no son los únicos a los que Bankia podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por el Grupo Bankia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de la Sociedad u otros valores emitidos por el Grupo Bankia, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada debido a diversos factores, incluyendo los riesgos a los que se encuentra sujeto el Banco que se describen en esta sección y en la sección II del presente documento (en adelante, las secciones I y II serán referidas conjuntamente como el “**Documento de Registro**”).

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas a Bankia, la Sociedad o el Banco deberán entenderse, salvo que se indique lo contrario, hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo Bankia (el “**Grupo**” o el “**Grupo Bankia**”).

Bankia manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo (el “**BCE**”) y Banco de España –, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

(A) Requerimientos de solvencia, capital y pasivos exigibles

(i) *Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*

El Grupo Bankia está sometido a importantes exigencias de la normativa de solvencia que incrementan su coste de capital y financiación, y pueden condicionar la generación de resultados presentes y futuros, su modelo de negocio, su rentabilidad y la distribución de dividendos.

El 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (“**CRR**”) —que se complementa por diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante, de aplicación directa en todos los Estados miembros de la Unión Europea— y la Directiva 2013/36/UE (“**CRD IV**”) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión. Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III (“**BIS III**”). La transposición de CRD IV al ordenamiento jurídico español se ha llevado a cabo a través del Real Decreto-Ley 14/2013 (el “**RDL 14/2013**”) y de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“**Ley 10/2014**”), de su norma de desarrollo reglamentario, el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015, así como mediante la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España (la “**Circular 2/2016**”). La entrada en vigor de dichas normas, ha supuesto la derogación de todas aquellas normas de la regulación de recursos propios de Banco de España (Circular 3/2008 y RDL 2/2011 sobre capital principal) incompatibles con la misma e implica la implantación de BIS III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total.

Por otra parte, la Comisión Europea publicó el 23 de noviembre de 2016 un paquete de propuestas para reformar las siguientes normas: (i) CRD IV, (ii) CRR, (iii) la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la “**BRRD**”) y (iv) el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (el “**Reglamento del MUR**”) (las “**Reformas Bancarias de la UE**”), incluyendo medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera. A la fecha de este Documento de Registro, el calendario para la implantación de estas reformas es incierto y las Reformas Bancarias de la UE están siendo discutidas y sujetas a modificaciones en el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea. No obstante, el 25 de mayo de 2018 el Consejo Europeo confirmó el compromiso alcanzado por los ministros de los países miembros relativo a diversos cambios sobre normativa bancaria. Tras este acuerdo el Consejo podrá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo de cara a la aprobación de las nuevas reformas.

El pasado 7 de diciembre de 2017, el organismo supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el “**BCBS**” por sus siglas en inglés) anunció la finalización del proceso de revisión de BIS III y refrendó las reformas reguladoras de BIS-III que estaban pendientes. Las normas revisadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 y se implantarán de forma progresiva durante cinco años (hasta el 2027).

De acuerdo con CRR y CRD IV, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, una cantidad mínima de capital regulatorio total del 8% de los activos ponderados por riesgo (“**APR**”), de los que al menos el 4,5% deben ser CET1 (tal y como se define a continuación) y al menos 6 % debe ser capital de nivel I, y al menos un 2% de capital nivel II (esto es, “**Pilar I**”). Además del “Pilar I”, desde el 1 de enero de 2016 las entidades de crédito deben cumplir con el “requisito combinado de colchones de capital”. El “requisito combinado de colchones de capital” ha introducido cinco nuevos colchones que deben ser satisfechos con capital ordinario de nivel I (“**CET1**”) adicional: (i) el colchón de conservación de capital, de hasta el 2,5% de los APR; (ii) el colchón de entidades de importancia sistémica mundial (“**G-SIB**” o “**EISM**”), de entre 1% y 3,5% de los APR; (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, de un máximo del 2,5% de los APR (o superior de acuerdo con los requisitos que establece el Banco de España, en su caso); (iv) el colchón de otras entidades de importancia sistémica (“**D-SIB**”), que puede ser como máximo del 2% de los APR; y

(v) el colchón de riesgo sistémico para prevenir riesgos macroeconómicos o sistémicos de al menos el 1% de los APR (a determinar por el Banco de España).

Mientras que el colchón de conservación de capital y el colchón G-SIB son obligatorios, el Banco de España posee mayor discrecionalidad en relación con el colchón de capital anticíclico, el colchón D-SIB y el colchón de riesgo sistémico. Además, con la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2014, del Mecanismo Único de Supervisión (el “**MUS**”), el BCE posee la facultad de hacer recomendaciones a este respecto. Bankia no ha sido calificada como G-SIB por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board* o “**FSB**”) ni por el Banco de España, por lo que, salvo que el FSB o el Banco de España determinen lo contrario en el futuro, no será requerida para mantener el colchón G-SIB.

Sin embargo, de acuerdo con la nota de prensa publicada por el Banco de España el 24 de noviembre de 2017, Bankia se considera una entidad D-SIB para 2018 y, en consecuencia, durante el 2018 se requerirá que mantenga un colchón D-SIB del 0,1875% phase-in y en 2019 un colchón D-SIB completo del 0,25%. Además, el Banco de España acordó el 23 de marzo de 2018 mantener en el 0% el colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España para el segundo trimestre de 2018 (estos porcentajes se revisarán trimestralmente).

En consecuencia, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, un colchón de conservación de capital del 2,5% y un colchón D-SIB del 0,25%, en ambos casos considerados en términos “*fully loaded*”. Sin embargo, a la fecha de este Documento de Registro, debido a la aplicación del periodo phase-in, Bankia debe mantener un requisito combinado de colchones de capital en 2018 del 2,063%.

Alguno o todos los demás colchones podrían ser de aplicación a Bankia en el futuro si el Banco de España, el BCE u otra autoridad así lo determinara.

Además, el artículo 104 de la CRD IV y el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de forma similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) nº 1024/2013 de 15 de octubre de 2013, por el que se confiere tareas específicas al BCE con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (el “**Reglamento del MUS**”), contemplan la posibilidad de las Autoridades Supervisoras impongan requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos exigidos por “Pilar I” para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital de “**Pilar II**”. El “Pilar II” es un requerimiento adicional a los requerimientos de “Pilar I” establecidos en la CRR y por encima del cual se sitúan las exigencias adicionales vía colchones de capital. De acuerdo con las Reformas Bancarias de la UE, se propone que el requisito de capital de “Pilar II” se emplee para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por los requisitos mínimos de fondos propios de “Pilar I” y para abordar cuestiones macroprudenciales.

De acuerdo con el Reglamento del MUS, el BCE ha asumido plenamente sus nuevas responsabilidades supervisoras de Bankia y del Grupo.

Con una periodicidad anual y tal y como se establece en el Reglamento (UE) 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el BCE y las autoridades nacionales, el BCE llevará a cabo el proceso de revisión, conocido como “**SREP**”, que tendrá como resultado final la fijación de forma individual para cada Entidad de sus requerimientos de capital de “Pilar II”.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea (la “**EBA**”, por sus siglas en inglés) publicó el 19 de diciembre de 2014 sus directrices finales sobre los procedimientos y metodologías comunes con respecto al SREP (la “**Guía SREP de la EBA**”), donde se incluían las directrices propuestas por la EBA para un enfoque común sobre la determinación de la cantidad y composición de los requerimientos adicionales de recursos propios de “Pilar II” que se debía implementar a partir del 1 de enero de 2016. Bajo estas directrices, los supervisores nacionales deben establecer la composición de los requerimientos de “Pilar II” para que cubran determinados riesgos específicos de, al menos, el 56% del capital CET1 y el 75% del capital de nivel I, tal y como también ha sido incluido en las Reformas Bancarias de la UE. Las directrices también contemplan que los supervisores nacionales no deben establecer requisitos de recursos propios adicionales con respecto a los riesgos que ya están cubiertos por el “requisito combinado de colchones de capital” y/o por requisitos macroprudenciales adicionales.

En consecuencia, todo requisito de recursos propios adicionales de “Pilar II” que el BCE pueda imponer al Banco y/o al Grupo con arreglo al SREP requerirá que el Banco y/o el Grupo mantengan unos niveles de capital superiores a los exigidos por el requisito mínimo de capital de “Pilar I” y el “requisito combinado de colchones de capital”.

El BCE estableció a finales del ejercicio 2017, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018, para Grupo Bankia un nivel de exigencia mínima de capital ordinario de nivel I (CET1) del 8,563% sobre sus APR, así como una ratio de total capital mínimo del 12,063% sobre sus APR, ambas medidas sobre el capital regulatorio transicional (phase-in).

La ratio de capital ordinario de nivel I (CET1) del 8,563% incluye (i) la ratio de capital CET1 mínima requerida por “Pilar I” (4,5%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de “Pilar II requirement” (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (1,875%) y (iv) el colchón D-SIB (0,1875%).

La ratio de total capital mínimo del 12,063% incluye (i) la ratio de capital total mínima requerida por “Pilar I” (8%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de “Pilar II requirement” (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (1,875%) y (iv) el colchón D-SIB (0,1875%).

Si no considerásemos el calendario transitorio aplicable a los colchones de capital, la ratio de capital de nivel I ordinario exigida ascendería a un 9,25% de los activos ponderados por riesgo y la ratio de total capital a un 12,75% de los activos ponderados por riesgo.

A 31 de marzo de 2018 la ratio de capital CET1 phase-in del Banco a nivel consolidado, e incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas, se ha situado en el 13,90% (14,15% a 31 de diciembre de 2017) y la ratio capital total phase-in en el 16,89% (16,84% a 31 de diciembre de 2017). A nivel individual, la ratio de capital CET1 phase-in del Banco incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas se ha situado en el 13,28% (13,53% a 31 de diciembre de 2017) y la ratio capital total phase-in en el 16,31% (16,29% a 31 de diciembre de 2017). Dichas ratios superan los requerimientos mínimos regulatorios vigentes a la fecha y descritos anteriormente. No obstante, no existe certeza de que los requerimientos mínimos futuros que el BCE asigne al Grupo tras el proceso de supervisión conocido como SREP, sean superiores a los niveles de capital existentes en dicho momento. Tampoco puede garantizarse el resultado de los futuros SREP que lleve a cabo el BCE ni si ello conllevará la imposición de requisitos adicionales de capital de "Pilar II" al Banco o al Grupo Bankia.

Las Reformas Bancarias de la UE proponen nuevos requisitos que los instrumentos de capital deben cumplir para ser considerados como instrumentos de capital de nivel I adicional o instrumentos de capital de nivel II. De conformidad con las Reformas Bancarias de la UE, estos nuevos requisitos no están sujetos a un régimen de exención para los instrumentos de capital de nivel I adicional y/o los instrumentos de capital de nivel II actualmente emitidos. En consecuencia, dichos instrumentos podrían estar sujetos a incertidumbres normativas sobre su admisibilidad como capital si las Reformas Bancarias de la UE se aprueban en la forma en que se publicaron originalmente, lo que puede dar lugar a insuficiencias de capital regulador y, en última instancia, requisitos de capital.

Si el Banco o el Grupo no fuese capaz de mantener las ratios mínimas de capital de "Pilar I", y/o cualquier requerimiento de recursos adicionales de "Pilar II" y/o cualquier "requisito combinado de colchones de capital" podría ser objeto de medidas o sanciones administrativas, que, a su vez, podrían tener un efecto significativo adverso en los resultados del Grupo.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2014, en el artículo 73 del RD 84/2015 y en la Norma 24 de la Circular 2/2016 del Banco de España, toda entidad que no cumpla con su "requisito combinado de colchones de capital" deberá calcular su "**Importe Máximo Distribuible**" ("**IMD**" o "**MDA**", según sus siglas en inglés) tal y como se prevé en la citada normativa. Hasta que se calcule y se comunique al Banco de España el MDA, cuando proceda, la entidad afectada estará sujeta a restricciones con respecto a (i) distribuciones relativas al capital CET1, (ii) pagos relativos a remuneración variable o beneficios discrecionales de pensiones y (iii) pagos vinculados a instrumentos de capital de nivel I adicional ("**pagos discrecionales**"), estando a partir de entonces dichos pagos discrecionales sujetos al límite del MDA calculado.

Además, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10/2014, la adopción por el Banco de España de las medidas establecidas en los artículos 68.2.h) y 68.2.i) de la Ley 10/2014, tendentes a reforzar los recursos propios o a limitar o prohibir el pago de dividendos, respectivamente, conllevará también una restricción de los pagos discrecionales hasta dicho MDA. Con arreglo a las Reformas Bancarias de la UE, el MDA podría verse también afectado por un incumplimiento del MREL (como define más adelante) (véase el apartado "*La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia*" posterior).

Tal y como se establece en la "Opinión de la Autoridad Bancaria Europea sobre la interacción de Pilar I, Pilar II y el requisito combinado de colchones de capital y las restricciones a las distribuciones", publicada el 16 de diciembre de 2015 (la "**Opinión de la EBA de diciembre de 2015**"), a juicio de la EBA las autoridades competentes deben asegurarse de que el capital CET1 que se tenga en cuenta a la hora de determinar el capital CET1 disponible para cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital" a los efectos del cálculo del MDA, se limite al importe no empleado para cumplir con los requisitos de fondos propios de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" de la entidad. Además, la Opinión de la EBA de diciembre de 2015 aconseja a la Comisión Europea (i) revisar el artículo 141 de la CRD IV con vistas a evitar distintas interpretaciones del artículo 141(6) y a asegurar una mayor congruencia entre el marco de aplicación del importe máximo distribuible y el orden de los diferentes requisitos de capital descrito en la opinión y en la Guía SREP de la EBA, en virtud de los cuales los requisitos de capital de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" representan el capital mínimo que debe preservar en todo momento una entidad, siendo únicamente el capital CET1 de dicha entidad que no se haya empleado a la hora de cumplir con su requisito de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" el disponible para cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital" de la entidad y (ii) revisar la prohibición a las distribuciones cuando una entidad no cumpla con el "requisito combinado de colchones de capital" y no se generen beneficios en un ejercicio determinado, principalmente en tanto que se refiera a instrumentos de capital de nivel I adicional. No existe certeza de cómo ni cuándo se otorgarán efectos vinculantes a la Opinión de la EBA de diciembre de 2015 en España, ni sobre las consecuencias que tendría para aquellas entidades cuyos niveles de capital se encuentren por debajo de los necesarios para cumplir con estos requisitos. Las Reformas Bancarias de la UE proponen determinadas modificaciones con el objeto de aclarar —a los efectos de las restricciones aplicables a las distribuciones— la jerarquía u orden de prioridad entre los requisitos de fondos propios adicionales de "Pilar II", los requisitos de "fondos propios" mínimos de "Pilar I", el requisito de fondos propios y pasivos admisibles, los requisitos de MREL (como define más adelante) y el "requisito combinado de colchones de capital" (que se denomina "orden de los diferentes requisitos de capital" (o "*stacking order*" en inglés)). Además, de acuerdo con las Reformas Bancarias de la UE, una institución no tendría derecho a realizar distribuciones relacionadas con el capital CET1 ni pagos por remuneración variable o ingresos de pensiones discrecionales, antes de haber realizado los pagos adeudados en instrumentos de capital de nivel I adicional.

El 1 de julio de 2016, la EBA publicó información adicional explicando cómo pretenden utilizar los supervisores los resultados de un test de estrés a efectos del SREP realizado en el ámbito de la UE al completo en 2016 (cuyos resultados fueron publicados el 29 de julio de 2016). Entre otras cosas, la EBA manifestó que la incorporación de resultados cuantitativos del test de estrés a nivel de la UE al completo en las evaluaciones a efectos del SREP podría incluir el establecimiento de métricas adicionales de supervisión en forma de orientación de capital. Dicha orientación no se incluiría en los cálculos del MDA pero las autoridades competentes esperarán que los bancos la cumplan salvo cuando se acuerde expresamente otra cosa. Las autoridades competentes cuentan con instrumentos correctores en caso de que una entidad rehúse seguir dichas orientaciones. Las Reformas Bancarias de la UE proponen además que se haga una distinción entre requisitos y orientaciones de capital de "Pilar II", teniendo únicamente los primeros la consideración de requisitos de obligado cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, las Reformas Bancarias de la UE proponen que las autoridades

supervisoras estén facultadas para imponer requisitos de capital "Pilar II" cuando una institución no siga reiteradamente las directrices previamente impuestas.

El BCE también ha establecido en su recomendación de 28 de diciembre de 2017 sobre las políticas de reparto de dividendos que las entidades de crédito deben establecer las políticas de dividendos sobre la base de presunciones prudentes y conservadoras al fin de seguir cumpliendo con los requisitos de capital aplicables y con los resultados del SREP después de repartir dividendos.

En el caso de que el Banco o el Grupo no cumpliera con los requisitos de capital aplicables, ello podría resultar en la imposición de requerimientos adicionales de "Pilar II" y en la adopción de medidas de actuación temprana o, en última instancia, de medidas de resolución por parte de las autoridades de resolución con arreglo a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en su versión actualizada, (la "**Ley 11/2015**"), que —junto con el Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre en virtud del cual se desarrolla la Ley 11/2015 y se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (el "**RD 1012/2015**")— ha traspuesto la BRRD al ordenamiento jurídico español, lo que podría tener un efecto material adverso para el negocio y la actividad del Grupo. Véase el apartado "*La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita*" que figura más adelante.

Además de lo anterior, el CRR, en concreto en su artículo 429, incluye el requisito de que las entidades de crédito calculen una ratio de apalancamiento, lo comuniquen a sus supervisores y lo publiquen desde el 1 de enero de 2015 en adelante. Con fecha 10 de octubre de 2014 se aprobó el RD (UE) 2015/62 cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2015 y que sustituye al citado artículo 429 de la CRR en relación con el cálculo de la ratio de apalancamiento.

En su reunión del 12 de enero de 2014, el organismo supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea estableció la definición de la ratio de apalancamiento prevista en CRD IV para promover una divulgación consistente, la cual se aplica desde el 1 de enero de 2015 y fijando un nivel de referencia mínimo del 3% del capital de nivel I. A fecha del presente documento no existe una normativa de aplicación en España que fije un requisito de apalancamiento específico. No obstante, las Reformas Bancarias de la UE proponen un requerimiento vinculante de coeficiente de apalancamiento del 3% de capital de Nivel I que se añade a los requisitos de fondos propios de una entidad y que la entidad debe cumplir además de sus requisitos basados en riesgos.

A 31 de marzo de 2018, la ratio de apalancamiento del Grupo se situó en el 6,04% *phase-in* y en el 5,57% *fully loaded*.

A 31 de marzo de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo tenía un nivel de capital CET1 *fully-loaded* del 12,68%, 12,66% y 13,60%, respectivamente.

Estos requisitos, junto con la revisión igualmente periódica de los niveles exigibles vía colchones de capital sujetos a discrecionalidad del supervisor, genera incertidumbre de las exigencias mínimas de capital futuras que le serán de aplicación al Banco y por tanto:

- Puede implicar restricciones en las distribuciones futuras de capital (dividendos, pago cupones instrumentos AT1 (*additional tier 1 instruments*), y cualquier pago de carácter variable).
- Condicionará la generación de resultados futuros, el modelo de negocio, y la rentabilidad del Banco.

Además, CRR exige el cumplimiento de una ratio de cobertura de liquidez y un coeficiente de financiación neta estable. El cálculo de la ratio de capital de liquidez del Grupo está sujeto al Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión Europea, que entró en vigor el 1 de octubre de 2015.

Desde el mes de octubre de 2015 se está reportando la ratio LCR (por sus siglas en inglés *Liquidity Coverage Ratio*) regulatorio, superando ampliamente la ratio exigida por el supervisor. La ratio LCR regulatorio de Bankia en perímetro individual se situó en 172% a 31 de diciembre de 2017 y en 170% a 31 de marzo de 2018.

La ratio de financiación estable neta (*Net Stable Funding Ratio* o NSFR, por sus siglas en inglés), desarrollada por el BCBS, es exigible desde el 1 de enero de 2018 con una exigencia de al menos un 100%. Esta ratio se encuentra todavía en fase de estudio y definición final, pese a que la fecha prevista de implementación era de enero de 2018, si bien, al igual que con el LCR, está previsto que la aplicación de la ratio sea gradual. En cualquier caso, esta ratio se monitoriza internamente (perímetro Grupo BFA-Bankia).

La ratio de cobertura de liquidez exige el mantenimiento o tenencia por el Grupo Bankia de activos considerados líquidos y que llevan aparejada menor rentabilidad. Esta exigencia puede reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. Por otro lado, varios de los elementos de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación estable, según sean implantados y cumplidos por Bankia, podrían afectar la rentabilidad de las actividades y requerir cambios en determinadas prácticas comerciales, lo que podría exponer al banco a costes adicionales o conllevar un efecto adverso para el negocio o los resultados de Bankia.

(ii) *La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita*

La BRRD (que se ha traspuesto en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015) y el Reglamento MUR están concebidos para dotar a las autoridades de un conjunto de mecanismos e instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades de crédito o empresas de servicios de inversión con problemas de solvencia o inviables (cada una de ellas, una "**entidad**") al objeto de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero. La BRRD dispone además que un Estado Miembro únicamente podrá utilizar instrumentos adicionales de estabilización financiera para aportar apoyo financiero público extraordinario como último recurso, una vez que se hayan evaluado y explotado en la mayor medida posible los instrumentos de resolución que figuran a continuación a la vez que se mantiene la estabilidad financiera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 11/2015, se entenderá que una entidad es inviable, o resulta razonablemente previsible que vaya a serlo, si se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias: (i) cuando la entidad incumpla de manera significativa o es razonablemente previsible que incumpla de manera significativa en un futuro próximo los requerimientos de solvencia u otros requisitos necesarios para mantener su autorización, (ii) cuando los pasivos exigibles de la entidad sean superiores a sus activos, o es razonablemente previsible que lo sean en un futuro próximo, (iii) cuando la entidad no pueda, o es razonablemente previsible que en un futuro próximo no pueda, cumplir puntualmente sus obligaciones exigibles o (iv) cuando la entidad necesite ayuda financiera pública extraordinaria (salvo en determinadas circunstancias). La determinación de la inviabilidad de una entidad dependerá de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de la propia entidad.

En línea con lo establecido en la BRRD, la Ley 11/2015 prevé cuatro instrumentos de resolución que podrán ser aplicados, individualmente o en cualquier combinación, cuando el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el “**FROB**”), el Mecanismo Único de Resolución (el “**MUR**”) o, según el caso y de conformidad con la Ley 11/2015, el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) o cualquier otra autoridad facultada para ejercer dichos instrumentos de resolución (cada una de ellas, una “**Autoridad Competente de Resolución**”) según proceda, considere que (a) una entidad es inviable o es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo, (b) no existan perspectivas razonables de que medidas procedentes del sector privado puedan impedir la inviabilidad de la entidad en un plazo de tiempo razonable y (c) la resolución resulte necesaria o conveniente por razones de interés público. Los cuatro instrumentos de resolución son (i) el instrumento de venta del negocio de la entidad, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir, en condiciones de mercado, la totalidad o parte del negocio de la entidad objeto de resolución, (ii) el instrumento de la entidad puente, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir la totalidad o parte del negocio de la entidad objeto de resolución a una “entidad puente” (entidad que se constituye para este propósito, que esté controlada o participada por alguna autoridad o mecanismo de financiación públicos), lo que podría limitar la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de pago, (iii) el instrumento de separación de activos o transmisión de activos o pasivos a una sociedad de gestión de activos, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir los activos, derechos o pasivos de la entidad objeto de resolución, a una o varias entidades de gestión de activos para que dichas entidades de gestión de activos y/o pasivos administren los activos que se les hayan transmitido con el fin de maximizar su valor a través de una eventual venta o liquidación ordenada (este instrumento de resolución sólo podrá aplicarse por las autoridades de resolución en conjunción con otro instrumento de resolución) y (iv) el instrumento de recapitalización interna (*bail-in tool*) –a través del cual la Autoridad Competente de Resolución podrá ejercitar la Recapitalización Interna (como se define abajo).

Esto incluye la posibilidad de que la Autoridad Competente de Resolución efectúe la amortización y/o conversión en acciones u otros valores u obligaciones (cuyos fondos propios, valores y obligaciones también podrían estar sujetos a cualquier aplicación futura de la Recapitalización Interna).

Se entiende por “**Recapitalización Interna**” toda facultad de amortización, conversión, transmisión, modificación o suspensión vigente en cada momento y ejercitable de conformidad con cualesquiera leyes, reglamentos, normas o requerimientos en vigor en España, en relación con la transposición de la BRRD, con sus correspondientes modificaciones, incluyendo, entre otros, (i) la Ley 11/2015, con sus correspondientes modificaciones, (ii) el RD 1012/2015, con sus correspondientes modificaciones, (iii) el Reglamento del MUR, con sus correspondientes modificaciones y (iv) cualesquiera otros instrumentos, normas o estándares aprobados en relación con cualquiera de los apartados (i), (ii) o (iii), en virtud de la cual cualquier obligación de una entidad puede reducirse (lo que podría conllevar la reducción de la correspondiente obligación a cero), cancelarse, modificarse, transmitirse o convertirse en acciones, otros valores, u otras obligaciones de dicha entidad o de cualquier otra persona (o suspenderse temporalmente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 11/2015 (y sin perjuicio de las posibles exclusiones que pueda aplicar la Autoridad Competente de Resolución con arreglo al artículo 43 de la Ley 11/2015), en caso de ejercitarse la Recapitalización Interna, la aplicación de cualquier amortización o conversión por parte de la Autoridad Competente de Resolución se llevará a cabo según la siguiente secuencia: (i) elementos del capital de nivel I ordinario, (ii) instrumentos de capital de nivel I adicional, (iii) instrumentos de capital de nivel II, (iv) deuda subordinada que no sea capital de nivel I adicional o capital de nivel II; (v) instrumentos de deuda ordinaria no preferente; y (vi) los demás pasivos admisibles establecidos en el artículo 41 de la Ley 11/2015.

Además de la Recapitalización Interna, la BRRD y la Ley 11/2015 prevén que las autoridades de resolución están facultadas para amortizar y/o convertir los instrumentos de capital en acciones u otros instrumentos de capital al llegarse al punto de no viabilidad (la “**Competencia de Amortización y Conversión**” (“*Non- Viability Loss Absorption*”)) de una entidad o del grupo. El punto de no viabilidad de una entidad es el punto en el que la Autoridad Competente de Resolución determina que la entidad cumple con las condiciones para su resolución o que esta devendrá inviable a no ser que se amorticen o se conviertan los correspondientes instrumentos de capital en acciones u otros instrumentos de capital, o se aporte ayuda financiera pública extraordinaria a la entidad (considerando la Autoridad Competente de Resolución que sin dicha ayuda la entidad ya no podría seguir siendo viable). El punto de no viabilidad de un grupo es el punto en el que el grupo infringe, o existen elementos objetivos que hagan probable que infrinja en el futuro próximo, sus requerimientos de solvencia a nivel consolidado de tal manera que justifique la adopción de acciones por parte de la Autoridad Competente de Resolución, todo ello de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 11/2015. La Competencia de Amortización y Conversión podrá ser ejercitada de forma previa a la Recapitalización Interna o a cualquier otra medida o instrumento de resolución o de manera simultánea (cuando se den las condiciones para la resolución anteriormente descritas).

La aplicación de la Recapitalización Interna o de la Competencia de Amortización y Conversión con arreglo a la BRRD se hará respetando la jerarquía u orden de prelación de los créditos en los procedimientos concursales ordinarios (a menos que se establezca otra cosa en la legislación, los requisitos, directrices y políticas relativas a la adecuación de capital, resolución y/o solvencia que resulten de aplicación al Banco y/o al Grupo en dicho momento, incluidos, entre otros, CRD IV, la BRRD y la normativa, requisitos, directrices y políticas en materia de adecuación de capital, resolución y/o solvencia vigentes en dicho momento en España

(independientemente de que dichos requisitos, directrices o políticas tengan fuerza de ley o no, e independientemente de que se apliquen de forma general o específicamente al Banco y/o al Grupo).

Además, en el caso del ejercicio de la Competencia de Amortización y Conversión, existe incertidumbre sobre la posibilidad de que un tenedor de los valores afectados tuviere un derecho de indemnización en virtud de la BRRD y el Reglamento MUR si cualquier tratamiento resultante de dicho tenedor conforme al ejercicio de la Competencia de Amortización y Conversión fuera menos razonable del que habría sido en virtud de dicho orden de prelación en un procedimiento concursal ordinario.

También parece probable que los pagos de indemnizaciones (en su caso) se hagan en un momento considerablemente posterior al momento en el que, de lo contrario, habrían vencido con arreglo a los valores afectados.

Las competencias y facultades previstas en la BRRD, implementadas en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015 y en el Reglamento MUR afectan al modo en el que se administran las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, así como, en determinadas circunstancias, a los derechos de los acreedores. Con arreglo a lo previsto en la Ley 11/2015, los titulares de, entre otros, valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), instrumentos subordinados y acciones emitidos por el Banco podrían verse sujetos, entre otros, a una amortización incluso total de sus valores y/o a la conversión de estos en capital u otros valores u obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Recapitalización Interna y, en el caso de instrumentos de capital, podrían verse sujetos además a la Competencia de Amortización y Conversión. El ejercicio de estas facultades o competencias (o de cualesquiera otras competencias o instrumentos de resolución) podría conllevar que los titulares de tales valores perdiesen la totalidad o parte de su inversión o vieses mermados de otra forma sus derechos en virtud de tales valores. Tal ejercicio también podría implicar la modificación de, o la disconformidad con, las disposiciones de los términos y condiciones de ciertos valores, incluyendo la modificación del principal o de los intereses pagaderos sobre los instrumentos de deuda, la fecha de vencimiento o cualquier otra fecha en que los pagos puedan ser debidos, así como la suspensión de pagos durante un período determinado. Como resultado del ejercicio de la Recapitalización Interna o, en su caso, la Competencia de Amortización y Conversión respecto a dichos valores o la adopción de cualquiera otra medida o competencia por parte de las autoridades de resolución, o la mera sugerencia de su ejercicio, podría tener un impacto significativo adverso en los derechos de los titulares de tales valores, en su valor o precio de mercado y/o en la capacidad del Banco para atender las obligaciones derivadas de dichos valores.

El ejercicio por parte de la Autoridad Competente de Resolución de la Recapitalización Interna y/o de la Competencia de Amortización y Conversión es impredecible por su propia naturaleza y puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Banco. Además, dado que la Autoridad Competente de Resolución tiene cierta discrecionalidad en el ejercicio de sus facultades, los titulares de tales valores no tendrán a su disposición información o criterios públicos para anticipar un eventual ejercicio de la Recapitalización Interna y/o de la Competencia de Amortización y Conversión. Dada esta incertidumbre inherente, resultará difícil predecir cuándo podría producirse el ejercicio de cualquiera de tales facultades y competencias por parte de la Autoridad Competente de Resolución —o incluso el hecho de que vaya a producirse—.

Esta incertidumbre podría afectar negativamente al valor de los valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), de las obligaciones subordinadas y de las acciones emitidas por el Banco. El precio y la evolución en el mercado de tales valores podrían verse afectados ante el posible ejercicio de cualquiera de las competencias y facultades previstas en la Ley 11/2015 y en el Reglamento MUR (incluida una medida de actuación temprana previa a la resolución) o la mera sugerencia de dicho ejercicio, incluso en el supuesto de que la probabilidad de tal ejercicio sea remota. Asimismo, la Autoridad Competente de Resolución puede ejercer tales competencias y facultades sin previo aviso a los titulares de los valores afectados.

Además, la EBA ha publicado determinadas normas técnicas de regulación y normas técnicas de implementación que habrá de adoptar, en su caso, la Comisión Europea, así como otras directrices. Estos actos podrían resultar potencialmente relevantes a la hora de determinar cuándo o cómo la Autoridad Competente de Resolución puede ejercer la Recapitalización Interna. Entre los actos pendientes se encuentran las directrices sobre el tratamiento de los accionistas en la recapitalización interna o amortización y conversión de instrumentos de capital, así como sobre el tipo de conversión de deuda en acciones u otros valores u obligaciones en una recapitalización interna. No puede garantizarse que estas normas no vayan a resultar perjudiciales para los derechos inherentes a, y el valor de, los valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), las obligaciones subordinadas y las acciones emitidas por el Banco.

(iii) *La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. El Grupo Bankia podría verse sometido en el futuro a un nuevo procedimiento de resolución de conformidad con la nueva normativa en materia de resolución de entidades de crédito*

La BRRD establece que los bancos deberán mantener un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en relación con los pasivos totales (“MREL”, por sus siglas en inglés). Con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión de 23 de mayo de 2016 (el “**Reglamento Delegado sobre MREL**”), el nivel de fondos propios y pasivos admisibles necesario con arreglo al MREL será establecido por la autoridad de resolución para cada banco (y/o grupo) sobre la base de, entre otros, los criterios previstos en el artículo 45.6 de la BRRD, entre los que se incluye la importancia sistémica de la entidad. Los pasivos admisibles pueden ser sénior o subordinados, siempre que —entre otros requisitos— tengan un vencimiento pendiente de, como mínimo, un año y, en caso de regirse por una ley de un estado distinto de los estados miembros de la UE, será necesario que puedan amortizarse o convertirse por la autoridad de resolución de un estado miembro con arreglo a dicha ley (o a través de cláusulas contractuales).

El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016. No obstante, la EBA ha reconocido el impacto que este requerimiento puede tener sobre los costes y estructuras de financiación de los bancos, y el Reglamento Delegado sobre MREL establece que serán las autoridades de resolución quienes determinen un periodo transitorio adecuado (que deberá ser lo más corto posible). Como parte

de las Reformas Bancarias de la UE, la Comisión Europea publicó, el 23 de noviembre de 2016, una Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para la modificación de la BRRD en lo que respecta al orden de prelación de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia (la **"Propuesta sobre MREL"**), dentro de las Reformas Bancarias de la UE. La Propuesta sobre MREL propone armonizar las leyes nacionales sobre recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en concreto en lo que respecta a su capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización en situación de resolución, y propone la creación de una nueva clase de activos de deuda sénior no preferente (*"non-preferred senior debt"*) que únicamente debería ser objeto de recapitalización interna después de otros instrumentos de capital pero antes de otros pasivos sénior. No obstante, el 25 de mayo de 2018 el Consejo Europeo adoptó un acuerdo sobre los requisitos de subordinación de MREL y su calendario de implementación, permitiendo introducir ajustes al requisito de subordinación y a la fecha de cumplimiento. Tras este acuerdo el Consejo podrá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo de cara a la aprobación de las nuevas reformas.

Además, como resultado de las Reformas Bancarias de la UE, se ha aprobado la Directiva (UE) 2017/2399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en lo que respecta al orden de prioridad de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia, que pretende armonizar las leyes nacionales sobre insolvencia y sobre recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, mediante la creación de una nueva clase de créditos de deuda sénior no preferente (*"non preferred senior debt"*), que únicamente podrían ser objeto de recapitalización interna después de otros instrumentos subordinados (junior), pero antes de otros pasivos sénior. A este respecto, el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera introdujo en el ordenamiento jurídico español la nueva clase de deuda sénior no preferente.

El 9 de noviembre de 2015, el FSB publicó sus Principios y Hoja de Ruta sobre la Capacidad Total de Absorción de Pérdidas (**"TLAC"**, por sus siglas en inglés) (los **"Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC"**), proponiendo que las EISM (o G-SIBs, por sus siglas en inglés) mantengan importes significativos mínimos de pasivos que estén subordinados (legal, contractual o estructuralmente) a determinados pasivos con una prelación crediticia superior, tales como los depósitos garantizados, y que conforman una nueva norma para las EISM. Los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC contienen un conjunto de principios sobre absorción de pérdidas y capacidad de recapitalización de las EISM en resolución y una hoja de ruta para la implementación de estos principios en forma de norma acordada a nivel internacional. El FSB llevará a cabo una revisión de la implementación de los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC para finales de 2019. Los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC requieren que se determine un requisito mínimo de TLAC de forma individual para cada EISM, que será el que resulte superior de entre los siguientes: (a) el 16% de los activos ponderados por riesgo a 1 de enero de 2019 y el 18% a 1 de enero de 2022 y (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento de nivel I de Basilea III calculada a 1 de enero de 2019 y el 6,75% a 1 de enero de 2022. Según la actualización realizada el 21 de noviembre de 2017, el Banco no está clasificado como EISM por el FSB. No obstante, en caso de que en el futuro el Banco fuese clasificado como tal o de que los requisitos de TLAC expuestos a continuación fuesen adoptados e implementados en España y ampliados a las entidades que no sean EISM a través de la imposición de requerimientos MREL similares, podrían derivarse requisitos mínimos adicionales para el Banco.

Se pretende que la no consecución por una entidad de crédito de los requisitos mínimos recogidos en TLAC o en MREL sea tratada de forma similar al no cumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio, en donde las autoridades de resolución deben asegurarse de que intervienen y ponen a la entidad de crédito en resolución suficientemente pronto si se considera que es insolvente o se prevé que pueda ser insolvente y no existieran perspectivas razonables de recuperación.

Asimismo, las Reformas Bancarias de la UE establecen algunas exenciones que podrían permitir utilizar instrumentos de deuda sénior para cumplir con los Requerimientos de MREL. Sin embargo, existe incertidumbre respecto del contenido definitivo de las Reformas Bancarias de la UE en lo que respecta a dicha computabilidad y cómo deben interpretarse y aplicarse esas regulaciones y exenciones. Esta incertidumbre puede afectar a la capacidad de Bankia y su grupo para cumplir los Requerimientos de MREL. A estos efectos, la EBA remitió, el 14 de diciembre de 2016, un informe final sobre la implantación y diseño del marco MREL (el **"Informe sobre MREL de la EBA"**), que contiene una serie de recomendaciones para modificar el marco MREL vigente. Además, las Reformas Bancarias de la UE contienen la propuesta legislativa de la Comisión Europea para la modificación del marco MREL y la implantación de las normas TLAC. Las Reformas Bancarias de la UE proponen la modificación de una serie de aspectos del marco MREL para adaptarlo a las normas TLAC incluidas en los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC. Al objeto de mantener la coherencia entre las reglas MREL aplicables a las EISM y las aplicables a las que no son EISM, las Reformas Bancarias de la UE proponen también una serie de cambios en las reglas MREL aplicables a las entidades que no son EISM. Mientras que las Reformas Bancarias de la UE proponen un requisito MREL "Pilar I" o requisito armonizado mínimo para las EISM, en el caso de las entidades que no son EISM se propone que los requisitos MREL se impongan en función de cada banco de forma específica.

Por lo que respecta a las EISM, también se propone que se pueda imponer un requisito MREL "Pilar II" o complementario en función de cada banco de forma específica. Además, las Reformas Bancarias de la UE establecen que las autoridades de resolución pueden proporcionar orientación a las entidades para que cuenten con fondos propios y pasivos admisibles superiores a los niveles requeridos por MREL para determinados fines.

En caso de que la Autoridad Competente de Resolución estime que pudiesen existir obstáculos a la posibilidad de resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito MREL mayor. Ni la BRRD ni el Reglamento Delegado sobre MREL detallan qué implicaciones tendría el incumplimiento por parte de una entidad de su requisito de MREL. No obstante, las Reformas Bancarias de la UE proponen que estas situaciones sean tratadas por las autoridades competentes mediante sus facultades para abordar o eliminar obstáculos a la resolución, el ejercicio de sus facultades de supervisión en virtud de la Directiva CRD IV, las medidas de actuación temprana y las sanciones administrativas y demás medidas administrativas.

Además, de conformidad con el Informe sobre MREL de la EBA, la EBA recomienda que las autoridades de resolución y las autoridades competentes lleven a cabo un seguimiento activo del cumplimiento de sus respectivos requisitos y considera (i) que deben mejorarse

las facultades de las autoridades de resolución para responder ante un incumplimiento del MREL (lo que requeriría que se atribuyese a las autoridades de resolución la facultad de requerir la elaboración y ejecución de un plan de restablecimiento del MREL, de emplear sus facultades para abordar los obstáculos a la viabilidad de la resolución, solicitar que la autoridad competente imponga a una entidad restricciones a las distribuciones y solicitar un plan conjunto de restablecimiento en los casos en los que una entidad incumpla tanto el MREL como los requisitos mínimos de capital), (ii) que las autoridades competentes deberían también responder ante los incumplimientos de los requisitos mínimos de capital y del MREL, (iii) que las autoridades de resolución deberían asumir un papel principal a la hora de responder a la no emisión o renovación de deuda admisible a efectos del MREL que conlleve un incumplimiento del MREL, (iv) en caso de que se dé tanto la existencia de pérdidas como la no renovación o emisión de deuda admisible a efectos del MREL, que tanto la autoridad de resolución pertinente como la autoridad competente pertinente deberían tratar de acordar un plan conjunto de restablecimiento (siempre que ambas autoridades estimen que la entidad no es una inviable o con probabilidad de inviabilidad) y (v) que las autoridades competentes y de resolución se coordinasen y colaborasen estrechamente. Las Reformas Bancarias de la UE disponen también que las autoridades competentes y de resolución mantengan consultas en el ejercicio de sus respectivas facultades en relación con cualquier incumplimiento del MREL. Además, con arreglo a las Directrices de la EBA sobre supuestos de desencadenamiento del uso de medidas de actuación temprana de 8 de mayo de 2015, un deterioro significativo en la cantidad de pasivos admisibles y fondos propios mantenidos por una entidad al objeto de cumplir con su requisito de MREL podría colocar a una entidad en una situación en la que se cumplan las condiciones para una actuación temprana, lo que podría conllevar la aplicación de medidas de actuación temprana por parte de la autoridad competente. Además, tal y como se expone a grandes rasgos en el Informe sobre MREL de la EBA, la recomendación de la EBA es que una entidad no podrá utilizar el mismo capital CET 1 para cumplir tanto los requisitos combinados de colchones de capital como del MREL.

Además, las Reformas Bancarias de la UE disponen que, en relación con los fondos propios de una entidad (que, de otro modo podrían servir de requisito combinado de colchones de capital) cuando exista un déficit en el MREL, se considerará un incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital de forma que, en su lugar, tales fondos propios se destinarán automáticamente a cumplir con el MREL de dicha entidad y dejarán de servir a efectos de cumplir con su requisito combinado de colchones de capital. Por consiguiente, lo anterior podría suponer un límite sobre los pagos discrecionales (véase el apartado titulado “*Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*”). Asimismo, en caso de que la Autoridad Competente de Resolución estime que puedan existir obstáculos a la viabilidad de la resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito de MREL más alto.

Por otra parte, respecto a las Reformas Bancarias de la UE, existen incertidumbres sobre cómo se tratarán las filiales del Grupo a efectos de determinar el grupo de resolución del Banco y los requisitos MREL aplicables, lo que puede llevar a una situación en la que el requisito MREL consolidado del Banco no reflejaría plenamente su estrategia de resolución de múltiples puntos de entrada.

En consecuencia, el incumplimiento por parte del Banco y/o del Grupo de su requerimiento de MREL podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco y podría conllevar la imposición al Banco de restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales, incluidos dividendos. Tampoco puede garantizarse la relación entre los requisitos de fondos propios adicionales “Pilar II”, el “requisito combinado de colchones de capital”, el requisito MREL una vez implantado en España y las restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales.

(iv) *La falta de continuidad de un marco regulatorio de solvencia y contable estable podría tener un efecto negativo en el modelo de negocio, resultados futuros y en la situación financiera del Banco y en suma que las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad no fuesen las correctas.*

El Banco se encuentra sujeto a un amplio marco normativo y de supervisión, que se encuentra en fase de desarrollo, como se ha puesto de manifiesto en los últimos años desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2014 del CRR y de la CRD IV. Entre otros, podemos destacar los siguientes puntos que generan una incertidumbre futura en relación al marco aplicable:

- Hasta finales de 2016, tanto el CRR como la CRD IV fueron complementándose con el desarrollo de normas técnicas de regulación (por sus siglas en inglés RTS) y normas técnicas de implementación (por sus siglas en inglés ITS) y guías emitidas por la EBA. Tal y como se ha mencionado con anterioridad en el presente Documento de Registro, el 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea publicó las Reformas Bancarias de la UE incluyendo medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera. A la fecha de este Documento de Registro, el calendario para la implantación de estas reformas es incierto y las Reformas Bancarias de la UE están siendo discutidas y sujetas a modificaciones en el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea. No obstante, el 25 de mayo de 2018 el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo que permitirá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo de cara a la aprobación de las nuevas reformas (véase el apartado “*La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. El Grupo Bankia podría verse sometido en el futuro a un nuevo procedimiento de resolución de conformidad con la nueva normativa en materia de resolución de entidades de crédito*”).
- El pasado 7 de diciembre de 2017, el organismo supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el “BCBS” por sus siglas en inglés) anunció la finalización del proceso de revisión de BIS III y refrendó las reformas reguladoras de BIS-III que estaban pendientes. Las normas revisadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 y se implantarán de forma progresiva durante cinco años (hasta el 2027). El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (por sus siglas en inglés BCBS) llevó a cabo un exhaustivo análisis de los APRs, denominador de las ratios de solvencia con el propósito de reducir la complejidad de su cálculo (particularmente en entidades que utilizan modelos internos), permitir una mejor comparabilidad entre entidades financieras, limitar la dependencia de los ratings en su determinación y evitar el arbitraje

regulatorio. En concreto, las iniciativas regulatorias que el BCBS está desarrollando en relación con los APRs abarcan los siguientes aspectos:

- ✓ Revisión del enfoque estandarizado para riesgo de crédito.
- ✓ Diseño de suelos de capital basados en el enfoque estandarizado.
- ✓ Revisión del marco de riesgo de mercado, implementando unas metodologías de cálculo más sensibles al riesgo y que permitan una mayor comparabilidad entre entidades.
- ✓ Nueva metodología de cálculo de los requerimientos por riesgo operacional.

En términos cualitativos, el cambio en el tratamiento prudencial de los Activos Ponderados por el Riesgo podría llegar a tener un impacto significativo en términos de mayores exigencias de capital y minoración de las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad, que actualmente no es posible cuantificar con exactitud.

- En su reunión de 12 de enero de 2014, el organismo supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea estableció la definición de la ratio de apalancamiento prevista en CRD IV para promover una divulgación consistente, que se aplica desde el 1 de enero de 2015. A la fecha del presente Documento de Registro, no existe una normativa de aplicación en España que establezca un requisito de apalancamiento específico para las entidades de crédito. Sin embargo, las Reformas Bancarias de la UE proponen un requerimiento vinculante para la ratio de apalancamiento del 3% del capital de nivel I que se añade a los requisitos de capital de una entidad y que la entidad debe cumplir además de sus requisitos basados en riesgos.
- En su reunión de 10 de enero de 2016, el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión (GHOS, por sus siglas en inglés) publicó sus estándares sobre riesgo de mercado (The Fundamental Review of the Trading Book (FRTB, por sus siglas en inglés)), que ha pasado a formar parte del paquete de legislación de la Comisión Europea cuya aplicación está pensada para 2021. Una vez implementado, el FRTB estará sujeto a un periodo phase-in de tres años, durante el cual se permitirá a los bancos aplicar un factor de descuento del 35% sobre el FRTB hasta el 2024. Existe un alto grado de incertidumbre en relación con la calibración final por parte del BCBS de las reformas propuestas y sobre cuándo y cómo van a ser implementadas en la Unión Europea. En este sentido no se puede descartar que en el futuro se apliquen nuevos y más exigentes requisitos de capital al Banco y/o al Grupo.

El Grupo BFA-Bankia está adoptando en la actualidad las medidas necesarias para reforzar su solvencia y minimizar en la medida de lo posible los impactos de los factores de riesgos descritos anteriormente, con objeto de cumplir con las exigencias regulatorias tanto en el ámbito nacional como internacional durante los próximos años.

En lo que respecta al marco contable, debido a que el Banco presenta sus resultados y situación financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable en España. Los cambios en las NIIF o interpretaciones de las mismas pueden provocar que los resultados y situación financiera comunicados en el futuro difieran de las expectativas actuales, o que los resultados históricos difieran de los previamente comunicados debido a la adopción de normas contables con carácter retroactivo. Dichos cambios también pueden afectar a los ratios y al capital regulatorio del Grupo. En la actualidad, hay una serie de cambios en las NIIF que se han aprobado y que están pendientes de entrar en vigor, así como cambios en las NIIF potenciales, que podrían tener un impacto en nuestros resultados comunicados, situación financiera y capital obligatorio en el futuro.

En concreto, el 24 de julio de 2014, el IASB emitió la norma internacional de información financiera (NIIF) 9 (“Instrumentos Financieros”) que, tras ser adoptada por la Unión Europea mediante el Reglamento 2016/2067, de 22 de noviembre de 2016, entró en vigor el 1 de enero de 2018 y sustituyó la norma internacional de contabilidad (NIC) 39.

La NIIF 9 supone un cambio sustancial en (i) la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, (ii) el deterioro de activos financieros y (iii) el modelo de coberturas por riesgos de créditos. El Grupo estima que, como consecuencia de estos cambios, las pérdidas por deterioro bajo la NIIF 9 tenderán a incrementarse respecto a las registradas bajo la política contable anterior (de acuerdo con la NIC 39) (ver el apartado (F), “El incremento de las pérdidas por deterioro derivadas de la aplicación de la NIIF 9 podría ser superior al inicialmente estimado”, de la presente sección I, “Factores de Riesgo”).

Para obtener más información acerca de la NIIF9, NIIF 15 y la evolución en normas de información y contabilidad financiera, véase la Nota 1.3 de las Cuentas Anuales consolidadas (“Marco normativo aplicado a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas”) y, en relación con la NIIF 9, el apartado (F), “El incremento de las pérdidas por deterioro derivadas de la aplicación de la NIIF 9 podría ser superior al inicialmente estimado”, de la presente sección I, “Factores de Riesgo”, de la presente sección.

Desarrollos regulatorios adversos o cambios en las políticas relacionadas con las anteriores, u otras, materias, podrían tener un impacto negativo en el negocio, resultado operativo, situación financiera y proyecciones del Grupo. Además, la fragmentación regulatoria, con algunos países implementando normas nuevas y más exigentes, podría afectar a la capacidad del Grupo de competir con entidades financieras de otras jurisdicciones que no estén obligadas a cumplir con estos nuevos estándares y normativas.

(v) *El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco*

El proyecto de alcanzar una unión bancaria europea se inició en el verano de 2012 con el objetivo principal de reiniciar el progreso hacia el mercado único europeo de servicios financieros mediante la recuperación de la confianza en el sector bancario europeo y garantizar el adecuado funcionamiento de la política monetaria en la zona euro. Se prevé que la unión bancaria se alcance a través de una regulación bancaria armonizada y de un nuevo marco institucional con sistemas más sólidos para la supervisión y resolución bancaria, que se gestionará a nivel europeo. Sus dos pilares principales son el MUS y el MUR.

El MUS se creó con la intención de contribuir a desarrollar un sector bancario más transparente, unificado y seguro. De conformidad con el Reglamento del MUS, el BCE asumió plenamente sus nuevas responsabilidades de supervisión dentro del MUS, en concreto, la supervisión directa de los mayores bancos europeos (incluido el Banco). El MUS supone un cambio significativo en el enfoque de la supervisión bancaria a nivel europeo y global, aunque no se prevé que resulte en cambios radicales en las prácticas de supervisión bancaria en el corto plazo. El MUS se ha traducido en la supervisión directa por parte del BCE de las mayores entidades financieras, incluido el Banco, y la supervisión indirecta de unas 3.500 entidades financieras. Se prevé que, en los próximos años, el MUS trabaje para establecer una nueva cultura supervisora, importando las mejores prácticas de las 19 autoridades de supervisión que forman parte del MUS. Ya se han dado varios pasos en este sentido, como la publicación de las Guías de Supervisión y la creación del Marco Normativo del MUS. El MUS representa un coste adicional para las entidades financieras, que lo financian a través del pago de comisiones de supervisión.

El otro pilar principal de la unión bancaria de la UE es el MUR, cuyo objetivo principal es garantizar una resolución rápida y coherente de los bancos que quiebren en Europa a un coste mínimo. El MUR, que se aprobó el 15 de julio de 2014 y entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece reglas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco del MUR y de un Fondo Único de Resolución. El nuevo Órgano Único de Resolución comenzó a funcionar el 1 de enero de 2015 y asumió totalmente sus facultades de resolución el 1 de enero de 2016. El Fondo Único de Resolución también ha estado operativo desde el 1 de enero de 2016, y está financiado con las aportaciones de los bancos europeos de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo de la Unión Europea. Se espera que el Fondo alcance una cuantía total de 55.000 millones de euros en 2024 y se utilice como mecanismo de contención o apoyo separado solo después de que se haya aplicado una recapitalización interna del 8% sobre los pasivos totales de la entidad —incluidos fondos propios— para cubrir los déficits de capital (en línea con la BRRD).

Al permitir una aplicación uniforme de las normas bancarias de la UE a través del MUS, se espera que la unión bancaria contribuya a reanudar el impulso hacia la unión económica y monetaria. Para llevar a cabo tal unión, es aún necesaria la existencia de un esquema único de garantía de depósitos que podría exigir un cambio en los tratados europeos existentes. Este es un asunto que requiere de una negociación continua entre los líderes europeos para asegurar que se avanza en la integración fiscal, económica y política de Europa.

Los reglamentos adoptados para poder lograr una unión bancaria y/o fiscal en la UE y las decisiones tomadas por el BCE en su calidad de supervisor principal del Banco podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco. En concreto, la BRRD y la Directiva 2014/49/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los sistemas de garantía de depósitos, se publicaron en el Diario Oficial de la UE el 12 de junio de 2014. La BRRD se implantó en la legislación española a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015. Además, el 29 de enero de 2014, la Comisión Europea publicó su propuesta sobre las reformas estructurales del sector bancario europeo, que impondrá nuevas limitaciones a la estructura de los bancos europeos. El objetivo de la propuesta es asegurar la armonización entre las legislaciones nacionales en Europa. Incluye una prohibición de operar en el mercado por cuenta propia similar a la prevista en el artículo 619 de la Ley Dodd-Frank (también conocida como Volcker Rule), así como un mecanismo para poder solicitar la separación de las actividades de negociación (incluida la creación de mercado), como se prevé en la Ley de Servicios Financieros (Reforma Bancaria) de 2013, las titulaciones complejas y los derivados de riesgo. Asimismo, el 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó las Reformas Bancarias de la UE, incluyendo medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera. A la fecha de este Documento de Registro, el calendario para la implantación de estas reformas es incierto y las Reformas Bancarias de la UE están siendo discutidas y sujetas a modificaciones en el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea. No obstante, el 25 de mayo de 2018 el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo que permitirá iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo de cara a la aprobación de las nuevas reformas (Véase el apartado “*La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. El Grupo Bankia podría verse sometido en el futuro a un nuevo procedimiento de resolución de conformidad con la nueva normativa en materia de resolución de entidades de crédito*”).

No puede garantizarse que el desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE y las iniciativas emprendidas a nivel europeo no vayan a tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.

(vi) *Las aportaciones dirigidas a contribuir a la recuperación y resolución del sector bancario español podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco*

En 2015, la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron la obligación de que las entidades de crédito españolas, incluido el Banco, efectuaran, como mínimo, una contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional, pagadera previa solicitud del FROB. El importe total de las aportaciones que deben realizarse al Fondo de Resolución Nacional por parte de todas las entidades bancarias españolas debe alcanzar, como mínimo, el 1% del importe agregado de todos los depósitos garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito para el 31 de diciembre de 2024. Cada contribución se ajustará al perfil de riesgo de cada entidad de conformidad con los criterios establecidos en el RD 1012/2015. El FROB podrá, además, recaudar contribuciones extraordinarias.

Además, la Ley 11/2015 estableció en 2015 una tasa adicional que se empleará para la financiación adicional de las actividades del FROB, en su condición de autoridad de resolución. Dicha tasa será igual al 2,5% de la contribución anual ordinaria al Fondo de Resolución Nacional anteriormente referida. De acuerdo con esta regulación, en 2016 se produjo la contribución al Fondo de Resolución en España mediante aportación al Fondo de Resolución Ordenada Bancaria, FROB, por importe de 72 millones de euros. En el ejercicio 2017 se ha establecido un Fondo Único de Resolución europeo al que Bankia ha realizado una contribución de 64 millones de euros mediante una aportación de 54 millones de euros y la constitución de un compromiso de pago irrevocable de 10 millones de euros. Estas aportaciones figuran en el capítulo “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias y los compromisos de pago irrevocables registrando el colateral entregado en efectivo en el epígrafe Préstamos y Anticipos.

Por otro lado, desde 2016, el Banco ha tenido que efectuar aportaciones directamente al Fondo Único de Resolución de la UE, una vez se ha producido la integración en él del Fondo de Resolución Nacional, y tiene que pagar comisiones, cuyos importes no son significativos, de supervisión al MUS y al MUR. Véase el apartado titulado “El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco”.

Cualquier impuesto, carga o requerimiento de financiación que se imponga al Banco de conformidad con lo anterior o de otra forma en cualquiera de los países donde opera podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.

(B) Riesgos asociados a la estructura de capital de la Sociedad y a la potencial ejecución de operaciones corporativas

(i) *Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios*

A fecha del presente Documento de Registro, el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (“**FROB**”) es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,254% en el capital social de Bankia (en lo sucesivo, el grupo consolidado de entidades de crédito formado por BFA y el Grupo Bankia será referido como el “**Grupo BFA-Bankia**”). Por tanto, a la fecha de este Documento de Registro, BFA es el accionista de referencia de Bankia y podría ejercer una influencia significativa. En concreto, el FROB, a través de BFA, tiene un porcentaje de participación en el capital social de Bankia suficiente para aprobar acciones corporativas que requieran de acuerdo de la junta general de accionistas (incluyendo la aprobación del reparto de dividendos, nombramiento de consejeros, aumentos de capital, modificaciones estructurales o modificaciones de los estatutos sociales).

El consejo de administración de la Sociedad está compuesto por una mayoría de consejeros independientes y no cuenta con ningún consejero dominical. No obstante, los intereses del accionista mayoritario de la Sociedad podrían entrar en conflicto con los intereses de los demás accionistas. No se puede asegurar que los intereses del FROB coincidan con los intereses de los accionistas de Bankia.

A este respecto se debe apuntar que el FROB inició su estrategia de desinversión en la Sociedad a principios del 2014. En este sentido, con fecha 12 de diciembre de 2017 el FROB, a través de BFA, vendió acciones representativas del 7,0% del capital social de Bankia.

Asimismo, hay que mencionar que, con fecha 8 de enero de 2018, quedó inscrita la escritura de fusión por absorción entre Bankia y Banco Mare Nostrum, S.A. (“**Banco Mare Nostrum**”), por la que se emitieron 205.630.814 acciones nuevas de Bankia, que fueron entregadas a los accionistas de Banco Mare Nostrum y admitidas a negociación con efectos el 12 de enero de 2018.

(ii) *El Grupo podría expandir su negocio a través de la fusión con o adquisición de otros negocios, lo que podría distraer la atención de la gestión del Grupo y/o no tener éxito*

Eventuales procesos de fusiones y adquisiciones podrían distraer el tiempo de los directivos y su foco sobre el negocio operativo del Grupo. Las adquisiciones podrían asimismo suponer una parte importante de la caja disponible del Grupo, incurrir en deudas u otros pasivos, entre otros. Además, integrar nuevos negocios o tecnologías es arriesgado. Las adquisiciones, ya sean las completadas (tales como la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum) o las que puedan producirse en el futuro, podrían resultar en dificultades y operaciones imprevistas y gastos relacionados con: (i) la incorporación de nuevos negocios y tecnologías a la infraestructura del Grupo; (ii) consolidar funciones operativas y administrativas; (iii) coordinar la difusión a los grupos de interés del Grupo; (iv) mantener la cultura y retener e integrar a los empleados clave; (v) mantener o desarrollar controles, procedimientos y políticas (incluyendo el control efectivo interno sobre la información financiera y los controles y procedimientos de difusión); y (vi) asumir responsabilidades relacionadas con las actividades del negocio adquirido, incluyendo posibles infracciones de la normativa aplicable, litigios y otros procedimientos en curso, cuestiones fiscales, entre otros.

Además, el Grupo podría no llegar a beneficiarse de estas adquisiciones según sus expectativas o en el tiempo esperado. El Grupo podría también emitir acciones en relación con estas adquisiciones, lo que podría suponer una dilución para sus accionistas. Finalmente, las adquisiciones podrían ser valoradas negativamente por analistas e inversores, entre otros.

En relación con la absorción de Banco Mare Nostrum, Bankia adoptó la decisión de integrar su negocio sobre la base de que la fusión generará una serie de sinergias y beneficios para el Grupo, como consecuencia de la complementariedad de sus negocios y la implementación de modelos de gestión de negocios y de operaciones más eficientes desde el punto de vista de ingresos y costes.

El análisis y evaluación de riesgos anterior a la adquisición se basó en la exactitud y corrección de la información pública disponible y de la restante información que se facilitó por Banco Mare Nostrum en el proceso de análisis y revisión. No puede descartarse que la información facilitada por Banco Mare Nostrum al mercado o al Grupo Bankia contenga errores u omisiones, ni Grupo Bankia puede garantizar que dicha información sea precisa y completa. Como consecuencia, algunas de las estimaciones con base en las cuáles se tomó la decisión de integrar Banco Mare Nostrum y su grupo de sociedades en Grupo Bankia podrían ser inexactas, incompletas, incorrectas u obsoletas.

Por tanto, los costes, beneficios y sinergias derivados de la integración de Banco Mare Nostrum y su grupo de entidades en el Grupo Bankia podrían no estar en línea con los esperados o no lleguen a materializarse. Grupo Bankia podría tener que afrontar pérdidas de clientes o asumir resoluciones contractuales con distintas contrapartes y por diversas circunstancias, lo que podría determinar la necesidad de incurrir en costes o pérdidas de ingresos no esperados o por importes superiores a los estimados. Del mismo modo, el proceso de integración también puede causar alteraciones o redundancias, así como costes o pérdidas de ingresos o gastos adicionales o extraordinarios que hagan necesario acometer ajustes en el negocio o en los medios de las entidades. Finalmente, en el marco de la integración de Banco Mare Nostrum podrían surgir pasivos, vicios o defectos de carácter material que no eran aparentes o conocidos para el Grupo, o que no fueron detectados en el momento de la fusión y, consecuentemente, que el Grupo tuviera que hacer frente a contingencias, pleitos o litigios inesperados.

Todas estas circunstancias podrían requerir de un nivel elevado de dedicación y atención por parte de la dirección y el personal del banco, mermar sus recursos o impedir que estos se destinen al desarrollo de otras actividades propias del negocio del Grupo Bankia.

(C) Riesgos derivados de reclamaciones y procedimientos

Existe el riesgo de que el Banco esté o pueda estar envuelto en un futuro en reclamaciones, disputas, procedimientos legales e investigaciones gubernamentales distintos de aquellos en los que está envuelto actualmente. Este tipo de reclamaciones y procedimientos pueden exponer al Grupo BFA-Bankia, según sea el caso, a daños económicos, costes directos o indirectos, pérdidas financieras, sanciones civiles o penales, pérdidas de licencias o autorizaciones, daños reputacionales o potenciales restricciones regulatorias que afecten al negocio del Grupo. Estas consecuencias podrían tener un efecto material adverso en los negocios del Grupo, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad y del Grupo.

A la fecha del presente Documento de Registro, los procedimientos legales y regulatorios más relevantes en los que el Grupo Bankia está inmerso son los que se describen en el apartado 20.8 siguiente. Para cubrir el riesgo derivado de reclamaciones y procedimientos, así como otros riesgos legales, regulatorios y fiscales, a 31 de marzo de 2018 el Grupo ha provisionado en balance 334 millones de euros.

(i) *Una resolución desfavorable para Bankia de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia podría tener un impacto adverso en la situación financiera del Banco*

A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo BFA-Bankia está sujeto a reclamaciones por parte de inversores en instrumentos híbridos. Mediante estas reclamaciones ciertos accionistas alegan que ciertos términos de los referidos instrumentos híbridos son abusivos y, por tanto, solicitan su nulidad. A 31 de marzo de 2018 la exposición máxima por riesgo asumido por esta contingencia asciende a 163 millones de euros, habiendo BFA ya depositado judicialmente 26,7 millones de euros.

De conformidad con el acuerdo de fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad (como se recoge asimismo en el apartado 20.8 del presente documento). En este contexto, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015. Además, de acuerdo con los términos del referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

El 31 de diciembre de 2015 BFA estableció una provisión adicional de 415 millones de euros en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones potenciales de los inversores de instrumentos híbridos. El saldo vivo de las provisiones constituidas al cierre de 2016 y 2017 ascendía a 598 y 191 millones, respectivamente. A 31 de marzo de 2018 la provisión total viva ascendía a 151 millones de euros.

Es posible que otros inversores pudieran unirse a los actuales procedimientos y/o iniciar otros adicionales en relación con las reclamaciones similares. Tales eventos podrían afectar de forma adversa al negocio del Grupo BFA-Bankia, a su condición financiera y a los resultados de las operaciones y en el negocio, condición financiera y resultados de las operaciones del Grupo.

Además, el negocio del Grupo BFA-Bankia, su situación financiera y los resultados operativos podrían verse comprometidos como consecuencia de otras reclamaciones que pudieran recibirse en relación con el cumplimiento del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia, que fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea el 27 y 28 de noviembre de 2012 y que finalizó en diciembre de 2017.

(ii) *Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos asociados a la salida a bolsa*

En relación con los procedimientos civiles derivados de la suscripción de acciones de Bankia en el marco de su salida a Bolsa, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos sentencias a favor de inversores minoristas. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo por el que se comprometió a devolver la inversión efectuada por inversores minoristas a cambio de las acciones suscritas en el marco de la salida a Bolsa.

Además, Bankia ha recibido demandas por parte de inversores cualificados, siendo las más relevantes las que se describen en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro.

La cantidad total de provisiones para contingencias y responsabilidades actuales relativas a la salida a Bolsa de Bankia se estableció en 18 millones de euros, con base en la información disponible a marzo de 2018. Las asunciones realizadas para el establecimiento de esta provisión son revisadas y validadas regularmente.

(iii) *Riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo y de las cláusulas de atribución de gastos derivados de la constitución de hipotecas*

Bankia podría estar expuesta al riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo. Las denominadas “cláusulas suelo” son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. En 2013 el Tribunal Supremo emitió una sentencia declarando nulas e inválidas las cláusulas suelo de algunos bancos españoles que no estaban explicadas de forma clara y transparente. El Tribunal Supremo concluyó que esta sentencia de 2013 no tenía efectos retroactivos, pero en diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) rechazó esa decisión. El TJUE dictaminó que los consumidores españoles que firmaron un contrato de préstamo hipotecario antes de la fecha del juicio de 2013 también tenían derecho a obtener la devolución de todas las cantidades pagadas en exceso a los bancos.

Bankia tiene incluidas “cláusulas suelo” en determinadas operaciones de activo con clientes. El 3 de febrero de 2017 Bankia fijó un procedimiento permitiendo a los consumidores con una hipoteca que incluyera una cláusula suelo, aplicar una revisión de la misma y el reembolso de las cantidades cargadas por las mismas bajo esa cláusula. Para cubrir esta contingencia, Bankia dotó provisiones por una cantidad en relación con la posible pérdida que pudiera alcanzar el reembolso de las cantidades cargadas indebidamente en aplicación de las cláusulas declaradas inválidas. A 31 de marzo de 2018, el riesgo total estimado por la exposición relativa a esta cuestión es de 33 millones de euros, principalmente relacionado con las hipotecas concedidas por Banco Mare Nostrum.

Además, el 23 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo declaró nulas las cláusulas hipotecarias por las que se atribuye al prestatario-hipotecante todos los gastos relacionados con la formalización de la hipoteca. Esta declaración de nulidad está basada, principalmente, en la ausencia de detalle en el contrato de préstamo sobre los gastos, comisiones e impuestos, que deberían haber sido especificados en la documentación del préstamo y no impuestos de manera genérica. Se han presentado demandas por parte de clientes, algunas de las cuales han sido estimadas. Sin embargo, el 15 de marzo de 2018 el Tribunal Supremo declaró que el pago de impuestos derivados de la constitución de la hipoteca (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) tiene que ser asumido por el prestatario-hipotecante, lo que se espera reduzca el riesgo derivado de las reclamaciones hechas en relación con esta cuestión. A la fecha de este Documento de Registro, el Grupo Bankia no ha registrado ninguna provisión específica por este concepto.

(D) El Grupo Bankia podría no cumplir con los objetivos contemplados en el Plan Estratégico 2018-2020, lo que podría tener un efecto adverso para los resultados y a situación financiera del Grupo

Una vez finalizado el plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia en diciembre de 2017, la etapa de crecimiento del Grupo Bankia se inicia con el plan estratégico 2018-2020, que centra sus objetivos en conseguir una significativa generación de valor a través de la ejecución de la integración con Banco Mare Nostrum, el control de los costes y el nivel de eficiencia, el incremento de los ingresos a través de una mayor venta de productos de alto valor y la continuada reducción de los activos problemáticos de forma orgánica y mediante la venta de carteras (el “Plan Estratégico”).

Algunas de las estimaciones macroeconómicas o de crecimiento y mejora del negocio del Grupo que contempla el Plan Estratégico podrían no cumplirse, lo que podría ocasionar un efecto material adverso en los resultados y las previsiones de crecimiento del Grupo Bankia en los próximos años.

(E) El aumento de la competencia, incluso de proveedores no tradicionales de servicios bancarios tales como empresas tecnológicas, podrían afectar negativamente a los resultados del Grupo.

El incremento de la competencia podría también requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, con el consiguiente impacto negativo en la rentabilidad, los resultados, las cuotas de mercado y las perspectivas de negocio del Grupo.

El Grupo Bankia se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluyendo la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia proviene de otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, así como de competidores no bancarios como empresas de crédito al consumo, compañías de intermediación, grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), empresas de leasing y factoring, sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones, compañías de seguros o proveedores no tradicionales de servicios bancarios, tales como proveedores de comercio electrónico mediante plataformas de internet o compañías de telefonía móvil, que podrían ofrecer y/o aumentar sus ofertas de productos y servicios financieros directamente a sus clientes.

Estos proveedores no tradicionales de servicios bancarios tienen actualmente una ventaja competitiva sobre los proveedores tradicionales al no estar sujetos a regulación bancaria. Algunas de estas compañías podrían tener grandes carteras de clientes, un fuerte reconocimiento de sus marcas y contar con recursos financieros y de marketing significativos. Estos proveedores podrían ofrecer tipos y precios más agresivos, dedicar mayores recursos a tecnología, infraestructura y marketing, ofrecer productos o servicios singulares o nuevos enfoques a los productos bancarios tradicionales. Si el Grupo no es capaz de competir con sus competidores existentes o nuevos, adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, las tecnologías emergentes o cambios en el comportamiento de los clientes, podría sufrir un efecto adverso en su posición comercial y competitiva.

Además, el creciente uso de las plataformas bancarias móviles y por internet en los últimos años podría requerir cambios en la estrategia del Grupo que incrementarían los gastos para reconfigurar las instalaciones, equipos y empleados de su red comercial. El fracaso en la implementación de dichos cambios podría tener un impacto material adverso en la posición competitiva del Grupo Bankia..

(F) El incremento de las pérdidas por deterioro derivadas de la aplicación de la NIIF 9 podría ser superior al inicialmente estimado

El 24 de julio de 2014, el IASB emitió la norma internacional de información financiera (NIIF) 9 (“Instrumentos Financieros”) que, desde el 1 de enero de 2018, ha sustituido a la norma internacional de contabilidad (NIC) 39 e incluye requerimientos para (i) la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, (ii) el deterioro de activos financieros y (iii) la contabilidad de coberturas.

Al amparo de la NIIF 9, la clasificación de los activos financieros depende del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de caja contractuales, y obliga a que los activos financieros se valoren a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes en la NIC 39, de modo que no se plantean diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable

relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros medidos a valor razonable.

Los requisitos de deterioro son aplicables para los activos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, y para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. La norma supone un cambio sustancial en el modelo de estimación de coberturas por riesgo de crédito, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida por un enfoque prospectivo de pérdida esperada, que incluye las previsiones sobre las condiciones económicas futuras (*forward looking*). Como resultado, el objetivo es que el reconocimiento y la valoración del deterioro se han de realizar de forma más anticipatoria y prospectiva, a diferencia de lo que ocurría en el antiguo modelo de pérdida incurrida de la NIC 39.

De la comparación del nuevo modelo de pérdida esperada previsto en la NIIF 9 con el antiguo modelo de pérdida incurrida previsto en la NIC 39 conviene destacar lo siguiente:

- Bajo NIIF 9 se reconocen pérdidas por riesgo de crédito para todas las actividades típicas de préstamo y crédito originadas por el Grupo, así como para todos los títulos de renta fija que se adquieran y de forma independiente a su calificación crediticia en el momento de su reconocimiento inicial.
- Se produce un incremento en el juicio necesario para determinar la información prospectiva (*forward looking*) y los escenarios que puedan ocurrir durante la vida de las operaciones, y cómo estos escenarios se incorporan en la valoración de la pérdida esperada.

Los instrumentos financieros se agruparán en 3 categorías, con base en la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Categoría 1 - Riesgo Normal: en el reconocimiento inicial el Grupo estima una provisión basada en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Categoría 2 – Riesgo Problemático (en vigilancia especial): cuando un instrumento experimenta un incremento significativo en su riesgo crediticio, se deberá registrar una provisión para cubrir la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.
- Categoría 3 – Riesgo Dudoso: se deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de estos riesgos. Adicionalmente, deberán reconocerse los ingresos por intereses sobre el coste amortizado del préstamo neto de deterioros.

Además, la contabilidad general de coberturas también está sujeta a cambios debido a que el enfoque de la norma es distinto al de la anterior NIC 39, ya que con esta nueva norma se pretende alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con el objeto de evitar un conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

Los requisitos de clasificación, valoración y deterioro aquí descritos se han aplicado retrospectivamente, ajustando los balances de apertura en la fecha de primera aplicación, sin necesidad de re-expresar las cifras comparativas, reconociendo los importes finales resultantes del cambio normativo en las reservas del Grupo. El Grupo ha optado por aplicar los requisitos recogidos por la NIC 39 respecto a la contabilidad de coberturas, conforme a la opción recogida en la NIIF 9, que permite a las entidades continuar aplicando la contabilidad de coberturas de la NIC 39.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo estimó que las pérdidas por deterioro bajo la NIIF 9 se incrementarán respecto a las registradas bajo la NIC 39 como consecuencia de los cambios señalados, en un importe estimado de 695 millones de euros, debido fundamentalmente a los riesgos no deteriorados que se clasifican dentro de la Fase 2 (Incremento significativo de riesgo), al ser los más afectados por el cambio en la metodología de cálculo de provisiones. Con base en lo anterior, en la fecha de primera aplicación el Grupo ha provisionado 695 millones de euros como resultado de la aplicación de la nueva normativa NIIF 9.

La estimación del citado impacto se ha llevado a cabo sobre la base de las evaluaciones realizadas hasta la fecha, y el impacto final de la adaptación a la nueva norma podría ser distinto al originalmente estimado. Además, los modelos internos utilizados para el cálculo de las provisiones del Grupo se basan en la observación de determinados parámetros y el Grupo emplea estadísticas y otras herramientas para que dichas observaciones resulten en una cuantificación de las provisiones necesarias. Estas herramientas y medidas cualitativas podrían fallar en la predicción que el Grupo hace en relación con las provisiones.

(G) Riesgos asociados al fin del programa cuantitativo del BCE y al inicio de una fase restrictiva de su política monetaria

Las condiciones de liquidez global empiezan a ser menos acomodaticias, en la medida en que la expansión económica ha demostrado ser sostenible. Aunque el BCE va por detrás de la Reserva Federal estadounidense en la retirada de estímulos y lo está haciendo de forma excepcionalmente gradual, para que los mercados financieros se adapten, se vislumbran cambios relevantes. Previsiblemente, el BCE continuará comprando activos y seguirá aumentando su balance durante este año, al menos hasta septiembre, pero las previsiones apuntan a que dará por cerrado el programa en 2018. Además, en 2019 se espera que avance en el proceso de normalización monetaria y empiece a subir sus tipos de interés, aunque de forma también muy gradual.

Las consecuencias previsibles del fin de las medidas no convencionales y de que el mercado empiece a descontar el inicio de un proceso de subida de tipos serían un alza generalizada en los costes de financiación, lo que supondría un riesgo para el valor de los activos financieros y para la estabilidad de los mercados. En concreto, lo más probable es que conllevara un incremento de las

rentabilidades de la deuda pública y privada, de las primas de riesgo, un endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito, un aumento de la morosidad y, previsiblemente, un empeoramiento en las valoraciones de las bolsas, en caso de que no se registre un repunte acorde de los beneficios empresariales. Estos factores podrían tener un efecto material adverso para el negocio del Grupo Bankia.

(H) Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado, de tipos de interés y de calificación crediticia

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

La gestión del riesgo de crédito es un proceso integral, que cubre desde la concesión de los préstamos o créditos hasta la extinción del riesgo, bien por vencimiento, bien por el proceso de recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La gestión del riesgo de crédito se realiza mediante las tareas de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes del Banco.

Las variables utilizadas en la medición del riesgo de crédito por el Banco se basan en modelos internos: la probabilidad de incumplimiento, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento (severidad). Estas variables permiten un análisis ex-ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico requerido.

El apartado 3.1.5 y el Anexo X de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 muestra la concentración de las exposiciones por actividad y área geográfica. Por su parte, el Grupo realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la exposición original neta de deterioro por riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas y sin aplicar factores de conversión de crédito definidos en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio (CRR), agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados, es la siguiente:

31 de diciembre 2017 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados – contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	2.001	-	20.452.167	5.553.100	11.464.020	-	358.490	37.829.778
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	1.587.189	3.027.935	20.700.696	-	391.035	25.706.855
Empresas	-	-	634.605	31.967.446	188.651	-	21.245.638	54.036.340
Minoristas	-	-	-	85.808.882	-	-	5.231.338	91.040.220
Consumo	-	-	-	4.026.819	-	-	49.522	4.076.341
Hipotecario Resto	-	-	-	74.244.122	-	-	851.831	75.095.953
Minoristas PYMES	-	-	-	5.998.431	-	-	874.780	6.873.211
Tarjetas	-	-	-	1.101.963	-	-	3.455.205	4.557.168
Resto	-	-	-	437.547	-	-	-	437.547
Derivados	-	6.697.537	-	-	-	3.067.035	-	9.764.572
Renta variable	73.953	-	70.929	-	-	-	-	144.882
Total	75.954	6.697.537	22.744.890	126.357.363	32.353.367	3.067.035	27.226.501	218.522.647

31 de diciembre 2016 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados – contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	5.005	-	20.298.721	5.272.275	10.913.867	-	258.316	36.748.184
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	3.386.146	3.577.553	16.439.549	-	531.339	23.934.587
Empresas	6	-	1.537.981	29.948.998	337.827	-	18.491.279	50.316.091
Minoristas	-	-	-	70.018.521	-	-	4.883.344	74.901.865
Consumo	-	-	-	2.910.830	-	-	55.001	2.965.831
Hipotecario PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-

Hipotecario Resto	-	-	-	61.485.329	-	-	851.196	62.336.525
Minoristas PYMES	-	-	-	4.926.027	-	-	772.035	5.698.062
Tarjetas	-	-	-	696.335	-	-	3.205.112	3.901.447
Derivados	-	8.255.624	-	-	-	3.631.322	-	11.886.946
Renta variable	70.639	-	26.107	-	-	-	-	96.746
Total	75.650	8.255.624	25.248.955	108.817.347	27.691.243	3.631.322	24.164.278	197.884.419

31 de diciembre 2015 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados – contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	50.427	-	24.466.018	5.855.752	5.557.468	-	359.616	36.289.281
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	4.748.568	5.380.772	17.362.848	-	533.679	28.025.867
Empresas	3.278	-	1.874.305	32.085.808	780.583	-	15.419.029	50.163.003
Minoristas	-	-	-	73.390.816	-	-	4.307.456	77.698.272
Consumo	-	-	-	2.502.831	-	-	109.335	2.612.166
Hipotecario PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecario Resto	-	-	-	64.984.502	-	-	848.090	65.832.592
Minoristas PYMES	-	-	-	5.188.868	-	-	697.451	5.886.319
Tarjetas	-	-	-	714.615	-	-	2.652.580	3.367.195
Derivados	-	12.075.893	-	-	-	4.073.473	-	16.149.366
Renta variable	72.486	-	-	-	-	-	-	72.486
Total	126.191	12.075.893	31.088.891	116.713.148	23.700.899	4.073.473	20.619.780	208.398.275

La siguiente tabla muestra la ratio de morosidad (relación entre los riesgos dudosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito y pasivos contingentes del Grupo) y la ratio de cobertura de la morosidad (provisiones del Banco destinadas a cubrir las pérdidas por deterioros de sus riesgos dudosos sobre el total de créditos y pasivos contingentes categorizados como morosos) del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

(datos en miles de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Riesgos dudosos	12.117	11.476	12.995
De los que:			
Activos dudosos	11.322	10.725	12.252
Pasivos contingentes dudosos	795	751	743
Riesgos Totales	136.353	117.330	122.929
Provisiones Totales	6.151	6.323	7.794
Ratio de morosidad (%)	8,89%	9,78%	10,57%
Ratio de cobertura (%)	50,76%	55,10%	59,97%

El Grupo Bankia finalizó el primer trimestre de 2018 con un total de riesgos dudosos de 11.631 millones de euros, lo que supone una disminución de 486 millones de euros respecto al cierre del 2017 (12.117 millones de euros).

Un deterioro en la calidad del crédito existente puede derivar en un aumento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

(ii) Impacto de la reclasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración

Las operaciones de refinanciación y reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor.

En lo que se refiere al tratamiento contable de las reestructuraciones y refinanciaciones, el Grupo sigue lo establecido en la Circular 4/2017, que está alineada con las guías y recomendaciones de la EBA y el BCE. Para ello se establecen determinadas reglas para la clasificación en origen, así como los criterios generales que han de darse para que una exposición reestructurada o refinanciada pueda considerarse curada y, por tanto, pueda reclasificarse a un nivel de riesgo inferior.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo Bankia contaba con una cartera de operaciones refinanciadas de 12.579 millones de euros en términos brutos y una cobertura del 26,5%. Respecto al año anterior, se registra un incremento derivado de la integración de Banco Mare Nostrum El 58,8% de los créditos refinanciados ya estaban clasificados como dudosos y se contaba una cobertura del 43,4%. Entre el cierre de diciembre de 2017 y el cierre de marzo de 2018 la cartera de operaciones refinanciadas ha disminuido en 610

millones de euros como consecuencia de la venta de carteras y la mejora de la calidad crediticia de los activos por la superación de periodos de cura en el primer trimestre del año.

Al cierre de diciembre de 2016, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia ascendía a 10.555 millones de euros en términos brutos, inferior a los 23.190 millones de euros de 31 de diciembre de 2015 debido al cambio en los criterios de clasificación de las operaciones refinanciadas establecidos en la CBE 4/2017.

31.12.2017 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.797	129	(28)	21,8%	2.431	47	(23)	48,3%
Actividad empresarial financiera	66	406	(119)	29,4%	49	371	(119)	32,2%
Actividad empresarial no financiera	18.496	5.778	(2.172)	37,6%	11.956	3.862	(2.102)	54,4%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	3.697	794	(421)	53,0%	2.730	680	(417)	61,2%
Resto de hogares	68.388	6265	(1.018)	16,3%	37.001	3.119	(966)	31,0%
TOTAL	89.747	12.579	(3.338)	26,5%	51.437	7.399	(3.210)	43,4%

31.12.2016 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.719	163	(15)	9,2%	2.387	104	(15)	14,4%
Actividad empresarial financiera	141	146	(34)	23,5%	45	34	(19)	56,4%
Actividad empresarial no financiera	13.092	6.321	(2.688)	41,0%	9.111	4.577	(2.621)	57,3%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	1.897	718	(538)	70,9%	1.084	645	(534)	82,8%
Resto de hogares	46.711	3.926	(861)	21,9%	31.583	2.553	(830)	32,5%
TOTAL	62.663	10.555	(3.598)	33,2%	43.126	7.268	(3.485)	46,7%

31.12.2015 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.179	369	(27)	7,2%	1.788	73	(25)	33,8%
Actividad empresarial financiera	207	208	(39)	18,9%	48	42	(23)	54,1%
Actividad empresarial no financiera	24.248	9.595	(3.444)	35,9%	12.771	5.409	(3.180)	58,8%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	5.795	994	(700)	70,4%	4.492	846	(695)	82,2%
Resto de hogares	154.545	13.018	(896)	6,9%	32.738	2.701	(848)	31,4%
TOTAL	181.179	23.190	(4.406)	19,0%	47.345	8.225	(4.076)	49,6%

(iii) *La exposición al riesgo de construcción y promoción inmobiliaria en España hace que el Grupo Bankia sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España.*

El saldo de las operaciones de financiación para adquisición de vivienda (negocios en España) ascendió a 31 de diciembre de 2017 a unos 68.943 millones de euros aproximadamente, lo que representa un 54,5% de los préstamos brutos totales del Grupo (31 de diciembre de 2016 a unos 60.230 millones de euros aproximadamente). Los préstamos morosos ("NPLs", por sus siglas en inglés: non-performing loans) y préstamos watchlist —que son préstamos que están muy vigilados para evitar irregularidades en el pago de la deuda— suponen aproximadamente 3.981 millones de euros (o el 5,8% de los créditos para adquisición de vivienda en España) a 31 de diciembre de 2017. Cualquier impago de sus préstamos hipotecarios por parte de los prestatarios puede tener un efecto adverso en el negocio, la posición financiera o los resultados operativos del Grupo.

Altas tasas de desempleo, combinadas con altos precios de los bienes inmobiliarios, podrían tener un impacto negativo en la ratio de préstamos hipotecarios morosos de Bankia, que puede incrementar el riesgo inmobiliario del Grupo y tener un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos del Grupo. Asimismo, algunos préstamos con garantía hipotecaria son considerados elegibles para garantizar la emisión de valores respaldados por hipoteca a largo plazo, por lo que la capacidad de

financiación del Grupo disminuiría. Existe también el riesgo de que el valor al que los activos inmobiliarios existentes de Bankia (y cualquier otro que se incluya en el futuro como resultado de la actividad de Bankia) se registran en el balance no coincida con el valor realizable que se obtendría si se vendieran, dadas las dificultades de hacer valoraciones en un mercado tan poco líquido como es el actual mercado inmobiliario español.

El crédito destinado a la financiación y promoción inmobiliaria (negocios en España) ascendía a 1.043 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 837 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, representando únicamente un 0,8% sobre el crédito a la clientela bruto en 2017, el mismo porcentaje que en 2016. Asimismo, los porcentajes de cobertura específica asociados ascendían al 32,6% y al 37,4%, respectivamente.

A continuación, se muestra a 31 de diciembre de 2017 la financiación concedida por el Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha:

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (en miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	1.042.727	327.379	(340.255)
Del que: Dudoso	619.782	258.778	(321.909)
Pro-memoria:			
Activos fallidos ⁽⁴⁾	544.936		

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
Conceptos	
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) ⁽⁵⁾	116.378.579
2. Total activo consolidado (negocios totales)	213.931.937
3. Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾	(796.297)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

A continuación, se muestra a 31 de diciembre de 2016 la financiación concedida por el Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha⁽¹⁾:

31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (en miles de euros) ⁽¹⁾	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	837.126	342.356	(312.904)
Del que: Dudoso	497.659	262.431	(300.108)
Pro-memoria:			
Activos fallidos ⁽⁴⁾	357.933		

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) ⁽⁵⁾	98.813.058
2. Total activo consolidado (negocios totales)	190.167.459

3. Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾

(660.009)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por lo que respecta al ejercicio 2015, la información se detalla a continuación:

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	1.161.187	410.413	(507.239)
Del que: Dudoso	723.135	321.526	(475.295)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (4)	326.901		
Pro-memoria (Datos del grupo consolidado):			Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5)			102.673.276
2. Total activo consolidado (negocios totales)			206.969.633
3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3)			(66.265)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

⁽³⁾ Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondiente a la actividad en España (negocios en España).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

El incremento de la cobertura genérica total desde el cierre de 2015 hasta el cierre de 2016 se debe a las modificaciones incorporadas por la Circular 4/2016, del Banco de España, a su anejo IX sobre el tratamiento del riesgo de crédito, en virtud de la cual pasa a considerarse dentro del apartado "de las correcciones de valor con naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales" la parte de la cobertura correspondiente al Riesgo Normal en Vigilancia Especial (antes cobertura subestándar y, por tanto, considerada específica).

En el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo:

CONCEPTOS (miles de euros)	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (Importe bruto)		
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
1. Sin garantía inmobiliaria	100.079	63.709	133.671
2. Con garantía inmobiliaria ⁽¹⁾	942.648	773.417	1.027.516
2.1. Edificios y otras construcciones terminados ⁽²⁾	706.151	620.412	824.910
2.1.1. Vivienda	411.189	279.195	353.064
2.1.2. Resto	294.962	341.217	471.846
2.2. Edificios y otras construcciones en construcción ⁽²⁾	39.993	31.363	44.238
2.2.1. Vivienda	29.754	28.911	40.801

2.2.2. Resto	10.239	2.452	3.437
2.3. Suelo	196.504	121.642	158.368
2.3.1. Suelo urbano consolidado	111.742	92.329	122.696
2.3.2. Resto de suelo	84.762	29.313	35.672
Total	1.042.727	837.126	1.161.187

⁽¹⁾ Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

⁽²⁾ Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

A continuación, se detalla el importe al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Grupo (negocios en España):

CONCEPTOS (miles de euros)	Importe bruto 31/12/2017	Del que: Dudoso 31/12/2017	Importe bruto 31/12/2016	Del que: Dudoso 31/12/2016	Importe bruto 31/12/2015	Del que: Dudoso 31/12/2015
Crédito para adquisición de vivienda	68.943.183	3.980.561	60.229.807	3.258.959	65.037.574	4.397.513
Sin hipoteca inmobiliaria	619.923	23.739	572.566	2.449	615.428	1.995
Con hipoteca inmobiliaria	68.323.260	3.956.822	59.657.241	3.256.510	64.422.146	4.395.518

Seguidamente se incluye un desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	14.356.158	21.357.353	20.087.604	6.316.183	6.205.962	68.323.260
Del que: dudosos	127.768	220.178	455.416	720.586	2.432.874	3.956.822

31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	12.327.285	18.927.742	18.620.028	5.365.809	4.416.377	59.657.241
Del que: dudosos	127.475	196.187	368.776	529.993	2.034.079	3.256.510

31 de diciembre de 2015

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	13.972.295	19.930.594	22.500.833	6.554.916	1.463.508	64.422.146
Del que: dudosos	590.855	723.725	1.591.904	1.049.130	439.903	4.395.517

Por lo que respecta a los activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas (negocios en España), el saldo bruto a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.115 millones de euros con unas provisiones por un importe de 1.836 millones de euros (3.449 millones de

euros de saldo bruto y 1.198 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2016, y 3.874 millones de euros de saldo bruto y 1.185 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2015).

Incorporando el importe en instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos, conforme a los detalles del informe de transparencia a exposición inmobiliaria de Banco de España, el saldo y la provisión a 31 de diciembre de 2017 se han incrementado en 15 y 11 millones de euros respectivamente (22 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y en 166 millones de euros adicionales a 31 de diciembre de 2015 en ambos conceptos).

Un detalle de los activos adjudicados del Grupo (negocios en España) a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 atendiendo a su naturaleza se presenta a continuación:

<i>(millones de euros)</i>	Valor bruto ⁽¹⁾		
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	828	373	430
De los que: edificios terminados	361	273	305
De los que: edificios en construcción	70	29	42
De los que: suelos	398	72	83
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	3.188	2.502	2.838
Resto de activos inmobiliarios	1.099	574	606
Total	5.115	3.449	3.874

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

<i>(millones de euros)</i>	Deterioros ⁽¹⁾		
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	334	118	142
De los que: edificios terminados	97	73	79
De los que: edificios en construcción	36	9	23
De los que: suelos	201	36	40
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	1.230	939	883
Resto de activos inmobiliarios	272	140	160
Total	1.836	1.198	1.185

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

<i>(millones de euros)</i>	Valor neto contable ⁽¹⁾		
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	494	255	288
De los que: edificios terminados	263	200	226
De los que: edificios en construcción	34	19	19
De los que: suelos	197	36	43
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	1.958	1.563	1.955
Resto de activos inmobiliarios	827	434	446
Total	3.280	2.251	2.689

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

El saldo de los activos adjudicados neto de provisiones ascendía a 3.189 millones de euros a 31 de marzo de 2018, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 492 millones de euros corresponden a activos provenientes de créditos y financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, con una cobertura que se eleva al 38,7%. Del importe total, 277 millones de euros corresponden a inmuebles terminados, 26 millones de euros a inmuebles en construcción y 189 millones de euros a terrenos urbanizados y resto de suelo;
- 1.840 millones de euros están materializados en activos provenientes de créditos a particulares para la adquisición de vivienda residencial, cuya cobertura representa un 39,3% del saldo de los créditos y
- 857 millones de euros que corresponden a otros activos inmobiliarios adjudicados (fundamentalmente garajes y trasteros con fincas registrales diferentes de la vivienda en suelos de particulares, naves industriales, etc.) cuya cobertura se eleva al 22,7% del saldo de los créditos.

El peso de los anteriores activos inmobiliarios adjudicados (3.189 millones de euros) en el balance a 31 de marzo de 2018 de Bankia representaba un 1,5% sobre el activo total, con una cobertura del 35,4% (35,9% a 31 de diciembre de 2017). Del total de los activos adjudicados el 93,3% corresponde a edificios terminados y el 6,7% restante a edificios aún en construcción y suelo.

Por otro lado, existe el riesgo de que las valoraciones a las que se encuentran registrados estos activos en el balance (y de aquellos que se pueden incorporar en el futuro por la propia actividad del Banco) no se correspondan con su valoración realizable si tuviesen que venderse hoy en el mercado inmobiliario español.

(iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Grupo logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

El Grupo tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

A tal fin se mantiene identificada, controlada y monitorizada diariamente su posición de liquidez. De acuerdo al modelo de negocio minorista en el que descansa la actividad bancaria del Grupo la principal fuente de financiación son los depósitos de la clientela. Para cubrir los requerimientos de liquidez adicionales se acude a los mercados de capitales domésticos e internacionales, siendo relevante la actividad de financiación en los mercados de repos, así como la financiación a largo plazo proporcionada por el BCE a través de programas TLTRO (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*).

La monitorización constante de los colaterales posibilita, en momentos de tensión en los mercados, tener identificados los activos utilizables inmediatamente como reserva de liquidez, diferenciando aquellos que son aceptados bien por el BCE, bien por las Cámaras de Compensación u otras contrapartidas financieras (compañías de seguro, fondos de inversión, etc.).

En la siguiente tabla se desglosa el grueso de la reserva de liquidez prevista por el Grupo para afrontar eventos generadores de tensión, tanto debido a causas propias como sistémicas.

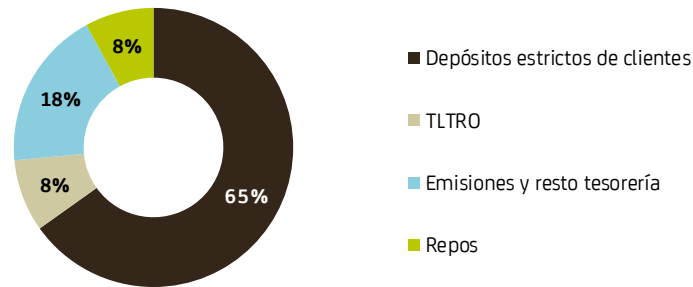
(datos en millones de euros)	31.03.2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo ⁽¹⁾	1.982	2.206	950	2.051
Disponible en póliza	14.189	10.918	1.881	5.354
Activos disponibles de elevada liquidez (HQLA - <i>High Quality Liquid Assets</i>) ⁽²⁾	17.465	19.703	27.004	27.199

⁽¹⁾ Billetes y monedas más saldos en bancos centrales reducido por el importe de reservas mínimas.

⁽²⁾ Valor de mercado considerando el recorte del BCE.

El siguiente gráfico muestra la estructura de financiación del Grupo Bankia a 31 de marzo de 2018.

Financiación ajena Grupo Bankia - Marzo 2018



A continuación, se presenta el desglose de los saldos de determinadas partidas del balance consolidado adjunto, por vencimientos remanentes contractuales, sin considerar en su caso, los ajustes por valoración ni las pérdidas por deterioro (la brecha o gap de liquidez), a 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.503.911	-	-	-	-	-	4.503.911
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	2.506.168	1.323	500.090	14.097	636	3.022.314
Préstamos y anticipos - Clientela	-	3.636.896	4.706.666	10.642.139	30.099.270	79.513.169	128.598.140
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	2.001	-	-	-	-	2.001
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	117.265	2.973.770	16.695.816	13.290.328	22.263.090	55.340.269
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	426.294	489.644	1.997.177	5.970.691	7.302.866	16.186.672
Total	4.503.911	6.688.624	8.171.403	29.835.222	49.374.386	109.079.761	207.653.307
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	10.653.998	2.137.646	3.682.179	18.171.604	2.996.810	37.642.237
Depósitos - Clientela	75.672.049	9.573.469	9.035.309	24.875.641	6.764.285	3.249.101	129.169.854
Valores representativos de deuda emitidos	-	3.497	10.725	1.869.824	6.651.459	10.166.529	18.702.034
Otros pasivos financieros ⁽²⁾	1.067.385	-	-	-	-	-	1.067.385
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	326.253	548.609	1.735.519	5.413.677	5.854.058	13.878.116
Total	76.739.434	20.557.217	11.732.289	32.163.163	37.001.025	22.266.498	200.459.626
Pasivos Contingentes							
Garantías Financieras	68	6.160	17.050	86.427	254.245	51.145	415.095

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

A 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.853.756	-	-	-	-	-	2.853.756
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	2.955.735	56.095	4.145	553.905	-	3.569.880

Préstamos y anticipos – Clientela	-	3.248.677	3.780.246	8.354.143	25.787.257	69.433.245	110.603.568
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	1.000	2.011	2.000	-	-	5.011
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	1.134.950	626.800	7.413.693	21.763.666	22.494.211	53.433.320
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	-	290.162	631.498	2.368.514	8.866.126	9.461.670	21.617.970
Total		2.853.756	7.630.524	5.096.650	18.142.495	56.970.954	101.389.126

Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	12.311.489	1.830.602	411.413	21.231.007	3.161.899	38.946.410
Depósitos – Clientela	52.780.681	10.025.667	8.017.862	23.451.006	6.204.268	3.333.942	103.813.426
Valores representativos de deuda emitidos	-	362.971	535.452	1.196.800	7.737.418	8.446.692	18.279.333
Otros pasivos financieros (2)	672.732	-	-	-	-	-	672.732
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	-	211.667	581.077	2.193.632	8.217.304	7.775.664	18.979.344
Total		53.453.413	22.911.794	10.964.993	27.252.851	43.389.997	180.691.245

Pasivos Contingentes							
Garantías Financieras	136	6.861	11.699	46.799	373.211	21.157	459.863

(1) Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

(2) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

A 31 de diciembre de 2015:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.041.584	-	-	-	-	-	4.041.584
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	4.856.303	4.658	10.680	507.011	-	5.378.652
Préstamos y anticipos – Clientela	-	3.478.264	3.741.997	8.041.842	25.591.401	77.133.263	117.986.767
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	2.310	7.085	28.145	502	15.663	53.705
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	921.600	834.100	18.916.639	19.326.267	15.528.866	55.527.472
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	25.893	195.259	712.550	2.894.582	9.700.982	8.910.893	22.440.159
Total	4.067.477	9.453.736	5.300.390	29.891.888	55.126.163	101.588.685	205.428.339
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	18.415.388	1.321.507	3.471.176	17.915.740	1.547.730	42.671.541
Depósitos – Clientela	46.036.504	11.884.383	12.831.288	26.657.814	7.091.644	2.726.243	107.227.876
Valores representativos de deuda emitidos	-	1.012.808	406.738	4.703.074	6.013.066	10.142.405	22.278.091
Otros pasivos financieros (2)	945.254	-	-	-	-	-	945.254
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	98.393	148.067	589.646	2.547.032	9.551.162	6.728.355	19.662.655
Total	47.080.151	31.460.646	15.149.179	37.379.096	40.571.612	21.144.733	192.785.417
Pasivos Contingentes							
Garantías Financieras	294	1.054	18.128	45.659	461.226	24.868	551.229

(1) Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

(2) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

Esta brecha (gap) es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, a 31 de diciembre de 2017 y de 2016, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Grupo, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere. Así, los saldos de depósitos de clientes a la vista, si bien son jurídicamente exigibles de forma inmediata, desde el punto de vista del riesgo de liquidez han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo.

También hay que considerar que la mayor parte de los activos de la cartera de valores sirven como garantía en operaciones de financiación a corto plazo en mercado, así como en las operaciones de financiación con el BCE que tienen alta probabilidad de renovarse.

La gestión del riesgo de liquidez y financiación son prioritarios en el Grupo Bankia. A lo largo de estos últimos años se ha producido una mejora significativa de la estructura de financiación del Grupo.

En el primer trimestre de 2018, la evolución de la ratio de "Loan to deposits" (LTD ratio, por sus siglas en inglés, o crédito neto menos adquisiciones temporales sobre depósitos de clientes excluyendo cesiones temporales más fondos para créditos de mediación) y la venta y amortización de carteras de renta fija han contribuido a reducir la financiación colateralizada del balance. Adicionalmente, la posición en el BCE se ha mantenido en el primer trimestre de 2018 respecto al de diciembre de 2017 en 15.356 millones de euros.

A continuación, se presenta, a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 la información relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones del Grupo, clasificada por instrumento de financiación, en las que se incluyen pagarés y emisiones colocadas en la red.

31 de diciembre de 2017:

CONCEPTOS (miles de euros)	2018	2019	2020	> 2020
Bonos y cédulas hipotecarios	2.835.687	2.764.180	417.917	14.405.508
Deuda senior	261.627	983.000	-	135.740
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	1.000.000	-	1.425.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	1.841.011
Total vencimientos de emisiones (*)	3.097.314	4.747.180	417.917	17.807.259

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2016:

CONCEPTOS (miles de euros)	2017	2018	2019	> 2019
Bonos y cédulas hipotecarios	555.000	2.435.687	1.718.987	12.646.166
Deuda senior	1.028.199	247.000	1.000.000	106.067
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	1.000.000	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	2.615.644
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	2.682.687	3.718.987	15.367.877

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2015:

CONCEPTOS (miles de euros)	2016	2017	2018	> 2018
Bonos y cédulas hipotecarios	5.154.172	555.000	2.205.687	11.806.153
Deuda senior	555.304	897.400	75.000	1.424.985
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	1.000.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	3.891.790
Papel comercial	745.300	-	-	-
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	1.452.400	2.280.687	18.122.928

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Capacidad de emisión

CONCEPTOS (miles de euros)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	14.653.710	15.540.018	10.844.220	7.141.006
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	1.456.839	1.229.691	1.215.609	1.357.071

En cuanto a la actividad emisora del Grupo, en marzo de 2017 se realizó una emisión de 500 millones de euros de subordinadas a Mid-Swap + 335pbs (TIR para el tomador de los valores del 3,496% tomando el Mid-Swap a 5 años de fecha 2 de marzo de 2017 (0,146%)). La colocación tanto por la demanda como por los niveles a los que se colocó superó las mejores expectativas de la entidad. Adicionalmente, en julio de 2017, Bankia realizó una emisión de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia (AT1) por importe de 750 millones de euros, computables como Capital de Nivel I Adicional. Esta emisión ha tenido un impacto estimado de +100 puntos básicos a nivel de Capital de Nivel I Adicional y de Total Solvencia.

Como complemento, al seguimiento del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio, se ha diseñado un marco de actuación que permite prevenir y gestionar eventos de tensión de liquidez. La piedra angular de éste es el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) que define tanto los comités responsables del seguimiento y activación del PCL, así como un protocolo en el que se determinan responsabilidades, flujos de comunicación internos y externos, así como planes de actuación potenciales que permitan, en su caso, reconducir el perfil de riesgo dentro de los límites de tolerancia de la Entidad.

El PCL se acompaña con el establecimiento de métricas en forma de alertas específicas de seguimiento del PCL, así como por el desarrollo de métricas complementarias a los indicadores de riesgo de liquidez y financiación regulatorios, LCR (por sus siglas en inglés *Liquidity Coverage Ratio*) y NSFR (por sus siglas en inglés *Net Stable Funding Ratio*). Estas ratios llevan incorporados escenarios de estrés que tensionan tanto la capacidad de mantener las fuentes de liquidez y financiación disponibles (depósitos mayoristas y minoristas, financiación en mercados de capitales) como la forma de aplicar esos recursos (renovación de préstamos, activación no programada de líneas de liquidez contingentes, etc.). En el caso particular del LCR, el escenario está vinculado a un período de supervivencia de 30 días, y las hipótesis regulatorias con las que se construyen el indicador se circunscriben exclusivamente a ese período. La ratio LCR regulatorio de Bankia, en perímetro individual, se situó en 172% a 31 de diciembre de 2017 y en 170% a 31 de marzo de 2018.

Desde la Dirección de Riesgo de Mercado y Operacionales se complementan el LCR regulatorio con escenarios de estrés que se amplían en una doble vía:

- Se construyen más horizontes de supervivencia, lo que implica adaptar las hipótesis regulatorias a estos plazos y prever y anticipar medidas correctoras para cubrir vulnerabilidades de liquidez a futuro.
- Para cada horizonte de supervivencia se crean diferentes grados de tensión. Este enfoque nos lleva a la construcción del LCR estresado que calculado a diferentes horizontes utiliza hipótesis más restrictivas que las regulatorias, basadas en criterio experto, experiencia histórica o una combinación de ambos criterios.

De la monitorización de estos resultados se desprende que la Entidad mantiene un buffer de activos líquidos suficiente para hacer frente a toda tipología de crisis.

La ratio de financiación estable (NSFR) se encuentra en periodo de revisión por parte de la Unión Europea y entrará a formar parte de los estándares mínimos después de la aprobación de la nueva CRR (*Capital Requirements Regulation*) con una exigencia de al menos un 100%, el Grupo prevé cumplir con los requisitos que serán exigibles regulatoriamente. Si bien, al igual que con el LCR, está previsto que la aplicación de la ratio sea gradual. Internamente se monitoriza (perímetro Grupo BFA-Bankia).

(v) Riesgo de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

El Consejo de Administración delega en la Dirección Financiera y sus áreas de negocio la actuación por cuenta propia en los mercados financieros con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura.

El Consejo de Administración aprueba, con periodicidad anual, los límites y procedimientos de medición interna para el riesgo de cada uno de los productos y mercados en los que operan las diferentes áreas de negociación. La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, dependiente de la Dirección Corporativa de Riesgos, tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control del riesgo de mercado de la Entidad y de los límites delegados por el Consejo de Administración. Las metodologías utilizadas son VaR (value at risk) y análisis de sensibilidad a través de la especificación de diferentes escenarios para cada tipo de riesgo.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y por su volatilidad.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de comprobación a posteriori (*backtesting*), con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El *backtesting* también se amplía para medir la efectividad de las coberturas de derivados. Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos en los

métodos e hipótesis empleados al hacer las estimaciones que se presentan en las cuentas anuales consolidadas respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior.

La monitorización del deterioro del precio de algunos activos es compleja. Los deterioros prolongados del mercado pueden reducir la liquidez de los mercados, dificultando la venta de activos y posibilitando el incurrir en pérdidas materiales. Además, la evolución negativa de los mercados financieros puede producir cambios en el valor de las carteras de inversión y operaciones de Bankia.

Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco y de sus posiciones en pérdidas podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

Por otro lado, algunos de los activos de Bankia carecen de mercados con suficiente liquidez. Los activos que no están negociados en bolsas de valores ni en otros mercados secundarios pueden estar valorados por Bankia usando métodos comúnmente aceptados.

(vi) *El negocio de Bankia es sensible a los tipos de interés*

El riesgo de tipo de interés estructural (posiciones no incluidas en la cartera de negociación) de balance es un riesgo inherente a la actividad bancaria al tiempo que se convierte en una oportunidad para la generación de valor. Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los movimientos en los tipos de interés repercuten en el margen de intereses del Grupo, desde una perspectiva de corto y medio plazo, así como en su valor económico, desde una óptica de largo plazo. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control del Grupo, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, con bajos tipos de interés, la entidad mantiene una estructura de balance con más sensibilidad a subidas de tipos de interés del pasivo que del activo. El actual escenario de mercado es gestionado por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) quien busca maximizar el valor económico del balance estructural y preservar el margen de intereses asegurando que permita la generación recurrente de resultados para la Entidad. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Grupo podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y su situación financiera. Por ello, se controla que los niveles de exposición a este riesgo se ajusten al perfil definido por los órganos de dirección del Grupo y que se mantenga un equilibrio entre los resultados esperados y el nivel de riesgo asumido. El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés del Grupo se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno.

No obstante, se espera un incremento de los tipos de interés en los próximos meses. Dicho incremento podría debilitar los ingresos de algunos agentes económicos y sus balances, lo cual se podría traducir en impagos a Bankia y, por lo tanto, es un riesgo a tener en cuenta.

La Dirección Corporativa Financiera apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad. El control y seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgos, que actúa como una unidad independiente garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, tal y como recomienda el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. A tal fin, la Dirección de Riesgo Estructural, perteneciente a la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo estructural. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con el riesgo estructural también son responsabilidad de la Dirección Corporativa de Riesgos, aunque es el Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión Consultiva de Riesgos (CCR), el responsable último de su aprobación y seguimiento.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 3 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de los organismos correspondientes. Además, parte de la información elaborada para el COAP se distribuye a la Dirección de Gestión Global del Riesgo para seguimiento y reporting con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance. Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques:

- Impacto sobre resultados. Al 31 de diciembre de 2017, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del -3,95% (0% al 31 de diciembre de 2016).
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. A 31 de diciembre de 2017, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del 7,39% sobre los recursos propios consolidados y del 3,92% sobre el valor económico del Grupo (8,55% y 4,79%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste. Se asume una duración máxima de los depósitos a la vista no remunerados de 4 años, deduciendo de los mismos, un porcentaje del 10% que tendrán duración nula por considerarse volátiles. Estas hipótesis están en pleno proceso de revisión y la implantación del nuevo modelo se realizará a lo largo del año 2018.

(vii) Ratings

Bankia y BFA tienen asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Bankia			
Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BBB-	Positiva	F3
S&P Global Ratings ⁽²⁾	BBB	Estable	A-2
DBRS Ratings Limited ⁽³⁾	BBB (high)	Estable	R-1 (low)
Scope Ratings AG ⁽⁴⁾	BBB +	Estable	S-2

⁽¹⁾ rating a fecha 6 de febrero de 2018

⁽²⁾ rating a 6 de abril de 2018

⁽³⁾ rating a 4 de julio de 2018

⁽⁴⁾ rating 30 de noviembre de 2017

BFA			
Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BB+	Positiva	B
S&P Global Ratings ⁽²⁾	BBB-	Estable	A-3

⁽¹⁾ rating a 6 de febrero de 2018

⁽²⁾ rating a 6 de abril de 2018

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

Cualquier descenso en la calificación crediticia de Bankia o de BFA podría incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales del Grupo Bankia y a su capacidad para retener a los clientes. Cualquiera de estos factores podría afectar a la liquidez del Grupo y podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados.

(I) Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia

(i) Riesgo soberano dentro de la Unión Europea

La actividad comercial de Bankia se desarrolla, fundamentalmente (en un 99,8%), en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. No obstante, también es muy importante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

El crecimiento mundial se ha mantenido bastante estable en el primer trimestre de 2018, en ritmos muy dinámicos, y las perspectivas para el resto del año siguen siendo positivas, si bien la espiral proteccionista, el mayor riesgo geopolítico, el ajuste de los mercados emergentes por la apreciación del dólar, una racha de decepciones en los datos de actividad, especialmente en la UEM y las turbulencias financieras producidas por la inestabilidad política en Italia, han aumentado el sentimiento de vulnerabilidad. Las economías desarrolladas han perdido algo de vigor durante el primer trimestre de 2018, pero se espera una reactivación a corto plazo: el crecimiento de EEUU se situó en el 2,3% anualizado (2,9% en el cuarto trimestre de 2017) y el de la UEM en el 1,7% (2,7% en el cuarto trimestre de 2017). Las economías emergentes han acelerado de forma generalizada, destacando la fortaleza de China e India (próximo al 7,0%) y la recuperación de Brasil y Rusia (3,0% estimado, frente a 0,2% y -1,5%, respectivamente), aunque la

compleja situación preelectoral, en el primer caso, y el impacto de las sanciones de EEUU, en el segundo, generan una importante incertidumbre.

La inflación sigue contenida, pero el escenario es propicio para las sorpresas al alza: políticas monetarias muy laxas, crecimientos sostenidos por encima del potencial, fortaleza del mercado laboral, fuerte subida del precio del petróleo y aumento de las barreras al comercio internacional. Los riesgos son más elevados en EEUU, con una inflación subyacente ya en el objetivo y en tendencia al alza (2,1% en abril), que, en la UEM, donde permanece estable en el 1,1%.

El comportamiento de la deuda pública ha sido mejor de lo esperado en el inicio del año, desapareciendo los temores de un aumento desordenado de las tires registrados a principios de año. Su condición de activo refugio le ha permitido capitalizar las dudas ocasionadas por la incertidumbre política sobre los activos de riesgo, cuyo inicio de año ha sido decepcionante. Los bonos periféricos de la UEM han destacado positivamente, favorecidos por la mejora de rating de España y Portugal. Por su parte, Italia se ha visto muy penalizada en mayo por las dificultades para formar gobierno tras las elecciones de marzo, en las que ganaron los dos partidos más extremistas.

Por su parte, la Fed ha seguido normalizando su política monetaria, subiendo en su reunión de marzo su rango objetivo de tipos de interés 25 pb hasta el 1,50%-1,75% y revisando al alza sus previsiones para 2019 y 2020. El BCE continúa mostrando una extrema cautela, desarrollando una estrategia de dar pequeños pasos, como la de eliminar la posibilidad, que mantenía abierta, de aumentar el volumen de su programa de compra de activos, lo que ha llevado al mercado a no cotizar subidas de tipos de interés hasta el tercer trimestre de 2019.

En el medio plazo, la economía española podría no ser capaz de recuperarse de la crisis al mismo ritmo que otras economías europeas. Ello podría tener un impacto negativo en el negocio del Grupo, su posición financiera y los resultados operativos. Cualquier impago de deuda soberana de la que el Grupo es titular, ya sea por España o por otro Estado, podría tener un efecto material adverso en el Grupo.

Un menor crecimiento económico en la UEM podría afectar a la solvencia y al impago de la deuda soberana de algunos países, lo que incidiría negativamente en el negocio, en la posición financiera y en los resultados operativos de Bankia. En última instancia no podría, incluso, descartarse la salida de algunos países de la UEM y la consecuente introducción de divisas locales, un riesgo que ha ganado relevancia a raíz del elevado euroescepticismo existente.

A 31 de marzo de 2018, la exposición del Grupo Bankia a deuda soberana (excluyendo los bonos de la SAREB) ascendía a 27 mil millones de euros, lo que representa un 12,5% del total del balance, incluyendo 16 mil millones de euros en activos disponibles para la venta y 11,5 mil millones de inversiones mantenidas hasta vencimiento. España representa el 80% de esta exposición. La siguiente tabla muestra el porcentaje del total de deuda soberana del Grupo Bankia distribuida por países (España, Francia e Italia), a 31 de marzo de 2018.

País	Porcentaje de deuda soberana por país respecto al total de deuda soberana ⁽¹⁾			
	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
España	78,80%	79,50%	80,60%	79,50%
Francia	2,75%	3,60%	3,40%	3,60%
Italia	18,45%	16,90%	16,00%	16,90%

⁽¹⁾ Para conciliar estos datos con las cuentas anuales individuales de Bankia hay que sumar todos los importes de los epígrafes de valores representativos de deuda más las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Los principales riesgos que amenazan este escenario positivo para 2018 son los siguientes: i) el desarrollo de las negociaciones entre Reino Unido y la Unión Europea sobre el *Brexit*, que puede tener consecuencias en los ámbitos económico, financiero y político en toda la región; ii) el elevado endeudamiento de la economía china; iii) la retirada gradual de liquidez por parte de los principales bancos centrales y sus efectos sobre los mercados financieros (especialmente, emergentes y la deuda pública, en este último caso, además, muy sobrevalorada) y sobre los activos reales; iv) las posibles decisiones de la nueva administración estadounidense en los ámbitos político y económico; v) la compleja situación geopolítica, sobre todo, en Oriente Medio; y (vi) el incierto entorno político en el sur de Europa, especialmente Italia, con un gobierno de coalición de partidos antieuropeos y con un programa difícilmente conciliable con las normas de disciplina fiscal que impone la UE, situación que puede provocar tensiones significativas en los mercados financieros, especialmente en la deuda pública de Italia, con riesgo de contagio al resto de países periféricos, como es el caso de España.

En balance, los riesgos sobre el crecimiento para Europa serán mayores en 2018 que en 2017, si bien se prevé que todos los estados de la UEM conserven un crecimiento próximo o superior a su potencial durante 2018.

En cuanto a las implicaciones del *Brexit* sobre la economía española, es excepcionalmente difícil y prematuro cuantificar su impacto, dado que dependerá de cómo se retroalimenten los *shocks* financiero y económico (contagios), de las posibles respuestas institucionales y de política económica y de las relaciones que, finalmente, se definan entre Reino Unido y la UE. Nos encontramos aún en un momento en el que difícilmente se puede discernir entre las reacciones transitorias y los impactos a medio y largo plazo.

No obstante, la economía española presenta una significativa sensibilidad a este evento por sus estrechas relaciones económicas en ámbitos como el comercial (bienes y servicios), la vivienda, los flujos de población y la inversión directa, por lo que el impacto podría situarse por encima de la media comunitaria, aunque por detrás de los países más afectados, como Irlanda y Holanda. Además, habrá que ir incorporando los efectos indirectos derivados de una previsible desaceleración de la demanda del resto de la UEM. En este contexto, no cabe duda que el escenario macro se vuelve más complejo y se amplían los riesgos a la baja. En cuanto a las consecuencias a través de canal financiero, derivado de la mayor incertidumbre y volatilidad en los mercados, con el consiguiente aumento de la prima de riesgo, y el efecto riqueza negativo, es más inmediato, pero más incierto. Aunque los movimientos iniciales en los mercados financieros han sido muy intensos resulta clave la actuación del BCE para mitigar los efectos adversos y el aumento de la volatilidad, que podría resultar de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, del populismo incipiente en varios Estados Miembros y/o los cambios en las políticas económicas de Estados Unidos a raíz de las medidas de la nueva administración.

La economía española prolongó en 2017 la senda expansiva, con un comportamiento notablemente más dinámico del que se había previsto. Así, el PIB registró un crecimiento del 3,1% y, tras cuatro años de expansión, con ritmos superiores al 3% desde 2015 y un avance acumulado del 13%, el PIB superó los niveles anteriores al estallido de la crisis de 2008-2013. Además, el vigor de la actividad se tradujo en una intensa creación de empleo, con 490.000 ocupados más en términos EPA para un total que se aproximó a los 19 millones, el mejor cierre desde 2008, lo que, a su vez, permitió reducir la tasa de paro hasta el 16,5% de la población activa, la más baja de los últimos nueve años.

La economía mostró una elevada inercia expansiva y se siguió beneficiando de algunos vientos de cola anteriores, más duraderos de lo inicialmente previsto. En este sentido, se prolongaron las favorables condiciones de financiación (un factor determinante, dado el elevado endeudamiento privado), se mantuvo el empuje del sector turístico, que continuó marcando cifras récord, y, en especial, se acentuó el favorable comportamiento de las economías de nuestro entorno. A nivel interno, en el tramo final del año se produjo un shock de incertidumbre asociado a la crisis política en Cataluña, si bien fue contrarrestado por la mejora del entorno exterior.

A diferencia de lo que sucedía en el pasado, la actual fase expansiva está siendo más equilibrada y tiene un patrón de crecimiento más robusto. Por un lado, todos los componentes de la demanda, tanto el consumo y la inversión como las exportaciones, están contribuyendo al crecimiento. Por otra parte, el aumento del PIB es compatible con la corrección de los desequilibrios que históricamente acababan truncando la expansión, como el déficit externo y la deuda privada.

Además, a 31 de marzo de 2018 la Sociedad presentaba un saldo de títulos emitidos por Administraciones Autonómicas y Locales y Entidades de crédito oficial por un importe nominal de 934 millones de euros, lo que representa un 0,4% del activo total. Por otra parte, en la cartera de Inversión a Vencimiento están incluidos bonos de la SAREB por importe de 20.431 millones de euros, lo que representa un 9,8% del activo total, procedentes del traspaso de activos a dicho organismo.

Los anteriores factores podrían provocar una pérdida de confianza en la economía europea en general y española en particular por parte de los inversores internacionales, con el consiguiente impacto negativo en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos del Grupo.

(ii) *Bankia concentra su actividad en España, por lo que la pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero podría afectar al negocio y a sus resultados*

Las perspectivas de la economía española siguen siendo positivas y es posible que a lo largo de 2018 siga consolidándose el actual ciclo expansivo. No obstante, cabe esperar una leve moderación de los ritmos de avance del PIB, como consecuencia del progresivo agotamiento de algunos factores impulsores, como la demanda embalsada durante la crisis, los estímulos monetarios del BCE o el bajo precio del petróleo. En consecuencia, según el Servicio de Estudios de Bankia, es previsible que el crecimiento del PIB se sitúe en el conjunto del año en el 2,9%, sólo ligeramente por debajo del año anterior y en línea con la previsión de otros organismos, como la Comisión Europea (2,9%), el Fondo Monetario Internacional (2,8%) o el Banco de España (2,7%).

En el primer trimestre de 2018, el PIB ha registrado un crecimiento del 0,7% trimestral, ritmo que mantiene desde mediados del pasado año y que se apoya en el vigor de la demanda interna, junto con un contexto externo todavía favorable. Sin embargo, en tasa interanual el crecimiento se sitúa en el 2,9%, el más bajo en tres años, algo lógico, teniendo en cuenta que los ritmos superiores al 3% respondieron a un efecto rebote de la mayoría de los componentes de la demanda interna, tras el desplome de la crisis.

Por otro lado, en España se han aprobado una serie de reformas para promover la recuperación de la economía, incluyendo la aplicación de políticas de austeridad dirigidas a reducir el déficit fiscal, una reforma laboral, medidas para reformar el sistema bancario y la privatización de compañías públicas. Si bien el desequilibrio en las cuentas públicas se está corrigiendo y el déficit público está disminuyendo, las dificultades que puedan surgir, ya sean reales o una percepción de ellas, en atender el servicio de la deuda pública o privada, podría incrementar los costes de España para financiarse.

Las consecuencias de no alcanzar los objetivos de las mencionadas reformas o de no cumplir con las expectativas de crecimiento anunciadas en los próximos años, podrían provocar una pérdida de confianza en la economía española por parte de los operadores financieros internacionales. Ello podría tener un impacto adverso en las compañías que tienen buena parte de su negocio en España y, en particular, el negocio, la posición financiera y los resultados operativos del Grupo.

En el marco de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, en su planificación estratégica de capital y liquidez Bankia, contempla escenarios adversos de cara a evaluar la resiliencia de su modelo de negocio ante shocks sistémicos o idiosincráticos. Bankia considera que el escenario resultante como consecuencia del Brexit está dentro de los rangos de shock que contempla en sus escenarios adversos. En este sentido, la entidad considera que en términos de capital y liquidez la situación del Grupo no se ha visto y no debe verse alterada de manera significativa. En términos de riesgo de crédito, la exposición a acreditados con origen en el Reino Unido representa menos del 1% del crédito neto del Grupo y cuenta en su mayoría o bien con colateral o bien con garantía hipotecaria.

Por otra parte, la CE señala que se han suavizado las rigideces de los mercados y se ha corregido el desequilibrio exterior, lo que, a su vez, ha permitido mejorar la confianza en la economía y recuperar una senda de crecimiento vigoroso y generador de empleo. No obstante, los efectos de la crisis aún están presentes, en especial los elevados niveles de endeudamiento y desempleo, lo que explica, en parte, el escaso potencial de crecimiento de la economía, por lo que es necesario seguir avanzando en su corrección: por un lado, la elevada deuda aumenta nuestra vulnerabilidad ante posibles fluctuaciones de la confianza de los mercados; por otro, la alta tasa de paro y el riesgo de exclusión del mercado de algunos colectivos, como jóvenes o personas con baja cualificación, limitan las mejoras de productividad. En todo caso, persisten algunos riesgos a la baja en este escenario, como el clima de incertidumbre política.

En todo caso, persisten algunos riesgos a la baja en este escenario. En particular, en el ámbito interno destaca la incertidumbre por la situación política en Cataluña que, a pesar de las acciones adoptadas por el Gobierno de España, podría provocar volatilidad en los mercados de capitales y otras situaciones financieras en España, o de otro modo afectar adversamente al entorno en el que Bankia opera en Cataluña y en el resto de España. Cualquiera de estas circunstancias podría tener un impacto adverso en el negocio, liquidez, situación financiera o resultados de Bankia.

Por lo que respecta al déficit de las Administraciones Públicas, la relajación en el proceso de consolidación fiscal puede deteriorar la percepción por parte de los inversores de la sostenibilidad de la deuda pública. A este respecto, tras cumplir en 2017, por primera vez, con el objetivo de déficit acordado con la CE (3,1% del PIB vs 4,3% anterior), la economía española se encuentra en disposición de situarlo por debajo del 3% este mismo año, lo que supondría abandonar el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE). No obstante, a pesar del vigor de la economía, Bruselas estima que el déficit público cerrará este año en el 2,6% del PIB, cuatro décimas por encima del objetivo, se ampliará el desequilibrio estructural y la deuda pública seguirá en niveles muy elevados, próximos al 100% del PIB.

En cuanto al entorno exterior, la evolución del precio del petróleo es uno de los principales riesgos para el desempeño de la economía española, ya que, no sólo podría presionar al alza la inflación, sino que también deterioraría el saldo exterior, ampliaría el déficit público y supondría un freno para la creación de empleo y la actividad. También podríamos asistir a correcciones abruptas en los precios negociados en los mercados financieros mundiales, que podrían provocar un endurecimiento de las condiciones de financiación, con efectos potencialmente negativos sobre aquellos países con elevados niveles de endeudamiento, como es el caso de España. Por su parte, también afectarían negativamente al escenario las tensiones geopolíticas, la incertidumbre asociada a la magnitud del impacto del Brexit sobre los flujos comerciales entre Reino Unido y nuestros principales socios o un eventual recrudescimiento de las políticas proteccionistas que desencadenara una guerra comercial. Por último, en la medida en que la economía española es particularmente sensible a las condiciones económicas de la zona euro, principal mercado de las exportaciones españolas de bienes y servicios, una desaceleración del crecimiento de la zona euro tendría un impacto negativo sobre la economía española.

Ante el complejo entorno de tipos de interés y de exigente regulación, la presión sobre la rentabilidad sigue posicionándose como principal desafío para el sector. En este contexto, el recorte de costes continúa siendo una de las palancas fundamentales, como reflejan los últimos planes de ajuste de capacidad anunciados por algunas entidades, junto con la reducción de activos improductivos, que prosigue con su tendencia descendente, y la transformación digital. Por otra parte, el 1 de enero de 2016 entraron en vigor las disposiciones europeas de *bail-in* o recapitalización interna, y el MREL, nuevo requerimiento de capacidad de absorción de pérdidas exigible a todas las entidades de crédito europeas, hitos fundamentales en el marco de gestión de crisis de la Unión Bancaria.

Las consecuencias que podrían derivarse de un incumplimiento de los objetivos de consolidación presupuestaria y de las previsiones comunicadas al mercado por el Gobierno de España y demás instituciones para los próximos años pueden provocar una pérdida de confianza en la economía española por parte de los inversores internacionales, con el consiguiente efecto en las empresas que realizan una parte importante de su negocio en España, así como en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.

El incumplimiento de estas expectativas macroeconómicas favorables podría aumentar la presión sobre España, con el consiguiente aumento de los costes de financiación y tendría un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Este aumento de los costes de financiación en los mercados de capitales podría afectar negativamente al margen de intereses del Banco. Además, las consecuencias que el Brexit podría tener para algunas entidades españolas con alta exposición directa en el Reino Unido, podrían producir efectos desestabilizadores en el conjunto del sistema bancario español.

(J) Otros riesgos

(i) Riesgo de encarecimiento de las fuentes de financiación del Grupo, de dependencia de los recursos minoristas y de acceso a financiación mayorista

La principal fuente de financiación del Grupo Bankia han sido los depósitos de clientes minoristas, excluyendo repos y cédulas singulares (ver gráfico sobre estructura de financiación incluido en el riesgo de liquidez en el apartado (C) vi) anterior). Según datos a 31 de marzo 2018, el 65% de las fuentes externas de financiación del Grupo Bankia (bancos centrales, entidades de crédito, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados) eran depósitos de clientes minoristas frente al 64% en el ejercicio 2017, y el 60% en el ejercicio 2016 y el 55% en el ejercicio 2015. Dentro de estos depósitos minoristas el 34% eran depósitos a plazo a marzo de 2018 (35% al cierre de 2017, y 44% en 2016 y el 49% en 2015).

Puesto que Bankia es muy dependiente de los depósitos de la clientela a corto plazo, si estos retiraran sus depósitos de manera inesperada o repentina, es posible que, para mantener estos niveles de financiación, los costes de financiación de Bankia se incrementen o que se vea en la situación de tener que vender activos líquidos, lo cual constituye un riesgo. Además, el Banco no

puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas. Un coste de financiación más elevado afectaría negativamente al negocio y a la posición financiera del Banco, así como a los resultados operativos

En cuanto a la financiación mayorista, Bankia ha tenido acceso a financiación del BCE por un importe de 15.356 millones de euros a 31 de marzo de 2018, el mismo importe que en diciembre 2017. El volumen de financiación mantenido por Bankia con el BCE podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos.

(ii) Riesgo derivado de reformas regulatorias adoptadas o propuestas en el contexto de la crisis financiera

El 16 de agosto del 2012 entró en vigor el Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a los derivados extrabursátiles (“**OTC**”, por sus siglas en inglés), las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (“**EMIR**”). Mientras que algunos de los requisitos de cumplimiento introducidos por EMIR ya resultan de aplicación, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“**ESMA**”, por sus siglas en inglés) está aún en proceso de preparación de algunas de las normas de implementación, según lo establecido en EMIR. EMIR introduce ciertos requisitos, incluyendo los relativos a las obligaciones de compensación para ciertas clases de derivados OTC, intercambio de margen inicial y de variación y varias obligaciones de información y *reporting*. Aunque algunos de los efectos específicos causados por EMIR no son completamente predecibles, muchos de sus elementos han conducido y podrían conducir a cambios que podrían tener un impacto negativo en los márgenes de beneficio del Grupo, requiriéndole a ajustar sus prácticas de negocio o aumentar sus costes (incluyendo los costes de cumplimiento).

La nueva legislación sobre Mercados de Instrumentos Financieros, que comprende (i) el Reglamento (UE) 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012 (“**MiFIR**”); y (ii) la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“**MiFID II**”), introduce una obligación de negociación para aquellos derivados OTC que están sujetos a compensación obligatoria y que están suficientemente estandarizados. Además, incluye otros requisitos como una mejora del régimen de protección del inversor y obligaciones de gobierno corporativo e información. Asimismo, extiende los requisitos de transparencia a las operaciones OTC en valores no participativos. La imposición de nuevas obligaciones y requisitos demasiado onerosos en la operativa del Grupo podría afectar negativamente a su estructura de costes y, por tanto, a negocio y a la posición financiera del Banco, así como a los resultados operativos.

(iii) Riesgo operacional y riesgos asociados a procesos de externalización y seguridad informática

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procedimientos internos o externalizados del Banco, así como de los sistemas (incluidos procedimientos de información financiera y monitorización de riesgos) o de la seguridad del Banco. Asimismo, el riesgo operacional incluye los riesgos operativos derivados de acontecimientos externos o fallos humanos, incluido el riesgo legal (fraude y otros actos delictivos) y excluyendo el riesgo estratégico y reputacional.

Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados de los riesgos de conducta, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera del Grupo Bankia. Además, cualquier fallo en la seguridad de los sistemas del Grupo podría alterar su negocio, produciendo la revelación de información confidencial y generar una exposición significativa a riesgos financieros y jurídicos.

Aunque el Grupo dedica recursos significativos a mantener y actualizar periódicamente sus sistemas de seguridad de software, redes y demás activos tecnológicos, no puede garantizarse que todas las medidas de seguridad de que dispone puedan proporcionar una seguridad absoluta (ver el punto (ii), “*El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles*”, del presente apartado (J), sección I, “*Factores de Riesgo*”). Por otra parte, el Grupo ha externalizado determinadas funciones con terceros y, por tanto, depende de la adecuación de los procesos internos, sistemas y medidas de seguridad de dichos terceros. Cualquier debilidad o fallo –real o aparente– detectado en los sistemas, procesos o seguridad del Grupo o de dichos terceros podría dañar la reputación del Grupo (incluyendo un daño a la confianza de sus clientes) o podría tener un impacto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

El cálculo de capital por Riesgo Operacional, se lleva a cabo una vez al año, una vez cerrados los estados contables, así los requerimientos de capital del Grupo Bankia por riesgo operacional (sin considerar la integración de Banco Mare Nostrum), a 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 440,14 millones de euros (513,15 millones de euros a diciembre 2016). Con la integración de Banco Mare Nostrum, a 31 de diciembre de 2017, los requerimientos de capital ascendieron a 518,10 millones de euros. En 2017, el Grupo Bankia ha utilizado el método estándar para el cálculo del riesgo operacional por quinto año consecutivo, consolidando los aspectos de gestión asociados a la implantación de este método.

(iv) Riesgo reputacional

El Grupo puede verse afectado por la publicación o difusión de publicidad negativa relacionada con prácticas y negocios del Grupo o información falsa, fraudulenta o malintencionada que pudiera tener un impacto negativo en su reputación y generar una pérdida de confianza en el Grupo. A pesar de las medidas que se pudieran adoptar al efecto, el Grupo no puede garantizar que vaya a neutralizar el efecto negativo que dicha información pudiera tener en su situación financiera y resultados.

(v) *Riesgo por menores ingresos por comisiones*

En el primer trimestre de 2018 las comisiones totales netas aportaron 264 millones de euros a la cuenta de resultados del Grupo frente a los 207 millones de euros contabilizados en el mismo periodo de 2017, sin incluir Banco Mare Nostrum. Se produce un crecimiento interanual del 27,2% originado por la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes y la plena integración de Banco Mare Nostrum. Las comisiones han presentado una evolución favorable en todos los negocios, destacando la actividad de cobros y pagos y la gestión de activos (principalmente, comercialización de fondos de inversión y seguros). De haberse incluido los resultados de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2017, el crecimiento interanual habría sido del 2,4%.

Un descenso significativo en la contribución de las comisiones podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de Bankia.

(vi) *Activos fiscales diferidos*

Además de la introducción de nuevos requerimientos de capital, la CRD IV establece que los activos fiscales diferidos que dependen de la rentabilidad futura de una entidad de crédito deben ser deducidos del capital regulatorio (específicamente su *core capital* o capital CET1) por razones prudenciales, puesto que generalmente no hay garantía de que los activos fiscales diferidos mantengan su valor en caso de que la entidad de crédito se enfrente a una situación difícil.

Esta deducción, introducida por la CRD IV, tiene un impacto significativo en los bancos españoles debido a la naturaleza restrictiva de ciertos aspectos del derecho tributario español. Por ejemplo, en algunos países de la UE, cuando un banco incurre en pérdidas, las autoridades fiscales le reembolsan una fracción de los impuestos que pagó en ejercicios anteriores; sin embargo, en España el banco debe tener beneficios en ejercicios posteriores para que esta compensación pueda tener lugar. Además, el derecho tributario español no reconoce como deducibles algunas cantidades que los bancos presentan en sus cuentas como costes, al contrario de lo que establecen las normas tributarias de otros Estados Miembros.

Debido a estas diferencias y al impacto de los requisitos de CRD IV en cuanto a activos fiscales diferidos, el regulador español modificó la antigua ley del impuesto sobre sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en virtud del Real Decreto-ley 14/2013, que también estableció un régimen transicional para activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2014. Estas modificaciones permitieron a algunos activos fiscales diferidos ser tratados como si de una reclamación directa contra las autoridades fiscales españolas se tratara, si la entidad de crédito española fuere incapaz de hacer frente a las diferencias relevantes y siempre y cuando la entidad de crédito se encuentre en una situación de insolvencia o de liquidación de activos o hubiera incurrido en pérdidas contables. Además, el régimen transicional establecía un período en el que un porcentaje de los activos fiscales diferidos aplicables pudiera ser deducidos. Este régimen transicional se incluyó en la nueva ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("**Ley del Impuesto sobre Sociedades**").

Sin embargo, la Comisión Europea inició una investigación preliminar sobre ayudas estatales en relación con el régimen español de activos fiscales diferidos. Dicha investigación ha sido resuelta en la medida en que la Comisión Europea, el Banco de España y los Ministerios de Hacienda y Economía españoles se comprometieron a modificar la ley aplicable para reforzar la compatibilidad del régimen con el Derecho europeo. En términos generales, la modificación aprobada requiere el pago de un recargo impositivo especial para que la conversión de activos fiscales diferidos en un activo corriente sea aplicable.

La Ley 48/2015, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, regula la conversión de los activos fiscales diferidos en créditos exigibles frente a la administración tributaria, estableciendo nuevas condiciones para aplicar el régimen de conversión e introduciendo ciertas obligaciones de información con respecto a los activos fiscales diferidos que estén afectados por la norma. También se establece un régimen transitorio aplicable a los activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2016, por el que, en el caso de que se cumplan ciertas condiciones, podría mantenerse el derecho a la conversión si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la Ley del impuesto sobre Sociedades.

A 31 de diciembre de 2017 el importe de la prestación patrimonial asciende a 76 millones de euros y se ha registrado con adeudo en el epígrafe de "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No puede asegurarse que no se adopten nuevos impuestos o cargas adicionales ya sea por autoridades nacionales o transnacionales en relación con las jurisdicciones donde opera el Grupo. Cualquiera de estas cargas o impuestos podría tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, sus resultados operativos y sus proyecciones.

Existe el riesgo de que la Ley del Impuesto sobre Sociedades se modifique en el futuro y que los cambios en el régimen de los activos fiscales diferidos tengan un efecto negativo en el negocio, posición financiera, resultados operativos y proyecciones.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, ha implementado una serie de modificaciones que se hicieron a la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en vigor para los ejercicios fiscales a partir del 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones que se introdujeron fueron las siguientes:

- Se limitó el uso de activos fiscales diferidos tratados como reclamaciones directas y compensación de bases imponibles negativas hasta el 25% (siempre que haya una cierta cantidad de beneficio operativo);
- Nuevo límite al uso de deducciones por doble tributación hasta el 50% de la cuota íntegra, en caso de que el beneficio operativo supere los 20 millones de euros;
- El deterioro de valor de las participaciones que eran consideradas deducibles a efectos fiscales en ejercicios fiscales anteriores al 1 de enero de 2013 debería recuperarse en los cinco siguientes ejercicios fiscales al menos proporcionalmente;

y

- A partir de 2017, las pérdidas generadas por la transmisión de acciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos relevantes para aplicar la exención de participación en ganancias de capital, no se considerarán deducibles a efectos fiscales. Se aplica a períodos fiscales que comiencen en el año 2017.

Los activos por impuestos diferidos ascienden a 10.530 millones de euros (de los que 7.531 millones de euros son monetizables) a 31 de diciembre de 2017 y a 7.963 millones de euros (de los que 5.516 millones de euros son monetizables) a 31 de diciembre de 2016 (lo que representa un 4,9% y un 4,2% sobre el activo total, respectivamente).

Los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 705 millones de euros y 665 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, respectivamente (lo que representa un 0,4% sobre el pasivo total tanto en 2017 como en 2016).

El Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. No se puede descartar que tras estas revisiones los impuestos diferidos registrados puedan ser objeto de ajustes.

(vii) *Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco*

El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la "**Propuesta de la Comisión**") para la implantación de un impuesto comunitario sobre las transacciones financieras ("**ITF**") en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los "**Estados Miembros partícipes**"). No obstante, Estonia ha declarado que finalmente no participará.

La Propuesta de la Comisión, en caso de introducirse, podría aplicarse a determinadas operaciones con valores emitidos por el Grupo o por otros emisores (incluidas transacciones efectuadas en el mercado secundario) en determinadas circunstancias.

De acuerdo con la Propuesta de la Comisión, el ITF podría aplicarse, en ciertas circunstancias, a personas tanto dentro como fuera de los Estados Miembros partícipes. Por lo general, resultaría de aplicación a determinadas operaciones con valores en las que, como mínimo, una de las partes fuera una entidad financiera y, como mínimo, una de las partes se encontrara establecida en un Estado Miembro partícipe. Se considerará que una entidad financiera está "establecida" en un Estado Miembro partícipe en una amplia variedad de supuestos, entre los que se incluyen los siguientes: (a) llevar a cabo operaciones con una persona establecida en un Estado Miembro partícipe, o (b) cuando el instrumento financiero objeto de las operaciones haya sido emitido en un Estado Miembro partícipe.

No obstante, la propuesta sobre ITF continúa sujeta a negociación entre los Estados Miembros partícipes. Por tanto, puede sufrir modificaciones antes de su implantación, cuyo calendario continúa siendo incierto. Es posible que otros estados miembros de la UE decidan participar, así como que algún Estado Miembro partícipe decida finalmente no participar. El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, introdujo un impuesto del 0,03% a los depósitos bancarios en España, que debe ser pagado anualmente por los bancos españoles. Además, las Comunidades Autónomas han aprobado diferentes impuestos a los depósitos bancarios cuya legalidad está siendo analizada por los juzgados españoles.

No se puede descartar que el Gobierno modifique los impuestos actualmente vigentes o incluso establezca nuevos impuestos o tasas que graven la actividad bancaria, lo que podría tener un impacto negativo en los resultados de los bancos. La materialización de este riesgo podría resultar en que los bancos tengan que repercutir el potencial sobrecoste derivado de dichos impuestos o tasas en los productos y servicios que comercializan con sus clientes, lo que podría tener un impacto negativo los clientes de los bancos y en la percepción que estos tienen respecto de dichas entidades financieras.

(viii) *Las políticas del Grupo contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo podrían ser eludidas o resultar insuficientes para impedir en su totalidad el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo*

Las sociedades del Grupo están sujetas a la normativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de actividades terroristas. El seguimiento del cumplimiento de esta normativa puede suponer una carga para los bancos y demás entidades de crédito y conllevar significativas dificultades técnicas. El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos con el objetivo de cumplir con la legislación aplicable, pero no puede garantizar que dichas políticas y procedimientos no sean eludidas, infringidas o sean suficientes para impedir por completo la existencia de situaciones de blanqueo de capitales o de financiación de actividades terroristas. Cualquiera de dichas circunstancias podría acarrear graves consecuencias, sanciones, multas y, en particular, notables consecuencias para la reputación del Banco, lo que podría tener un impacto adverso significativo sobre la situación financiera y los resultados operativos del Grupo.

(ix) *El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles*

Los bancos y sus negocios tienen una dependencia creciente de sistemas de tecnología de la información ("TI") altamente sofisticados. Los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de

hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI. Los sistemas de TI necesitan actualizaciones periódicas y es posible que el sector financiero, incluido el Banco, no pueda implantar las actualizaciones necesarias en el momento adecuado o que las actualizaciones no funcionen como estaba previsto.

Además, la falta de protección de las operaciones del sector financiero frente a los ciberataques podría resultar en la pérdida de datos o comprometer datos de clientes u otra información sensible. Los riesgos de ciberseguridad que afronta el sector se han incrementado significativamente en los últimos años como consecuencia de dos principales factores. Por un lado, estos riesgos se han visto incrementados debido a la proliferación de nuevas tecnologías y al uso de internet y nuevos canales móviles para llevar a cabo operaciones financieras. Por otro lado, los riesgos anteriores también se han visto acentuados por las actividades de organizaciones criminales o terroristas, gobiernos extranjeros hostiles, empleados o proveedores descontentos, activistas y otros participantes externos. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el sector financiero, incluido el Banco, sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI.

En particular, el Banco afronta riesgos como ataques de denegación de servicio (diseñados para saturar la red informática objetivo con cantidades excesivas de tráfico de red para interrumpir o suspender el servicio de internet), piratería, ataques de ingeniería social (diseñados para sustraer información de clientes y otros usuarios de manera fraudulenta, mediante técnicas de manipulación psicológica, que los cibercriminales emplean para realizar accesos ilegítimos a sus equipos y sistemas), intentos de intrusión de malware o corrupción de datos y robo de identidad.

Además de los costes en que pueda incurrirse como consecuencia de una vulneración de sus sistemas de seguridad o de cualquier fallo en los sistemas de TI, el sector financiero, incluido el Banco, podría enfrentarse a sanciones de los reguladores bancarios en caso de incumplimiento de la normativa bancaria o de obligaciones de información financiera.

Los ciberataques u otras filtraciones de información o violaciones de seguridad, podrían provocar una pérdida significativa. Además, la percepción pública del éxito de un ciberataque contra los sistemas del Banco, con independencia de que dicha percepción se corresponda o no con la realidad, podría tener un impacto negativo en la reputación del Grupo. Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera, resultados, operaciones y proyecciones.

(x) *Riesgo de las participaciones*

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, y donde se incluía un plan de desinversiones mediante la venta y liquidación de todas las participadas y filiales consideradas no estratégicas para el negocio.

El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Estos riesgos incluyen los riesgos derivados de la participación de la Sociedad en sociedades que operan en sectores altamente regulados como el sector energético, financiero o seguros, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas, en sectores como infraestructuras, inmobiliario, sanidad, servicios y ocio. Además, y aunque Bankia mantiene participaciones muy residuales en sociedades cotizadas, sí mantiene distintas participaciones minoritarias en sociedades no cotizadas. Estas inversiones o adquisiciones pueden ser relevantes e implicar riesgos mayores derivados de la menor influencia del Banco en la entidad participada.

(xi) *El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado*

El éxito del plan estratégico del Banco depende en parte del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Banco. El éxito en la implementación de la estrategia del Banco depende de la disponibilidad de altos directivos cualificados, tanto en la sede central como en cada una de las unidades de negocio. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional. Igualmente, si Bankia es incapaz de atraer, formar, motivar y retener profesionales cualificados, ello podría afectar negativamente al negocio. Las restricciones legales y regulatorias impuestas sobre los bancos que atraviesan procesos de reestructuración podrían agravar este riesgo.

(xii) *Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo*

Puede que las técnicas y estrategias de gestión del riesgo del Banco, actualmente en proceso de armonización, no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que el Banco no sea capaz de identificar o prever. Algunas de las herramientas y medidas de gestión del riesgo del Grupo se basan en la observación del comportamiento histórico del mercado que el Grupo ha ido llevando a cabo. El Grupo emplea estadísticas y otras herramientas para que dichas observaciones resulten en una cuantificación de su exposición al riesgo. Estas herramientas y medidas cualitativas podrían fallar en la predicción que el Grupo hace de la exposición al riesgo. Por ejemplo, la exposición al riesgo podría deberse a factores que el Grupo no ha identificado correctamente o a no haber evaluado correctamente sus modelos estadísticos. Esto limitaría la capacidad del Grupo para gestionar el riesgo y podría resultar en pérdidas para el Grupo mayores de las que las medidas históricas pudieran indicar. Además, el modelo del Grupo para cuantificar el riesgo no tiene en cuenta todos los riesgos y las medidas cualitativas del Grupo para analizar la gestión del riesgo podrían ser insuficientes, lo que podría derivar en pérdidas significativas no previstas. Si los clientes, existentes o potenciales, entendieran que la gestión del riesgo del Grupo es inadecuada, estos podrían llevarse su negocio a otro sitio, lo que podría afectar negativamente a la reputación del Grupo, a su negocio y a sus resultados.

(xiii) Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras

El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que podrían llevar a pérdidas o a quiebras de otras entidades. Estos problemas de liquidez han provocado y pueden seguir causando, en general, una fuerte contracción de las operaciones interbancarias. La quiebra de una contrapartida importante o problemas de liquidez en el sistema financiero podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Banco.

Con relación a las operaciones de repos bilaterales y a través de cámaras de compensación, las cesiones temporales de activos, tanto con otras entidades bancarias como con cámaras de compensación y con la Administración Pública, registraron un incremento de 338 millones de euros con respecto a diciembre de 2016, situándose en los 18.225 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. El saldo de estas operaciones a 31 de marzo de 2018 se situaba en los 14.054 millones de euros.

(xiv) Sujeción a normativa sobre protección de datos y otras obligaciones de confidencialidad

El Grupo está sujeto a normas en materia de protección de datos y a obligaciones contractuales de confidencialidad, incluyendo información privilegiada. La normativa en materia de protección de datos y privacidad ha sido modificada para imponer nuevas obligaciones a las personas sujetas a dicha normativa. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, incrementa significativamente las obligaciones del Emisor en esta materia. La nueva normativa incluye penas por incumplimientos graves de la normativa de hasta 10 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 2 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. Además, por incumplimientos muy graves se prevén multas de hasta 20 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4% como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. El incumplimiento de esta normativa podría resultar en un daño reputacional para el Grupo y en el pago de multas significativas, lo que podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

El negocio del Grupo implica el manejo de información sensible. En el caso de que esta información sea hecha pública, ya sea de forma intencionada o no, contraviniendo la normativa aplicable u obligaciones contractuales, el Grupo podría incurrir en el incumplimiento de normas de privacidad, acuerdos de confidencialidad u otras obligaciones legales o contractuales, lo que podría derivar en importantes sanciones y reclamaciones contra el Grupo, así como en una pérdida de confianza de sus clientes. Además, la información que, eventualmente, pudiera ser filtrada podría ser utilizada en contra de los intereses del Grupo, sus clientes o empleados, incluyendo en procedimientos arbitrales o judiciales. El Grupo maneja y hace uso de información confidencial de sus clientes en el marco de la operativa bancaria. Aunque el Grupo dispone de procedimientos y controles que salvaguardan los datos que maneja sobre sus clientes y empleados, cualquier divulgación no autorizada podría desencadenar acciones legales y multas administrativas, junto con otros daños, lo que podría suponer un daño reputacional. Todo ello podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

(xv) Los estados financieros del Grupo se basan, en parte, en estimaciones que, en caso de ser erróneas, podrían causar diferencias en los resultados y en la situación financiera

Para la elaboración de los estados financieros del Grupo de acuerdo con las NIIF-EU se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Principalmente, estas estimaciones se refieren a, entre otros, (i) el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros, (ii) las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera, considerando el valor de las garantías recibidas, y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente), así como de los pasivos contingentes, (iii) las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo, (iv) la estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, (v) la vida útil, el valor razonable y el valor recuperable de los activos materiales e intangibles; y (iv) las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto el Grupo por su actividad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de los estados financieros sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios futuros afectados.

Si los criterios estimaciones o supuestos empleados resultaran ser incorrectos, ello podría tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo y su situación financiera.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

Identificación de las personas responsables del documento de registro

D. Sergio Durá Mañas, en su calidad de Director Corporativo de Intervención General, en nombre y representación de Bankia, S.A., entidad domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8 (en adelante, “Bankia”, la “Sociedad”, la “Entidad” o el “Banco”), asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro de Bankia (en adelante, el “Documento de Registro”).

Declaración de los responsables del documento de registro

D. Sergio Durá Mañas declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

Las cuentas individuales de Bankia y las de su Grupo consolidado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., con domicilio social en C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 - Torre Azca, 28003, con C.I.F. número B- 78.970.506 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M- 23123, folio 215, tomo 12749, libro 0, sección 8ª (“Ernst & Young”).

Las citadas Cuentas Anuales y los informes de gestión de Bankia, así como los del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015, junto con sus respectivos informes de auditoría, se encuentran depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el periodo cubierto por la información financiera histórica presentada en este Documento de Registro (ejercicios 2017, 2016 y 2015).

La Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2013 acordó, con el informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, proceder al nombramiento como auditor de Bankia y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 a la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., en sustitución de Deloitte, S.L., por haber expirado el periodo para el que había sido designada esta última. Ernst & Young, S.L. fue reelegida por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, para auditar las cuentas de Bankia y de su grupo Consolidado para el ejercicio 2016 y por la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017 para auditar las cuentas de Bankia y su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

Asimismo, la Junta General de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018, de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobada por éste, acordó reelegir como auditor de cuentas de Bankia y de su grupo Consolidado, para el ejercicio 2018, a la sociedad Ernst & Young, S.L.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera contenida en el Documento de Registro, salvo en los casos en que se indique específicamente, ha sido elaborada de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, derogada y sustituida a partir del 1 de enero de 2018 por la Circular 4/2017 del Banco de España, y con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación, se informa de las principales magnitudes financieras del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

A efectos de su presentación, las magnitudes financieras correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR). La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2017 y 2016 con 2015. Esta reexpresión ha sido auditada.

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, están disponibles en la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005 (ver el apartado 20.1 de este Documento de Registro).

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.504	2.854	4.042	57,8%	(29,4%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.773	8.331	12.202	(18,7%)	(31,7%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	22.745	25.249	31.089	(9,9%)	(18,8%)
Préstamos y partidas a cobrar	126.357	108.817	116.713	16,1%	(6,8%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	123.025	104.677	110.570	17,5%	(5,3%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	32.353	27.691	23.701	16,8%	16,8%
Derivados - contabilidad de coberturas	3.067	3.631	4.073	(15,5%)	(10,9%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.271	2.260	2.962	44,7%	(23,7%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	321	282	285	13,8%	(1,2%)
Activos tangibles e intangibles	2.661	1.878	2.261	41,7%	(16,9%)
Resto de activos ⁽²⁾	11.880	9.174	9.641	29,5%	(4,8%)
TOTAL ACTIVO	213.932	190.167	206.970	12,5%	(8,1%)

Pasivo (datos en millones de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.421	8.983	12.408	(17,4%)	(27,6%)
Pasivos financieros a coste amortizado	188.898	164.636	176.276	14,7%	(6,6%)
De los que: depósitos de la clientela	130.396	105.155	108.702	24,0%	(3,3%)
Derivados - contabilidad de coberturas	378	724	978	(47,7%)	(25,9%)
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	2.035	1.405	2.898	44,8%	(51,5%)
Resto de pasivos ⁽³⁾	1.587	1.582	1.714	0,3%	(7,6%)
TOTAL PASIVO	200.319	177.330	194.274	13,0%	(8,7%)

Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Fondos propios	13.222	12.303	11.934	7,5%	3,1%
Otro resultado global acumulado	366	489	696	(25,2%)	(29,7%)
Intereses minoritarios	25	45	66	(45,1%)	(31,8%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.613	12.837	12.696	6,0%	1,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	213.932	190.167	206.970	12,5%	(8,1%)

⁽¹⁾ La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos criterios de elaboración de los estados denominados FINREP, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de los tres periodos.

⁽²⁾ Incluye los epígrafes de "Activos amparados por contratos de seguro reaseguro", "Activos por impuestos" y "Otros activos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.1 del presente Documento de Registro.

⁽³⁾ Incluye los epígrafes "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Pasivos por impuestos" y "Otros pasivos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.1 del presente Documento de Registro.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados (datos en millones de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Margen de intereses	1.968	2.148	2.740	(8,4%)	(21,6%)
Margen bruto	3.064	3.166	3.806	(3,2%)	(16,8%)
Margen neto antes de provisiones ⁽²⁾	1.038	1.619	2.148	(35,9%)	(24,6%)
Resultado de la actividad de explotación	744	1.301	1.413	(42,8%)	(8,0%)
Resultado antes de impuestos	625	991	1.452	(37,0%)	(31,7%)
Resultado consolidado del ejercicio	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Rtdo. atribuido a la sociedad dominante	505	804	1.040	(37,3%)	(22,7%)

⁽¹⁾ La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos criterios de elaboración de los estados denominados FINREP, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de los tres periodos.

⁽²⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Volumen de negocio

Volumen de negocio (datos en millones de euros)	2017	2016	2015	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Préstamos y partidas a cobrar a la clientela	123.025	104.677	110.570	17,5%	(5,3%)
Depósitos de la clientela	130.396	105.155	108.702	24,0%	(3,3%)
Valores representativos de deuda emitidos	19.785	19.846	23.927	(0,3%)	(17,1%)
Recursos de clientes gestionados fuera de balance ⁽¹⁾	22.464	20.096	19.016	11,8%	5,7%
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	295.670	249.774	262.215	18,4%	(4,7%)

⁽¹⁾ Sociedades y fondos de inversión y fondos de pensiones

Principales indicadores de solvencia y apalancamiento

La siguiente tabla muestra las principales ratios de solvencia Phase in del Grupo Bankia según BIS III a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, así como un detalle de la ratio de apalancamiento de Grupo Bankia en los tres ejercicios, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

Solvencia (%)	31/12/2017 ^{(1) (2)}	31/12/2016 ^{(1) (2)}	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (p.p.) 2017/2016	Var. (p.p.) 2016/2015
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾					
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In ⁽¹⁾	14,15%	15,08%	13,96%	(0,93) p.p.	1,12 p.p.
Ratio capital de nivel I - BIS III Phase In ⁽¹⁾	14,94%	15,08%	13,96%	(0,14) p.p.	1,1 p.p.
Ratio capital de nivel II BIS III	1,90%	1,34%	1,28%	0,56 p.p.	0,06 p.p.
Ratio total capital - BIS III Phase In ⁽¹⁾	16,84%	16,42%	15,24%	0,42 p.p.	1,18 p.p.
Requerimiento mínimo Capital de nivel I ordinario	7,88%	10,31%	10,25%	(2,44) p.p.	0,06 p.p.
Requerimiento mínimo Total Capital	11,38%	10,31%	10,25%	1,07 p.p.	0,06 p.p.
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)					
Ratio de apalancamiento Phase in	6,02%	6,12%	5,65%	(0,10) p.p.	0,47 p.p.

(1) Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

(2) Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

Gestión del riesgo

Gestión del riesgo (datos en millones de euros y %)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. (%) y p.p.) 2017/2016	Var. (%) y p.p.) 2016/2015
Riesgos totales ⁽¹⁾	136.353	117.330	122.929	16,2%	(4,6%)
Saldo dudosos ⁽¹⁾	12.117	11.476	12.995	5,6%	(11,7%)
Provisiones para insolvencias ⁽²⁾	6.151	6.323	7.794	(2,7%)	(18,9%)
Ratio de morosidad (%) ^{(3) (5)}	8,9%	9,8%	10,6%	(0,9) p.p.	(0,8) p.p.
Ratio de cobertura de la morosidad (%) ^{(4) (5)}	50,8%	55,1%	60,0%	(4,3) p.p.	(4,9) p.p.

⁽¹⁾ Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes

⁽²⁾ Incluye las provisiones de crédito a la clientela y pasivos contingentes

⁽³⁾ Saldos dudosos / Riesgos totales.

⁽⁴⁾ Provisiones para insolvencias / Saldos dudosos

⁽⁵⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. (% y p.p.) 2017/2016	Var. (% y p.p.) 2016/2015
Activos totales medios ^{(1) (8)}	183.228	199.651	222.397	(8,2%)	(10,2%)
Fondos propios medios ^{(2) (8)}	12.286	11.930	11.537	3,0%	3,4%
Margen bruto	3.064	3.166	3.806	(3,2%)	(16,8%)
Gastos de administración	1.852	1.387	1.511	33,6%	(8,2%)
Amortizaciones	174	161	147	8,0%	9,9%
Resultado consolidado del ejercicio	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Resultado atribuido del ejercicio	505	804	1.040	(37,3%)	(22,7%)
ROA (%) ^{(3) (8)}	0,3%	0,4%	0,5%	(0,1) p.p.	(0,1) p.p.
ROE (%) ^{(4) (8)}	4,1%	6,7%	9,0%	(2,6) p.p.	(2,3) p.p.
RORWA ^{(5) (8)}	0,6%	1,0%	1,3%	(0,4) p.p.	(0,3) p.p.
ROTE ^{(6) (8)}	4,2%	6,9%	9,2%	(2,7) p.p.	(2,3) p.p.
Ratio de eficiencia (%) ^{(7) (8)}	66,1%	48,9%	43,6%	17,2 p.p.	5,3 p.p.

⁽¹⁾ Promedio de saldos finales mensuales de activos totales

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto

⁽³⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos totales medios del período

⁽⁴⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios medios de los doce meses anteriores al cierre del período

⁽⁵⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos ponderados por riesgo regulatorios al cierre del periodo

⁽⁶⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del período ajustados por el dividendo previsto

⁽⁷⁾ (Gastos de administración + Amortizaciones) / Margen bruto

⁽⁸⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Datos de la acción

Datos de la acción (datos al cierre del ejercicio)	2017 ⁽¹⁾	2016	2015	Var. 2017/2016	Var. 2016/2015
Número de accionistas ⁽²⁾	192.055	241.879	435.755	(20,6%)	(44,5%)
Número de acciones (millones) ⁽³⁾	3.085	2.879	2.879	7,2%	-
Cotización al cierre del ejercicio (euros) ⁽³⁾	3,987	3,884	4,296	2,7%	(9,6%)
Capitalización bursátil (millones de euros)	12.300	11.183	12.370	10,0%	(9,6%)
Beneficio por acción (euros) ⁽³⁾⁽⁴⁾	0,16	0,28	0,36	(41,4%)	(22,7%)

⁽¹⁾ Los datos de 2017 son tras la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum.

⁽²⁾ Conforme al libro de registro de accionistas. El descenso en el número de accionistas desde el cierre del ejercicio 2015 hasta el cierre del ejercicio 2017 está motivado, principalmente, por los cambios de titularidad realizados como consecuencia de la restitución de su inversión a los accionistas minoristas que acudieron a la salida a Bolsa.

⁽³⁾ En diciembre de 2016 y 2015 los datos están ajustados para tener en cuenta el contrasplit de acciones realizado en junio de 2017.

⁽⁴⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Niveles de exigencia Grupo Bankia

PHASE-IN

Niveles de exigencia SREP Phase-in (en %)	2018 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2016	2015
Capital de nivel I ordinario	8,56%	7,88%	10,31%	10,25%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	2,00%	5,13%	5,75%

Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,06%	1,38%	0,69%	0,00%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	1,88%	1,25%	0,63%	0,00%
<i>Colchón OEIS</i>	0,19%	0,13%	0,06%	0,00%
Total capital	12,06%	11,38%	10,31%	10,25%

(1) Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance)

FULLY LOADED

Niveles de exigencia SREP Fully loaded (en %)	2018 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2016	2015
Capital de nivel I ordinario	9,25%	9,25%	10,50%	10,25%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	2,00%	3,25%	3,25%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,75%	2,75%	2,50%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
<i>Colchón OEIS</i>	0,25%	0,25%	0,25%	0,00%
Total capital	12,75%	12,75%	10,75%	10,50%

(1) Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance).

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada que se incluye en el apartado 20.6 del Documento de Registro. La información financiera seleccionada intermedia consolidada del Grupo Bankia que se presenta a continuación correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018 no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios resumidos del Grupo Bankia que se incluyen en esta sección se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En este sentido, el balance intermedio resumido del Grupo Bankia está adaptado a dichos criterios, no sólo para el cierre de marzo de 2018, sino también para el cierre de diciembre de 2017 con la finalidad de facilitar la comparación entre ambos periodos. La aplicación de los criterios de información financiera de NIIF 9 al cierre del ejercicio 2017 ha implicado determinadas reclasificaciones de carteras de renta fija y cambios de nomenclatura que no han sido materiales y no han tenido impacto en los saldos finales.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	31/03/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%)
Efectivo, efectivo en bancos centrales	4.151	4.504	(7,8%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.451	6.773	(4,8%)
Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados	9	-	-
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	9	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.009	22.745	(16,4%)
Activos financieros a coste amortizado	158.385	158.711	(0,2%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	120.402	123.025	(2,1%)
Derivados - contabilidad de coberturas	2.913	3.067	(5,0%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	329	321	2,7%
Activos tangibles e intangibles	2.638	2.661	(0,9%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.169	3.271	(3,1%)
Resto de activos ⁽²⁾	11.988	11.879	0,9%

TOTAL ACTIVO	209.043	213.932	(2,3%)
---------------------	----------------	----------------	---------------

Pasivo <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.120	7.421	(4,1%)
Pasivos financieros a coste amortizado	184.378	188.898	(2,4%)
De los que: depósitos de la clientela	127.010	130.396	(2,6%)
Derivados - contabilidad de coberturas	389	378	2,7%
Provisiones	2.019	2.035	(0,8%)
Resto de pasivos ⁽³⁾	1.620	1.587	2,1%
TOTAL PASIVO	195.526	200.319	(2,4%)

Patrimonio Neto <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	25	25	0,2%
Otro resultado global acumulado	531	366	45,3%
Fondos propios	12.960	13.222	(2,0%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.516	13.613	(0,7%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	209.043	213.932	(2,3%)

⁽¹⁾ Los estados financieros intermedios resumidos del Grupo Bankia que se incluyen en la tabla anterior se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En este sentido, el balance intermedio resumido del Grupo Bankia está adaptado a dichos criterios, no sólo para el cierre de marzo de 2018, sino también para diciembre de 2017, con la finalidad de facilitar la comparación entre ambos periodos.

⁽²⁾ Incluye los epígrafes de "Activos amparados por contratos de seguro reaseguro", "Activos por impuestos" y "Otros activos" del balance consolidado.

⁽³⁾ Incluye los epígrafes "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Pasivos por impuestos" y "Otros pasivos" del balance consolidado.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2018	31/03/2017 ⁽¹⁾	Var. (%)
Margen de intereses	526	504	4,4%
Margen bruto	939	886	6,0%
Margen neto antes de provisiones ⁽²⁾	453	500	(9,3%)
Resultado de la actividad de explotación	350	401	(12,7%)
Resultado antes de impuestos	297	404	(26,5%)
Resultado consolidado del ejercicio	230	304	(24,4%)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	229	304	(24,5%)

⁽¹⁾ Los datos del primer trimestre de 2017 corresponden a Grupo Bankia antes de la fusión con Banco Mare Nostrum, ya que ésta se realizó con efecto contable de 1/12/2017.

⁽²⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente documento

Volumen de negocio

Volumen de negocio <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2018	31/12/2017	Var. (%)
Préstamos y partidas a cobrar a la clientela	120.410	123.025	(2,1%)
Depósitos de la clientela	127.010	130.396	(2,6%)
Valores representativos de deuda emitidos	19.557	19.785	(1,2%)
Recursos de clientes gestionados fuera de balance ⁽¹⁾	24.428	22.464	8,7%
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	292.715	298.378	(1,9%)

⁽¹⁾ Sociedades y fondos de inversión y fondos de pensiones. El incremento de recursos gestionados en 2018, se debe a la integración de los productos anteriormente comercializados por BMN que han pasado a ser gestionados por Bankia.

Principales indicadores de solvencia

Solvencia y apalancamiento (datos en millones de euros y %)	31/03/2018 ⁽¹⁾⁽²⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾⁽²⁾	Var. (% y p.p.)
Capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In	11.923	12.173	(2,05%)
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In	13,90%	14,15%	(0,25 p.p.)
Total capital - BIS III Phase In	14.484	14.487	(0,02%)
Ratio total capital - BIS III Phase In	16,89%	16,84%	0,05 p.p.
Ratio de apalancamiento Phase in	6,04%	6,02%	0,02 p.p.

⁽¹⁾ De no haberse incluido las plusvalías soberanas latentes en la ratio Phase In, a 31 de marzo de 2018 el CET-1 habría sido del 13,31% y el Total Capital del 16,29%, y a 31 de diciembre de 2017, el CET-1 habría sido del 13,88% y el Total Capital del 16,57%.

⁽²⁾ Se incluye el resultado que se prevé destinar a reservas.

Gestión del riesgo

Gestión del Riesgo (datos en millones de euros)	31/03/2018	31/12/2017	Var. (% y p.p.)
Riesgos totales ⁽¹⁾	134.258	136.353	(1,5%)
Saldos dudosos ⁽¹⁾	11.631	12.117	(4,0%)
Provisiones para insolvencias ⁽²⁾	6.412	6.151	4,2%
Ratio de morosidad (%) ⁽¹⁾⁽³⁾⁽⁵⁾	8,7%	8,9%	(0,2) p.p.
Ratio de cobertura de la morosidad (%) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	55,1%	50,8%	4,4 p.p.

⁽¹⁾ Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes.

⁽²⁾ Incluye provisiones del crédito a la clientela y pasivos contingentes.

⁽³⁾ Saldos dudosos / Riesgos totales.

⁽⁴⁾ Provisiones para insolvencias / Saldos dudosos.

⁽⁵⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/03/2018	31/03/2017	Var. (% y p.p.)
Activos totales medios ⁽¹⁾⁽³⁾	209.465	186.385	12,4%
Fondos propios medios ⁽²⁾⁽³⁾	12.381	12.028	2,9%
Margen bruto	939	886	6,0%
Gastos de administración	437	345	26,7%
Amortizaciones	48	41	18,3%
Resultado consolidado del periodo	230	304	(24,4%)
Resultado atribuido del periodo	229	304	(24,5%)
ROA (%) ⁽³⁾⁽⁸⁾	0,4%	0,7%	(0,2) p.p.
ROE (%) ⁽⁴⁾⁽⁸⁾	7,5%	10,2%	(2,7) p.p.
RORWA ⁽⁵⁾⁽⁸⁾	1,1%	1,6%	(0,5) p.p.
ROTE ⁽⁶⁾⁽⁸⁾	7,7%	10,4%	(2,7) p.p.
Ratio de eficiencia (%) ⁽⁷⁾⁽⁸⁾	51,7%	43,6%	8,1 p.p.

⁽¹⁾ Promedio de saldos finales mensuales de activos totales.

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

⁽³⁾ Beneficio después de impuestos anualizado sobre activos totales medios del período.

⁽⁴⁾ Beneficio atribuido anualizado sobre fondos propios medios del periodo.

⁽⁵⁾ Beneficio después de impuestos anualizado sobre activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del periodo.

⁽⁶⁾ Beneficio atribuido anualizado sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del período ajustados por el dividendo previsto.

⁽⁷⁾ (Gastos de administración + amortizaciones) / Margen bruto

⁽⁸⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Datos de la acción

Datos de la acción (datos al cierre del ejercicio)	31/03/2018	31/03/2017	Var. 2017/2016
Número de accionistas ⁽¹⁾	192.141	227.744	(15,6%)
Número de acciones (millones) ⁽²⁾	3.085	2.879	7,2%
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	3,639	4,264	(14,7%)
Capitalización bursátil (millones de euros)	11.226	12.277	(8,6%)
Beneficio por acción (euros) ⁽³⁾	0,30	0,11	182,0%

⁽¹⁾ Conforme al registro de anotaciones en cuenta.

⁽²⁾ En marzo 2017 los datos están ajustados para tener en cuenta el contrasplit de acciones realizado el 1 junio de 2017, cuando se ejecutó una agrupación en el número de acciones en circulación ("contrasplit") mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. Con ello, el número de acciones de Bankia pasó de 11.517 millones a 2.879 millones, teniendo efectos bursátiles a partir del 5 de junio de 2017.

⁽³⁾ Se calcula anualizando el resultado atribuido del primer trimestre de 2018 y 2017.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa de la Sociedad es Bankia, S.A. y el nombre comercial es Bankia.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V-17.274, inscripción 183ª.

La Sociedad se encuentra igualmente inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 2.038.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es 549300685QG7DJS55M76.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

La sociedad se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de Banco de Córdoba, S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1963 ante el Notario de Granada, D. Antonio Tejero Romero, modificada por otras posteriores (que cambiaron su denominación y adaptaron sus estatutos) y cambió su denominación social por Altae Banco, S.A. mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, D. Eduardo Llagarria Vidal el 10 de julio de 1995 bajo el número 2.473 de su protocolo.

Con fecha 29 de abril de 2011 el accionista único decidió modificar la anterior denominación de la entidad por la actual de Bankia, S.A.

En el apartado 5.1.50 siguiente se incluye una descripción detallada de la historia reciente de la Sociedad.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Bankia tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia, en la calle Pintor Sorolla número 8 y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.

Bankia es una sociedad mercantil, constituida de conformidad con las normas del Reino de España bajo la figura jurídica de sociedad anónima, que tiene la condición de banco y cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En consecuencia, Bankia está sujeta a la regulación establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, como entidad de crédito en proceso de reestructuración está sujeta a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (la “Ley 9/2012”), la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y a la legislación concordante.

Se hacen constar los siguientes datos de contacto:

Teléfono de contacto para accionistas e inversores: 902 10 75 75

Si contacta desde el extranjero: +34 91 787 75 75 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 horas, CET)

Correo electrónico oficina del accionista: accionista@bankia.com

Correo electrónico Relación con inversores y analistas: ir@bankia.com

Página web: www.bankia.com

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(A) Antecedentes

El origen del Grupo Bankia y la oferta pública de suscripción de acciones

Bankia es la entidad resultante de la integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja (“Cajas”). Esta integración se origina en el protocolo de integración suscrito con fecha 14 de junio de 2010, en el que se determinaban las bases para la formación de un grupo contractual por parte de las Cajas articulado en torno a un sistema institucional de protección (“SIP”), luego concretado mediante la firma del contrato de integración de 30 de julio de 2010 (el “Contrato de Integración”).

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se creó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“**BFA**”), constituyéndose como sociedad cabecera del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

El 28 de diciembre de 2010, BFA emitió 4.465 millones de participaciones preferentes convertibles (“**PPC**”) suscritas íntegramente por el FROB y, posteriormente, recibió la totalidad de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas en virtud de las escrituras de segregación otorgadas por las Cajas con fecha 16 de mayo de 2011. En la misma fecha, BFA segregó a favor de Bankia el negocio bancario y financiero que había recibido de las Cajas, con la excepción de determinados activos y pasivos que permanecieron en BFA.

Con fecha 29 de junio de 2011, Bankia registró un folleto de oferta pública de suscripción de acciones y admisión a negociación en la CNMV. La oferta pública de suscripción se ejecutó a través de un aumento de capital en virtud del cual se emitieron 824.572.253 acciones a un precio de 3,75 euros por acción. Las acciones de Bankia comenzaron a cotizar el 20 de julio de 2011 en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Modificaciones normativas en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero

Con fecha 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (“**RDL 2/2012**”), que imponía requerimientos adicionales de provisiones —orientados a dar cobertura a los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria— y de capital —fijando la obligación de las entidades de contar con un exceso adicional de capital—.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (“**RDL 18/2012**”) que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en el RDL 2/2012, relativos al deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal. Además, fijó las condiciones para la constitución de sociedades de capital a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de 24 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (“**RDL 24/2012**”), en el que se plasmó parte de los compromisos asumidos por España en el MOU y se anticiparon las principales directrices de la normativa que, en materia de gestión de crisis de entidades de crédito, se gestionó a nivel europeo.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2012 fue aprobada la Ley 9/2012 que, al margen de incorporar las previsiones del RDL 24/2012 y algún otro cambio adicional, introdujo una nueva normativa en relación con el régimen sancionador y supervisor de la SAREB. En particular, se fijaron determinadas infracciones y sus respectivas sanciones y se otorgaron poderes de supervisión al Banco de España.

Finalmente, se aprobó la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (“**Ley 11/2015**”), que derogó parcialmente la Ley 9/2012, con el objetivo de reforzar y completar el marco normativo establecido en la Ley 9/2012. En primer lugar, la Ley 11/2015 reforzó la fase preventiva de la resolución, pues todas las entidades, y no solo las inviables, quedaron obligadas a contar con los planes de recuperación y resolución. En segundo lugar, la Ley 11/2015 afectó a todo tipo de acreedores en relación con la absorción de pérdidas. La antigua Ley alcanzaba únicamente hasta la denominada deuda subordinada, a través de los instrumentos de gestión de híbridos. La Ley 11/2015 ha articulado al efecto un nuevo régimen de máxima protección a los depositantes. Además, la Ley 11/2015 ha articulado un fondo específico de resolución financiado por medio de contribuciones del sector privado. La Ley 11/2015 se desarrolla mediante el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 (“**RD 1012/2015**”). Por último, el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 11/2015 para introducir la distinción entre créditos ordinarios preferentes y no preferentes.

Oferta de recompra de participaciones preferentes y aumento de capital

El 10 de febrero de 2012, en el marco de la oferta de recompra realizada por BFA sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, el Consejo de Administración de Bankia acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta manera, los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta de recompra se comprometían a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión. El importe total de recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal. El precio de la recompra se satisfizo en cuatro pagos y supuso la emisión de un total de 261.391.101 acciones de Bankia.

Entrada del FROB en el capital social de BFA (solicitud de ayudas públicas, aumentos de capital, préstamo subordinado y emisión de obligaciones convertibles contingentes en Bankia)

El 9 de mayo de 2012, BFA presentó una solicitud al FROB de conversión de las PPC suscritas por el FROB en acciones de BFA por importe de 4.465 millones de euros. El 14 de mayo de 2012, la Comisión Rectora del FROB instó el inicio del procedimiento de conversión de las PPC en acciones de BFA.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA comunicó al Banco de España y al Ministerio de Economía y Competitividad su intención de solicitar una aportación de capital al FROB por importe de 19.000 millones de euros. BFA anunció que, una vez recibida la referida aportación, llevaría a cabo una ampliación de capital social en Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe en el entorno a los 12.000 millones de euros, que sería asegurada en su totalidad por BFA.

El 27 de junio de 2012, autorizada temporalmente por la Comisión Europea (“**CE**”) la conversión de las PPCs y que el Estado español pudiera avalar deuda de Bankia hasta un importe de 19.000 millones, se ejecutó la referida conversión. Como consecuencia de la conversión, las Cajas dejaron de ser accionistas de BFA y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. La entrada del FROB se instrumentó mediante una “operación acordeón” con reducción de su capital a cero y aumento de capital no dinerario simultáneo por importe efectivo de 4.465 millones de euros mediante la conversión en acciones de las PPC.

El 31 de agosto de 2012 se publicaron los estados financieros de BFA, Bankia y sus respectivos grupos consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2012, en los que se arrojaba un resultado atribuido neto negativo derivado de los saneamientos acometidos en línea con lo previsto en el plan de saneamiento y recapitalización del Grupo BFA-Bankia. El referido plan de saneamiento fue presentado al Banco de España el 28 de junio de 2012 y modificado el 8 de agosto de 2012.

El 3 de septiembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó proceder a la inyección de capital en el Grupo por importe de 4.500 millones de euros, en concepto de anticipo de los 19.000 millones solicitados, con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo.

El 12 de septiembre de 2012 se instrumentó la referida inyección de capital a través del aumento de capital de BFA por importe de 4.500 millones de euros suscrito íntegramente por el FROB mediante la aportación de Letras del Tesoro emitidas por el Tesoro español y admitidas a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Como contravalor, BFA emitió 4.500 millones de nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que estaban en circulación.

Ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia celebraron un contrato de préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros a través del que se materializa la aportación de fondos propios de BFA a Bankia (el “**Contrato de Préstamo Subordinado**”). El día 23 de mayo de 2013, Bankia amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado en su totalidad, esto es, en 4.500 millones de euros, que fueron pagados a BFA.

Además, el Banco de España y la CE aprobaron los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, el Plan de Reestructuración, en el que se previó una inyección adicional de capital por un importe de 13.459 millones de euros.

Dicha inyección de capital se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2012 mediante la ejecución simultánea de una reducción y un aumento de capital no dinerario en BFA por importe de 13.459 millones de euros. Este aumento fue íntegramente suscrito por el FROB con bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (“**MEDE**”) y admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo (los “**Bonos MEDE**”). Como contraprestación, BFA emitió 13.459 nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que se encontraban en circulación.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2012 se realizó una emisión de obligaciones convertibles contingentes por acciones de nueva emisión en Bankia por importe de 10.700 millones de euros que fue íntegramente suscrita por BFA con parte de los Bonos MEDE.

A fecha del presente Documento de Registro, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,254% en el capital social de Bankia.

Modificación de la composición del Consejo de Administración de Bankia

El 9 de mayo de 2012, Bankia comunicó mediante hecho relevante el nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como Presidente de la entidad y la aceptación de las dimisiones de D. Rodrigo de Rato Figaredo y de D. José Manuel Fernández Norniella, hasta entonces Presidente ejecutivo y consejero ejecutivo de la entidad, respectivamente.

El 25 de mayo de 2012, el Consejo de Administración acordó unánimemente nombrar, por cooptación, 8 nuevos consejeros de Bankia para ocupar algunas de las vacantes dejadas por la dimisión de 16 consejeros. El 8 de junio de 2012, el Consejo de Administración de Bankia acordó por unanimidad nombrar dos nuevos consejeros por cooptación y aceptar la dimisión de otro consejero de la entidad.

La Junta General de Bankia celebrada el 29 de junio de 2012 ratificó el nombramiento de todos los consejeros designados por cooptación.

D. Francisco Verdú Pons presentó su dimisión como Consejero Delegado de Bankia el 4 de julio de 2012.

El 25 de junio de 2016, el Consejo de Administración de Bankia acordó el nombramiento, por cooptación, de D. Antonio Ortega Parra.

D. Antonio Greño Hidalgo fue nombrado consejero por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2016.

El 14 de septiembre de 2017, la Junta General extraordinaria de Bankia aprobó el nombramiento de D. Carlos Egea Krauel como miembro del Consejo de Administración.

En el apartado 14.1 del presente Documento de Registro se puede consultar la actual composición del Consejo de Administración de Bankia.

Aportación de activos a la SAREB

Con fecha 31 de diciembre de 2012, conforme al Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia transfirió activos (préstamos inmobiliarios y activos inmobiliarios embargados) con un valor bruto de 57.400 millones de euros a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (“**SAREB**”), de los cuales, 36.600 millones de euros eran activos del Grupo Bankia y 11.000 millones de euros eran de Banco Mare Nostrum, a cambio de valores emitidos por SAREB y respaldados por el estado español, reduciendo así la exposición al riesgo del Grupo al mercado inmobiliarios.

La transmisión se realizó a un precio de 28.137 millones de euros, aplicando los criterios de valoración contable previstos en el artículo 5 de la Ley 9/2012 y en los artículos 13 y 14 y en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 27.579,2 millones de euros, de los que 19.467 millones de euros eran activos cuya titularidad correspondía a Bankia y 8.112,2 millones de euros activos correspondientes a Banco Mare Nostrum.

A 31 de marzo de 2018, el importe de bonos SAREB en Bankia y sus filiales ascendía a 20.431 millones de euros.

Reducción de capital social, agrupación de acciones y aumento de capital con derechos de suscripción preferente en Bankia

El 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó realizar dos reducciones de capital, una agrupación de acciones y un aumento de capital con derechos de suscripción preferente en la forma que se describe a continuación:

En primer lugar, se acordó una reducción de capital social en Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes, desde los dos euros hasta la cifra de un céntimo de euro. El capital social se redujo desde la cifra de 3.987.926.708,18 euros hasta la cifra de 19.939.633,54 euros. Esta operación tuvo por finalidad dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible destinada a absorber pérdidas, de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. Tras esta reducción de capital, se acordó reducir nuevamente el capital social en un importe de 0,54 euros (esto es, desde los 19.939.633,54 euros hasta la cifra de 19.939.633), mediante la amortización de 54 acciones titularidad de BFA.

En segundo lugar, para promover una mejor formación del precio de cotización, también se acordó la agrupación de las 1.993.963.300 acciones de Bankia con valor nominal de un céntimo de euro, pertenecientes a una única clase y serie, para su canje por acciones nuevas de Bankia en la proporción de 100 acciones antiguas por una nueva, con la elevación del valor nominal de las acciones del céntimo de euro hasta un euro de valor nominal unitario.

Por último, la Comisión Rectora del FROB acordó aumentar el capital social de Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe efectivo de 10.700 millones de euros mediante la emisión de 7.910.324.072 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones que entonces se encontraban en circulación, más una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, de lo que resultó un tipo de emisión de 1,35266266 euros por acción.

Durante el periodo de suscripción preferente, que comenzó el 30 de abril de 2013 y finalizó el 14 de mayo de 2013, se suscribieron un total de 3.899.658.746 nuevas acciones (de las que 3.841.040.108 acciones correspondieron al ejercicio de los derechos de suscripción preferente asignados a BFA). Las 4.010.665.326 nuevas acciones sobrantes fueron suscritas y desembolsadas por BFA en cumplimiento de su compromiso de suscribir las acciones que no fueran suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente. Las 7.851.705.434 acciones suscritas por BFA representaron un 99,26% de las acciones emitidas en el referido aumento de capital.

El desembolso por BFA de las acciones suscritas en el aumento de capital de Bankia con derechos de suscripción preferente, por importe de 10.620.708.757,89 euros, se realizó mediante la aplicación del efectivo recibido de la amortización anticipada de las obligaciones convertibles contingentes acordada por la Comisión Rectora del FROB, con fecha 16 de abril de 2013, por importe de 10.700 millones de euros y a la que se hace referencia en el apartado (B) siguiente.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados del día 24 de marzo de 2017 en la Junta General de Accionistas que aprobó, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334.531 miles de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Agrupación del número de acciones en circulación o “contrasplit” mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior, en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación fue de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

(B) Recompra obligatoria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada

La Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada emitidos por Grupo BFA-Bankia (o las Cajas), con aplicación automática del efectivo recibido a la suscripción de acciones de Bankia, salvo por lo que respecta a los titulares de deuda subordinada con vencimiento, quienes pudieron elegir, según el caso, entre la suscripción de acciones, la contratación de un depósito o la modificación de sus instrumentos de deuda. Para atender la suscripción de acciones de Bankia por parte de los titulares de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, la Comisión Rectora del FROB acordó un aumento de capital por importe de hasta 5.209.948.376 euros, con previsión de suscripción incompleta y exclusión del derecho de suscripción preferente.

Del 30 de abril de 2013 al 14 de mayo de 2013 tuvo también lugar el periodo de elección para los titulares de deuda con vencimiento a los que se otorgaron derechos de elección. Tras la finalización de ese periodo de elección:

- (i) Se suscribieron y desembolsaron un total de 433.536.417 nuevas acciones.

- (ii) Se contrataron depósitos por un importe total de 51.291.562 euros.
- (iii) Se mantuvieron obligaciones por un importe nominal, tras la modificación, de 190.666.742,04 euros.

Asimismo, los titulares de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada sin derechos de elección, suscribieron y desembolsaron un total de 3.153.528.422 nuevas acciones.

Esta operación se llevó a cabo de acuerdo a los principios de reparto de los costes de reestructuración establecidos en la Ley 9/2012, asegurando, por tanto, que los titulares de participaciones preferentes y acreedores subordinados soportasen las pérdidas de la reestructuración después de los accionistas y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

(C) Ejecución de los aumentos de capital

El 23 de mayo de 2013 se ejecutaron y cerraron los aumentos de capital referidos en los puntos (A) y (B) anteriores, y el capital social de Bankia, S.A. quedó fijado en 11.517.328.544 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de un euro y pertenecientes a una única clase y serie, y que otorgaban a sus titulares los mismos derechos. Tras la ejecución de ambos aumentos de capital, BFA pasó a ser titular de acciones de Bankia representativas del 68,39% de su capital social. A la fecha del presente Documento de Registro, BFA es titular del 61,254% del capital social de Bankia.

(D) Provisiones en relación con los procedimientos judiciales y de arbitraje relativos a la salida a Bolsa de Bankia y a las participaciones preferentes

Tal y como se detalla en mayor profundidad en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro, Bankia se encuentra inmersa en múltiples procedimientos judiciales y arbitrales en relación con las reclamaciones interpuestas por tenedores de instrumentos híbridos de Bankia (participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua) y por inversores en Bankia en relación con su salida a Bolsa en 2011, incluidas las relativas a compras posteriores y demandas de inversores institucionales, incluidos los cualificados, por la que ha dotado determinadas provisiones.

(E) Fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia

Con fecha 15 de marzo de 2017 el FROB comunicó mediante hecho relevante que su Comisión Rectora acordó que la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum resultaba ser la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, a fin de que ambas entidades iniciaran las actuaciones que, en su caso, les correspondieran.

El 26 de junio de 2017 los Consejos de Administración de Bankia y Banco Mare Nostrum, S.A. formularon y suscribieron un proyecto común de fusión, en virtud del cual Bankia acometería la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum.

El tipo de canje propuesto, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, fue de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una. Ambas entidades solicitaron la designación de un único experto independiente al Registro Mercantil de Valencia para elaborar un único informe sobre el proyecto común de fusión conforme a la normativa aplicable.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum aprobaron la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de Banco Mare Nostrum y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Bankia, que adquirió por sucesión universal la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Bankia y de Banco Mare Nostrum.

El 8 de enero quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción, otorgada el 29 de diciembre de 2017, así como la ampliación de capital de Bankia mediante la emisión de 205,6 millones de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una que se entregaron a los accionistas de Banco Mare Nostrum para ejecutar la fusión entre ambas entidades. La fecha de toma de control efectivo fue el 28 de diciembre de 2017, tomándose el 1 diciembre de 2017 como la fecha de conveniencia a partir de la cual las operaciones de Banco Mare Nostrum se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Bankia.

(F) Cierre del Plan Estratégico

El Grupo, tras completar satisfactoriamente su Plan Estratégico en 2015, continuó avanzando con los compromisos recogidos en el Plan de Reestructuración.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012 – 2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB.

En este nuevo contexto, el Consejo de Administración aprobó el 22 de febrero de 2018 un nuevo plan estratégico para el periodo 2018-2020. Los principales objetivos de este Plan son:

- Integración de Banco Mare Nostrum unificando las políticas comerciales. Tanto Bankia como Banco Mare Nostrum tienen un modelo de negocio enfocado a la banca minorista y un perfil de clientes similar, lo que resulta en un gran potencial de sinergias por reducción de duplicidad de costes, manteniendo el riesgo de integración limitado. Concretamente, se estima que la reducción de costes recurrentes (antes de impuestos) podrá alcanzar los 190 millones de euros en el año 2020.

Eficiencia y control de costes.

- Aumento de ingresos incrementando las ventas de productos de alto valor mediante nuevas formalizaciones de crédito (hipotecario, consumo y empresas) y comisiones de productos de alto valor (Fondos de Inversión, medios de pago y seguros).
- Acelerar la reducción de activos no productivos, mantener altos niveles de cobertura y limitar la exposición al riesgo promotor.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

Durante 2018, y hasta la fecha del Documento de Registro, no se ha producido ninguna operación de inversión significativa —ver apartado 5.2.2 del Documento de Registro—.

Durante 2017, la inversión más significativa corresponde a la fusión con Banco Mare Nostrum —ver apartado 5.1.5 (E) del Documento de Registro —.

Respecto del movimiento en el inmovilizado material, y tal y como se muestra en el apartado 8.1, durante el ejercicio 2017 se produjeron unas altas en el coste de los activos tangibles —inmovilizado material— de uso propio por 100 millones de euros. Estas altas derivan principalmente de la activación de instalaciones por la renovación de oficinas. En cuanto al movimiento en los activos tangibles-inversiones inmobiliarias, el hecho más significativo se corresponde fundamentalmente con el traspaso de activos no corrientes en venta de inmuebles susceptibles de desinversión.

En 2017 no se llevó a cabo ninguna operación de desinversión relevante, si bien, el 28 de febrero de 2017 se cerró la operación de venta de Globalvia Infraestructuras, S.A. iniciada en 2016 con la recepción del pago diferido, suponiendo un resultado positivo de 62 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio de 2017.

Durante el 2016 no se produjo ninguna operación de inversión financiera significativa. Respecto del movimiento en el inmovilizado material, durante el 2016 se produjeron unas altas en el coste de los activos tangibles de uso propio por 70 millones de euros. Estas altas derivaron principalmente de la compra del edificio situado en la calle Santa Leonor, 32 por Centro de Servicios Operativos I.P., empresa participada directamente al 100% por Bankia.

En relación a las operaciones de desinversión más relevantes llevadas a cabo durante el 2016 fueron de carácter financiero y se detallan a continuación:

- El 23 de octubre de 2015, Bankia y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) firmaron un acuerdo de compraventa con los fondos USS, OPTrust y PGGM para la venta del 100% de las acciones de Globalvia Infraestructuras, S.A., sociedad en la que Bankia y FCC participaban al 50%. La venta se produjo como consecuencia del ejercicio del derecho de adquisición preferente que los citados fondos tenían en virtud del bono convertible emitido por Globalvia Infraestructuras, S.A. de 750 millones de euros del que eran tenedores. Para la ejecución del contrato se establecieron una serie de condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la obtención de las preceptivas autorizaciones de determinadas administraciones otorgantes de las concesiones administrativas de las que es titular Globalvia Infraestructuras, S.A. El precio de la operación de compraventa se estructuró en un pago inicial de 166 millones de euros, realizado en el momento en que se formalizó la transmisión de las acciones, más otro pago diferido realizado en el primer semestre de 2017, hasta un máximo de 238 millones de euros, dependiendo de la valoración de la sociedad en el momento de la conversión del referido bono. El 17 de marzo de 2016 se ejecutó el acuerdo de compraventa, tras haberse cumplido las referidas condiciones suspensivas, si bien esta operación no supuso ninguna plusvalía ni minusvalía en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo finalizado al 31 de diciembre de 2016.
- En relación con el contrato de alquiler con opción a compra de la denominada “Torre Foster”, edificio propiedad al 100% del Grupo a través de su participada Torre Norte Castellana S.A., el 30 de septiembre de 2016 se formalizó el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., en los términos acordados en 2013 (fecha en la que se concedió la opción) mediante la firma del contrato de compraventa de las acciones de la sociedad, sin que haya supuesto una plusvalía ni minusvalía significativa en el ejercicio.

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2016, se generó un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 14 millones de euros en el ejercicio 2016.

Durante el 2015 no se produjo ninguna operación de inversión de carácter financiero significativa. Respecto de las altas de inmovilizado material, se produjeron unas altas en el coste del inmovilizado material de uso propio en el 2015 por 191 millones de euros, que se corresponden en su mayoría con la compra del edificio de las Rozas y en relación con el cual el Grupo ha ejercitado la opción de compra que tenía en el leaseback.

Las desinversiones más significativas de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas en el ejercicio 2015 supusieron una variación en la composición del perímetro de consolidación del Grupo Bankia que se resume a continuación:

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos enajenados o dados de baja	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros)
Aliancia Inversión en Inmuebles Dos, S.L.	Global	dic-15	74,25	21.092
Aliancia Zero, S.L.	Global	ago-15	59,74	16.686
Aparcamientos Espolón (optimal)	ANCV*-Asociada	mar-15	25	1.161
Asociación Técnica de Cajas de Ahorro, A.I.E.	ANCV-MULTI	jun-15	38	2.464
Avanza Inversiones Empresariales, SGEGR, SAU	Global	dic-15	100	1.464
City National Bank of Florida	Global	oct-15	100	200.909
Concessia (optimal)	ANCV*-Asociada	mar-15	21,31	1.341
Costa Verde Habitat	ANCV-MULTI	sep-15	50	(1.500)
Emerald Place	Global	sep-15	76,7	8.819
Habitat Resort	Global	nov-15	100	(4.322)
Iniciativas Gestiomat, S.L.	Global	abr-15	57,15	(2.554)
Inverávila/ Inmovemu	Global	may-15	100	(2.396)
Macla 2005, S.L.	Global	jul-15	52,73	(3.649)
Metropoli Burjasot (Promoc y Propiedades Espacio-Habitat)	ANCV*-Asociada	mar-15	50	4.949
Mondrasol I- Mondrasol XV	Global	abr-15	100	3.530
Parque Biológico de Madrid	Global	mar-15	100	1.179
Promociones Parcela H1 Dominicana	ANCV*-Asociada	mar-15	19,79	2.606
Realia Business, S.A.	ANCV-MULTI	jun-15	24,95	13.684
Urbanizadora Marina Cope	ANCV*-Asociada	dic-15	20	6.859
Urbapinar, S.L., unipersonal	Global	jun-15	100	4.752
Voltpro, SLU, I - Voltpro XX	Global	sep-15	100	3.264
TOTAL				280.338

*Activo no corriente en venta

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2015, se generó un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 283 millones de euros en el ejercicio 2015.

De las anteriores operaciones, las más relevantes fueron las siguientes:

- Con fecha 3 de junio de 2015, Corporación Industrial Bankia, S.A.U. (sociedad íntegramente participada por Bankia) e Inmobiliaria Carso, S.A. de C.V. procedieron a ejecutar la venta de la totalidad de la participación que Corporación Industrial Bankia, S.A.U., mantenía en Realia Business, S.A. ("Realia") representativa de un 24,953% del capital de Realia. El precio de la operación de compraventa ascendió a 0,58 euros por acción, lo que supuso un precio total 44,5 millones de euros, dando lugar a una plusvalía bruta de 13,7 millones de euros que se registró en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La ejecución de la transmisión se llevó a cabo una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas acordadas en el contrato de compraventa formalizado por Corporación Industrial Bankia, S.A.U. e Inmobiliaria Carso el 4 de marzo de 2015.
- El 16 de octubre de 2015 se firmó la venta definitiva del City National Bank of Florida mediante la transmisión por parte de la sociedad participada, Bankia Inversiones Financieras, S.A.U, del 100% de las acciones de la compañía CM Florida Holdings Inc. a la entidad chilena Banco de Crédito e Inversiones. Esta operación tuvo lugar tras recibir la autorización de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) y el pago del precio acordado. La operación de venta supuso para el Grupo Bankia una plusvalía neta de 117 millones de euros.

En el ejercicio 2015 no hubo desinversiones relevantes en el inmovilizado material.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Actualmente el Banco no tiene ninguna inversión relevante en curso.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen operaciones futuras relevantes comprometidas en firme.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El objeto social de Bankia incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España, con actividades centradas en el negocio bancario tradicional de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada.

A continuación, se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, en base consolidada. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015:

(miles de euros)	Volumen de negocio			Número de empleados (tiempo completo)		
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
España	3.060.998	3.163.464	3.673.262	17.742	13.490	13.557
EEUU	-	-	128.780	-	-	-
Portugal	(81)	(40)	(579)	-	-	-
Resto de países	3.513	3.028	4.720	15	15	14
TOTAL	3.064.430	3.166.452	3.806.183	17.757	13.505	13.571

Las actividades de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada se desarrollan en el Grupo a través de tres segmentos principales: Banca de Particulares, Banca de Negocios y Centro Corporativo. El área de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros) e incluye la Dirección Corporativa de Banca Privada y Gestión de Activos, así como la Dirección de Banca Seguros, cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia el cliente.

El área de Banca de Negocios realiza la actividad bancaria dirigida a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros y se divide en tres segmentos y canales de distribución: (i) Banca de Empresas, cuyo objetivo principal es desarrollar el negocio bancario con los clientes con una facturación de entre 6 y 300 millones de euros; (ii) Banca Corporativa, cuyo objetivo es atender a personas jurídicas con más de 300 millones de euros de facturación y grupos de empresas con elevado número de sociedades; y (iii) Mercado de Capitales, segmento dedicado a cubrir diversas áreas especiales de producto y que ofrece soluciones financieras para los clientes de Banca de Empresas y Corporativa (negociación de derivados, asesoramiento financiero, originación de préstamos y financiaciones especiales, originación y negociación de renta fija y distribución a la red de productos de renta fija). El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son incluidos en el área de Banca de Particulares.

Finalmente, el Centro Corporativo recoge el resto de áreas distintas de las indicadas anteriormente, incluyendo las empresas Participadas. Asimismo, se han asignado a este segmento las carteras o activos no estratégicos, que en su mayor parte están clasificados como "Activos no corrientes en venta". Los importes correspondientes a las inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan por el método de la participación, los incrementos de activos no corrientes en venta que no son instrumentos financieros y los activos por impuestos diferidos se encuentran registrados en el Centro Corporativo.

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es el que se muestra en las siguientes tablas:

Banca de Particulares (miles de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. 2017 - 2016	Var. 2016 - 2015
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	94.811.777	77.983.452	81.946.139	21,6%	(4,8%)
Otros activos	4.835.539	1.066.384	1.552.168	353,5%	(31,3%)
Total activo	99.647.316	79.049.836	83.498.307	26,1%	(5,3%)
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Clientela	106.688.964	81.381.316	77.982.604	31,1%	4,4%
Financiación neta entre segmentos	(11.699.590)	(6.816.744)	1.058.597	-	-
Otros pasivos	820.717	552.621	361.272	48,5%	53,0%
Total pasivo	95.810.091	75.117.193	79.402.473	27,5%	(5,4%)

Banca de Negocios (miles de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. 2017 - 2016	Var. 2016 - 2015
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	26.241.716	25.950.772	26.091.926	1,1%	(0,5%)
Otros activos	13.261.609	18.042.301	18.698.555	(26,5%)	(3,5%)
Total activo	39.503.325	43.993.073	44.790.481	(10,2%)	(1,8%)
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela	8.549.055	12.626.763	12.711.816	(32,3%)	(0,7%)
Financiación neta entre segmentos	13.824.982	7.797.393	9.346.944	77,3%	(16,6%)
Otros pasivos	14.958.045	21.281.475	20.378.882	(29,7%)	4,4%
Total pasivo	37.332.082	41.705.631	42.437.642	(10,5%)	(1,7%)

Centro Corporativo (miles de euros)	2017	2016	2015 ⁽¹⁾	Var. 2017 - 2016	Var. 2016 - 2015
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	1.971.189	742.419	2.531.846	165,5%	(70,7%)
Otros activos	72.810.107	66.382.131	76.148.999	9,7%	(12,8%)
Total activo	74.781.296	67.124.550	78.680.845	11,4%	(14,7%)
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela	15.157.780	11.146.737	18.007.411	36,0%	(38,1%)
Financiación neta entre segmentos	(2.125.392)	(980.649)	(10.405.541)	116,7%	(90,6%)
Otros pasivos	54.144.282	50.341.355	64.831.641	7,6%	(22,4%)
Total pasivo	67.176.670	60.507.443	72.433.511	11,0%	(16,5%)

(1) En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

La cuenta de resultados detallando el margen por segmentos al 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

(miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	938.538	353.857	675.684	1.968.079
Ingresos por dividendos	-	230	9.179	9.409
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	39.778	39.778
Ingresos / (Gastos) por comisiones	712.436	148.805	2.795	864.036
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	205	46.278	330.931	377.414
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(113.717)	(6.459)	(74.110)	(194.286)
MARGEN BRUTO	1.537.462	542.711	984.257	3.064.430
Gastos de administración	(792.396)	(57.492)	(1.002.085)	(1.851.973)
Amortización	(55.313)	(1.293)	(117.684)	(174.290)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	689.753	483.926	(135.512)	1.038.167
Provisiones o (-) reversión de provisiones	52	20.537	13.874	34.463
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(396.167)	(75.470)	143.066	(328.571)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	14.059	-	(133.175)	(119.116)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	307.697	428.993	(111.747)	624.943

A 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾ la cuenta de resultados detallando el margen por segmentos es la siguiente:

(miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.113.632	355.250	679.023	2.147.905
Ingresos por dividendos	-	268	4.169	4.437
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	38.312	38.312
Ingresos / (Gastos) por comisiones	620.761	145.578	57.254	823.593
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	8.239	69.902	176.212	254.353
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(97.432)	(14.287)	9.571	(102.148)
MARGEN BRUTO	1.645.200	556.711	964.541	3.166.452

Gastos de administración	(753.026)	(52.414)	(581.184)	(1.386.624)
Amortización	(55.069)	(1.445)	(104.798)	(161.312)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES	837.105	502.852	278.559	1.618.516
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(11.172)	7.234	(92.532)	(96.470)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(115.029)	74.786	(180.954)	(221.197)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(518)	6	(309.084)	(309.596)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	710.386	584.878	(304.011)	991.253

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2016 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2017.

La cuenta de resultados por áreas de negocios a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾ es la siguiente:

(en miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.195.372	398.233	1.146.576	2.740.181
Rendimiento de instrumentos de capital	-	558	4.966	5.524
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	31.872	31.872
Comisiones netas	694.912	158.180	84.649	937.741
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	12.627	58.830	239.810	311.267
+/- Resultado de otros productos y otras cargas de explotación	(123.842)	(3.982)	(92.578)	(220.402)
MARGEN BRUTO	1.779.069	611.819	1.415.295	3.806.183
Gastos de administración	(826.937)	(56.975)	(627.221)	(1.511.133)
Amortización	(56.459)	(1.577)	(88.760)	(146.796)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	895.673	553.267	699.314	2.148.254
Dotaciones a provisiones (neto)	12.989	23.508	(188.699)	(152.202)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(313.289)	(263.150)	(6.306)	(582.745)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(384)	(480)	39.542	38.678
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	594.989	313.145	543.851	1.451.985

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

Asimismo, la cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	1.923.936	2.671	0	(1.780)	43.252	1.968.079
Margen Bruto	2.921.287	3.513	39.606	(2.144)	102.168	3.064.430
Resultado de las actividades de explotación	537.226	4.534	39.606	26.023	136.670	744.059 ⁽¹⁾
Beneficio antes de impuestos	411.254	4.534	39.606	(2.161)	171.710	624.943
Beneficio después de impuestos	330.605	3.922	39.606	(11.367)	131.237	494.003

⁽¹⁾ "Resultado de la actividad de explotación antes de dotaciones a provisiones" menos "Provisiones o (-) reversión de provisiones" y "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados"

La cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.045.595	3.199	0	(2.014)	101.125	2.147.905
Margen Bruto	2.962.649	3.181	38.312	13.175	149.135	3.166.452
Resultado de las actividades de explotación	1.117.067	(260)	38.312	29.186	116.544	1.300.849
Beneficio antes de impuestos	859.392	(260)	38.312	(28.352)	122.161	991.253
Beneficio después de impuestos	664.633	(260)	38.312	18.957	80.559	802.201

Asimismo, la cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros ⁽¹⁾	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.617.515	123.669	0	(5.818)	4.816	2.740.182
Margen Bruto	3.563.941	134.260	31.872	15.905	60.206	3.806.184
Resultado de las actividades de explotación	1.289.261	70.698	31.872	(22.600)	44.077	1.413.308
Beneficio antes de impuestos	1.056.996	271.909	31.872	28.439	62.769	1.451.985
Beneficio después de impuestos de operaciones continuadas	790.382	166.418	31.872	18.159	53.741	1.060.572
Beneficio después de impuestos	2.617.515	123.669	0	(5.818)	4.816	2.740.182

Al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 la plantilla del Grupo Bankia estaba distribuida del siguiente modo:

Empleados Grupo Bankia	2017 ⁽¹⁾	2016	2015
Banca de Particulares	13.458	10.462	10.868
Banca de Negocios	694	688	662
Resto	3.065	2.009	1.788
Sociedades participadas	540	346	253
TOTAL PLANTILLA	17.757	13.505	13.571

⁽¹⁾ A 31 de diciembre 2017 incluye la plantilla de Banco Mare Nostrum.

A. Banca de Particulares

El negocio de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España y con un modelo de negocio orientado hacia la satisfacción del cliente y rentabilidad de la gestión.

Banca de Particulares representa un negocio estratégico para Bankia, con una cuota de mercado en hogares del 11,81% (10,44% en diciembre de 2015, 10,05% en diciembre de 2016 y 9,78% en diciembre de 2017) en créditos y del 11,36% (9,16% en diciembre de 2015, 9,27% en diciembre de 2016 y 9,57% en diciembre de 2017) en depósitos (Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España, mayo de 2018, cuotas de mercado calculadas sobre saldo vivo de crédito a hogares y depósitos de hogares de OIFM (Otras Instituciones Financieras Monetarias según definición del Boletín Estadístico de Banco de España)).

Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportándoles valor en los productos y servicios ofrecidos, así como en el asesoramiento y la calidad en la atención. La estrategia en este negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos: Particulares, Alto Potencial, Banca Personal, Banca privada y Pymes y Autónomos. Esto permite la asignación de clientes a gestores específicos que son los responsables globales de su relación con el banco, con lo que se consiguen mayores niveles de satisfacción y se generan nuevas fuentes de negocio. El banco centra la oferta de productos y servicios de alto interés en cada uno de los segmentos, lo que permite potenciar la captación de nuevos clientes y fidelización de los ya existentes, así como mejorar e incrementar el número de productos contratados con la entidad.

Con el objetivo de apoyar esta estrategia, realizada a través de una amplia red multicanal en España, el banco posee varios tipos de oficinas, incluyendo (i) oficinas universales; (ii) oficinas ágiles (que se dedica fundamentalmente a gestiones rápidas); (iii) “Conecta con tu Experto” (para prestar asesoramiento a los clientes digitales) y (iv) + Valor (nuevo modelo de aproximación a clientes multicanal con menor relación). En 2016 el Grupo llevó a cabo la definición del nuevo posicionamiento comercial, según el cual se pone el foco en el cliente bajo tres pilares, cercanía (trato personalizado), sencillez (productos y servicios sencillos) y transparencia (productos y servicios adecuados para cada cliente), que ha continuado durante el 2017. Esta estrategia comenzó a implantarse en enero de 2016 en los clientes particulares para posteriormente hacerlo extensivo a los clientes autónomos, digitales y a la contratación de nuevas hipotecas en 2017.

Dentro de la transformación Digital, cabe destacar la nueva App de Bankia, con importantes elementos innovadores, como por ejemplo la identificación facial o por huella digital en la nueva App y la facilidad en la contratación de productos y la mejora en los medios de contacto con la Sociedad por el cliente.

Con el objetivo de fortalecer el segmento de crédito al consumo, el 28 de mayo de 2018 Bankia y Crédit Agricole formalizaron la creación de una joint venture especializada en el desarrollo de la financiación al consumo en punto de venta que estará participada en un 51% por Crédit Agricole y en un 49% por Bankia. Entre los productos a comercializar destacan los préstamos personales y de consumo, leasing y renting de bienes de consumo, créditos revolving y tarjetas de fidelización, entre otros. La nueva joint venture comercializará sus productos exclusivamente en España y mediante canales distintos a los bancarios.

A.1 Clientes particulares, Pymes y Autónomos

En Banca de Particulares la estrategia del negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos:

- **Particulares:** Bankia ofrece a sus clientes particulares una amplia gama de productos de ahorro a la vista y a plazo, avales o tarjetas de débito y crédito. También tiene productos que favorecen la relación continuada y la contratación de otros productos como la domiciliación de ingresos, el pago de recibos, los fondos de inversión y de pensiones y los seguros de riesgo y de ahorro. Adicionalmente se han implementado nuevas formas de pago, como el realizado a través de dispositivos móviles. A 31 de marzo de 2018, 2,8 millones de clientes disponían de una línea de financiación preconcedida y que se puede contratar en menos de un minuto a través de cualquiera de los canales del banco.
- **Alto Potencial:** En esta división cada gestor tiene bajo su ámbito carteras de clientes con alto potencial de crecimiento de negocio y que podrían incorporarse en el futuro a Banca Personal.
- **Banca Personal:** Se ocupa de los clientes con un patrimonio financiero superior a 75.000 euros o con ingresos netos anuales mayores de 45.000. Esta categoría de clientes, que ascendían a más de 2 millones a 31 de marzo de 2018, recibe un servicio personalizado por parte de 2.208 gestores y asesores con una alta cualificación y dedicados de forma exclusiva a este segmento. Entre sus funciones figura la de mantener un contacto continuo con los clientes, para lo que disponen de funcionalidades específicas en los canales remotos.
- **Banca Privada:** Se trata de los clientes con mayor patrimonio, que demandan asesoramiento financiero y fiscal de primer nivel. Estos clientes pueden beneficiarse de una atención muy especializada y también de la capacidad transaccional de cualquier banco. A 31 de marzo de 2018, Banca Privada tenía 8.117 clientes, 73 gestores y un volumen de negocio de 6.364 millones de euros.
- **Pymes y Autónomos:** Las oficinas de particulares atienden también a los autónomos, comercios y Pymes que posean una facturación anual de hasta seis millones de euros. A ellos se les ofrece un asesoramiento ajustado a sus necesidades por parte de gestores especializados. Los principales productos y servicios para estos clientes tienen como objetivo ofrecerles financiación y darles apoyo en el desarrollo de sus proyectos empresariales; así como darles una respuesta a medida en todos los ámbitos del negocio empresarial: proyectos de inversión y de financiación, tanto a corto como a largo plazo, gestión de tesorería, asesoramiento fiscal y procesos de internacionalización, entre otros. Debido a que Bankia considera el objetivo de elevar el volumen de negocio con Pymes y autónomos como prioritario, el número de gestores totales de Pymes a 31 de marzo de 2018 era de 289, junto con 34 gestores de microempresa.

El banco actualmente está promoviendo su transformación digital y aumentando su oferta de servicios a través de canales no tradicionales. A cierre de marzo, Bankia contaba con 2,4 millones de clientes digitales tras la incorporación de clientes procedentes de Banco Mare Nostrum. Dentro del marco de proceso de transformación, el banco ha desarrollado un servicio de asesoramiento llamado “Conecta con tu Experto”. Este servicio, en expansión, se situó durante el ejercicio 2017 en el entorno de los 605.000 clientes bajo gestión, cuando el objetivo para 2017 era superar los 500.000 clientes. A través de este servicio se puede realizar cualquier trámite en cualquier momento, salvo la extracción de efectivo. El usuario dispone de un gestor—siempre el mismo— y puede elegir en qué horario y a través de qué medio (teléfono, correo electrónico, chat, etc.) quiere ser contactado.

A.2 Gestión de activos

Bankia Fondos S.G.I.I.C., S.A. (Bankia Fondos), entidad gestora de fondos de inversión de Bankia, ofrece una amplia gama de productos en todas las categorías (monetarios, renta fija, renta variable, mixtos, garantizados, globales, etc.) y ámbitos (nacionales e internacionales) diseñados para toda la red de Bankia. De esta forma, cualquier cliente puede optar por el producto que mejor se ajuste a sus preferencias de inversión. Los fondos se comercializan a través de la red de oficinas de Bankia y a través de los canales no presenciales.

A 31 de marzo de 2018, Bankia Fondos gestionaba un patrimonio total de 17.266 millones de euros en fondos mobiliarios (15.240 millones a diciembre de 2017). Asimismo, en marzo de 2018 la entidad ocupaba el cuarto lugar del ranking español, superando el

quinto al cierre de 2017 con una cuota del 6,42%, frente al 5,8% conseguido en 2017, según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco).

Adicionalmente, el patrimonio gestionado por Bankia a través de SICAVs (sociedades de inversión de capital variable) era, a 31 de marzo de 2018, de 241 millones de euros (239 millones a diciembre 2017), con un total de 40 sociedades.

Bankia Pensiones S.A.E.G.F.P., empresa filial de Bankia, es la gestora de fondos de pensiones del grupo. Esta sociedad tiene como objetivo la gestión de las diferentes modalidades de fondos de pensiones (individuales, de empleo y asociados), siempre bajo el principio de máxima adaptación a las necesidades de cada cliente en el horizonte de su jubilación.

En fondos de pensiones, el patrimonio gestionado por Bankia Pensiones asciende a los 6.984 millones de euros a 31 de marzo de 2018 (6.738 millones a 31 de diciembre 2017).

A.3 Bancaseguros

El negocio de Banca Seguros se define en el marco de relación con los socios aseguradores conforme las alianzas estratégicas firmadas en cada ámbito con el objetivo de incrementar la contribución de la comercialización de seguros a las comisiones de la entidad.

Para Bankia es estratégico prestar buen servicio en esta actividad del negocio, tanto por lo que se refiere a seguros para particulares (ahorro, salud, vida, autos, vivienda), seguros para empresas (comercio, responsabilidad civil, transporte, crédito), como para los seguros de ahorro. En la actualidad la red de distribución de seguros, por tanto, se apoya de forma prioritaria en las oficinas tradicionales, si bien a lo largo de 2017 ha mejorado la penetración de la actividad de seguros en los diversos canales de contratación (físicos, remotos asistidos y digitales).

Con la integración del negocio de seguros de Banco Mare Nostrum las primas netas emitidas en el primer trimestre de 2018 se situaron en 144 millones de euros, con un total un total de 2,6 millones de pólizas. Las provisiones matemáticas de vida ahorro sumaban a esa fecha 6.422 millones de euros.

A.4 Red de distribución

Tras la integración de Banco Mare Nostrum, Bankia definió una nueva estructura de direcciones territoriales, incrementándola en 2, con el objetivo de generar resultados y mejorar la rentabilidad.

A 31 de marzo de 2018, Bankia disponía de 2.238 oficinas de red minorista (2.358 a 31 de diciembre de 2017), repartidas en 108 direcciones de zona, dependientes a su vez de 12 direcciones territoriales, con cuatro grandes departamentos cada una: Control de Gestión Dirección Comercial, Red Agencial y Recuperaciones. Bankia continúa segmentando su red de particulares en diferentes tipos de oficinas para prestar un servicio cada vez más ajustado a las necesidades del cliente.

Además, el Grupo cuenta con 23 Centros de Recuperación, especializados en la gestión de la morosidad es. Todos los centros están situados en el ámbito geográfico nacional. Adicionalmente, el Grupo cuenta con 1 oficina internacional.

Por otro lado, Bankia lanzó en el año 2013 la oficina ágil, un nuevo tipo de sucursal que permite dar una respuesta de calidad y rapidez a aquellos clientes que presentan una mayor transaccionalidad: sacar dinero, pagar recibos, realizar ingresos, ordenar transferencias, etc. A 31 de marzo de 2018, dentro de las oficinas de red minorista, el número de oficinas ágiles ascendía a 128.

B. Banca de Negocios

B.1 Descripción del modelo de negocio

El negocio de Banca de Negocios constituye la división del grupo especializada en la atención a empresas que tienen una facturación superior a los 6 millones de euros. El objetivo de esta área es combinar la rentabilidad a largo plazo del banco y la creación de valor para el accionista con un buen servicio a los clientes, en particular por lo que respecta a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos empresariales. La política comercial se articula en torno a dos ejes: unos precios mínimos en función del coste de los recursos y del nivel de riesgo de la empresa y una búsqueda activa de oportunidades de venta cruzada; es decir, que el cliente se beneficie del mayor número posible de productos y servicios ofrecidos por el banco. La valoración del riesgo se realiza de forma individualizada y corre a cargo de equipos especializados, ya sean de ámbito nacional o de ámbito territorial, dependiendo de la envergadura de cada operación y cada cliente.

Este segmento está dividido en 3 áreas principales: (i) Banca de Empresas, centrado en las empresas y grupos de empresas con facturación anual de 6 a 300 millones de euros, y que cuenta con una red de 43 oficinas a 31 de marzo de 2018; (ii) Banca Corporativa, que provee de servicios bancarios especializados a empresas de más de 300 millones de euros de ingresos a través de dos centros corporativos situados en Madrid y en Barcelona; y (iii) Mercado de Capitales, que realiza servicios de financiación especializada, asesoramiento financiero, trading de derivados y renta fija, con especial atención a los clientes de la red comercial.

Bankia es uno de los principales competidores en el sector de banca de negocios, contando con una base de más de 22.000 clientes (empresas) activos. La base de clientes en el sector de Corporates y Pymes se encuentra diversificada entre distintos sectores de la economía, como el de servicios, comercio e industria (que representa el 48,7% del total de la cartera de clientes de Banca de Negocios a 31 de marzo de 2018), o también construcción y servicios públicos.

Los centros de empresas se ubican en las principales ciudades, allí donde lo justifica la concentración de clientes del segmento. La atención a los clientes con facturación inferior a 6 millones de euros se realiza desde las oficinas universales, en aquellos ámbitos donde existe masa de clientes suficiente o, alternativamente, por gestores de cuentas especialistas que cubren un ámbito territorial determinado y prestan soporte y se coordinan con las sucursales de ese ámbito.

Durante 2017 se ha continuado realizando un importante esfuerzo en la vinculación de los clientes a través de la financiación de su circulante. Así, el importe desembolsado en el año con los clientes de Banca de Negocios superó los 22.800 millones de euros, un 13,7% más que en 2016.

En lo respectivo al apoyo a la internacionalización, Bankia ofrece un gran abanico de servicios y productos a las empresas que afrontan sus procesos de salida al exterior desde todas sus vertientes posibles. Desde su circulante para las compras y ventas recurrentes en el exterior, con planteamientos como el *confirming*, *factoring* o *forfeiting* internacionales, hasta sus inversiones o el desarrollo a medio y largo plazo de los proyectos por los que licitan fuera de España.

Bankia apoyó a las compañías en su actividad de comercio exterior con un total de 11.800 millones de euros, un 19% más que en 2016, y logró elevar su base de clientes activos en comercio exterior un 11,3%.

C. Centro Corporativo

Bankia posee una cartera de empresas participadas con origen en la cartera industrial de las entidades que conforman el Grupo y. A 31 de marzo de 2018 el Grupo estaba compuesto por 88 compañías, que incluyen 42 sociedades dependientes, 14 sociedades multigrupo y 32 sociedades asociadas. Las sociedades participadas del Grupo Bankia quedan distribuidas en las carteras que se detallan a continuación.

(i) Sociedades dependientes

A 31 de marzo de 2018, la cartera de sociedades dependientes incluía un total de 42 sociedades (41 sociedades a 31 de diciembre de 2017) de diversas tipologías: sociedades financieras o parabancarias (gestión de activos, bancaseguros y servicios financieros especializados), industriales, inmobiliarias y de servicios. Tal como se hace referencia en el apartado 7.1 siguiente, las participaciones en estas sociedades se mantienen de forma directa, en la propia cartera de Bankia, o de manera indirecta, a través de diferentes holdings. Dentro de esta cartera se incluyen 6 sociedades inmobiliarias con un valor en libros poco significativo.

(ii) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas

A 31 de marzo de 2018, el saldo de la cartera de inversiones en negocios conjuntos y asociadas ascendía a 296 millones de euros, e incluye en su totalidad a la sociedad Bankia Mapfre Vida, S.A. Sociedad de Seguros y Reaseguros.

(iii) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta – Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

Por su parte, las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas en “activos no corrientes en venta” totalizan un saldo a 31 de marzo de 2018 de 16 millones de euros, saldo que está compuesto por 40 sociedades (a cierre de 2017, el saldo ascendía a 35 millones de euros y a 31 de diciembre de 2016 a 10 millones de euros). El incremento producido en 2017 respecto a 2016 se debe principalmente a la integración de Banco Mare Nostrum.

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra

En enero de 2016, Bankia puso en marcha el nuevo posicionamiento competitivo, cuyo primer hito fue quitar todas las comisiones a los clientes que tuviesen sus ingresos, tanto nómina como pensión, domiciliados en Bankia.

La medida se fue completando a lo largo del ejercicio con la incorporación de nuevos colectivos. Así, en mayo de 2016 se extendió la eliminación de comisiones a todos los autónomos que hubiesen domiciliado el pago de impuestos o de los seguros sociales a través de Bankia. Además, en noviembre de 2016, se lanzó la Cuenta ON, totalmente gratuita para clientes que se quieran relacionar con el banco a través de canales digitales.

El 11 de enero de 2017, en el primer aniversario de la puesta en marcha del nuevo posicionamiento, Bankia dio un paso más con el lanzamiento de la Hipoteca SIN Comisiones. Un producto que ahonda en los principios de sencillez y transparencia al eliminar en los nuevos préstamos las comisiones que tradicionalmente se vinculaban a este tipo de préstamos: apertura, amortización parcial y cancelación, con el único requisito de tener los ingresos domiciliados sin necesidad de contratar ningún producto adicional.

Otro de los ejes de desarrollo de los próximos ejercicios tiene que ver con la multicanalidad. Bankia cerró marzo de 2018 con más de 600.000 clientes gestionados a través de 509 asesores personales en el marco del proyecto denominado “Conecta con tu Experto”. La entidad está centrando sus esfuerzos en mejorar sus aplicaciones web, poniendo a disposición de sus clientes y no clientes herramientas innovadoras de un alto valor añadido. Este es el caso, por ejemplo, de Bankia Índicex, que permite a las Pymes analizar su competitividad digital; Inveinte, una herramienta para identificar y canalizar la solicitud de ayudas públicas, o el simulador y valorador inmobiliario, que permite, por un lado, hacer cálculos de los costes de un préstamo hipotecario, incluyendo escenarios de modificaciones de tipos de interés o ingresos, y, por otro, obtener el valor de cualquier inmueble de España.

En definitiva, toda una serie de iniciativas dirigirlas a incrementar el grado de satisfacción de los clientes y elevar la capacidad de atracción al banco ofreciendo a los clientes el mejor servicio al precio más competitivo posible.

El objetivo de Bankia es preservar su liderazgo entre los grandes bancos en materia de eficiencia y solvencia, con una rentabilidad superior a sus competidores de forma sostenible en el tiempo.

6.2 Mercados principales

Véase el apartado 6.1.1. de este Documento de Registro en relación con el desglose de ingresos por categoría de actividad.

La actividad de Bankia se concentra fundamentalmente en España, con una exposición total, a 31 de diciembre de 2017, de 204.122 millones de euros (la definición de exposición incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados -mantenidos para negociar y de cobertura-, inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance) de la que 185.414 millones se ubicaba en España y el resto casi en su totalidad en la Unión Europea. Respecto al margen bruto generado por segmento geográfico, el 99,9% está generado en España.

En territorio nacional, los territorios de origen del Grupo Bankia lo conforman las comunidades autónomas de las siete cajas de origen, esto es, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León (especialmente Ávila y Segovia), La Rioja, Canarias, y Cataluña a las que hay que añadir Andalucía, Baleares y Murcia tras la integración de Banco Mare Nostrum.

Asimismo, el volumen de negocio doméstico del Banco (entendido como la suma de créditos y depósitos de clientes del sector privado residente) asciende a 241.713 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (aproximadamente 200.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). En lo relativo a créditos a clientes del sector privado residente, Bankia alcanza una cifra total de 117.865 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y que supone una cuota de mercado del 10,57% según datos de Banco de España. Los depósitos de clientes del sector privado residente alcanzan una cifra total de 123.848 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (cerca de 98.500 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) y que supone una cuota de mercado del 11,32% (Fuente: Banco de España, Cuotas calculadas sobre bancos y cajas).

En cuanto a las cuotas de créditos y depósitos por comunidades autónomas, a continuación, se detallan las relativas a las regiones de referencia en cuanto a créditos, depósitos y número de oficinas a 31 de diciembre de 2017 (Fuente: Banco de España):

Cuotas de mercado por CC.AA. ⁽¹⁾	Depósitos de la clientela OSR ⁽²⁾	Crédito a la clientela OSR	Oficinas
Comunidad de Madrid	15,34%	12,59%	19,29%
Comunidad Valenciana	20,44%	15,79%	16,70%
Castilla y León	9,52%	7,65%	6,15%
La Rioja	21,90%	13,77%	16,61%
Cataluña	2,67%	6,55%	3,50%
Canarias	13,88%	12,60%	11,50%
Andalucía	7,42%	7,80%	7,74%
Baleares	23,24%	19,86%	22,29%
Murcia	30,34%	21,73%	20,61%

⁽¹⁾ Cuotas de mercado calculadas sobre entidades de depósito

⁽²⁾ Otros sectores residentes

Respecto a la evolución económica de las comunidades y ciudades autónomas, a nivel regional se sigue observando una elevada disparidad. Mientras nueve comunidades autónomas registraron en 2017 un incremento de su PIB superior al de la media nacional, en otros diez territorios el comportamiento resultó más moderado. Más allá de las diferencias provocadas por la dispar especialización industrial y de servicios, en 2017 la reactivación de la construcción residencial y el impacto de las condiciones meteorológicas (sequía y escasez de viento) sobre el sector primario y la generación energética marcaron el comportamiento territorial.

Atendiendo a las comunidades de referencia de Bankia, La Rioja (+1,8%) y Castilla y León (+1,9%), fueron los territorios que anotaron los crecimientos más moderados del PIB, con ritmos inferiores al de la media nacional (+3,1%) e incluso por debajo de la media comunitaria (UE-28 +2,4%). En Andalucía (+2,7%), Baleares (+2,7%) y Canarias (+2,9%) el incremento se situó unas décimas por debajo de la media española debido, principalmente, a un menor dinamismo industrial. La Comunidad de Madrid (+3,4%), Murcia (+3,3%), Cataluña (+3,3%) y la Comunidad Valenciana (+3,2%) se mantuvieron en el grupo de comunidades que lideran el crecimiento regional, beneficiándose particularmente del repunte de la actividad constructora, que en el caso valenciano anotó un crecimiento interanual del 8,5%.

La reactivación económica tuvo un impacto directo sobre la creación de empleo, lo que se tradujo en un resultado de 490.300 empleos netos en 2017 en términos EPA en el conjunto nacional y en un descenso de la tasa de paro hasta el 16,7% en el 4T.17, la tasa más baja desde 2008. Andalucía, Canarias, la Comunidad Valenciana y Murcia siguieron mostrando tasas de paro más elevadas que la media, si bien Canarias logró reducir su tasa en 2,9 puntos porcentuales en 2017 (hasta el 22%). En la Comunidad Valenciana la tasa de paro corrigió 2,4 puntos porcentuales (hasta el 16,8%), en Andalucía 3,9 puntos porcentuales hasta el 24,4% y en Murcia la mejora fue de 1,4 puntos porcentuales (hasta el 17,2%). En la Comunidad de Madrid (13,8%), Castilla y León (13,7%) y Cataluña (12,6%), la tasa de paro también se redujo y se mantuvo por debajo de la media española. Mención aparte merece La Rioja, donde el menor dinamismo de la actividad se tradujo en un ligero aumento de su tasa de paro hasta alcanzar el 11,5%, si bien se trata de una de las comunidades con la tasa más baja del contexto nacional (junto con el País Vasco, Navarra y Aragón).

Respecto a la consolidación de las finanzas públicas, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, publicó en mayo de 2018 su "Informe sobre Presupuestos Iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas". En el referido informe, AIReF alertó sobre el "muy improbable cumplimiento" del objetivo de estabilidad (déficit del 0,4% del PIB regional en 2018) en Murcia, comunidad que en 2017 anotó un déficit del 1,5%, frente al objetivo general del 0,6% del PIB regional. Asimismo, se alertó sobre la

“improbabilidad de cumplimiento” de la Comunidad Valenciana (déficit del 0,7% en 2017). En el caso de Madrid (déficit del 0,5% del PIB en 2017), Cataluña (0,6%) y Castilla y León (0,9%) AIReF considera “factible” que alcancen el objetivo, mientras que para La Rioja (déficit del 0,4% en 2017) y Andalucía (déficit de 0,2%) la calificación de AIReF es de “probable” cumplimiento. Por último, están los casos de Canarias y Baleares, comunidades que en 2017 lograron obtener un superávit del 0,7% y del 0,5% respectivamente y, por tanto, la AIReF considera “muy probable” que alcancen el objetivo de estabilidad.

Al cierre de 2017, la deuda autonómica total alcanzó la cifra récord de 288.105 millones de euros, equivalente al 24,8% del PIB nacional. Cataluña concentraba la mayor parte de la deuda autonómica (el 27%). No obstante, en términos de PIB regional, el primer lugar lo ocupó la Comunidad Valenciana (con una deuda equivalente al 42,5% del PIB valenciano y un aumento de su valor en 2017 del 3,4%), mientras que en el caso catalán la deuda alcanzó el 34,8% del PIB catalán, con un incremento del 3,5%. En Baleares, la deuda aumentó un 2,7% hasta situarse en el 29,4% del PIB autonómico, similar al de Murcia (29% del PIB tras acusar un alza del 5,9%). La deuda en Andalucía fue del 22,1% del PIB, con un crecimiento del 2,8%, en Castilla y León del 20,8% del PIB, con un incremento del 4,9% y en La Rioja del 19,3% del PIB, con un avance anual del 5,5%. Las finanzas autonómicas de Canarias y Madrid presentaron una situación más desahogada. En Canarias, la deuda aumentó un 1,5%, hasta el 15,9% del PIB y en Madrid el incremento fue del 7,8%, alcanzando un 14,9% del PIB autonómico al cierre del año.

El Gobierno mantuvo el apoyo financiero a las regiones, incrementando su contribución al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en un 11,8%, de modo que el total aportado por estos fondos ascendió a 166.161 millones de euros (aproximadamente el 57,7% de la deuda autonómica). Cataluña es la Comunidad que más ha recurrido a esta herramienta de financiación, con 54.455 millones de euros de deuda viva a 31 de diciembre de 2017, seguida por la Comunidad Valenciana (37.131 millones de euros) y Andalucía (25.221 millones de euros). La deuda de Murcia con el fondo es de 7.168 millones de euros, la de Baleares de 6.532 millones de euros, la de Canarias de 4.850 millones de euros, la de Castilla y León de 2.665 millones de euros y la Madrid de 1.913 millones de euros. Por último, la deuda de La Rioja se mantuvo en 273 millones de euros (la deuda más baja de todas las CCAA sin contar con las comunidades forales que no han recurrido al Fondo de Financiación).

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Además del proceso de integración de Banco Mare Nostrum que se describe en el apartado 5.1.5 el Banco no tiene conocimiento de que se hayan producido factores excepcionales que hayan influido en los mercados y actividades principales. En cualquier caso, en la sección I (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro, se describen aquellos factores que afectan o podrían afectar a la actividad del Banco en los principales mercados donde opera.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Dada su naturaleza, la actividad del Banco no depende de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros, ni de nuevos procesos de fabricación que sean importantes para su actividad empresarial o para su rentabilidad. Para más información sobre proyectos de investigación y desarrollo, sistemas investigación y la propiedad industrial de Bankia véase el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

La información sobre el posicionamiento de Bankia contenida en el presente apartado se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se citan como fuente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Bankia es la entidad dominante del Grupo Bankia. A 31 de marzo de 2018, el perímetro de consolidación estaba formado por 88 sociedades —entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo— que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Del total de sociedades, 42 sociedades son empresas del grupo, 14 sociedades son entidades multigrupo y 32 son sociedades asociadas (a 31 de diciembre de 2017 el perímetro de consolidación estaba formado por 88 sociedades, de las que 41 eran sociedades dependientes, 15 multigrupo y 32 asociadas).

Asimismo, cabe mencionar que del total del perímetro de 88 entidades a 31 de marzo de 2018 existen 48 sociedades clasificadas como activo no corriente en venta.

Los grupos de sociedades más relevantes que componen el perímetro del grupo Bankia al 31 de marzo de 2018 son los siguientes:

ENTIDADES FINANCIERAS	ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES	CARTERA INDUSTRIAL	SEGUROS	SOCIEDADES INMOBILIARIAS
Bankia Pensiones, S.A. E.G.F.P. (100%)	Corp. Financiera Habana, S.A. (60%)	Arrendadora Aeronáutica, A.I.E. (68,17%)	Bankia Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (100%)	Bankia Habitat, S.L.U. 100%
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A. (100%)			Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros (49%)	Puertas de Lorca Desarrollos Empresariales, S.L.U. (100%)
Avalmadrid, S.G.R. (25,59%)			Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (50%)(*) Caja Murcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (50%) (*) BMN Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (100%) BMN Brokers Correduría de Seguros, S.A.U. (100%)	Innostrum División Inmobiliaria, S.L.U. (100%)

(*) De acuerdo con el hecho relevante de fecha 10 de julio de 2018, Bankia adquirió el 50% adicional de estas entidades aseguradoras.

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

Se incluye, a continuación, un detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 (entidades dependientes controladas por la Sociedad, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente), indicando su razón social, domicilio, actividad, y porcentaje de derechos de voto o porcentaje de participación en el capital social directos e indirectos. En las sociedades recogidas en las tablas siguientes no existe diferencia entre el porcentaje de participación en el capital y los derechos de voto.

A continuación, se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes, incluidas aquellas que se encuentran clasificadas como Activo no corriente en venta, a 31 de diciembre de 2017. Ninguna de las siguientes sociedades se encuentra en causa de disolución.

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
ABITARIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.A.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	-	100	100
ARRENDADORA AERONÁUTICA, AIE	Compra y arrendamientos de aeronaves	Madrid - ESPAÑA	68,17	-	68,17
ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	85	-	85
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
BANKIA HABITAT, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	100	-	100
BANKIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.A.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	Mediación Seguros y Operador Banca Seguros	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Gestora de fondos de pensiones	Madrid - ESPAÑA	35,74	64,26	100
BEIMAD INVESTMENT SERVICES COMPANY LIMITED	Asesoramiento dirección empresarial	Beijing - REPÚBLICA POPULAR CHINA	100	-	100
BMN BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.U.	Mediador de Seguros	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
BMN MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.U.	Mediación Seguros y Operador Banca Seguros	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.U.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
CORPORACIÓN EMPRESARIAL MARE NOSTRUM, S.L.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA, S.A. (1)	Financiación industria, comercio y servicios	La Habana - REPÚBLICA DE CUBA	60	-	60
CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
COSTA EBORIS, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100	100
ENCINA LOS MONTEROS, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100	100
GARANAIR, S.L	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	87	-	87
GEOPTUGAL - IMOBILIARIA, LDA.	Promoción Inmobiliaria	Povoa du Varzim - PORTUGAL	-	100	100
GESMARE SOCIEDAD GESTORA, S.L.U.	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA, S.L.U.	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
GESTION Y RECAUDACION LOCAL, S.L. (1)	Gestión recaudación tributaria	Granada - ESPAÑA	-	99,74	99,74
GRAMA DESARROLLOS COMERCIALES, S.L EN LIQUIDACIÓN (1) (2)	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,1	99,9	100
INNOSTRUM DIVISION INMOBILIARIA, S.L.U.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
INVERSION GENERAL DE GRANADA 2 , S.L EN LIQUIDACION (1) (2)	Promoción inmobiliaria	Granada - ESPAÑA	75	-	75
INVERSIONES PROGRAMADA, S.A.U.	Gestora de Sociedades	Granada - ESPAÑA	-	100	100
INVERSIONES Y DESARROLLOS 2069 MADRID, S.L.U., EN LIQUIDACIÓN (2)	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
KEVIR INVERSIONES, S.L.U. (1)	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	100	100
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
NAVICOAS ASTURIAS, S.L. (1)	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	95	95
NAVIERA CATA, S.A.	Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100	-	100
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100
PUERTAS DE LORCA DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.L.U.	Promoción Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
SECTOR DE PARTICIPACIONES INTEGRALES, S.L	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
SEGUROBANKIA, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA	Mediador de Seguros	Madrid - ESPAÑA	0,02	99,98	100
SUMMA SEGURIDAD, S.L.U. (1)	Seguridad Privada	Murcia - ESPAÑA	-	100	100
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U.	Gestora de sociedades	Valencia - ESPAÑA	100	-	100
VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100
VECTOR CAPITAL, S.L.U.	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - ESPAÑA	100	-	100
VIAJES BMN, S.L.U. EN LIQUIDACIÓN (1) (2)	Actividades de agencias de viajes	Granada - ESPAÑA	100	-	100

(1) Clasificadas como Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

(2) Sociedades con procesos iniciados para proceder a su liquidación.

Bankia

A continuación, se presentan los datos más significativos de la sociedad asociadas y multigrupo, al 31 de diciembre de 2017:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
			% Participación presente		Total Participación	Datos de la entidad participada (*)		
			Directa	Indirecta		2017		
					Activo	Pasivo	Resultado	
Asociada								
AVALMADRID, S.G.R.	Financiación Pymes	Madrid - España	25,65	-	25,65	106.583	64.469	-
BANKIA MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros de Vida	Madrid - España	19,39	29,61	49,00	8.358.761	7.885.865	79.190
NETTIT COLABORATIVE PAYMENT, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - España	30,00	-	30,00	10.035	625	(400)
REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Medios de Pago	Madrid - España	15,94	-	15,94	131.674	82.435	7.800
Multigrupo								
CAJAGRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Seguros de Vida	Granada - España	50,00	-	50,00	276.926	237.747	10.929
CAJAMURCIA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Seguros de Vida	Murcia - España	50,00	-	50,00	168.466	145.920	9.495

(*) Últimos datos disponibles no auditados.

A continuación, se presentan los datos más significativos de las sociedades multigrupo y asociadas clasificadas como Activo no corriente en venta al 31 de diciembre de 2017:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
			% Participación presente		Total participación	Datos de la entidad participada (*)		
			Directa	Indirecta		2017		
					Activo	Pasivo	Resultado	
Multigrupo								
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Banco	Málaga - España	19,76	-	19,76	95.223	93	125
BIG BANG SERVICIOS AVANZADOS, S.L EN LIQUIDACIÓN	Inmobiliaria	Jaen - España	-	50,00	50,00	-	1.854	-

Bankia

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
			% Participación presente		Total participación	Datos de la entidad participada (*)		
			Directa	Indirecta		2017		
					Activo	Pasivo	Resultado	
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	11,82	-	11,82	862	606	(56)
IB OPCO HOLDING, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	-	43,59	43,59	2.521.597	2.690	(40)
INMACOR DESARROLLO, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	46.333	17.477	(2.050)
INMOBILIARIA PIEDRAS BOLAS, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	193.783	297.625	(48.892)
METRO HOUSE INVEST, S.L.	Promoción inmobiliaria	Palma Mallorca - España	-	50,00	50,00	-	6.902	(412)
O2 CENTRO WELLNESS GRANADA, S.L.	Ocio y Deportes	Granada - España	50,00	-	50,00	9.596	3.407	410
PLAYA PARAISO MAYA, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	179.064	187.098	(21.806)
PROMOCIONES Y PROYECTOS MURCILOR, S.L.	Promoción inmobiliaria	Murcia - España	50,00	-	50,00	46.228	46.810	(1.848)
PROYECTOS Y DESARROLLOS HISPANOMEXICANOS. S.A., DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	58.848	24.246	53
QUIMANNA HORTAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Barcelona - España	50,00	-	50,00	4.719	11.249	(237)
SOL EDIFICAT PONENT, S.L.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - España	50,00	-	50,00	11.330	36.526	(4.093)
Asociadas								
ALAZOR INVERSIONES, S.A.	Actividades anexas al transporte terrestre	Villaviciosa de Odon (Madrid)- ESPAÑA	-	20,00	20,00	1.090.644	1.320.725	12.836
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	29,07	-	29,07	305.762	306.347	1
CARTAGENA JOVEN, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Murcia - España	30,00	-	30,00	11.807	11.625	(906)
CASAS DEL MAR LEVANTE, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Alicante - España	33,33	-	33,33	6.096	21.506	(145)
CIUTAT SAVALL, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Baleares - España	-	45,00	45,00	4.378	10.502	(1)
COTTON SOUTH, S.L.	Fabricación de pasta papelera	Granada - España	-	30,00	30,00	33.181	23.356	(207)
FALSTACEN, S.L.	Explotación hotelera	Granada - España	24,10	-	24,10	17.996	15.933	(120)
FERROMOVIL 3000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	454.691	430.568	(757)
FERROMOVIL 9000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	294.060	275.652	(622)

Bankia

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
			% Participación presente		Total participación	Datos de la entidad participada (*)		
			Directa	Indirecta		2017		
					Activo	Pasivo	Resultado	
GESTIO DE MITJANS DE PAGAMENT, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Medios de Pago	Baleares - España	20,00	-	20,00	-	2	-
INFORMATION TECHNOLOGY NOSTRUM, S.L.	Proyectos tecnológicos	Madrid - España	9,97	-	9,97	6.728	6.654	47
INVERSIONES INMOBILIARIAS SAGIB, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Inmobiliaria	Baleares - España	-	41,94	41,94	-	906	-
MONTEBLANCO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	Promoción inmobiliaria	Sevilla - España	35,00	-	35,00	5.823	13.896	(8.884)
MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	Murcia - España	28,68	-	28,68	4.175	26	(201)
NEWCOVAL, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	739	653	(7)
NUEVA VIVIENDA JOVEN DE MURCIA, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Murcia - España	49,89	-	49,89	37	737	(22)
PARQUE TECNOLÓGICO FUENTE ÁLAMO, S.A.	Promoción inmobiliaria	Murcia - España	-	22,54	22,54	2.894	2.665	(2.204)
PLAN AZUL 07, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	31,60	-	31,60	310.220	285.449	4.377
RESIDENCIAL NAQUERA GOLF, S.A.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	23,75	23,75	7.501	9.224	9
RIVIERA 2012, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - España	33,00	-	33,00	-	23	(1)
ROYACTURA, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas de Madrid (Madrid) - ESPAÑA	-	45,00	45,00	46.680	54.530	-
SERALICAN, S.L.	Alimentación	Ingenio (Las Palmas de Gran Canarias) - ESPAÑA	40,00	-	40,00	6.972	5.883	(479)
S'ESTEL NOU PALMA, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Inmobiliaria	Baleares - España	-	45,03	45,03	378	1.757	354
SHARE CAPITAL, S.L.	Inmobiliaria	Paterna (Valencia) - ESPAÑA	-	43,02	43,02	15.379	87.152	(3.743)
URBANIZADORA FUENTE DE SAN LUIS, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	9,90	15,56	25,46	13.224	87.565	(61.853)
URBANIZADORA MARINA DE COPE, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Madrid - España	20,00	-	20,00	46.847	7	28
URBANO DIVERTIA, S.L.	Actividades inmobiliarias	Murcia - España	25,00	-	25,00	11.827	11.453	1.212
VEHÍCULO DE TENENCIA Y GESTIÓN 9, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	22,87	19,79	42,66	1.048	1.048	11.328

(*) Últimos datos disponibles no auditados

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 Bankia llevó a cabo las siguientes transacciones:

- En abril de 2018, Bankia dio de baja su participación del 30% en COTTON SOUTH, S.L. por motivo de la venta de la sociedad;
- En marzo de 2018, se constituyó la sociedad FOCUS INVESTMENT, S.L.U., indirectamente participada en su totalidad por Bankia. En mayo de 2018 Bankia dio de baja la totalidad de su participación en FOCUS INVESTMENT, S.L.U. por motivo de su transmisión;
- En abril de 2018, Bankia transmitió su participación del 87% en GARANAIR, S.L. y dio de baja su participación del 43,59% en IB OPCO HOLDING, S.L. como consecuencia de la transmisión de la sociedad a través de la cual era titular de la participación;
- En mayo de 2018, Bankia dio de baja su participación del 19,76% en BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.; transmitió las acciones de BIG BANG SERVICIOS AVANZADOS, S.L. EN LIQUIDACIÓN, representativas del 50% del capital social, de las que era titular a 31 de diciembre de 2017; dio de baja su participación del 41,94% en INVERSIONES INMOBILIARIAS SAGIB, S.L. EN LIQUIDACIÓN, por motivo de la venta de la sociedad; transmitió las acciones de CASAS DEL MAR LEVANTE, S.L. EN LIQUIDACIÓN, representativas del 33,33% del capital social, de las que era titular a 31 de diciembre de 2017; dio de baja su participación del 23,75% en el capital social de RESIDENCIAL NAQUERA GOLF, S.A. y dio de baja su participación del 20% en el capital social de URBANIZADORA MARINA DE COPE, S.L. EN LIQUIDACIÓN, por motivo de la liquidación de la sociedad;
- En junio de 2018, Bankia transmitió acciones representativas del 9,97% del capital social de INFORMATION TECHNOLOGY NOSTRUM, S.L.; y dio de baja su participación del 22,54% sobre el capital social de PARQUE TECNOLÓGICO FUENTE ÁLAMO, S.A.;
- Finalmente, de acuerdo con el hecho relevante de fecha 10 de julio de 2018, Bankia adquirió el 50% adicional de CAJA GRANADA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que era titularidad de AHORRO ANDALUZ, S.A., y de CAJAMURCIA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que era titularidad de AVIVA EUROPE, SE.

No obstante, el Grupo continuará vendiendo o liquidando de manera ordenada todas las participadas y filiales no consideradas como estratégicas para el negocio de la Sociedad.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1.1. Activos tangibles

A continuación, se incluye el detalle de este capítulo del Balance consolidado de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

(en miles de euros)

CONCEPTOS (miles de euros)	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos 31/12/2015	3.807.954	1.185.966	4.993.920
Altas / bajas (netas)	70.161	(14.531)	55.630
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(79.022)	(820.528)	(899.550)
Saldos 31/12/2016	3.799.093	350.907	4.150.000
Altas / bajas (netas)	100.410	(15.101)	85.309
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(122.828)	36.496	(86.332)
Alta por combinación de negocios	1.087.961	590.578	1.678.539
Saldos 31/12/2017	4.864.636	962.880	5.827.516
Amortización acumulada			
Saldos 31/12/2015	(2.366.419)	(35.777)	(2.402.196)
Altas / bajas (netas)	333	1.909	2.242
Amortización del ejercicio (Nota 40)	(81.185)	(9.685)	(90.870)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	49.895	23.295	73.190
Saldos 31/12/2016	(2.397.376)	(20.258)	(2.417.634)
Altas / bajas (netas)	13	1.618	1.631
Amortización del ejercicio (Nota 40)	(85.121)	(5.482)	(90.603)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	86.490	5.414	91.904
Alta por combinación de negocios	(576.400)	(40.585)	(616.985)
Saldos 31/12/2017	(2.972.394)	(59.293)	(3.031.687)
Pérdidas por deterioro			
Saldos 31/12/2015	(15.562)	(518.192)	(533.754)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados (Nota 43)	6	3.645	3.651
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	7.492	448.353	455.845
Saldos 31/12/2016	(8.064)	(66.194)	(74.258)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados (Nota 43)	(221)	309	88
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(687)	(5.369)	(6.056)
Alta por combinación de negocios	(125.760)	(166.209)	(291.969)

Saldos 31/12/2017	(134.732)	(237.463)	(372.195)
Total a 31 de diciembre de 2016	1.393.653	264.455	1.658.108
Total a 31 de diciembre de 2017	1.757.510	666.124	2.423.634

(1) En el caso de Activos de uso propio corresponde, fundamentalmente, al traspaso a Activos no corrientes en venta de inmuebles e instalaciones susceptibles de desinversión. En el caso de Inversiones Inmobiliarias corresponde, fundamentalmente, a la materialización de la desinversión en la sociedad dependiente Torre Norte Castellana, S.A.

La dotación a la amortización de los activos tangibles durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ascendió a 90.603 miles de euros (90.870 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) y se encuentra registrada en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

8.1.2. Activos tangibles – De uso propio

A continuación, se incluyen el detalle de los activos tangibles de uso propio del Balance consolidado del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.996.081	(476.136)	(66.266)	1.453.679
Mobiliario y vehículos	236.067	(200.591)	(3.167)	32.309
Instalaciones	1.493.291	(1.219.562)	(61.772)	211.957
Equipos de oficina y mecanización	1.139.197	(1.076.105)	(3.527)	59.565
Saldos a 31 de diciembre de 2017	4.864.636	(2.972.394)	(134.732)	1.757.510

31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.564.264	(411.262)	(8.064)	1.144.938
Mobiliario y vehículos	167.430	(150.962)	-	16.468
Instalaciones	1.119.924	(939.039)	-	180.885
Equipos de oficina y mecanización	947.475	(896.113)	-	51.362
Saldos a 31 de diciembre de 2016	3.799.093	(2.397.376)	(8.064)	1.393.653

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

A continuación, se incluye una tabla que recoge los principales inmuebles en uso que son propiedad, directa o indirectamente, de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2017:

Localización del inmueble				Datos Superficie Construida (m ²)
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	
Plaza Santa Teresa, 10	Ávila	Ávila	Edificio	7.377,89
C/ Triana, 20	Las Palmas G.C.	Las Palmas	Edificio	10.090,00
C/ Valentín Sanz, 25	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Edificio	1.768,80
C/ Miguel Villanueva, 8 y 9	Logroño	La Rioja	Edificio	4.884,00
C/ Fernández Ladreda, 8 ⁽¹⁾	Segovia	Segovia	Edificio	11.267,34
C/ María de Molina, 39 ⁽²⁾	Madrid	Madrid	Edificio	3.496,01
C/ Gabriel García Márquez	Las Rozas	Madrid	Edificio	56.596,49

Localización del inmueble				Datos Superficie Construida (m ²)
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	
C/ Santa Leonor ,32	Madrid	Madrid	Edificio	10.134,65
Avda. Lluís Companys, 44-60	Mataró	Barcelona	Edificio	38.879,00
C/ Pintor Sorolla, 8	Valencia	Valencia	Edificio	16.168,01
C/ San Fernando, 35	Alicante	Alicante	Edificio	1.954,00
C/ Caballeros, 2	Castellón	Castellón	Edificio	8.310,00
C/ Font de l'Ametlló, 7-11	Vilafranca del Penedés	Barcelona	Edificio	39.437,00
Gran Vía Escultor Salzillo, 23	Murcia	Murcia	Edificio	10.360,00
C/ Ter, 16 (Pol Son Fuster)	Palma de Mallorca	Mallorca	Edificio	32.325,00
Av. Fernando de los Rios, 6	Granada	Granada	Edificio	36.525,00
Paseo de la Castellana, 189	Madrid	Madrid	Edificio	48.888,43
Av. Juan Carlos I	Murcia	Murcia	Edificio	11.576,25

⁽¹⁾ Complejo formado por cuatro unidades o edificios.

⁽²⁾ Incluye 22 plazas de garaje.

No existen gravámenes significativos sobre los inmuebles.

Red de oficinas

A 31 de diciembre de 2017, la red total de oficinas nacional de Bankia estaba formada por 2.401 oficinas que incluían 2.358 correspondientes a la red minorista (2.238 a 31 de marzo de 2018) y 43 de banca de empresas. Además, el Grupo contaba a dicha fecha con 2 oficinas internacionales y 22 centros de liquidación y recuperación. Las oficinas desarrollan su actividad en 2.962 locales de los que el 59,05% eran locales propiedad de la Sociedad, el 40,65% eran locales en alquiler (incluyen los locales en Lease back) y el resto, un 0,30%, se instrumentan a través de cesiones de espacios, generalmente gratuitas, con distintos organismos o entidades: Universidades, Ayuntamientos, Centros, etc.

Edificios de servicios centrales

A cierre de 2017, al margen de los inmuebles singulares propiedad del Banco incluidos anteriormente, los servicios centrales que albergan los servicios administrativos y de gestión del Banco se desarrollan en los edificios incluidos a continuación:

Localización del Inmueble				Datos Superficie Construida (m ²)
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	Construida
c/ María de Molina, 39 ⁽¹⁾	Madrid	Madrid	Edificio	380,87
Pº Recoletos, 17	Madrid	Madrid	Edificio	3.398,10
Pº Castellana, 259, A ⁽²⁾	Madrid	Madrid	Edificio	3.124

⁽¹⁾ Propiedad del Grupo.

⁽²⁾ En régimen de alquiler. Rescindido parcialmente a 31/12/2017

Arrendamientos operativos

En relación con aquellas operaciones de arrendamiento que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deben ser consideradas como de arrendamiento operativo y en las que el Grupo actúa como arrendatario, el importe de los arrendamientos y subarrendos registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 asciende a 53.132 miles de euros (61.747 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 67.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17 "Arrendamientos". La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso, que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15. En este sentido, Bankia aún no ha implantado la NIIF 16.

8.1.3. Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta. A 31 de diciembre de 2017, el Grupo no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance consolidado a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario. Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de estas inversiones propiedad del Grupo han ascendido a 12.952 miles de euros (24.118 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 que incluían los ingresos por arrendamiento de Torre Norte Castellana, S.A., activo vendido en el ejercicio 2016)

En relación con el contrato de alquiler con opción a compra de la denominada “Torre Foster”, con fecha 30 de septiembre de 2016 se formalizó el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., tal y como se describe en la sección en la sección 5.2.1.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

No existen aspectos medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por parte del Banco.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

En relación con la situación financiera del Emisor y los cambios de esa situación financiera véanse los apartados 10.1, 10.2 y 10.3 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera histórica del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un año a otro véase el apartado 20.1 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera intermedia del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un periodo a otro véase el apartado 20.6 de este Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 *Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos*

Véase el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro en relación con factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos del Emisor.

Véanse los apartados 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro en relación con la explicación de qué medida han afectado dichos factores a los ingresos del Emisor.

9.2.2. *Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios*

Véanse los apartados 20.1 “Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias” y 20.6 “Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer trimestre de 2018” del presente Documento de Registro.

9.2.3. *Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor*

Véanse los factores de riesgo descritos en el apartado (A) (Requerimientos de solvencia, capital y pasivos exigibles), (B) ((Riesgos asociados a la estructura de capital de la Sociedad y a la potencial ejecución de operaciones corporativas), (I) (Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia), (G) (Riesgos asociados al fin del programa cuantitativo del BCE y al inicio de una fase restrictiva de su política monetaria), (J) (ii) (Riesgo derivado de reformas regulatorias adoptadas o propuestas en el contexto de la crisis financiera) y (J) (vii) (Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco), comentados en la sección I del presente Documento de Registro.

Además, durante el primer semestre de 2016, y como parte del proceso de actuación supervisora, el BCE en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un ejercicio de estrés test (2016 EU- Wide Stress).

El ejercicio cubría más del 70% del sector bancario de la UE y mediante el mismo se llevó a cabo, siguiendo la metodología y escenarios diseñados por la EBA, la evaluación de la capacidad de resistencia ante situaciones de shock de 51 Instituciones financieras participantes. En el caso de Bankia, ha sido su Grupo matriz, Grupo BFA-Bankia la entidad sometida a dicha evaluación.

El Grupo BFA-Bankia partía a cierre de 2015 de un nivel de Capital de nivel I ordinario *phase-in* del 14,57%, mientras que en el escenario *fully loaded*, incluyendo las plusvalías en las carteras de deuda soberana, el Capital de nivel I ordinario de partida era del 13,74%.

El 29 de julio de 2016, se publicaron los resultados del ejercicio, en los que el Grupo BFA-Bankia tendría en 2018 en escenario central una ratio de capital de nivel I ordinario *phase-in* del 15,09% y *fully loaded* del 14,42%. En el escenario adverso las ratios de Capital de nivel I ordinario *phase-in* y *fully loaded* serían del 10,64% y 9,58%, respectivamente.

En relación a otros ejercicios de estrés llevados a cabo por la EBA, en 2016 no ha existido un punto de corte predeterminado que las entidades debieran superar en cada escenario proyectado.

La EBA decidió el día 6 de diciembre de 2016 no llevar a cabo un ejercicio de estrés test en 2017. Asimismo, en la nota metodológica publicada el 31 de enero de 2018 por la EBA se indicó que Bankia estaba excluida del estrés test del ejercicio debido a la fusión con Banco Mare Nostrum.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

Patrimonio Neto del Grupo Bankia

Patrimonio neto (en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. % 2017 - 2016	Var. % 2016 - 2015
Fondos propios	13.222	12.303	11.934	7,5%	3,1%
Capital	3.085	9.214	9.214	(66,5%)	(0,0%)
Prima de emisión	619	-	-	-	-
Reservas	9.094	2.330	1.726	290,4%	35,0%
(-) Acciones propias	(80)	(45)	(46)	78,4%	(2,7%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	505	804	1.040	(37,3%)	(22,7%)
Otro resultado global acumulado	366	489	696	(25,2%)	(29,7%)
Activos financieros disponibles para la venta	280	398	602	(29,6%)	(33,9%)
Coberturas de flujos de efectivo	(10)	(1)	2	-	-
Coberturas inversiones netas negocios en el extranjero	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	(1)	1	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(1)	4	4	-	6,5%
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	49	45	58	9,4%	(23,1%)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	49	43	30	14,4%	42,1%
Intereses minoritarios	25	45	66	(45,1%)	(31,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.613	12.837	12.696	6,0%	1,1%

⁽¹⁾ La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos criterios de elaboración de los estados denominados FINREP, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2017, 2016 y 2015.

A 31 de diciembre de 2015 y 2016, el capital social del Banco ascendía a 9.214 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,8 euros.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados el día 24 de marzo en la Junta General de Accionistas que aprobó, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334,5 millones de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Tras la adopción de este acuerdo el capital social del Banco ascendía a 2.879,3 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,25 euros.
- Agrupación del número de acciones en circulación o “contrasplit” mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior, en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación será de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

El 8 de enero de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S. A., otorgada el 29 de diciembre de 2017, conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017 y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas el 14 de septiembre de 2017 y el aumento de capital de Bankia de 205.630.814 acciones de Bankia de nueva emisión de 1 euro de valor nominal para proceder al canje de las acciones de Banco Mare Nostrum, cuya suscripción estuvo reservada a los titulares de acciones de Banco Mare Nostrum, sin que existiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho de suscripción preferente. Estas operaciones se realizaron con efecto contable en diciembre 2017.

Durante los ejercicios de 2017 y 2016 no se registraron costes de transacción por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

(A) Liquidez y Gestión de Activos y Pasivos

En el epígrafe 20.1 (E) se incluyen los estados de flujos de efectivo del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, así como sus principales variaciones.

En la Dirección Financiera de Bankia se gestionan las carteras propias estructurales de la Sociedad, principalmente en deuda pública y renta fija corporativa, además de intermediar con los mercados todo tipo de riesgos, tanto los generados por los productos que Mercado de Capitales distribuye entre clientes como los riesgos de gestión de balance de la Sociedad. También gestiona la liquidez del Grupo Bankia.

Dentro de las actividades de Dirección Financiera destacan:

- (i) Carteras de deuda pública y renta fija propia: la gestión de las carteras de deuda pública y renta fija tiene por finalidad el apoyo estratégico a la generación del margen ordinario del Grupo Bankia y la generación de liquidez en el marco de las políticas y estrategias fijadas por la Comisión Delegada de Riesgos de la Sociedad y el COAP.

Los valores representativos de deuda recogidos en balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 55.334 millones de euros. Excluido el importe correspondiente a los títulos de la SAREB, el volumen asciende a 34.636 millones de euros de los que el 76% son representativos de deuda soberana y el 24% restante de renta fija privada y otras administraciones públicas autonómicas y locales.

- (ii) Gestión de la liquidez y financiación de carteras.

(a) Emisiones propias. Estructura de financiación

- La gestión de emisiones propias tiene por finalidad captar los recursos que existan en el mercado de capitales, proponiendo la estructura de la financiación a elegir (bonos senior unsecured, cédulas hipotecarias, instrumentos de capital híbridos, préstamos, EMTNs, etc.), dirigida principalmente al inversor institucional en los mercados de capitales. Para llevar a cabo esta tarea, este segmento mantiene contactos regulares con los diferentes equipos de originación y sindicación de entidades financieras internacionales, encargándose en último término de la negociación y contratación de los términos definitivos de las emisiones en función de las condiciones de mercado y los términos aprobados por los órganos de administración. Los plazos, divisas, tipos y coberturas para la financiación a medio y largo plazo se deciden en función de las líneas generales de actuación dictadas por el COAP.
- Como tarea adicional, y junto al área de Relación con Inversores, realiza regularmente reuniones con inversores de renta fija (*roadshows*), participa como panelista en diversas conferencias y mesas redondas con el objetivo de dar a conocer al emisor, solicitando nuevas líneas de crédito y actualizando a los actuales inversores institucionales sobre los planes de financiación.
- Propone el establecimiento de los diferentes programas de emisión que utilizará el Banco, tanto a nivel doméstico como internacional con el objetivo de ampliar el acceso a diferentes mercados, divisas y tipos de inversor. El área será en última instancia responsable de crear y gestionar las emisiones de referencia (*benchmark*) y la curva de riesgo de crédito del Banco.
- Asimismo, se encarga de diseñar, estructurar y ejecutar las operaciones de gestión de pasivos del Grupo Bankia, en forma de recompras de emisiones vivas o la emisión de nuevos instrumentos de deuda.

- (b) Tesorería y gestión de la liquidez: Desde el Área de Financiación y Tesorería se gestiona la liquidez y financiación (*funding*) a corto plazo, cumpliendo los requisitos de control y gestión, tanto regulatorios como los definidos por las políticas internas de la entidad. En colaboración con otras áreas mantiene actualizados los canales de acceso a mercados que garanticen la ejecución de la operativa en mercados mayoristas.

Por lo que respecta a los programas de emisión a corto plazo, tanto el programa de emisión de pagarés como el de papel comercial y certificados de depósitos (inscrito en la Bolsa de Londres) han sido tradicionalmente dos fuentes de captación de pasivo. A 31 de marzo de 2018, existe únicamente un programa de emisión de pagarés con un saldo vivo en el Banco a dicha fecha de 1.185 millones de euros.

- (c) Financiación de las carteras: A través de tesorería se realiza la actividad de financiación de las carteras de inversión de renta fija tanto pública como privada. Esta actividad estuvo años atrás muy influenciada por la crisis de los mercados en general, y por la crisis de deuda soberana en particular, afectando en gran medida a la operativa que se venía realizando en España de este tipo de activos.

Además, Bankia es miembro del Money Market Contact Group (MMCG) y del European Repo Council Committee (ERCC) desde hace años. El MMCG se estableció en 1999 como foro de contacto del BCE con los bancos del mercado monetario de la zona Euro. El ERCC actúa bajo el paraguas de ICMA (Internacional Capital Markets Association) y juega un papel importante en la actividad de repo a nivel internacional.

(B) Actividad de trading de renta fija y gestión de libros de derivados

Bankia cuenta con libros de derivados de tipos de interés e inflación, renta variable y tipo de cambio para la gestión propia del riesgo proveniente de los derivados contratados por sus clientes (corporativos, institucionales y de la red) y de los riesgos de la Sociedad (emisiones, carteras, gestión de balance, etc.).

Asimismo, Bankia es creador de mercado de letras, bonos y obligaciones del Estado Español, además de ser proveedor de precios para clientes en emisiones propias y en aquellas emisiones de renta fija originadas por el Banco. Cuenta con una activa presencia en el mercado doméstico español, y con distribución a los más importantes clientes institucionales de dicho mercado. Es miembro de la plataforma de negociación MTS Spain y SENAF y MEFF.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La estructura de financiación del emisor y la naturaleza de sus fuentes de financiación, están reflejadas en el apartado (H) (iv) *Riego de liquidez*, de los factores de riesgo, así como en el presente apartado 10.3 del Documento de Registro, sin que existan condiciones especiales distintas de las características propias de las diferentes fuentes de financiación descritas.

Además, véanse los Anexos VI y VII de las cuentas anuales consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio 2017, donde se presenta el detalle de las emisiones, recompras y reembolsos de instrumentos de deuda realizadas en los ejercicios 2017 y 2016 por parte del Banco. Asimismo, un detalle de las emisiones y reembolsos sucedidas desde el 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro se detalla a continuación, en el apartado “Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados”.

Los recursos financieros propios y los recursos con coste del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 1T 2018 - 4T 2017	Var. % 2017 - 2016
Fondos propios	12.960	13.222	12.303	11.934	(2,0%)	7,5%
Recursos con coste ⁽¹⁾	183.124	187.831	163.963	175.331	(2,5%)	14,6%
Total fondos propios y recursos con coste	196.084	201.053	176.266	187.265	(2,5%)	14,1%

⁽¹⁾ Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo Otros pasivos financieros

El porcentaje de recursos financieros propios sobre el total de recursos tanto propios como con coste se ha situado en el 6,6% en el 2017 frente al 7,0% en el 2016. De la misma forma, los recursos con coste suponían un 93,4% del total de la financiación a 31 de diciembre de 2017 frente a un 93,0% a 31 de diciembre de 2016.

Recursos propios del Grupo

Los recursos financieros propios del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 1T 2018 - 4T 2017	Var. % 2017 - 2016	Var. % 2016 - 2015
Capital	3.085	3.085	9.214	9.214	0,0%	(66,5%)	0,0%
Prima de emisión	619	619	0	0	0,0%	-	-
Reservas	9.102	9.094	2.330	1.726	0,1%	290,3%	35,0%
(-) Acciones propias	(76)	(80)	(45)	(46)	(4,9%)	77,4%	(2,2%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	229	505	804	1.040	(54,5%)	(37,2%)	(22,7%)
Fondos propios	12.960	13.222	12.303	11.934	(2,0%)	7,5%	3,1%

A finales del ejercicio 2017, el BCE comunicó a Grupo Bankia las exigencias mínimas de capital SREP que les serían aplicables durante el 2018. En términos *phase-in* (calendario aplicado a los colchones de capital) la ratio de Capital de nivel I ordinario mínimo del 8,563% sobre sus activos ponderados por riesgo, que se compone de (i) un 4,5% de “Pilar I”; (ii) un 2% del requisito de “Pilar II requirement”; y (iii) un 2,063% de requisitos combinados de colchón. Asimismo, se comunicó una exigencia de Capital Total mínima del 12,063% sobre sus activos ponderados por riesgo que se compone de (i) un 8% de “Pilar I”; (ii) un 2% del requisito de “Pilar II”; y (iii) un 2,063% de requisitos combinados de colchón. Para el ejercicio 2017, el nivel de exigencia mínima fijada en términos de capital ordinario *phase-in* era de 7,875% ya nivel de total capital *phase-in* era del 11,375%.

En relación con los requisitos combinados de colchón, adicionalmente al colchón de conservación de capital común a todas las entidades financieras, Grupo Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una entidad de importancia sistémica (OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. No obstante, teniendo en cuenta el periodo de implantación gradual recogido en la Ley 10/2014, durante el ejercicio 2018 se exigirá el 75% de dicho colchón (50% a diciembre de 2017 y 25% a diciembre de 2016), esto es, un 0,1875% (0,125% a diciembre de 2017 y 0,0625% a diciembre de 2016). Finalmente, el colchón de capital anticíclico propio del Grupo, calculado en función de la ubicación geográfica de sus exposiciones vigente a la fecha de registro del presente documento es del 0%.

A continuación, se incluye un detalle de los diferentes niveles de capital, así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en la CRR y CRD IV para los años 2018, 2017, 2016 y 2015, aplicando el calendario transitorio exigible en cada periodo.

Niveles de exigencia Grupo Bankia

PHASE-IN

Niveles de exigencia SREP Phase-in (en %)	2018 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2016	2015
Capital de nivel I ordinario	8,56%	7,88%	10,31%	10,25%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	2,00%	5,13%	5,75%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,06%	1,38%	0,69%	0,00%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>1,88%</i>	<i>1,25%</i>	<i>0,63%</i>	<i>0,00%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,19%</i>	<i>0,13%</i>	<i>0,06%</i>	<i>0,00%</i>
Total capital	12,06%	11,38%	10,31%	10,25%

(1) Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance)

FULLY LOADED

Niveles de exigencia SREP Fully loaded (en %)	2018 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2016	2015
Capital de nivel I ordinario	9,25%	9,25%	10,50%	10,25%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	2,00%	3,25%	3,25%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,75%	2,75%	2,50%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,00%</i>
Total capital	12,75%	12,75%	10,75%	10,50%

(1) Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance).

Magnitudes y ratios de solvencia

A continuación, se presentan las principales magnitudes y ratios de solvencia alcanzados por el Grupo Bankia a 31 de marzo de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, de 2016 y de 2015, según BIS III en escenario regulatorio *phase-in*, y a título orientativo se muestra la perspectiva *fully loaded*. Se presentan igualmente los excesos sobre el requerimiento mínimo vigente en cada momento de capital de nivel I ordinario y a nivel Total Capital, teniendo en cuenta los niveles de exigencia vigentes en cada periodo, mostrados en la tabla anterior.

La fusión de Banco Mare Nostrum en diciembre de 2017 ha tenido un impacto estimado a nivel de CET1 phase in de -283 puntos básicos y de -322 puntos básicos a nivel Total solvencia, que ha sido absorbido con capital interno sin acudir al mercado. Este impacto recoge principalmente la ampliación de capital con prima de emisión realizada en Bankia por 825 millones de euros, la dotación extraordinaria de provisiones por costes de reestructuración y el incremento de +16.699 millones de APRs asociados a la integración del balance de Banco Mare Nostrum.

Además, la entrada en vigor de la normativa NIIF9 el 1 de enero 2018 por el que se produce un incremento de las provisiones de 695 millones de euros ha tenido un impacto en las ratios de aproximadamente -21 puntos básicos en el ratio de capital ordinario de nivel I phase-in y de -20 puntos básicos bajo métrica fully loaded.

Debido a la fusión del grupo Bankia con Banco Mare Nostrum los datos de marzo 2018 y diciembre 2017 no son comparables en perímetro con diciembre 2016 y 2015 de las tablas que se muestran a continuación.

En marzo de 2018, Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III Phase-in del 13,90% (14,15% a 31 de diciembre de 2017) y una ratio total capital BIS III Phase-in del 16,89% (16,84% a 31 de diciembre de 2017). Estos niveles de capital suponen un excedente de 4.579 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio del 8,563% exigido durante 2018 (a 31 de diciembre de 2017 el exceso era de 5.398 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 7,875%), y de 4.138 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,063% exigido durante 2018 (a 31 de diciembre de 2017 el exceso era de 4.700 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 11,375%).

PHASE-IN

Solvencia Grupo Bankia (datos en millones de euros y %)	31/03/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)		31/12/2016 (2) (3)		31/12/2015 (2)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	13.054		13.137		12.269		11.699	
(-) Deduciones de Capital de Nivel I ordinario	(1.131)		(963)		(554)		(253)	
(-) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	0		0		(109)		(157)	
Capital de nivel I ordinario	11.923	13,90%	12.173	14,15%	11.606	15,08%	11.289	13,96%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	750		750		0		0	
(-) Ajustes reglamentarios en Capital de nivel I adicional	0		(68)		(109)		(157)	
(+) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional					109		157	
Capital de nivel I	12.673	14,77%	12.856	14,94%	11.606	15,08%	11.289	13,96%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.642		1.642		1.000		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	169				30		35	
(-) Deduciones de Capital de Nivel II	0		(10)		0		(1)	
Capital de nivel II	1.811	2,11%	1.632	1,90%	1.030	1,34%	1.034	1,28%
Total capital	14.484	16,89%	14.487	16,84%	12.636	16,42%	12.323	15,24%
Activos Ponderados por Riesgo ⁽⁴⁾	85.772		86.041		76.959		80.855	
Requerimiento mínimo CET-1	7.344	8,56%	6.776	7,88%	7.936	10,31%	8.288	10,25%
Exceso /(Defecto) de CET-1	4.579		5.398		3.670		3.001	
Requerimiento mínimo Total capital	10.346	12,06%	9.787	11,38%	7.936	10,31%	8.288	10,25%
Exceso /(Defecto) de Total capital	4.138		4.700		4.700		4.035	

⁽¹⁾ Ratios de solvencia calculados según el Reglamento nº 575/2013 ("CRR"), y Directiva 2013/36/UE ("CRD IV").

⁽²⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo.

⁽³⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

⁽⁴⁾ Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar 1: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en la CRR y en la CRD IV". Aunque la definición no varía, el dato 31/12/2017 no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a que el cálculo definitivo enviado al supervisor se elabora con posterioridad a la publicación de las cuentas anuales.

⁽⁵⁾ El impacto de la integración de Banco Mare Nostrum ha sido de -283 pbs CET 1 Phase-in y -322 pbs a nivel Total Capital Phase-in (principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APRs por integración balance Banco Mare Nostrum).

En marzo de 2018, Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III Fully Loaded del 12,68% (12,66% a 31 de diciembre de 2017) y una ratio total capital BIS III Fully Loaded del 15,66% (15,44% a 31 de diciembre de 2017). Estos niveles de capital suponen un excedente de 2.941 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio del 9,25% exigido durante 2018 (a 31 de diciembre de 2017 el exceso era de 2.938 millones de euros, sobre el mismo mínimo regulatorio) y de 2.500 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,75% exigido durante 2018 (a 31 de diciembre de 2017 el exceso era de 2.318 millones de euros, sobre el mismo mínimo regulatorio exigido).

FULLY LOADED

Solvencia Grupo Bankia (datos en millones de euros y %)	31/03/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)		31/12/2016 (2) (3)		31/12/2015 (2)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	13.054		13.197		12.432		11.712	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(2.179)		(2.301)		(1.965)		(1.748)	
Capital de nivel I ordinario	10.875	12,68%	10.897	12,66%	10.467	13,60%	9.964	12,32%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	750		750					
Capital de nivel I	11.625	13,55%	11.647	13,53%	10.467	13,60%	9.964	12,32%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.642		1.642		1.000		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	169				30		35	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II								
Capital de nivel II	1.811	2,11%	1.642	1,91%	1.030	1,34%	1.035	1,28%
Total capital	13.436	15,66%	13.289	15,44%	11.497	14,94%	10.999	13,60%
Activos Ponderados por Riesgo ⁽⁴⁾	85.772		86.041		76.959		80.855	
Requerimiento mínimo CET-1	7.934	9,25%	7.959	9,25%	8.081	10,50%	8.288	10,25%
Exceso /(Defecto) de CET-1	2.941		2.938		2.386		1.676	
Requerimiento mínimo Total capital	10.936	12,75%	10.970	12,75%	8.273	10,75%	8.490	10,50%
Exceso /(Defecto) de Total capital	2.500		2.318		3.224		2.509	

(1) Ratios de solvencia calculados según el Reglamento nº 575/2013 ("CRR"), y Directiva 2013/36/UE ("CRD IV").

(2) Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

(3) Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

(4) Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar 1: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en la CRR y en la CRD IV". Aunque la definición no varía, el dato 31/12/2017 no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a que el cálculo definitivo enviado al supervisor se elabora con posterioridad a la publicación de las cuentas anuales.

(5) El impacto de la integración de Banco Mare Nostrum ha sido de -283 pbs CET 1 Phase-in y -322 pbs a nivel Total Capital Phase-in (principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APRs por integración balance Banco Mare Nostrum).

El capital de nivel I ordinario (CET1) BIS III *phase-in* incluye el capital social, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar a reservas, las plusvalías de activos financieros a valor razonable registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto según calendario aplicable y los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I ordinario; minorados por la autocartera, el tramo de primera pérdida de las titulizaciones, los activos fiscales que dependen de rendimientos futuros y no proceden de diferencias temporales netos de sus pasivos fiscales asociados según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable y el déficit de provisiones versus pérdida esperada según calendario, los fondos de comercio y resto de activos inmateriales según calendario y el importe del capital adicional de nivel I negativo. Además, desde 2016 se incorpora el ajuste de valoración adicional (AVA), y desde diciembre 2017 la deducción por los compromisos de pago irrevocable al fondo único de resolución. En cuanto a las plusvalías soberanas de la cartera de renta fija a valor razonable se incorporan al capital regulatorio desde octubre 2016, según calendario aplicable (hasta esta fecha únicamente se incluían las plusvalías de activos financieros a valor razonable de la cartera no soberana).

El capital de nivel I BIS III *phase-in*, incluye el capital de nivel I ordinario más el capital de nivel I adicional. El capital adicional de nivel I incluye los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I adicional, minorados por los activos inmateriales y fondos de comercio no deducidos de capital de nivel I ordinario según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y las emisiones de instrumentos de capital de nivel I adicional.

En julio 2017 el Grupo Bankia llevó a cabo una emisión de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia por importe de 750 millones de euros computables como capital de nivel I adicional. Con esta emisión la Entidad pretende cubrir parte del requerimiento mínimo exigido por el supervisor como parte del pilar 1 (1,5% de capital de nivel I sobre activos ponderados por riesgo para el 2018).

El capital de nivel II incluye, principalmente, deuda subordinada, los intereses minoritarios computables a nivel de Capital de nivel II, el exceso entre las provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas o en su caso el límite del 0,6% de los APRs, diferenciando entre cartera normal e incumplida, el saldo

de la cobertura genérica ligada a las carteras a las que se aplica el método estándar, minorados por la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y el límite solicitado de autocartera de instrumentos de Capital de nivel II.

Con el objetivo de completar los requisitos mínimos de capital de nivel II establecidos por el supervisor como parte del pilar 1 (2% de capital de nivel II sobre activos ponderados por riesgo para 2018), el grupo Bankia ha realizado las siguientes emisiones; en mayo de 2014 denominada “Bono Subordinado 2014-1” por importe de 1.000 millones de euros, en marzo de 2017 denominada “Bono Subordinado de capital de nivel II Bankia 2017-1” por importe de 500 millones de euros, calificadas por el Banco de España como instrumentos de capital de nivel II, y que han contribuido a aumentar la base de capital. Durante el primer trimestre de 2017 el grupo Bankia solicitó un nivel de autocartera de capital de nivel II de 30 millones de euros. Tras la fusión con Banco Mare Nostrum el Grupo ha integrado en su capital de nivel II 175 millones de euros procedentes de bonos subordinados con origen en Banco Mare Nostrum.

Con estas emisiones (instrumentos de capital de nivel I adicional y capital de nivel II), Grupo Bankia ha reforzado su base de recursos propios. Esta política de emisiones y la gestión activa de capital desarrollada por el Grupo en los últimos tiempos persiguen la optimización de su estructura y la racionalización de los recursos anticipando el cumplimiento de nuevos estándares como el MREL.

En cuanto a la evolución registrada en los últimos ejercicios, las cifras anteriores ponen de manifiesto que desde la entrada en vigor de la normativa de BIS III en 2014, Grupo Bankia ha venido reforzando primordialmente sus niveles de capital de nivel I ordinario, o capital de máxima calidad. La generación orgánica de capital propiciada por la capitalización de beneficios netos de dividendo y el paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos, constituye el pilar en el que se asienta esta positiva evolución haciendo de la Entidad una de las más solventes del sector en España.

La generación estable de resultados ha permitido al Grupo distribuir dividendos con cargo a los cuatro últimos ejercicios cerrados (de 2014 a 2017). En 2015 con cargo a los resultados de 2014 se pagó el primer dividendo, tras el proceso de recapitalización del Grupo en 2012. Desde entonces, el importe del dividendo se ha ido incrementando de año en año con un volumen acumulado de 1.161 millones de euros (ver apartado 20.7.1 para más detalle sobre la política de dividendos y las cantidades abonadas a los accionistas por este concepto).

Esta política de distribución de dividendos es al mismo tiempo prudente, en la medida en que permite conciliar por una parte las expectativas de los accionistas y del mercado y por otra una sólida capitalización que amortigua el efecto de avance de calendario de implementación progresivo de BIS III, mejora la cobertura de los riesgos asumidos por el Grupo, refuerza y conserva el capital ante el impacto adverso de los cambios normativos venideros y posibles escenarios adversos macroeconómicos o de mercado. Todo ello pone de manifiesto la consolidación de un modelo autosostenible de generación de capital de máxima calidad, debido a sus características de permanencia, disponibilidad y mayor capacidad de absorción de pérdidas.

En cuanto a los Activos Ponderados por Riesgo (APRS), desde 31 de diciembre 2015 su evolución ha venido marcada por un paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos dentro de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia (matriz) aprobado por la Comisión Europea en noviembre 2012 y cuya finalización se ha producido al cierre del ejercicio 2017. A cierre de 2017 la integración con Banco Mare Nostrum ha supuesto un incremento de APRS de 16.699 millones de euros.

Además, Grupo Bankia ha mejorado el perfil de riesgo de su cartera con un impacto positivo en sus activos ponderados por riesgo.

Por lo que respecta a la ratio de apalancamiento, actualmente no existe un nivel de exigencia definido regulatoriamente. No obstante, como se puede comprobar en las siguientes tablas, Grupo Bankia supera el nivel mínimo de referencia del 3% establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, tanto desde la perspectiva *phase-in* como *fully loaded*: A cierre de 2017 la fusión con Banco Mare Nostrum ha incrementado la exposición en aproximadamente 35.200 millones de euros.

PHASE IN

Apalancamiento (%)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III Phase In ⁽¹⁾ ⁽³⁾	12.673	12.856	11.606	11.289
Total exposición ratio de apalancamiento Phase in	209.805	213.505 ⁽²⁾	189.492 ⁽²⁾	199.831
Ratio de apalancamiento Phase in	6,04%	6,02%	6,12%	5,65%

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽²⁾ El dato no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a modificaciones acaecidas posteriormente

⁽³⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

FULLY LOADED

Apalancamiento (%)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III Fully loaded ⁽¹⁾⁽³⁾	11.625	11.647	10.467	9.964
Total exposición ratio de apalancamiento Fully loaded	208.757	212.236 ⁽²⁾	188.190 ⁽²⁾	198.493
Ratio de apalancamiento Fully loaded	5,57%	5,49%	5,56%	5,02%

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽²⁾ El dato no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a modificaciones acaecidas posteriormente

⁽³⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

Recursos con coste del Grupo

De acuerdo con el modelo de negocio minorista en el que descansa su actividad bancaria, la principal fuente de financiación externa del Grupo Bankia son los depósitos de clientes, complementada con la financiación de mercado que obtiene el Grupo a través de depósitos de entidades de crédito, las emisiones en mercados de capitales y los saldos que mantiene el Grupo con el BCE.

Los recursos con coste del Grupo sumaron 187.831 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, un 14,6% superiores a los registrados a 31 de diciembre de 2016.

(datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 2017 - 2016	Var. % 2016 - 2015
Depósitos de bancos centrales	15.356	14.969	19.474	2,6%	(23,1%)
Depósitos de entidades de crédito	22.294	23.993	23.228	(7,1%)	3,3%
Depósitos de la clientela	130.396	105.155	108.702	24,0%	(3,3%)
Débitos representados por valores negociables	17.274	18.801	22.881	(8,1%)	(17,8%)
Pasivos subordinados	2.511	1.045	1.046	140,3%	(0,1%)
Recursos con coste	187.831	163.963	175.331	14,6%	(6,5%)

Al finalizar 2017, el 69% de los recursos con coste son depósitos de clientes (el 64% al cierre de 2016 y el 62% en 2015) que registran un incremento del 24%, afectado por la integración de los depósitos de Banco Mare Nostrum. La financiación procedente del BCE se incrementa por la integración con Banco Mare Nostrum, siendo su evolución en términos homogéneos del -14,4%.

En los depósitos de bancos centrales, a 31 de diciembre de 2017, y en el marco de los programas diseñados por el BCE para mejorar la financiación a largo plazo, se incluyen 1.500 millones de euros tomados del programa T-LTRO I, con un plazo medio de vencimiento de 9 meses y 13.856 millones de euros del programa T-LTRO II con un plazo medio de vencimiento de 2 años y 7 meses.

Depósitos de la clientela

Los depósitos de clientes en balance se han incrementado un 24% en 2017 frente a la disminución del 3,3% que experimentaron en el ejercicio 2016. Esta variación se ha visto afectada por la integración en diciembre de los depósitos de Banco Mare Nostrum, siendo su evolución en términos homogéneos de una reducción del 3,2%, similar a la del ejercicio 2016. El total de depósitos de clientes ascienden a 130.396 millones de euros a cierre de diciembre de 2017 (véase apartado 20 del presente Documento de Registro).

(datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 2017 - 2016	Var. % 2016 - 2015
Administraciones Públicas	5.678	5.029	6.779	12,9%	(25,8%)
Cuentas corrientes	4.488	3.570	5.717	25,7%	(37,6%)
Depósitos a plazo	1.190	1.459	1.062	(18,5%)	37,4%
Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	19.503	16.386	20.288	19,0%	(19,2%)
Cuentas corrientes	5.743	4.936	3.726	16,4%	32,5%
Depósitos a plazo	11.092	10.245	11.356	8,3%	(9,8%)
Cesión temporal de activos	2.668	1.205	5.206	121,4%	(76,9%)
Sociedades no financieras	16.186	12.065	12.230	34,2%	(1,3%)
Cuentas corrientes	12.408	8.548	6.831	45,2%	25,1%
Depósitos a plazo	3.778	3.517	5.396	7,4%	(34,8%)

Cesión temporal de activos	-	40	3	(100,0%)	1.233,3%
Hogares	89.029	71.675	69.405	24,2%	3,3%
Cuentas corrientes	53.677	37.874	32.786	41,7%	15,5%
Depósitos a plazo	35.351	33.797	36.591	4,6%	(7,6%)
Cesión temporal de activos	-	4	28	(100,0%)	(86,4%)
Total depósitos de la clientela	130.396	105.155	108.702	24,0%	(3,3%)

A 31 de diciembre de 2017, dentro del epígrafe “Depósitos de la Clientela” del balance consolidado se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Grupo por importe de 7.499 millones de euros.

- Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados

El saldo nominal de las emisiones propias netas de autocartera y emisiones retenidas se situó en 25.688 millones de euros a 31 de marzo de 2018, disminuyendo en un 1,5% respecto a 2017. Entre el 2017 y el 2016 hubo un aumento del 11,6%. El detalle por tipo de emisión de esta deuda era el siguiente:

(datos en millones de euros)	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 2018-2017	Var. % 2017-2016
Deuda senior	1.396	1.380	2.381	2.953	1,1%	(42,0%)
Bonos y cédulas hipotecarias	20.089	20.423	17.356	19.721	(1,6%)	17,7%
Deuda subordinada	2.425	2.425	1.000	1.000	0,0%	142,5%
Titulizaciones vendidas a terceros	1.779	1.841	2.616	3.892	(3,4%)	(29,6%)
Papel comercial	-	-	-	745	-	-
Total emisiones propias	25.688	26.070	23.353	28.311	(1,5%)	11,6%

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

A 31 de marzo de 2018, un 78,2% de los saldos de emisiones propias correspondían a bonos y cédulas hipotecarias, un 9,4% a deuda subordinada, un 6,9% a titulizaciones vendidas a terceros y un 5,4% a deuda senior.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2018 las emisiones y reembolsos más relevantes fueron las siguientes:

- Con fecha 25 de enero de 2018 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión Cédula Hipotecaria Nominativa CNH 08-1 por un importe de 23 millones de euros.
- Con fecha 20 de febrero de 2018 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión AyT Cédulas Cajas Global Serie IV por un importe de 280 millones de euros.
- Con fecha 12 de marzo de 2018 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión Cédula Hipotecaria Nominativa 1 de Bancaja por un importe de 20 millones de euros.
- Con fecha 13 de marzo de 2018 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión Cédula Hipotecaria Nominativa 08-2 de Bancaja por un importe de 12 millones de euros.

El perfil de vencimientos de estas emisiones a largo plazo a 31 de marzo de 2018 es el siguiente:

(datos en millones de euros)	TOTAL 31/03/2018	2018	2019	> 2020
Bonos y cédulas hipotecarios	20.089	2.501	2.764	14.406
Deuda senior	1.396	260	1.000	136
Subordinadas, preferentes y convertibles	2.425	-	1.000	1.425
Titulizaciones vendidas a terceros	1.779	-	-	1.779
Total vencimientos de emisiones	25.688	2.761	4.764	17.745

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Los principales movimientos habidos en el trimestre han sido vencimientos de cédulas hipotecarias por importe de 335 millones de euros.

- Depósitos de entidades de crédito y de bancos centrales

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Bankia tenía depósitos de entidades de crédito por importe de 22.294 millones de euros, anotando una disminución del 7,1% respecto al ejercicio anterior frente al incremento del 3,3% entre el ejercicio 2016 y 2015. La posición con entidades de crédito neta de los saldos depositados en otras entidades incluidos dentro de inversiones crediticias ascendía a 19.266 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (20.416 millones de euros en 2016 y 17.847 millones de euros en 2015). El desglose de depósitos de entidades de crédito se detalla a continuación:

<i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	Var. % 2017/2016	Var. % 2016/2015
Cuentas mutuas	1	-	-	(100,0%)	(100,0%)
Cuentas a plazo	3.404	3.675	3.255	(7,4%)	12,9%
Cesión temporal de activos	15.558	16.678	16.486	(6,7%)	1,2%
Otras cuentas	3.325	3.626	3.464	(8,3%)	4,7%
Suma	22.287	23.979	23.205	(7,1%)	3,3%
Ajustes por valoración	7	14	23	(47,7%)	(39,1%)
Total	22.294	23.993	23.228	(7,1%)	3,3%

Por su parte, al cierre de 2017 los depósitos con bancos centrales totalizaron 15.356 millones de euros (12.816 millones de euros, en términos comparables, sin tener en cuenta la aportación por la integración de Banco Mare Nostrum) frente a 14.969 millones de euros en 2016 y 19.474 millones de euros en 2015. Esta evolución pone de manifiesto la diversificación alcanzada por Bankia en sus fuentes de financiación en los dos últimos ejercicios, que ha permitido reducir de manera notable la dependencia del BCE.

Capacidad de emisión

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo tenía emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) por un valor nominal de 30.497 millones de euros.

El importe de cédulas no negociables se situó en 7.501 millones de euros a diciembre 2017 (7.499 millones incluidas en depósitos de la clientela y 2 millones de euros en depósitos de entidades de crédito).

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 emitidas por el Grupo, negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo entre las emitidas mediante oferta y sin ella es el siguiente:

Valor Nominal Cédulas Hipotecarias	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
<i>(datos en millones de euros)</i>			
Emitidas mediante oferta	14.096	13.596	16.560
Vencimiento inferior a 3 años	4.060	3.560	7.310
Vencimiento entre 3 y 5 años	3.750	1.000	1.500
Vencimiento entre 5 y 10 años	4.286	7.036	5.750
Vencimiento superior a 10 años	2.000	2.000	2.000
No emitidas mediante oferta	16.401	12.878	15.900
Vencimiento inferior a 3 años	3.969	1.843	2.975
Vencimiento entre 3 y 5 años	1.610	612	2.217
Vencimiento entre 5 y 10 años	7.332	3.828	4.313
Vencimiento superior a 10 años	3.490	6.595	6.395
Total valor nominal cédulas hipotecarias	30.497	26.474	32.460

En relación a las operaciones activas, se incluye a continuación, a 31 de diciembre de 2017, la capacidad de emisión del Grupo, la cual se calcula conforme a la normativa vigente:

Valor nominal	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
<i>(datos en millones de euros)</i>			

Total préstamos y créditos hipotecarios	86.830	74.100	81.543
De los que:			
Préstamos y créditos que resulten elegibles considerando los límites según art. 12 del RD 716/2009, computables para dar cobertura a la emisión de títulos	57.545	46.648	49.501
De los que:			
Préstamos y créditos movilizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	11.156	12.687	14.255
Capacidad (margen) de emisión de títulos hipotecarios	15.540	10.844	7.141
Capacidad (margen) de emisión de cédulas territoriales	1.595	1.216	1.357
Total capacidad de emisión	17.135	12.060	8.498

En principio no se plantea refinanciar la totalidad de emisiones mayoristas que venzan a futuro. Parte del compromiso con la Comisión Europea es la vuelta a una financiación más equilibrada de la Sociedad, con una menor dependencia de los mercados mayoristas. No obstante, la Sociedad sí contempla la emisión de instrumentos de deuda a medida que los actualmente emitidos vayan venciendo, pero no sería por el importe total vencido sino por las necesidades de la Sociedad a cada fecha.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo dispone de 32.827 millones de euros efectivos en activos líquidos (29.835 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). De éstos, se encuentran incluidos en póliza 10.918 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.881 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). A 31 de diciembre de 2017 el excedente de liquidez (billetes y monedas, más saldos en bancos centrales, reducidos por el importe de reservas mínimas) ascendía a 2.206 millones de euros (950 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Tras la fusión con Banco Mare Nostrum y los vencimientos producidos en 2017, la capacidad de emisión de la entidad se ha incrementado en 5.075 millones de euros respecto a diciembre de 2016.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Con excepción de los requerimientos de capital mencionados en los apartados 9.2.3 y 10.3 del presente Documento de Registro, no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital, sin perjuicio de la obtención de la autorización del supervisor según se establece en el artículo 77 del CRR.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1

Sin perjuicio de que en los epígrafes 5.2.3 y 8.1 no se prevén inversiones futuras significativas a la fecha del presente Documento de Registro, en términos generales, el Banco prevé financiar las inversiones en curso y futuras con los recursos que genera en su actividad ordinaria, salvo aquellos específicos que pudieran ser necesarios, en su caso, en actividades fuera del curso ordinario del Grupo Bankia.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Como consecuencia de uno de los hitos más relevantes ocurridos en el año 2017, la aprobación de la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum, a comienzos de 2018 se realizaron importantes trabajos para conseguir una exitosa integración tecnológica entre ambas entidades. Este proyecto de integración se culminó el primer trimestre de 2018, convirtiéndose en un hito en el sector por el reducido plazo en el que se llevó a cabo. Dicho proyecto pivotó sobre una serie de líneas de trabajo, donde las más significativas son: (i) identificación y desarrollos resultantes del análisis de los GAP existentes, (ii) el acondicionamiento de interfaces para la integración, y (iii) la adaptación de aplicativos e infraestructuras de ambas entidades. Los trabajos subyacentes de dicha integración no han afectado a la ejecución del plan de proyectos generales, de modo que se han ejecutado en paralelo con el marco de la política de innovación y transformación existente en Bankia. A través de esta política de innovación y transformación se busca potenciar la transformación digital de la actividad de Bankia y la mejora de las actividades comerciales, de negocio y de la gestión del riesgo. A continuación se resumen algunos de los proyectos desarrollados en el marco de dicha política:

- (i) Plan de Rediseño de Procesos: Iniciado en 2014 y con un horizonte temporal hasta el 2018, pivota sobre el eje de la "eficiencia". A través de este plan se pretende lograr una "simplificación operativa" para agilizar y descargar administrativamente la red de oficinas, lograr una "gestión documental" para facilitar el cumplimiento de los requisitos normativos relativos a la documentación, y promover la "multicanalidad" como estrategia para posibilitar la relación entre oficina y cliente mediante canales digitales para el intercambio y firma de documentación (contratos, información pre-contractual, etc.).

Durante 2017 se dio continuidad al rediseño de activos (cuentas de crédito, avales y descuento) y se inició el desarrollo correspondiente otros productos parafinancieros (fondos de inversión y planes de pensiones).

Es coste de este proyecto fue de 8.291 miles de euros en 2015, 15.043 miles de euros en 2016 y 11.950 miles de euros en 2017.

El proyecto tiene previsto su finalización durante 2018 con la adaptación del resto de procesos comerciales.

- (ii) Nuevo Modelo Documental de Procesos de Negocio: Este proyecto supone una redefinición funcional, operativa y tecnológica de toda la cadena documental: mapa documental y control de estado de los documentos durante la ejecución de los procesos, digitalización y captura de datos, su gestión documental y almacenamiento físico y digital.

Durante 2017 se trabajó principalmente sobre tres grandes líneas:

- La destinada a conseguir nuevas funcionalidades transversales asociadas a los procesos de negocio y al expediente documental vinculado al rediseño de procesos de negocio 2017. Adicionalmente, se realizan actualizaciones y mejoras de procesos ya existentes.
- Puesta en producción de Filenet y Migración de los expedientes documentales de Taller de Contratos, Productos de Seguros, Personas físicas y Personas jurídicas. Paralelo de Correspondencia como estrategia de migración especial.
- Puesta en producción de la herramienta Captiva (de tipología OCR) e integración en los procesos de negocio, con el objetivo de reducir la carga administrativa:
 - Implementación de un lector de cheques y códigos de barras.
 - Registro de personas (lectura de datos del DNI).
 - Remesas de descuesto.

El importe invertido en este proyecto fue de 2.239 miles de euros en 2015, 4.657 miles de euros en 2016 y 1.421 miles de euros en 2017.

- (iii) Multicanalidad – Modelo de Gestores Remotos: Este proyecto busca satisfacer a un nuevo modelo de cliente digital para los diferentes canales desatendidos (canales por los que el cliente interactúa directamente mediante aplicaciones y lanza operaciones a voluntad propia -Oficina internet, APP Android, IOS, Oficina móvil, etc.-). Además, este proyecto ofrece a una solución para diferentes servicios end to end en canales digitales. Se hace especial énfasis en el estudio del comportamiento del cliente digital, los productos a ofrecer y los servicios que se prestan al cliente a través de un gestor online. Además, todo esto con el objetivo de aligerar los procesos de contratación en los canales desatendidos y aplicar inteligencia de negocio.

Durante 2017 los trabajos se centraron en el escalado de la implantación del Modelo de Gestores Remotos en diferentes zonas geográficas, alcanzando un total de 600.000 clientes.

La inversión realizada en el proyecto en 2015 ascendió a 4.686 miles de euros, mientras que el coste incurrido en 2016 fue de 861 miles de euros y 1.252 miles de euros en 2017.

- (iv) Plan de Transformación Multicanal: En julio de 2015 el Comité de Dirección del Banco aprobó el Plan de Transformación Multicanal, en el que se establece la hoja de ruta, líneas directrices y conjunto de iniciativas de la estrategia de transformación digital de Bankia para el periodo 2016-2018.

Durante el año 2017 los avances en este Plan se centraron en el lanzamiento de Bankia Online, la nueva banca online con un completo rediseño de la experiencia de cliente, con nuevas funcionalidades, basada en una nueva arquitectura e integrada con el Sistema de Priorización Comercial. También se ha desplegado un nuevo CRM para los gestores remotos, se ha lanzado una nueva Wallet y se ha continuado mejorando la App del banco, lanzada a finales de 2016. Finalmente se han seguido trabajando sobre las soluciones de Marketing Digital, como la conexión con DMPs o la analítica web. Con esto se completa el Plan de Transformación Multicanal.

El desarrollo de este Plan ha llevado asociados costes de 3.804 miles de euros en 2015, 19.728 miles de euros en 2016 y 15.520 miles de euros durante 2017.

- (v) Evolución Oficina Internet Empresas: Diseño y desarrollo de un nuevo modelo de Oficina Internet Empresas basada en una arquitectura de referencia de Portales Internet, incorporando un gestor de contenidos avanzado. Además, se desarrollará una nueva infraestructura tecnológica que permita la reducción de consumo en software de base. Por último, el proyecto contempla el rediseño de la operativa actual con el objetivo de dotar al cliente de todas las necesidades funcionales que demanda, mejorando la operativa en productos de empresa: leasing, factoring, confirming, comercio exterior, etc.

Durante 2017 se trabajó en terminar la migración de funciones con la incorporación de Depósitos, Fondos, Valores y Servicios (Comercios, pago a proveedores, informes de auditoría, cheques y talonarios y solicitud de efectivo). Además, se desarrollaron nuevas funcionalidades de contratación (mensajería móvil y módulo general), de consulta (productos de ROBC, Seguros y multiproducto) y nuevas operativas (apagado/encendido de tarjetas). Se acometió el proyecto de desarrollo de la oficina móvil para empresas, que quedó finalizado y listo para su implantación a comienzos de 2018.

Los costes incurridos en este proyecto se situaron en 2.332 miles de euros en 2015, 1.765 miles de euros en 2016 y 1.566 miles de euros en 2017.

- (vi) Plan de Ciberseguridad: Los desarrollos vinculados a dicho Plan están dirigidos a mejorar las capacidades de seguridad de Bankia y conseguir un nivel de madurez contrastado contra el modelo CSF (CyberSecurity Framework). El plan se compone de 44 proyectos organizados según las iniciativas asociadas a los dominios del modelo de referencia, especialmente en los ámbitos de Vigilancia y Protección. Alineados con la estrategia de digitalización de Bankia, tomando como base este Plan,

es necesario reforzar las medidas de seguridad en los canales no presenciales, evolucionando constantemente los mecanismos de prevención, detección y respuesta.

Durante 2017, en términos de prevención del fraude tecnológico se evolucionaron y mejoraron los sistemas de prevención, detección y contención del fraude tecnológico externo, desarrollando los siguientes alcances de carácter general:

- Actuaciones sobre el contrato multiacceso OI/OIE del cliente en NEO por parte de Seguridad de la Información.
- Transferencias, mecanismos de retardo de transferencias en operaciones sospechosas.
- Modificaciones en la aplicación CRB (Condonaciones, Regularizaciones, Bonificaciones) para la correcta asignación del fraude tecnológico conforme a los requisitos de riesgo operacional.
- Mejora en la autenticación de operaciones compra con tarjeta en comercio electrónico y su adaptación a PSD2, recogiendo las adaptaciones para eliminar los SMS de operaciones de bajo riesgo analizado bajo la perspectiva de PSD2.
- Modificaciones en canales no presenciales (OI, OIE, App, API) relacionadas con la integración con el sistema antifraude, envío de SMS – OTP, envío de tramas de monitorización.

También se llevó a cabo la implantación de requerimientos de seguridad de SWIFT y normativa de Medios de Pago (PCI-DSS)

Los costes de los desarrollos realizados bajo el paraguas del Plan de Ciberseguridad ascendieron a 1.268 miles de euros.

(vii) Rediseño Sistemas Informacionales: El planteamiento del proyecto de Rediseño del Sistema Informacional (“RSI”), persigue los siguientes objetivos:

- Estructurar los repositorios de información de la Entidad (Construir un único Repositorio Corporativo Integrado – RCI-, utilizar el Repositorio como fuente de información única para alimentar los Datamarts Funcionales y Salidas, crear un Glosario de Términos con la definición de cada entidad, sus atributos y los criterios de elaboración).
- Alinear la gestión de la información con los estándares de excelencia del sector (Cumplimiento normativo, en RDA -Risk Data Aggregation- y RRF -Risk Reporting Framework-, Modelado del RCI en taxonomía Data Point Model – DPM- avalada por EBA, BCE y BdE y adaptado al glosario de términos de Bankia).
- Implantar un Gobierno Corporativo de la Información (Implantar un modelo de Gobierno Organizativo sobre una herramienta de gestión del metadato funcional y técnico).
- Optimizar el aprovisionamiento y homogeneizar la explotación de la información, por un lado, implantando una nueva plataforma de Base de Datos y nuevo software más eficiente y, por otro, instaurar nuevas herramientas de explotación de la información.

Durante 2017, se realizaron desarrollos dirigidos a procesar la información regulatoria y analítica; y desarrollos correspondientes a nuevos ámbitos, como por ejemplo, aquellos destinados al aprovisionamiento y generación de salidas de ámbito Comercial. El coste total asociado a este proyecto fue de 7.503 miles de euros en 2016 y 7.168 miles de euros en 2017.

(viii) Buscadores: Proyecto transversal cuyo objeto es la implantación de una solución tecnológica para que Bankia disponga de un buscador empresarial que permita dar cobertura a las necesidades de búsqueda de cada uno de los frontales de la Entidad (terminal financiero, Intranet, webs corporativas, etc.). Nace con un horizonte temporal que se va hasta finales de 2018.

En esta línea, los principales avances durante 2017 fueron: la realización de los trabajos necesarios para poder iniciar el despliegue del buscador en Bankia Online y en la Intranet durante los primeros meses de 2018; el inicio del despliegue del nuevo buscador de clientes en el terminal financiero de la Entidad; y la implantación del buscador en los portales Bankia.com y Bankia.es.

El coste en 2017 ascendió a 943 miles de euros.

(ix) Big Data: Proyecto cuyo objetivo inicial fue la definición de una arquitectura de referencia que contemple un Sistema Informacional aplicado capaz de integrar tecnologías novedosas tipo “Big Data”, requeridas por otros proyectos como puede ser el de Rediseño de Sistemas Informacionales o Plan de Transformación Multicanal entre otros.

Durante 2017, en el alcance del proyecto se consideró clave aglutinar las siguientes líneas de trabajo que velaran por la continuidad y mejora continua de la plataforma:

- Capacitar y facilitar la Analítica avanzada y Sistemas Cognitivos.
- Asegurar el gobierno y la gestión de la información: seguridad, trazabilidad, metadato, modelado, calidad, auditoría, etc.
- Disponer de fuentes con mayor agilidad, ingesta desde aplicaciones origen.
- Reducir procesamiento en Host: sustituir procedimiento de transformación heredado de la solución de arquitectura.

- Habilitar casos de uso para extraer valor de la plataforma: procesos clave shernon, operaciones, servicios, offloading host, etc.
- Velar por la visión integrada de los Sistemas Informacionales, en concreto RSI
- Soporte y Mantenimiento Big Data

El coste del proyecto ascendió a 488 mil euros en 2015, 421 miles de euros en 2016 y 733 miles de euros en 2017.

- (x) Sistema de Cobros y Pagos: Diseño y desarrollo de un sistema de información que integre los tratamientos de todos los instrumentos de cobros y pagos del Banco (adeudos, transferencias, cheques, pagarés, efectos, etc.).

El sistema contempla el desarrollo de la operativa global para el tratamiento de todos los procesos de cobros y pagos: origen y destino de las operaciones, contratación, envío y recepción, liquidación y ejecución, y control y seguimiento. El nuevo sistema busca facilitar la información necesaria para los clientes y para la gestión de las agrupaciones del Banco. Por último, el proyecto persigue el desarrollo de mecanismos avanzados de protección de la información de las tarjetas de pago.

Durante 2017 se abordaron los desarrollos vinculados a la homogeneización de los instrumentos de cobros y pagos en Bankia. Los desarrollos más relevantes estuvieron vinculados a la Renovación de Mandatos; a la migración de emisores especiales de adeudos y pagos SEPA; y a los adeudos SEPA financiados.

El coste incurrido en este proyecto en 2015 ascendió a 1.482 miles de euros (37% de los costes totales presupuestados del proyecto). En 2016 la inversión ascendió a 433 miles de euros y en 2017 el coste de los trabajos realizados fue de 926 miles de euros.

- (xi) Optimización de Operaciones: En 2017 se inició un proyecto para el desarrollo de sistemas de monitorización, optimización y control sobre determinados procesos del ámbito de Operaciones, cuatro de los cuales están ligados a los Cobros y Pagos (Adeudos, Transferencias, Pensiones y Desempleo), y otros dos a los Medios de Pago (Alta de TPV's y Alta de Tarjetas).

En 2017 se llevó a cabo la monitorización y creación de cuadros de mando de todos los procesos señalados, salvo el de Transferencias, que se ha implantado a finales del mes de enero 2018. También se ha implantado, de forma progresiva, la automatización de procesos de Desempleo y Pensiones, Tarjetas, Adeudos y Testamentarías. Una vez adaptada la infraestructura, se consiguió el objetivo de robotización de 40 procesos a final de 2017.

El coste durante 2017 de los trabajos realizados en este proyecto ascendió a 2.571 mil euros.

- (xii) Plataforma Seguros: Diseño y desarrollo de una plataforma de seguros que permita dar soporte al operador de Banca Seguros de Bankia a través de la gestión y control del Negocio de Seguros, la centralización de las relaciones con las diferentes aseguradoras y soporte a los diferentes canales de comercialización de Bankia.

El proyecto pretende unificar y homogeneizar los procesos de comercialización y atención al cliente en los diferentes canales de Bankia.

En 2017 el ámbito de los seguros continuó teniendo gran importancia para Bankia. Se evolucionó hacia un acceso común a la gestión de los seguros y se continuó con el rediseño de diferentes ramos (Salud, Auto y Moto, Hogar, Decesos y Multirisgo Empresarial). Adicionalmente, se mejoró el Gestor de Cotizaciones dando visibilidad a procesos en curso y pólizas vigentes.

Los costes incurridos en este proyecto ascendieron a 1.164 miles de euros en 2015, 1.673 miles de euros en 2016 y 2.118 miles de euros en 2017.

- (xiii) Proyectos de carácter Regulatorio: Desde 2016 el Grupo Bankia ha incrementado considerablemente la inversión en proyectos de carácter regulatorio.

- Durante 2017 el volumen de proyectos regulatorios fue muy relevante, abordándose un total de 35 proyectos de desarrollo, de los cuales, los más relevantes son: Mifid II: Proyecto que impacta principalmente en tres ámbitos: la protección al inversor (asesoramiento, idoneidad, convivencia, etc.); ámbito corporativo (registro operaciones, mejoras en la ejecución de derivados o circuito de aprobación de derivados entre otros aspectos) y ámbito de mercado (transparencia y sistema de Reporting).
- IFRS9: Se ha modificado el aplicativo de gestión de insolvencias de Bankia para adaptarlo a las nuevas normas IFRS9 (International Financial Reporting Standard), adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea como normativa de contabilidad.
- Prevención de Blanqueo de Capitales: Con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, se ha implantado una nueva herramienta de prevención de Blanqueo de Capitales, que permita realizar el control de operativa y alta de clientes frente a listas internacionales (sanciones y PRPs), la diligencia debida y el scoring de clientes y el filtrado de la operativa de clientes. Adicionalmente, se ha evolucionado en la operativa cumpliendo así con los requerimientos normativos del SEPBLAC (Operativa de canje de moneda, inclusión del nombre del portador de fondos en boletas de efectivo, la denominación de billetes en operaciones de efectivo, mejorando el procedimiento de verificación de las actividades declaradas por los clientes, etc.)

- Target 2 Securities (T2S): Se han llevado a cabo los desarrollos vinculados al proyecto del Eurosistema orientado a facilitar la liquidación centralizada en dinero de BCE de las operaciones de valores en euros o en otras monedas. El proyecto adapta la aplicación de Tesorería T2 a los nuevos requerimientos de T2S, integrando en la misma plataforma técnica las cuentas de valores y de efectivo.

El coste de los trabajos destinados al ámbito regulatorio durante 2017 ascendió a 20.055 miles de euros.

(xiv) Otra Innovación Tecnológica: dentro del ámbito del Plan de Transformación Digital se están desarrollando múltiples proyectos destinados a facilitar a los clientes de Bankia de herramientas de última generación. Como proyectos más destacados en los que se ha trabajado cabe destacar:

- La creación de un asesor financiero virtual (robo-advisors), poniendo de este modo a disposición de los clientes un servicio basado en algoritmos que facilita la creación de una cartera de inversiones personalizada y adaptada al contexto de cada uno, en función de sus características.
- El proyecto Bizum, que incorpora un nuevo servicio a disposición de los clientes basado en el pago de cuenta a cuenta asociado al móvil (C2eR: Customer to Electronic Retail, C2C y C2eR), alineado con lo establecido por el RuleBook del Consejo Europeo de Pagos que, desde noviembre de 2017, exige que se realicen a través de Transferencias SEPA Instantáneas (SCT Inst).
- Be Bankia y Payment Facilitator. Estos dos proyectos buscan ofrecer un servicio de intermediación entre los pequeños comercios y los particulares mediante una aplicación móvil que ofrece un canal de aceptación de pagos a los comercios, así como diversos descuentos y promociones a través de cupones a los usuarios del servicio.
- Se inició el proyecto Apple Pay Bankia, a través del cual, se permite la integración de las tarjetas Bankia en Apple Pay para pagos en comercios.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia durante el primer trimestre de 2018 se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.

Desde el 31 de marzo de 2018 hasta la fecha del presente Documento de Registro, no se han producido variaciones significativas en las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Una vez finalizado el Plan de Reestructuración en diciembre de 2017, la etapa de crecimiento del Grupo Bankia se inicia con el Plan Estratégico 2018-2020, aprobado el 27 de febrero de 2018, que centra sus objetivos en seguir incrementando sus resultados con un mayor dinamismo comercial, continuar mejorando la calidad de su balance y avanzar en la retribución a los accionistas. Para conseguir estos objetivos, el Plan Estratégico 2018-2020 se sustenta en cuatro ejes principales:

- **Ejecución de la integración de Banco Mare Nostrum.** Tanto Bankia como Banco Mare Nostrum compartían un modelo de negocio enfocado a la banca minorista y un perfil de clientes similar, lo que resulta en potenciales sinergias por reducción de duplicidad de costes, manteniendo el riesgo de integración limitado. Concretamente, se estima que la reducción de costes recurrentes (antes de impuestos) alcance los 190 millones de euros en el año 2020. Asimismo, el Plan Estratégico contempla un posible incremento en la generación ingresos, principalmente en el margen de intereses y las comisiones, ya que, la integración de Banco Mare Nostrum, franquicia líder en regiones donde Bankia está poco presente, proporcionará un incremento significativo de escala y base de clientes en estas zonas. En cuanto a la integración tecnológica de procesos y transacciones, su ejecución se completó el 19 de marzo de 2018.
- **Eficiencia y control de costes.** Una vez provisionados en 2017 los gastos de reestructuración por la integración de Banco Mare Nostrum, por importe de 312 millones de euros netos de impuestos, el nuevo Plan Estratégico prevé que la eficiencia del Grupo mejorará hasta quedar por debajo del 47% después de que las sinergias de costes derivadas de la fusión con Banco Mare Nostrum se eleven a 190 millones de euros, un 23% más que la cifra de 155 millones de euros prevista inicialmente.
- **Incremento de ingresos a través de una mayor venta de productos de alto valor.** En los próximos tres años el Grupo Bankia tendrá como objetivo incrementar la financiación en los segmentos de hipotecas, consumo y empresas, y la generación de comisiones en productos de alto valor (fondos de inversión, medios de pago, seguros) para promover la obtención de mayores ingresos y la mejora de los márgenes. Asimismo, la terminación de las restricciones que establecía el Plan de Reestructuración, que finalizó en diciembre de 2017, permitirá que Bankia inicie nuevas líneas de actividad que podrán contribuir a la consecución de este objetivo. Estas actividades incluyen la financiación de promoción inmobiliaria, la concesión de financiación a largo plazo a grandes corporaciones con acceso a los mercados de capitales, dentro y fuera de España, así como otros productos generadores de comisiones (financiación de proyectos y financiación de adquisiciones).
- **Reducción acelerada de activos problemáticos.** Otro de los ejes principales del nuevo Plan Estratégico es la continuación de la reducción de los activos problemáticos de manera orgánica y mediante la venta de carteras con el fin de liberar liquidez y

recursos para conceder nuevos créditos en segmentos en los que Bankia quiere aumentar las cuotas de mercado. Por ello, el mayor volumen de crédito estará acompañado de nuevas reducciones de los créditos dudosos y los activos adjudicados (8.800 millones de euros estimados en el periodo 2017-2020) que, según las previsiones del nuevo Plan Estratégico, dejará la ratio de activos problemáticos (dudosos brutos + adjudicados brutos / riesgos totales + adjudicados brutos) por debajo del 6% al cierre del ejercicio 2020 (12,5% en 2017), en tanto que la tasa de morosidad se situará en el 3,9%.

El Plan Estratégico permitirá, en caso de cumplirse, que el Grupo Bankia mantenga su modelo de elevada generación orgánica de capital, de manera que su solvencia se mantenga por encima del 12% CET 1 Fully Loaded. En este sentido, el Plan Estratégico ha fijado como objetivo para el 2020 reintegrar a los accionistas el capital que supere esta cifra, lo que se traduce en una devolución de capital de más de 2.500 millones de euros en los próximos tres años.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

a. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(i) *Consejo de Administración*

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Consejo de Administración		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	Ejecutivo
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Ejecutivo
D. Joaquín Ayuso García	Consejero Independiente Coordinador	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D.ª Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	Ejecutivo
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente

Los Estatutos Sociales de Bankia, en su artículo 37, disponen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo dentro del rango indicado. Actualmente el número de miembros del Consejo de Administración de Bankia se ha fijado en 12 en virtud del acuerdo segundo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de septiembre de 2017. Dicha Junta General Extraordinaria de accionistas acordó asimismo designar consejero de la sociedad, con la calificación de otro consejero externo, a D. Carlos Egea Krauel. El Sr. Egea Krauel no tomó posesión de su cargo hasta que se obtuvieron las autorizaciones regulatorias correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, quedando anotado en el Registro de Altos Cargos del Banco de España con fecha 12 de enero de 2018. Posteriormente, con fecha 25 de enero de 2018, el Consejo de Administración acordó designar al Sr. Egea Krauel como consejero ejecutivo.

Asimismo, y como consecuencia de la vacante habida en el Consejo de Administración por la renuncia presentada por el consejero independiente D. Álvaro Rengifo Abbad el día 17 de octubre de 2017, la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018 acordó mantener en doce (12) el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante.

La dirección profesional de los miembros del Consejo de Administración es Paseo de la Castellana 189, Torre Bankia, 28046, Madrid.

A continuación, se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache

Presidente

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao) y en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Es presidente de Bankia y de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde el 9 de mayo de 2012.

Es vicepresidente de CECA y preside la Fundación Garum, es patrono de Orkestra, CEDE y patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, vicepresidente de Deusto Business School y presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin. Asimismo, es presidente de la Fundación Bankia por la Formación Dual.

Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009.

En este periodo también fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

D. José Sevilla Álvarez

Consejero Delegado

Nacido en 1964, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es consejero delegado de Bankia y presidente de la Comisión Delegada de Riesgos. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Antes de incorporarse a Bankia, ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad en BBVA, fue director general de Riesgos y miembro del Comité de Dirección, director del Área de Presidencia y de la División de Estrategia y Finanzas de América en BBVA y consejero de BBVA Bancomer. Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Inició su carrera profesional en el ámbito de la banca de inversión, trabajando en Merrill Lynch y FG Inversiones Bursátiles.

D. Antonio Ortega Parra

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Antonio de Nebrija y Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Es director general de Personas, Medios y Tecnología de Bankia desde el 16 de mayo de 2012. También es vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde junio de 2012.

Hasta su incorporación a la entidad fue director del Máster de RRHH del Centro de Estudios Garrigues y miembro de su Consejo Académico, cargo que compatibilizaba con la actividad profesional de consultoría de empresas y con la dirección de la Escuela Bancaria de la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico).

Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo BBVA donde desempeñó diversos cargos de responsabilidad. Fue Consejero de BBVA Bancomer y Consejero de BBVA Continental, vicepresidente de Banca Nazionale del Lavoro, director general de RRHH y Calidad del BBVA y miembro del Comité de Dirección del Grupo.

Es patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual. Asimismo, es miembro del Consejo de administración de Cecabank, S.A.

D. Joaquín Ayuso García

Consejero Independiente Coordinador

Nacido en 1955, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y en marzo de 2016 ha sido designado Consejero Independiente Coordinador. Es presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y vocal de la Comisión de Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, ha sido presidente de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Además, es vicepresidente de Ferrovial, donde ha desarrollado toda su carrera y es miembro de su Comisión Ejecutiva. Es presidente de Autopista del Sol, Concesionaria Española, y pertenece a los consejos de administración de National Express Group PLC y de Hispania Activos Inmobiliarios. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios y del Consejo Asesor del Instituto Benjamin Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de AT Kearney.

Asimismo, es miembro de la Fundación Integra y de la Fundación Créate y vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

D. Francisco Javier Campo García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Asimismo, ha sido vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero de Meliá Hotels International. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de AT Kearney (senior advisor) y del Consejo Asesor del Grupo de Alimentación Palacios (senior advisor).

Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

D.ª Eva Castillo Sanz

Vocal del Consejo

Nacida en 1962, es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia desde mayo de 2012 y es presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos. Asimismo, ha sido vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Ha sido Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland.

Asimismo, es miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas.

Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser presidenta de su filial española.

D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo

Vocal del Consejo

Nacido en 1968, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Master MBAI por el Instituto de Empresa. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

Presidente de ALSA y vicepresidente de National Express Group, PLC, también es miembro de la Fundación Consejo España-China y de la Fundación Integra.

Anteriormente, ha trabajado en empresas del sector turístico, bancario y de comercio internacional en España, Suiza, Hong Kong y China.

Asimismo, forma parte del órgano de administración de General Técnica Industrial, S.L.U. y Quintorge, S.L.

D Carlos Egea Krauel

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Fue vicepresidente de Ahorro Corporación, S.A., miembro de los consejos de administración de CASER, Enagás, S.A. e Iberdrola Renovables, S.A. y secretario del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Inició su actividad profesional en el sector industrial, en la empresa Fraymon, para desde ahí incorporarse al sector financiero a través del Banco Atlántico. En 1976 ingresa en la Caja de Ahorros de Murcia, siendo en 1983 nombrado director general de la misma y en 2008, presidente. Desde junio de 2008 es presidente de la Fundación Caja Murcia, de la que anteriormente fue vicepresidente desde su creación, en el año 2001.

Desde 2010 y hasta su fusión con Bankia, ha sido presidente del consejo de administración de Banco Mare Nostrum S.A.

D. José Luis Feito Higuera

Vocal del Consejo

Nacido en 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2012.

Técnico comercial y Economista del Estado y embajador del Reino de España, en la actualidad es miembro de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y es presidente y director general del Instituto de Estudios Económicos (IEE). Asimismo, es consejero independiente de Red Eléctrica Corporación y es patrono de la Fundación Carlos III y de la Fundación José Ortega y Gasset.

Anteriormente ha trabajado en el Ministerio de Economía, Fondo Monetario Internacional, OCDE, el Banco de España y en AB Asesores Bursátiles.

D. Fernando Fernández Méndez de Andrés

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es Doctor en Ciencias Económicas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones. Ha sido miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y vocal de sus comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Profesor de Economía en el IE Business School especializado en Macroeconomía, Economía Internacional y Estabilidad Financiera, y consejero de Red Eléctrica Corporación.

Ha sido Economista principal del Fondo Monetario Internacional. Economista jefe y director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano y del Banco Santander

D. Antonio Greño Hidalgo

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es licenciado en Ciencias Empresariales y Censor Jurado de Cuentas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, habiendo sido designado Experto Financiero del mismo. Asimismo, ha sido vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Anteriormente ha sido vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y presidente de sus Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers (PwC), en 1995 fue nombrado Socio Internacional y desde 2003 hasta 2010 responsable del sector financiero de la firma PwC en España y formó parte del Comité de Dirección del Sector Financiero de PwC EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, es consejero independiente de Liberty Seguros.

Ha sido consejero en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en la entidad Catalunya Bank.

(ii) *Comisiones del Consejo*

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad tiene constituidas las comisiones que se describen en el apartado 16.3 siguiente.

(A) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

(C) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No procede.

(D) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

Bankia cuenta con un Comité de Dirección cuyos miembros constituyen la alta dirección del Banco, y que se compone de los responsables de las distintas áreas de actividad señaladas a continuación. El Comité de Dirección de la entidad está integrado, además de por los tres consejeros ejecutivos, por las siguientes personas:

Comité de Dirección ⁽¹⁾	
Nombre	Cargo
D. Miguel Crespo Rodríguez	Director General Adjunto de Secretaría General
D ^a . Amalia Blanco Lucas	Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas
D. Fernando Sobrini Aburto	Director General Adjunto de Banca de Particulares
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Director General Adjunto de Banca de Negocios
D. Joaquín Cánovas Páez	Director General Adjunto de Participadas y Negocios Asociados

⁽¹⁾ Tal y como se advierte en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia, incorporado al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, D. Iñaki Azaola Onaindia, Director Corporativo de Auditoría Interna, no es miembro de la alta dirección del Banco. No obstante, dado que de conformidad con la normativa de gobierno corporativo el director de auditoría interna es considerado en todo caso alto directivo, se informa de ello para guardar coherencia con el referido informe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120924/gobierno-corporativo/informe-anual-gobierno-corporativo-2017.pdf>

D. Miguel Crespo Rodríguez

Secretario General

Nacido en 1961, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado. Es Secretario General de Bankia desde abril de 2011.

Además, es miembro de la Comisión Asesora del Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Antes de su incorporación a Bankia desempeñó diversos cargos de responsabilidad dentro del Grupo ING España, fue Vocal-Secretario del Advisory Board y del Comité de Dirección, Secretario General y de Riesgos y Secretario del Country Management Committee y de la Plataforma del Grupo ING en España.

Desarrolló gran parte de su carrera profesional en el sector público, fue Subsecretario de Economía y miembro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, asesor del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Abogado del Estado Coordinador del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

D^a. Amalia Blanco Lucas

Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas del Grupo

Nacida en 1961, es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Icade-E3) por la Universidad Pontificia de Comillas. Es directora general adjunta de Comunicación y Relaciones Externas de Bankia y miembro del Comité de Dirección de la entidad desde mayo de 2012.

Además, es presidenta de A Contracorriente Films y miembro del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin.

Tiene una dilatada experiencia tanto en banca, donde fue auditora interna y controller de Santander Investment, como en comunicación de empresas cotizadas. Ha sido directora general de Comunicación y Relaciones Externas de Gamesa y Ferrovial, directora del gabinete de presidencia de Hidrocantábrico y consejera y directora general de Vértice 360°. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen.

D. Fernando Sobrini Aburto

Director General Adjunto de Banca de Particulares

Nacido en 1963, es licenciado en Derecho y Empresariales y Económicas. Se incorporó a la entidad en 1998, donde desempeñó las funciones de director de Negocio Madrid Sur y director de Negocio de Empresas. Antes de su llegada al grupo trabajó en Bankinter como responsable de riesgos y de grandes empresas.

D. Gonzalo Alcubilla Povedano

Director General Adjunto de Banca de Negocios

Nacido en 1968, es licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado toda su carrera en la entidad, donde ha sido director de la Cartera de Inversión, director de Banca Corporativa, director de Corporate Finance, subdirector general y director de Banca de Empresas, posición que desempeñaba en Bankia hasta marzo de 2013, cuando fue nombrado director de Banca de Negocios.

D. Joaquín Cánovas Páez

Director General Adjunto de Participadas y Negocios Asociados

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Cánovas lidera la Dirección General Adjunta de Participadas y Negocios Asociados, que engloba los negocios de Seguros, Red Agencial y Participadas Gestionadas. Proviene de Banco Mare Nostrum, donde ha sido Consejero Delegado desde 2013 y, previamente, Director General. También ocupó distintos puestos de responsabilidad en Caja Murcia, entidad a la que ha estado vinculado desde 1981.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

Se detallan a continuación las sociedades, distintas del Banco, de las que las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo BFA-Bankia de las cuales la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión o socio; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco.

Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
1	D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Representante P.F. Presidente (vigente)
		Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Vicepresidente (vigente)
		Mapfre, S.A.	Consejero (hasta septiembre 2013)
		On Off Investments, S.A.	Vicepresidente (hasta octubre 2013)

Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
2	D. José Sevilla Álvarez	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)
3	D. Antonio Ortega Parra	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)
		Cecabank, S.A.	Consejero (vigente)
4	D. Joaquín Ayuso García	Ferrovial, S.A.	Vicepresidente (vigente)
		National Express Group Plc.	Consejero (vigente)
		Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.	Consejero (vigente)
		Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	Presidente (vigente)
5	D. Francisco Javier Campo García	Asociación Española de Codificación Comercial (Aecoc)	Representante P.F. Presidente (vigente)
		Meliá Hotels International, S.A.	Consejero (vigente)
		Cortefiel, S.A.	Representante P.F. Presidente (hasta junio 2016)
		Food Service Project, S.L. (ZENA)	Representante P.F. Presidente (hasta octubre 2014)
		Grupo Empresarial Palacios Alimentación, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta junio 2014) y accionista (vigente)
		Exit Brand Management, S.L.	Accionista (vigente)
		Tuera 16, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	Presidente (hasta marzo 2015) y accionista (vigente)
6	D.ª Eva Castillo Sanz	Telefónica, S.A.	Consejera (hasta abril 2018)
		Telefónica Deutschland, GMBH	Presidenta Supervisory Board (hasta mayo 2018)
		Visa Europe	Consejera (hasta diciembre 2016)
		Telefónica Europa Plc.	Presidenta (hasta marzo 2014)
		Telefónica Czech Republic, A.S.	Presidenta Supervisory Board (hasta enero 2014)
		Tuenti Technologies, S.L.	Presidenta (hasta junio 2014)
		Fundación Comillas-ICAI	Miembro del Patronato (vigente)
		Fundación Telefónica	Miembro del Patronato (hasta abril 2018)
Fundación Entreculturas	Miembro del Patronato (vigente)		
7	D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Brunolivia, S.L.	Administrador Solidario (hasta enero 2015) y Socio (vigente)
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta marzo 2015)
		National Express Group Plc.	Vicepresidente (vigente)
		Autoreisen Limmat	Consejero (hasta enero 2015)
		Lusocofinex, S.L.	Consejero (hasta enero 2015)
		General Técnica Industrial, S.L.U.	Representante P.F. Consejero (vigente)

Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
		Fundación Integra	Miembro del Patronato (vigente)
		Fundación Consejo España China	Miembro del Patronato (vigente)
8	D. Carlos Egea Krauel	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Secretario del Consejo de Administración (hasta enero 2018)
		CASER, S.A.	Consejero (hasta marzo 2016)
		Fundación Caja de Murcia	Presidente (vigente)
		Banco Mare Nostrum S.A.	Presidente (hasta enero 2018)
		Caja de Ahorros de Murcia	Presidente (hasta junio 2014)
		Ahorro Corporación, S.A.	Vicepresidente (hasta abril 2014)
		Cecabank, S.A.	Consejero (hasta marzo 2013)
		Cyum Tecnologías y Comunicaciones, S.L.	Consejero (hasta noviembre 2013)
		Infocaja, S.L.	Consejero (hasta octubre 2013)
9	D. José Luis Feito Higuera	Mundigestión, S.L. Gestión Administrativa	Socio (vigente)
		Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (vigente)
10	D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta octubre 2015)
		Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (vigente)
		Pividal Consultores, S.L.N.E.	Presidente (hasta noviembre 2016)
11	D. Antonio Greño Hidalgo	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta marzo 2016)
		Catalunya Bank, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta abril 2015)
		Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Consejero (vigente)
		PricewaterhouseCoopers	Socio (hasta junio 2014)

Sección B	Nombre miembro Comité de Dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo
1	D ^a . Amalia Blanco Lucas	A Contracorrientefilms, S.L.	Presidenta (actualmente)
		Madrid Deportes y Espectáculos, S.A.	Vocal representante de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. (hasta julio 2013)
		Multipark Madrid, S.A.	Vocal representante de Consejero Mediación y Diagnóstico, S.A. (hasta julio 2013)
		Fundación por Causa	Miembro del Patronato de la Fundación (actualmente)
D. Fernando Sobrini Aburto	Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseg., S.A.	Representante del Consejero Valoración Control S.L. (vocal hasta 23 de abril de 2014)	
	Mapfre Vida, S.A. Seguros y Reaseguros	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión S.L. (vocal hasta 23 de abril de 2014)	
	Bankia Banca Privada S.A.U.	Presidente Consejo (hasta 29 de julio de 2013)	
	NH Hoteles, S.A.	Representante del Consejero Corporación Financiera Caja Madrid, S.A.U. (vocal hasta 26 de abril 2013)	
	Mapfre Asistencia, Cía Internacional de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión S.L. (vocal hasta 12 de noviembre de 2013)	
	Mapfre Caja Madrid Vida S.A. de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Valoración Control S.L. (vocal hasta 30 de octubre de 2014)	
	Bankia Fondos SGIC S.A.	Presidente Consejo (hasta 11 de octubre 2016)	
	Bankia Pensiones, S.A., EGFP	Presidente del Consejo (vigente)	
3	D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Deoleo, S.A.	Representante del Consejo Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero el 13 de junio de 2014)
		Global Vía Infraestructuras, S.A.	Representante del Consejo Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero el 17 de marzo de 2016)
		Mapfre Inmuebles, SGA, S.A.	Representante del Consejo Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 9 de mayo de 2013)
		Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 23 de abril de 2014)
		Indra Sistemas, S.A.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 30 de agosto de 2013)
4	D. Joaquín Cánovas Páez	Caja Murcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Vocal (hasta 26 de junio de 2013). Vocal representante del Banco Mare Nostrum, S.A. (hasta 25 de septiembre de 2014)

	Information Technology Nostrum, S.L.	Vocal representante de Gesmare Sociedad Gestora, S.L.U. (hasta 23 septiembre de 2014)
	Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Vocal representante de Gesnostrum Sociedad Gestora, S.L.U. (vigente)
	Lico Corporación, S.A.	Vocal representante de Banco Mare Nostrum, S.A. (hasta 29 de mayo de 2014)
	Cecabank	Vocal (hasta 30 de enero de 2018)

En el caso de las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 información sobre:

- (i) Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores
- (ii) Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de esas personas, que actuara como consejero o alto directivo estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores
- (iii) Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de cualquiera de esas personas por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esas personas han sido descalificadas alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada al Banco por cada consejero y alto directivo, se hace constar que ninguno de los consejeros o altos directivos del Banco: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años, ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección mencionados en el apartado 14.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier tipo.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros, en el desempeño de sus funciones, obrarán con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

Según dispone el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que regula el deber general de diligencia, los consejeros deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos y deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el marco de su deber de diligencia, el consejero queda obligado, en particular, a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.
En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir, en la medida de lo posible, al consejero que haya de representarlo.
- c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el consejo de administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Informar a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de sus restantes obligaciones con el fin de garantizar que no interfieren con la dedicación exigida.

En el ámbito de las decisiones estratégicas y de negocio, sujetas a la discrecionalidad empresarial, el estándar de diligencia de un ordenado empresario se entenderá cumplido cuando el administrador haya actuado de buena fe, sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y en el marco de un procedimiento de decisión adecuado.

No se entenderán incluidas en el ámbito de la discrecionalidad empresarial las decisiones que afecten personalmente a otros administradores y personas vinculadas.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo que regula el deber de lealtad, los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- e) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

Concreta el artículo 32 del Reglamento del Consejo, que en particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra d) del artículo anterior obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Por su parte, el contrato marco suscrito entre BFA, Tenedora de Acciones y Bankia el 28 de febrero de 2014 (el “**Contrato Marco**”), que sustituye al firmado entre las partes el día 22 de junio de 2011 y al que se hace referencia en el apartado 22 regula el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de las correspondientes decisiones. El Contrato Marco establece que mientras se encuentre vigente, los miembros del Consejo de Administración de Bankia evitarán cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., comunicando, en todo caso su existencia, de ser inevitable, al Consejo de Administración quien dispondrá sobre el particular. En caso de conflicto, el Consejero afectado deberá ausentarse de la sala de reuniones absteniéndose de intervenir en la deliberación y decisión del Consejo sobre la cuestión a la que el conflicto se refiera. En todo caso, los Consejeros dominicales en representación de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. se abstendrán de intervenir en la deliberación y decisión que el Consejo de Administración de Bankia deba adoptar en materia de operaciones vinculadas y conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en el Contrato. En el supuesto de la existencia de un Consejero común a los dos órganos de administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección, la Sociedad aplica a los consejeros, en su condición de miembros de dicho órgano, las limitaciones a la retribución establecidas en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Orden Ministerial ECC/1762/2012, de 3 de agosto. En este sentido, la retribución fija, por todos los conceptos de los miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas, estará limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución fija no podrá superar la cuantía máxima de 500.000 euros anuales por todos los conceptos, incluyendo todas las retribuciones percibidas dentro del Grupo.

A continuación se detallan las remuneraciones percibidas por los miembros del actual Consejo de Administración.

a) Remuneraciones

Retribución bruta de los miembros del Consejo de Administración (en miles de euros)

Datos a 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)							
Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Retribución variable a corto plazo ⁽²⁾	Retribución variable a largo plazo ⁽³⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Total 2017
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache	500	-	250	50	-	-	800
D. José Sevilla Álvarez	500	-	250	50	-	-	800
D. Antonio Ortega Parra	500	-	250	50	-	-	800
D. Joaquín Ayuso García	-	100	-	-	-	-	100
D. Francisco Javier Campo García	-	100	-	-	-	-	100
Dª Eva Castillo Sanz	-	100	-	-	-	-	100
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	-	100	-	-	-	-	100
D. José Luis Feito Higuera	-	100	-	-	-	-	100
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	-	100	-	-	-	-	100
D. Álvaro Rengifo Abbad ⁽¹⁾	-	80	-	-	-	-	80
D. Antonio Greño Hidalgo	-	100	-	-	-	-	100

⁽¹⁾ Con fecha 17 de octubre de 2017 causó baja como Consejero D. Álvaro Rengifo Abbad. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 17 de octubre de 2017.

⁽²⁾ El importe target de retribución variable anual para el ejercicio 2017 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250 mil euros por consejero. El dato correspondiente a la retribución variable anual devengada por los tres consejeros en el ejercicio 2017 se encuentra pendiente tanto de su valoración definitiva como de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

⁽³⁾ El importe target de retribución variable a largo plazo para el ejercicio 2017 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 150 mil euros por consejero, si bien, dicha retribución junto con la retribución variable anual no podrá ser superior al 60% de la remuneración fija. El dato correspondiente a la retribución variable a largo plazo devengada por los tres consejeros en el ejercicio 2017 se encuentra pendiente tanto de su valoración definitiva como de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

Ningún miembro del actual Consejo de Administración de Bankia ha percibido retribución alguna en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnizaciones u otros conceptos.

El importe de retribución variable anual se abona el 50% en metálico y el 50% en acciones. De acuerdo con el RDL 2/2012, el abono tanto de la retribución variable en metálico como en acciones deberá diferirse tres años. Al mismo tiempo, las Directrices de la Autoridad Bancaria sobre políticas de remuneración adecuadas obligan a las entidades significativas como Bankia a establecer un periodo de diferimiento de cinco años en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección para asegurar que la remuneración variable esté alineada con el perfil de riesgo a largo plazo, permitiendo que existan abonos parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de abono de la retribución variable anual de 2017 es el siguiente:

- El 50% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2021.
- El 25% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2022.
- El 25% restante de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2023.

En relación a la retribución variable con referencia plurianual concedida en el ejercicio 2017 y condicionada al cumplimiento de los objetivos plurianuales, será abonada en 2023, si procede, el 50% de dicha retribución en metálico y el 50% restante en acciones.

Tanto las acciones entregadas como parte del pago de la retribución variable anual como las acciones correspondientes a la retribución variable con referencia plurianual, se entregarán netas de impuestos y serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos que se encuentre pendiente de abono bajo este sistema podrá reducirse (cláusula *malus*) o cancelarse (cláusula *clawback*) si concurren determinadas circunstancias que se describen en el apartado 4.2.2 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Bankia, que podrá consultarse en su página web (www.bankia.com)

No se han producido entregas de acciones ya que en el ejercicio 2017 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

Retribución bruta de los miembros de la alta dirección

La remuneración de los altos directivos reflejados en el apartado 14.1 (D) de este Documento de Registro, a 31 de diciembre de 2017, esto es, de, D. Miguel Crespo, D^a. Amalia Blanco, D. Fernando Sobrini y D. Gonzalo Alcubilla, ascendió a 2.782 miles de euros, de los cuales 49 mil correspondían a retribución en especie (comprende los siguientes conceptos: vehículo (40 mil), póliza de asistencia sanitaria (6 mil) y bonificación ayudas financieras —esto es, diferencia entre el tipo de interés que se aplica a las ayudas financieras como empleado de Bankia y el que se le aplicaría como cliente— (3 mil)). De los referidos 2.782 miles de euros, 1.748 miles de euros se corresponden con retribución fija y 1.034 miles de euros con retribución variable (anual y con referencia plurianual). Una vez recibidas las autorizaciones correspondientes para percibir la retribución variable correspondiente al 2017 se deberá diferir el 100% del importe devengado de dicha retribución según el siguiente calendario:

- Retribución variable anual
 - Año 2021: 25% del importe total se percibirá en metálico y el 25% se percibirá en acciones Bankia.
 - Año 2022: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia
 - Año 2023: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia
- Retribución variable Plurianual: se abonará, si procede de acuerdo al cumplimiento de los objetivos plurianuales, en 2023, el 50% en metálico y el 50% restante en acciones.

b) Previsiones de la normativa interna y buenas prácticas del Banco

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales de Bankia, el cargo de administrador es retribuido.

En 2017, el Consejo de Administración se ha encargado de velar porque la política de remuneraciones de los consejeros se ajuste a los límites establecidos en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012, en la Orden Ministerial, y en la Ley 10/2014. En este sentido, la retribución individual de los consejeros no ejecutivos, por todos los conceptos, no ha superado el importe de 100.000 euros. La retribución fija de los consejeros ejecutivos no ha superado el importe de 500.000 euros.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración de los consejeros no ejecutivos consiste en lo siguiente:

- Cada consejero percibe una cantidad periódica determinada. La fijación de dicha cantidad, dentro del máximo establecido por la Junta General para todo el consejo, será determinada por el Consejo de Administración. Dicha cantidad no superará en ningún caso el límite antes indicado de 100.000 euros mientras persista el apoyo financiero del FROB en Bankia.
- No se contempla abono alguno en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los correspondientes gastos.

Bankia tiene establecidos mecanismos de aseguramiento de la responsabilidad civil de los Consejeros en condiciones adecuadas a las circunstancias y situación de la Sociedad. En concreto, en el año 2017, las primas abonadas en relación con el seguro de responsabilidad civil de los administradores, los directivos y la Sociedad ascendieron a 1.800.038,62 euros. Asimismo, existe otro Seguro de responsabilidad civil vigente a la fecha de este Documento de Registro cuyas coberturas abarcan la Salida a bolsa de Bankia.

En relación con otros componentes retributivos de los consejeros ejecutivos, cabría señalar lo siguiente:

- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden Ministerial referenciada inicialmente, la retribución variable anual de los directivos y administradores de entidades que han recibido apoyo financiero del FROB no podrá exceder del 60% de la retribución fija bruta anual. Tres de los Consejeros ejecutivos tienen reconocida en sus contratos una remuneración variable anual de hasta 250.000 euros, cifra que, por tanto, es inferior al tope máximo que establece la citada Orden Ministerial.
- No se ha efectuado ni se tiene previsto efectuar ninguna aportación a sistemas de previsión social a los actuales miembros del Consejo de Administración.
- En 2017, no se ha abonado importe alguno en concepto de indemnización por cese a los miembros del Consejo de Administración. En el supuesto de que eventualmente se tuviese que abonar alguna indemnización durante el ejercicio 2018 en supuestos de cese, la misma se ajustaría, en todo caso, a los límites establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo normativo. El límite de indemnización establecido por dichas normativas es la menor de las siguientes cuantías: un millón de euros, o dos anualidades de la remuneración fija estipulada. En el caso de tres de los cuatro

consejeros ejecutivos de Bankia dos anualidades equivalen a 1 millón de euros. Con respecto al otro consejero ejecutivo, su contrato contempla una indemnización máxima de dos años (600.000 euros máximos) que se irá reduciendo proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios y que transcurrido el periodo de dos años no corresponderá indemnización alguna. El resto de consejeros no tienen funciones ejecutivas y por tanto no tienen derecho a indemnización en caso de cese.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros (ejecutivos y no ejecutivos) no percibirán remuneración alguna por su pertenencia al Consejo de Administración de Bankia en caso de que perciban cualquier retribución del accionista mayoritario de la Sociedad, esto es, de BFA.

En 2017, ninguno de los actuales miembros del Consejo de Administración de Bankia percibió retribución alguna por las funciones que desempeñaron en BFA.

Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave

Además, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 acordó la inclusión de los Consejeros Ejecutivos de Bankia, esto es, D. José Ignacio Goirigolzarri, D. José Sevilla Álvarez y D. Antonio Ortega, en un plan de retribución variable con referencia plurianual (el **“Plan de Retribución Variable Plurianual”** o el **“Plan”**). Los beneficiarios del Plan son determinados directivos y empleados clave de Bankia que forman parte del Colectivo Identificado de la Entidad. El Plan de Retribución Variable Plurianual permitirá a sus beneficiarios, incluidos los Consejeros Ejecutivos de Bankia, (en adelante, los **“Beneficiarios”**) percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, y siempre que se cumplan determinados objetivos anuales y plurianuales establecidos por el Banco y, además, se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan que a tal efecto se apruebe, un determinado número de acciones ordinarias de Bankia y un determinado importe en metálico, todo ello sometido a los condicionantes y requisitos previstos en el Plan de Retribución Variable Plurianual y, en su caso, en su Reglamento.

El Plan consistirá en la asignación de un determinado incentivo target en metálico a cada Beneficiario (en adelante, el **“Incentivo Target”**), que servirá como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan. El Plan consta de cuatro ciclos, con cuatro asignaciones del Incentivo Target en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. En función del grado de consecución de los objetivos de la retribución variable anual, se determinará, tomando como base el Incentivo Target, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico (en adelante, la **“Retribución Variable Condicionada”**) que, en su caso, podrán recibir los Beneficiarios. Para determinar el número de acciones de la Retribución Variable Condicionada se tomará la cotización media de la acción de Bankia en los tres últimos meses de cada año natural en el que finaliza el periodo de medición de los objetivos de la retribución variable anual de los que depende la consecución del Incentivo Target.

La concesión de la Retribución Variable con referencia Plurianual junto con la retribución variable ordinaria anual no superará el límite de la retribución variable anual máxima del 60% de la retribución fija bruta anual de los Consejeros Ejecutivos.

La Retribución Variable Condicionada de cada año se abonará únicamente si durante los tres ejercicios siguientes a la concesión de cada Incentivo Target se cumplen determinados indicadores plurianuales definidos por el Consejo de Administración de Bankia. El número de acciones a entregar y el correspondiente importe en metálico constituirán la retribución variable plurianual final a abonar (en adelante, **“Retribución Variable Plurianual Final”**).

La entrega de las acciones y del importe en metálico se producirá transcurridos cinco años desde la determinación de la Retribución Variable Condicionada (en lo sucesivo, **“Fecha de Entrega”**).

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, determinará para cada Retribución Variable Condicionada de cada uno de los ciclos del Plan, los indicadores, y su grado de consecución, de los que dependerá, en cada uno de los ciclos, el abono de la Retribución Variable Plurianual Final.

c) Cumplimiento de la legislación y recomendaciones

Tal y como está previsto en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales del Banco, en el informe anual de remuneraciones de consejeros y en la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco. Dicho informe es sometido anualmente a votación consultiva de la Junta General de Accionistas. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2018 aprobó, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Durante el ejercicio 2017 no se ha realizado ningún tipo de aportación para prestación de pensión, jubilación o similares en relación con las personas referidas en el epígrafe (A) del apartado 14.1 anterior. Con respecto a los miembros del Comité de Dirección (epígrafe (D) del apartado 14.1 anterior) el importe correspondiente a dicha aportación asciende a 123 miles de euros.

En todo caso, el sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustará a las previsiones del RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su posterior desarrollo normativo.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	09-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	25-06-2014 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Joaquín Ayuso García	Consejero Independiente Coordinador	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D.ª Eva Castillo Sanz	Vocal	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	14-09-2017 ⁽³⁾	14-09-2021
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	15-03-2016	15-03-2020

Secretario no consejero: D. Miguel Crespo Rodríguez

Vicesecretario no consejero: D. Antonio Zafra Jiménez

⁽¹⁾ D. José Ignacio Goirigolzarri, D. Antonio Ortega Parra, D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, D. José Luis Feito Higuera y D. Fernando Fernández Méndez de Andés han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

⁽²⁾ D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso García, D. Francisco Javier Campo García y D.ª Eva Castillo Sanz han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016.

⁽³⁾ D. Carlos Egea Krauel fue nombrado consejero por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017. El Sr. Egea Krauel no tomó posesión de su cargo hasta que se obtuvieron las autorizaciones regulatorias correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, quedando anotado en el Registro de Altos Cargos del Banco de España con fecha 12 de enero de 2018.

De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula a los consejeros o al personal con relación laboral de alta dirección con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

- 1.000.000 euros; o
- dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el directivo o administrador pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de tres de los cuatro consejeros ejecutivos establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad o por cambio de control en la Sociedad. Además, los contratos establecen un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. En el caso del otro consejero ejecutivo, su contrato contempla una indemnización máxima de dos años que se irá reduciendo proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios y que transcurrido el periodo de dos años no corresponderá indemnización alguna. En este caso no se establece cláusula de no competencia. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera

compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

Con respecto a los cuatro miembros de la alta dirección, tienen reconocida, a 31 de diciembre de 2017, una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, en la Ley 3/2012 y en la Ley 10/2014.

16.3 Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén la existencia de los siguientes Comités y Comisiones: una comisión ejecutiva, un comité de auditoría y cumplimiento, una comisión de nombramientos y gestión responsable, una comisión de retribuciones, una comisión consultiva de riesgos y una comisión delegada de riesgos.

El Reglamento prevé que el Consejo de Administración podrá crear otros Comités o Comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. Al efecto, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017 acordó crear una Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, integrada exclusivamente por consejeros independientes. Dicha Comisión, una vez culminado el proceso de fusión, fue extinguida por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 25 de enero de 2018.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella. Asimismo, se acordó constituir en el seno del Consejo de Administración una Comisión Consultiva de Riesgos.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Comisión Ejecutiva

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 7 consejeros.

Actualmente no se encuentra constituida, no habiéndose procedido a la designación de sus miembros. Las facultades de dicha Comisión corresponden al Consejo de Administración.

(B) Comisión Delegada de Riesgos

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales y 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó una Comisión Delegada de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos, que tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo, es la responsable de establecer, y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de riesgos de la Sociedad y que naturalmente será el órgano encargado de aprobar las operaciones más relevantes y de establecer los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión Consultiva de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros. La presidencia de la Comisión recaerá sobre un Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la comisión delegada de riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión Delegada de Riesgos está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Sevilla Álvarez	Presidente	Ejecutivo
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Delegada de Riesgos se reunió un total de 36 veces en el año 2017.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo la Comisión Delegada de Riesgos será el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

- a) Adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.
- b) Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- c) Informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- d) En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión Delegada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

(C) Comisión Consultiva de Riesgos

El Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014 acordó constituir en su seno una Comisión Consultiva de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2014.

La Comisión Consultiva de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que no podrán ser consejeros ejecutivos. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgos y la propensión al riesgo de la Sociedad. Al menos un tercio de sus miembros habrán de ser consejeros independientes. En todo caso, la presidencia de la Comisión recaerá sobre un consejero independiente. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

Los acuerdos de la Comisión Consultiva de Riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión Consultiva de Riesgos está compuesta por:

Comisión Consultiva de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Francisco Javier Campo García	Presidente	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Consultiva de Riesgos se reunió un total de 36 veces en el año 2017.

Le corresponden a la Comisión Consultiva de Riesgos las siguientes funciones:

- a) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
No obstante lo anterior, el consejo de administración será el responsable de los riesgos que asuma la Sociedad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión consultiva de riesgos presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el consejo de administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión consultiva de riesgos y el consejo de administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la comisión consultiva de riesgos vigilará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- e) Presentar al consejo de administración las políticas de riesgos.
- f) Proponer al consejo de administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:

- Los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales), a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
 - Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- g) Elevar al consejo de administración las propuestas de:
- Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
 - Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
 - Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.
- h) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de proponer al consejo de administración el control de la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipo de riesgo.
- i) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.
- j) Proponer al consejo de administración la valoración, seguimiento e implantación de las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al consejo de administración las propuestas de actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.
- k) Verificar que los procesos de información de riesgos de la Sociedad son los adecuados para la gestión de los riesgos asumidos, así como proponer las mejoras que se consideren necesarias para su corrección en caso contrario.
- l) Proponer al Consejo de Administración el esquema de Facultades de Riesgo de Crédito de la Sociedad.
- m) Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos, cuyo responsable someterá a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades, y valorar si la unidad de riesgos cuenta con los procesos, recursos técnicos y medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones de manera independiente, conforme al perfil de riesgos de la Sociedad.
- n) En particular, la Comisión Consultiva de Riesgos supervisará las funciones de la unidad de riesgos, en relación a:
- Aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
 - Participación activa en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión Consultiva de Riesgos podrá acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

El Director de la unidad de riesgos será un alto directivo, que cumplirá los requisitos previstos en la regulación aplicable y que tendrá acceso directo para el ejercicio de sus funciones, tanto al Consejo de Administración como a las comisiones delegada y consultiva de riesgos, pudiendo ser revocado de su cargo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

(D) Comité de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó un Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. En todo caso el número de componentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento se procederá a determinar directamente mediante la fijación de dicho número por acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido. Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas y los cometidos del Comité; debiendo reunir los miembros del Comité, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia así como conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario.

Se considerará que un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas cuando reúna:

- Conocimiento de la normativa contable, de auditoría o ambas.
- Capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- Experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas.
- Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será un consejero independiente, en el que, además, deberán concurrir conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser persona distinta del secretario y el vicesecretario del Consejo de administración, respectivamente.

En la fecha de este Documento de Registro, el Comité de Auditoría y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

Comité de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Antonio Greño Hidalgo	Presidente	Independiente
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunió un total de 20 veces en el año 2017.

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó aprobar un Reglamento específico para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las responsabilidades básicas reguladas en el Capítulo III del Reglamento del Comité, entre las que destacan las siguientes:

I. Supervisión de la información financiera y no financiera:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con lo anterior, el Comité recibirá y analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y en especial de la auditoría interna y concluirá sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema y con propuestas de actuaciones de mejora.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección tomando como base los informes de la auditoría interna, otros informes de expertos y el análisis y opinión de los directivos, así como información acerca del resultado del proceso de auditoría de cuentas, si bien el Comité aplicará su propio juicio para alcanzar una conclusión propia. Asimismo el Comité valorará en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros. Adicionalmente, para el adecuado ejercicio de esta labor de supervisión el Comité mantendrá reuniones individuales con la dirección y la auditoría interna, así como una comunicación fluida con el auditor externo.
- Informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando en particular por la claridad e integridad de la misma.
- Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- g) Revisar, analizar y comentar de forma continuada cualquier información no financiera relevante con la dirección, la auditoría interna y el auditor externo.

II. Supervisión de los sistemas de control interno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, con base en los informes periódicos que le presenten sus directivos sobre el funcionamiento de los sistemas establecidos y las conclusiones alcanzadas, en su caso, en las pruebas realizadas sobre dichos sistemas por los auditores internos, o por cualquier otro profesional contratado específicamente a estos efectos.
- b) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- e) Evaluar todo lo relativo a los riesgos operativos, tecnológicos y legales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones en materia de supervisión de riesgos.
- f) Supervisar el desempeño de la unidad de cumplimiento normativo, cuyo responsable informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- g) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del Código Ético y de Conducta aprobado por la Sociedad, verificando el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta en el ámbito de sus competencias que elevará al Comité un informe de actividades al final de cada ejercicio.

En el ejercicio de su función de supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades, el Comité de Ética y Conducta informará regularmente al Comité sobre el funcionamiento del canal y, en particular, sobre el número de denuncias recibidas, su origen, tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación. Una vez analizado lo anterior, el Comité, en caso de que lo juzgue necesario, propondrá las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

En particular, en relación con los sistemas de gestión de riesgos, el Comité se coordinará y mantendrá una relación adecuada con las Comisiones Consultiva y Delegada de Riesgos.

III. Supervisión de la auditoría interna:

1. El Comité velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna con base en la información que reciba directamente de su responsable sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo y el informe de actividades que someterá al comité al final de cada ejercicio.
2. En particular, el Comité tendrá las siguientes competencias:
 - a) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de las funciones de auditoría interna.
 - b) Asegurarse de que los perfiles del personal del área de auditoría interna son adecuados para preservar su objetividad e independencia conforme a las prácticas basadas en las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interna y del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
 - c) Revisar, tomando en consideración el principio de proporcionalidad, el Plan Anual de Trabajo de la unidad de auditoría interna, que será aprobado por el Consejo de Administración, verificando que en dicho plan se hayan considerado las principales áreas de riesgo y que se delimitan sus responsabilidades respecto a las de las unidades de gestión y control de riesgos, control de gestión, cumplimiento normativo y la auditoría externa.
 - d) Llevar a cabo el seguimiento del Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna comprobando lo siguiente:
 - (i) La adecuada cobertura en la práctica de las principales áreas de riesgo del negocio identificadas en el plan, incluyendo la supervisión de los controles internos sobre la metodología de cálculo de las medidas alternativas de rendimiento (APM) que la Sociedad utilice en sus informes periódicos.
 - (ii) La existencia de una adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento como la de gestión y control de riesgos o de cumplimiento normativo, así como con el auditor externo.

- (iii) La suficiencia y adecuación de los recursos aprobados inicialmente, tanto personales como tecnológicos y financieros, incluyendo la contratación o uso de expertos para aquellas auditorías en las que se requiera una cualificación especial.
 - (iv) Que el responsable de auditoría interna tiene acceso directo efectivo al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
 - (v) La adecuada comunicación al comité de auditoría y cumplimiento de todos los cambios significativos del plan.
 - (vi) La adecuación de las conclusiones alcanzadas por la auditoría interna, la ejecución de los planes de acción de acuerdo con lo comprometido y la información puntual al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre su desarrollo.
 - (vii) La adecuada solución de las discrepancias que pudieran haber surgido con la dirección o, en su defecto, su sometimiento a la consideración del propio comité.
 - (viii) Recibir información periódica sobre sus actividades incluyendo la presentación de las conclusiones de sus informes con la periodicidad prevista y su elaboración a raíz de la planificación anual o de otras solicitudes específicas que pueda haber realizado o aprobado el Comité. Dichas conclusiones deberán incluir tanto las debilidades o irregularidades detectadas, como los planes de acción para su resolución y el seguimiento de su implantación.
 - (ix) La presentación anual de un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se hubieran llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.
- e) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, antes de la finalización de cada ejercicio, el presupuesto anual y el plan anual de recursos de la dirección de auditoría interna.
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité en el ejercicio de sus funciones.
 - g) Evaluar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna y el desempeño de su responsable, a efectos de lo cual el Comité recabará la opinión de otras comisiones especializadas y la dirección ejecutiva. Las conclusiones de la evaluación realizada por el Comité se comunicarán al responsable de auditoría interna y serán tenidas en cuenta por la Sociedad para la determinación de su retribución variable anual.
3. El presidente del Comité podrá, en cualquier momento, dirigirse al directivo responsable de auditoría interna de la Sociedad solicitándole información respecto de las actuaciones que se estén realizando por la auditoría interna. Asimismo, con independencia de la adscripción orgánica que corresponda, el directivo responsable de auditoría interna mantendrá una relación funcional constante con el Comité y su presidente. En todo caso, el Comité supervisará el desempeño de la unidad de auditoría interna.

IV. Competencias relativas a la auditoría de cuentas:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la normativa española y comunitaria, así como en el procedimiento interno de contratación del auditor externo.

El Comité realizará una adecuada ponderación de los diferentes criterios, no pudiendo ser la remuneración el criterio determinante en la selección, estableciendo a priori qué aspectos pueden ser objeto de negociación y excluyendo aquellas ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas.

En relación con lo anterior, el Comité definirá un procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar (no pudiendo ser el nivel de los honorarios propuestos el criterio preponderante) entre un número suficiente de auditores y firmas de auditoría invitados a participar por el Comité.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
 - (i) Solicitar y recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - (ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y

cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (iii) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre la entidad auditada y sus entidades vinculadas y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
 - (iv) Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - (v) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, a efectos de lo cual se tendrán en cuenta las normas sobre honorarios previstas en la normativa de auditoría de cuentas.
 - (vi) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (vii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (viii) Establecer fuentes de información interna de la Sociedad que aporten información relevante acerca de la independencia del auditor de cuentas, procedentes de la dirección financiera, otras funciones de dirección, de la auditoría interna o de otras funciones de aseguramiento, como la unidad de cumplimiento normativo o de riesgos, o externa, como sería la información que pudiese aportar el propio auditor de cuentas.
 - (ix) Solicitar al auditor de cuentas explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que tiene establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa española y comunitaria aplicable.
 - (x) Analizar las variaciones que se puedan producir en la retribución total del auditor externo.
- c) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores (interno y externo), evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En particular, el Comité se asegurará de que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- d) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- e) Para completar sus labores de supervisión el Comité hará una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, su independencia; sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión sobre el auditor tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades del negocio y de aquellas otras áreas que se dedican a labores de aseguramiento, como la auditoría interna o la unidad de cumplimiento normativo; los resultados públicos de los controles de calidad o inspecciones realizados por el ICAC u otros supervisores, y los informes de transparencia del auditor y cualquier otra información disponible.
- Si tras la evaluación del auditor, el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.
- f) Solicitar al auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Las comunicaciones entre el auditor y el Comité serán conformes con las obligaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y no menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría.

La relación y comunicación del Comité con el auditor deberá ser fluida y continua y preverse en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo.

V. Competencias relativas a la Junta General de Accionistas:

El Comité elaborará un informe sobre su funcionamiento que, de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Sociedad publicará en su web con antelación suficiente a la celebración de la Junta

General ordinaria con el fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el ejercicio en cuestión.

VI. Otras competencias:

1. Examinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
2. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
3. Evaluar periódicamente la adecuación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
4. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o del alto equipo directivo de la Sociedad.
5. Establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.
6. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo de Administración.
7. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.
8. Informar al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
9. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias de su competencia previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
10. El Comité será informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Los miembros del Comité están obligados a informarse y preparar adecuadamente sus reuniones, estando obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. En todo caso, el Comité se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, podrá contar con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas tendrá lugar sin presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Por otro lado, al menos dos veces al año, se celebrarán sesiones conjuntas del Comité y de la Comisión Consultiva de Riesgos, con el fin de tratar los temas comunes a ellas y aquellos otros aspectos que en función de su ámbito y competencia, pudiesen requerir del estudio y supervisión de ambas comisiones.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(E) Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella.

Asimismo, en febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó atribuir a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión estará presidida por un consejero independiente nombrado por el consejo de administración. El presidente de la comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable está compuesta por:

Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ⁽¹⁾		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

⁽¹⁾ Como consecuencia de la renuncia presentada por el consejero D. Álvaro Rengifo Abbad el día 17 de octubre de 2017, en esa misma fecha causó baja como vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunió un total de 17 veces en el año 2017.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión responsable:

- Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General;
- Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;
- A iniciativa del presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones;
- Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;

- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo;
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado;
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición, y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia;
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean de competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora;
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento;
- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y de Conducta;
- m) Revisar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;
- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos;
- q) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones;

La Comisión consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

(F) Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. Sus integrantes serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

La Comisión de Retribuciones estará presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

La Comisión de Retribuciones contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
Dª Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Retribuciones se reunió un total de 12 veces en el año 2017.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la Comisión de Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.
- b) Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo.
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- e) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- f) Elevar al Consejo propuestas relativas a las remuneraciones que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia.
- g) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión de Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(G) Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum

Con fecha 24 de marzo de 2017 el Consejo de Administración acordó la creación de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, que estuvo formada exclusivamente por consejeros independientes, concretamente por el Consejero independiente coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, que actuó como Presidente de la misma, y por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, por la Presidenta de la Comisión de Retribuciones, y por el Presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos, sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acordasen de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado, además de asesores o expertos que colaboren en el proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Desde su constitución el día 24 de marzo de 2017 hasta su extinción el día 25 de enero de 2018, la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum estuvo compuesta por:

Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum

Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum se reunió un total de 12 veces durante el referido periodo.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo, la actividad principal de la Comisión ha sido la de efectuar el seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, destacando el análisis de toda la documentación relativa a la fusión, la contratación de un experto independiente para analizar la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, de la ecuación de canje de la fusión, revisión de las comunicaciones y autorizaciones con los supervisores y el examen de los documentos relativos a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, propuestas de acuerdos del Consejo de Administración: (i) periodo de oposición de acreedores a la fusión; (ii) condición suspensiva y autorizaciones; (iii) ejecución de la fusión; (iv) fecha de efectos contables; (v) asunción de la plantilla de la sociedad absorbida; (vi) asunción de poderes de la sociedad absorbida; (vii) entidad agente del canje y agente de picos; (viii) ejecución de la ampliación de capital para atender el canje de la fusión; y (ix) delegación de facultades, entre otras.

Una vez culminado el proceso de fusión, el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2018, y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, acordó extinguir la Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen

Bankia cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017, en cuyos apartados F “Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)” y G “Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo” aplicable a 31 de diciembre de 2017, se recoge la información relativa a este epígrafe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120924/gobierno-corporativo/informe-anual-gobierno-corporativo-2017.pdf>

Sin perjuicio de lo anterior, conviene destacar que:

- (i) En relación con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, durante el ejercicio 2017 de las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas vigente a 31 de diciembre de 2017, Bankia cumple con 59 de ellas. Las otras 5, no le resultan aplicables. En particular:
- Recomendación 2: no cotiza ninguna sociedad dependiente.
 - Recomendación 10: ningún accionista ha ejercitado con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo.
 - Recomendación 11: Bankia no ha previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas.
 - Recomendaciones 37 y 38: no se ha constituido la comisión ejecutiva.

En junio de 2010, la CNMV publicó la guía de recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera a publicar por las entidades cotizadas que recoge un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, y que identifica los indicadores de referencia que las sociedades cotizadas habrán de utilizar para informar acerca de su sistema de control interno sobre la información financiera (“SCIIF”).

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, recoge en su apartado (F) (“Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)”), cuyo contenido ha sido revisado por el auditor externo, una visión general sobre el SCIIF del Grupo Bankia, con la información de los principales elementos que lo componen. Como anexo al mencionado informe se incorpora el informe emitido por el auditor externo referido a la “*Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera*” (SCIIF)” en el que se indica que “*Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma*”.

El Plan de auditoría del ejercicio 2017 incluye actividades de evaluación que han cubierto aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera. Asimismo, en el ejercicio 2017 dentro del plan de rotación establecido para la supervisión del SCIIF, conforme al plazo de tres años recomendado por CNMV, se ha realizado la revisión de 12 de los procesos identificados en

la Entidad, siendo el alcance, para cada uno de los periodos afectados en las revisiones efectuadas, el siguiente: la suficiencia de los controles implantados para mitigar los riesgos identificados; las evidencias de la ejecución de los controles identificados en la documentación del SCIF; el resultado de la autoevaluación de los controles definidos en los dos semestres previos.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 24 de marzo de 2017 fue informada de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por dicho órgano el día 9 de febrero de 2017, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración, como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas. Asimismo, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017 se informó sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración el día 24 de marzo de 2017, mediante la introducción de la Disposición Final, con la finalidad de constituir la Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum. Una vez culminado el proceso de fusión, el Consejo de Administración en sesión del día 25 de enero de 2018 acordó extinguir la Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum y, en consecuencia, modificar el Reglamento del Consejo de Administración, mediante la supresión del Disposición Final. De dicha modificación fue informada la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018.

Gobierno corporativo en la gestión de los riesgos

El 26 de junio de 2013 el Consejo Europeo aprobó la regulación que, a partir del 1 de enero de 2014, se haría efectiva en toda la Unión Europea, sobre la aplicación de los requisitos de capital conocidos como BIS III. Esta regulación se articula a través de la Directiva Comunitaria 2013/36/EU (CRD IV) y el Reglamento 2013/575/EU (CRR). Tal y como se expone en la sección I ("Factores de Riesgo") apartado (A) (Recursos Propios y Requerimientos de Capital) anterior, se han aprobado en España una serie de normas que vienen a incorporar a nuestro ordenamiento la CRD IV.

Uno de los aspectos más significativos que incorporó esta normativa y que representó una novedad en la gestión de riesgos, es la introducción del gobierno corporativo como elemento fundamental en la gestión del riesgo. Así, la GL-44 (EBA Guidelines on Internal Governance. London 27 September 2011) publicada por la EBA y las más recientes EBA/GL/2017/11 (Guidelines on internal governance under Directive 2013/36/EU) y EBA/GL/2017/12 (Joint ESMA and EBA Guidelines on the assessment of the suitability of members of the management body and key function holders under Directive 2013/36/EU and Directive 2014/65/EU), desarrollan este concepto y establecen la necesidad de que las entidades se doten de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, incluida una estructura organizativa clara, procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos, mecanismos adecuados de control interno, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

A este respecto, Bankia responde plenamente al espíritu de la nueva regulación, asumiendo por parte de los órganos de gobierno la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos.

El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno que determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. Tiene constituidas diversas comisiones de ámbito interno con diferentes atribuciones referidas al control y seguimiento del riesgo.

Además, el esquema organizativo mencionado se complementa con distintos comités entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Comisión Consultiva de Riesgos del Consejo de Administración. Tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito.
- Comisión Delegada de Riesgos del Consejo de Administración. Es el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores. También es responsable de informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- Comité de Dirección. Semanalmente a este comité se presenta la documentación analizada en reuniones previas con distintas unidades de la organización. En el ámbito del Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por primera vez por los Consejos de Bankia y BFA, del 23 y 24 de septiembre de 2014, respectivamente, es el responsable de proponer las medidas pertinentes en el caso de situaciones de proximidad a los límites.
- Comité de Capital. Se reúne con periodicidad mensual y entre sus atribuciones se encuentra el seguimiento del marco normativo y su potencial impacto en el capital regulatorio del Grupo y el seguimiento y análisis de los principales ratios de capital y de sus componentes, así como del ratio de apalancamiento. Además realiza el seguimiento de las iniciativas de capital en desarrollo dentro de la Entidad.
- Comité de Activos y Pasivos. Es el encargado del seguimiento y la gestión de los riesgos estructurales de balance y de liquidez, revisión de la estructura del balance, evolución del negocio, rentabilidad de los productos, resultados, etc., atendiendo a las políticas y facultades aprobadas por el Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos. Resuelve las operaciones de su competencia y analiza y valora previamente todas las propuestas de riesgo de crédito que deban ser resueltas por las instancias de decisión superiores (Consejo de Administración y su Comisión Delegada de Riesgos). Es también responsable de definir el desarrollo del sistema de facultades en materia de riesgos, así como de la interpretación de las normas para facilitar la operativa conforme a los Criterios Generales aprobados por el Consejo de Administración.

- Comité de Modelos. Tiene como principal función la gestión y seguimiento de los modelos internos de la entidad. Asimismo, es el encargado de velar por la integridad de las calificaciones crediticias, proporcionando estabilidad a los sistemas de valoración del rating interno y de *credit scoring* que elabora la Entidad.
- Comité de Riesgo operacional y Tecnológico. Se reúne con carácter trimestral y entre sus funciones se encuentra el conocer el perfil de riesgo operacional de Bankia, proponer el marco de apetito y tolerancia al riesgo operacional y tecnológico y aprobar la implementación de las políticas y procedimientos que afecten al ámbito del riesgo operacional y tecnológico.
- Comité de Control y Supervisión Global del Riesgo: Se reúne con carácter mensual y entre sus funciones relacionadas con riesgos, se encuentra el controlar, supervisar y realizar un challenge efectivo sobre la evolución del perfil de riesgo de la Entidad, del apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y del modelo de negocio, desde una perspectiva holística y prospectiva, analizando las desviaciones que puedan afectar al perfil de riesgos, a la solvencia y/o a la liquidez de la Entidad proponiendo, en su caso, las medidas que se consideren adecuadas.

Los mecanismos de control de riesgos establecidos por la Entidad, recaen en las funciones de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo, Validación Interna y Control Interno de Riesgos.

- La función de auditoría interna del Grupo se desarrolla por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna de Bankia, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y cumplimiento y dependencia orgánica del Consejero Delegado, actuando en el desempeño de sus funciones con independencia jerárquica y funcional del resto de direcciones. Es responsable de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gobierno corporativo, de gestión del riesgo, de control interno y de los sistemas de información de la entidad, así como de verificar el cumplimiento de las normativas internas y externas.
- La Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo de Bankia tiene dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento y dependencia orgánica del Consejero Delegado, y actúa, en el desempeño de sus funciones, con independencia jerárquica y funcional del resto de direcciones. El responsable de la función es el Director de Cumplimiento Normativo (Chief Compliance Officer o CCO).
- La función de validación interna se desempeña desde la Dirección de Secretaría de Control y Supervisión de Riesgos (hasta diciembre de 2017 denominada Dirección de Secretaría Técnica de Riesgos). El objetivo fundamental de la Dirección de Validación Interna es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos, como las estimaciones de parámetros de riesgo y otra información generada por los sistemas de gestión avanzados, son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto regulatorios como de gestión.
- La función de control interno se desempeña desde la Dirección de Secretaría de Control y Supervisión de Riesgos (hasta diciembre de 2017 denominada Dirección de Secretaría Técnica de Riesgos). Se entiende por Control Interno el conjunto de procesos continuos y sucesivos en el tiempo, ejecutados con el objetivo de obtener una seguridad razonable en los procesos de negocio contemplados desde tres dimensiones:
 - Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
 - La eficacia y eficiencia de los procesos y controles establecidos.
 - El cumplimiento de las leyes aplicables y de las políticas y procedimientos internos

Asimismo, con el fin de reforzar la independencia del Director Corporativo de Riesgos, el Consejo de Administración aprobó en abril de 2015 el nuevo estatus del CRO (*Chief Risk Officer*) de la Entidad, estableciendo:

- Las condiciones necesarias para el desempeño de la función.
- Sus principales responsabilidades.
- Las reglas y facultades para su nombramiento y destitución.

Así, el CRO ha de mantener una relación funcional constante con la Comisión Consultiva de Riesgos y su Presidente, contando además, con acceso directo bidireccional con carácter regular a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno

Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico del Grupo, cuyo principal objetivo es preservar su solidez financiera y patrimonial, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno. Con este fin, proporciona las herramientas que permiten la valoración, el control y seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

La Entidad cuenta con unos principios generales, que deben gobernar la función, entre los que destacan su ámbito global, incluyendo todas las acepciones de riesgo relevantes en el conjunto del Grupo, la independencia de la función y el compromiso de la Alta Dirección, ajustando el comportamiento a los más altos estándares éticos y cumplimiento escrupuloso de la normativa. Estos principios son:

1. Función de Riesgos independiente y global, que asegura una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.
2. Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de Riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).

3. Gestión activa de la totalidad de la vida del Riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del Riesgo.
4. Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades, y con líneas de responsabilidad bien definidas.
5. Gestión integrada de todos los Riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
6. Diferenciación del tratamiento del Riesgo, circuitos y procedimientos, de acuerdo a las características del mismo.
7. Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión que, con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de Riesgos.
8. Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
9. Inclusión de la variable Riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos, estratégico, táctico y operativo.
10. Alineación de los objetivos de la función de Riesgos y de los individuos que la componen con los de la Entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.

La Entidad cuenta con un modelo organizativo coherente con la función de riesgos. En este sentido y siguiendo las directrices regulatorias del BCE, en el mes de diciembre de 2017 se ha actualizado la estructura que gestiona la función de riesgos especializándose la actividad en dos Direcciones Corporativas, ambas con dependencia directa del Consejero Delegado:

- Dirección Corporativa de Riesgos. Asume la definición de todas las políticas de riesgos del banco, así como la creación y validación de todas las metodologías y modelos de riesgos y se constituye como una potente y estructurada segunda línea de defensa de riesgos.
- Dirección Corporativa de Riesgos de Crédito. Asume la actividad de admisión, seguimiento, recuperaciones y la gestión inmobiliaria de los activos adjudicados del banco.

De estas dos Direcciones Corporativas, dependen otras direcciones, algunas de las cuales con un ámbito de actuación definido en función del tipo de cliente o de la naturaleza del riesgo que gestionan, y otras que actúan sobre el conjunto de los riesgos. Las Direcciones dependientes de cada Dirección Corporativa son las siguientes:

Dirección Corporativa de Riesgos de Crédito:

1. Dirección Gestión de Deuda y Carteras
2. Dirección Coordinación de Riesgos de Crédito y Facultades
3. Dirección Corporativa de Admisión y Seguimiento Minorista.
4. Dirección Corporativa de Admisión y Seguimiento Mayorista.
5. Dirección Corporativa Recuperaciones
6. Dirección Reestructuración Clientes Mayoristas
7. Dirección Gestión Inmobiliaria

Dirección Corporativa de Riesgos:

1. Dirección Gestión Global de Riesgos.
2. Dirección Riesgos de Mercado y Operacionales.
3. Dirección Secretaría de Control y Supervisión de Riesgos.

A continuación, se describe la gestión de los riesgos más relevantes asumida por la distintas direcciones:

(A) Riesgo de Crédito

a) Política de Riesgos de Crédito

La gestión del riesgo de crédito, entendido como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes, corresponde a las Direcciones Corporativas de Riesgos y de Riesgo de Crédito, dependientes del Consejero Delegado.

En mayo de 2018 el Consejo de Administración aprobó, una nueva estructura documental que sustituía el Marco de Políticas de Riesgo de Crédito aprobado en 2016, con la finalidad de definir, regular y difundir unos principios de actuación comunes, que sirvan de referencia y que permitan consolidar las reglas básicas de la gestión del Riesgo de Crédito en el Grupo Bankia, adaptándose a la mayor exigencia de los estándares de Gobierno Corporativo y desarrollando los puntos de trabajo identificados a través del ejercicio SREP 2016, en materia de gestión de riesgo de crédito y gobernanza.

Esta nueva estructura documental se compone del:

- Marco de Políticas, Métodos y Procedimientos de Riesgo de Crédito: Describe los criterios y directrices para llevar a cabo una adecuada gestión del proceso de admisión, seguimiento, recuperación, así como la clasificación y cobertura de las operaciones durante todo el ciclo de vida de las mismas y poder establecer límites de actuación a alto nivel fijando principios generales que son ajustados en las Políticas.
- Políticas de Riesgo de Crédito: Contienen el conjunto de normas que establecen las directrices principales para la gestión del Riesgo de Crédito. Son efectivas y coherentes respecto a los principios generales establecidos en este Marco de Políticas y en el Marco de Apetito al Riesgo y compartidas por toda la Entidad.
- Manuales de Criterios Específicos: Su desarrollo se delega en el Comité de Riesgos para los Criterios Específicos de Riesgo de Crédito y el Comité de Provisiones para los Criterios Específicos de Clasificación y Cobertura. Desarrollan de manera detallada los criterios recogidos en las Políticas de cara a la realización de las actividades ejecutadas por la Entidad. Son un instrumento de consulta que facilita la ejecución concreta y correcta de las actividades de acuerdo con los requisitos previamente establecidos, minimizando el riesgo operativo.
- Manuales Operativos: Desarrollan de manera detallada los criterios recogidos en las Políticas y Manuales de Criterios Específicos de cara a la realización de las actividades ejecutadas por la Entidad. Estos Manuales están en interacción permanente con las Políticas de Riesgos de Crédito y los Manuales de Criterios Específicos y respetan las directrices marcadas además de recoger los puntos de mayor relevancia con el detalle necesario para la gestión del Riesgo de Crédito.

El objetivo fundamental del Marco de Políticas métodos y procedimientos de Riesgo de Crédito es regular la nueva Estructura Documental de Riesgo de Crédito, en concreto:

- Definir, regular y difundir unos principios de actuación comunes que sirvan de referencia y permitan consolidar las reglas básicas de la gestión del Riesgo de Crédito en el Grupo Bankia.
- Determinar roles y responsabilidades de órganos, comités y direcciones que participan en los procedimientos relacionados con la misma, indicando las funciones que le son asignadas.

Adicionalmente, cada Política de Riesgo de Crédito (admisión, seguimiento, recuperaciones, fallidos, gestión de adjudicados, clasificación y estimación, etc.), establecerá los criterios y normas de actuación que rigen cada aspecto concreto del ciclo de riesgo de crédito.

Los principios que guían la gestión de Riesgo de Crédito son los siguientes:

- Concesión responsable del riesgo.
- Alineación con el Marco de Apetito al Riesgo
- Establecer criterios que alimenten las buenas prácticas bancarias.
- Entorno de transparencia
- Estabilidad en los criterios generales.
- Adaptación. Los criterios generales deben ser complementados con un desarrollo de criterios específicos por segmentos y tipos de producto que permitan establecer un marco de actuación bien definido y sin ambigüedades.
- Adecuación del precio al riesgo. Considerando al cliente en su conjunto, así como las operaciones de forma individual de acuerdo a las Políticas de Precio en vigor y garantizando el cumplimiento de los objetivos de negocio y la cobertura del coste del riesgo.
- Calidad de datos
- Relación bidireccional con los sistemas de calificación internos. Por un lado, las Políticas establecen líneas de actuación encaminadas a que los sistemas de calificación internos se ejecuten sobre una información veraz y suficientemente completa que garantice su correcto funcionamiento. A su vez, las decisiones en materia de riesgo de crédito están condicionadas por la calificación de los acreditados y/o las operaciones.
- Seguimiento continuo de las exposiciones.
- Potenciación de la actividad recuperatoria. Soportada en Políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil y anticipada por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para la Entidad.

Estos principios generales se desarrollan en el conjunto de Políticas internas dentro del Marco de gestión de Riesgo de Crédito.

Adicionalmente, las Políticas de Riesgos introducen criterios específicos de admisión en función del segmento de cartera, entre los que cabe destacar la fijación de niveles mínimos de calificación, así como de cobertura mínima de las garantías, aplicando una política de diversificación y estableciendo límites individuales y sectoriales.

En este ámbito, los procesos de concesión están gobernados por sistemas de credit scoring, que permiten dar una respuesta objetiva, homogénea y coherente tanto con las políticas como con el nivel de apetito al riesgo de la entidad. Estos sistemas no sólo califican el riesgo, sino que aportan también una recomendación vinculante que resulta de la elección más restrictiva de tres componentes:

- Puntuación. Se establecen puntos de corte inferiores y superiores con el criterio de rentabilidad ajustada al riesgo o mediante la determinación del incumplimiento máximo a asumir. En función de la calificación otorgada por el modelo, existen tres posibilidades de resolución:
 - Denegar, si la calificación está por debajo del punto de corte inferior.
 - Revisar, si la calificación está comprendida entre los puntos de corte inferior y superior.
 - Aceptar, si la calificación está por encima del punto de corte superior.
- Endeudamiento. Se establece en función del límite del esfuerzo económico que representa la operación sobre los ingresos netos declarados por los solicitantes. En ningún caso, la renta disponible resultante tras atender el servicio de sus deudas podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario. En concreto, en el segmento hipotecario el límite máximo de endeudamiento es menor cuanto mayor es el plazo de financiación con el objetivo de mitigar la mayor sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- Filtros excluyentes. La existencia de incidencias significativas en distintas bases de datos (internas y externas) puede implicar la resolución denegar. Adicionalmente, se establecen un conjunto de criterios que limitan los plazos máximos de financiación, tanto en términos absolutos como en relación a la edad de los solicitantes o los importes máximos a financiar. En todos los casos, la financiación sólo se otorga en euros, evitando de esta forma todo riesgo de tipo de cambio.

b) Herramientas

La gestión del riesgo se desarrolla, dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, estando soportada en los siguientes procesos y sistemas:

b.1) Clasificación de los riesgos

Las herramientas de rating y scoring se utilizan para clasificar a los acreditados y/o las operaciones según su nivel de riesgo. Prácticamente todos los segmentos de cartera están sujetos a un proceso de clasificación que, en su mayor parte, se fundamenta en modelos estadísticos. Esta calificación no sólo ayuda a la decisión de riesgos sino que permite introducir, a través de los límites que se establecen en las Políticas, el apetito y la tolerancia al riesgo decidido por los Órganos de Gobierno.

El Comité de Modelos revisa y decide en materia de calificaciones para aquellos acreditados no minoristas y, por tanto, sujetos a rating. Su objetivo es conseguir la consistencia en las decisiones sobre calificaciones de las carteras e incorporar información no recogida en los modelos que pueda afectar a las mismas. Asimismo, aprueba el Manual de Métodos y Procedimientos de Rating, que se revisa anualmente y en el que se detalla el funcionamiento del sistema de calificación en su conjunto.

De igual forma, vela por el correcto funcionamiento del sistema de credit scoring y propone al Comité de Riesgos posibles cambios en los criterios de decisión. Los modelos de scoring disponibles en el Grupo son tanto de admisión (reactivos) como de comportamiento (proactivos). Estos últimos son la base de las herramientas de preconcesión, tanto para empresas como para el segmento minorista. Asimismo, también se dispone de modelos de recuperaciones aplicables a colectivos en incumplimiento.

La clasificación de los riesgos incluye también el denominado sistema de niveles de seguimiento. El objetivo de este sistema es desarrollar una gestión anticipada del deterioro de la calidad de los riesgos ligados a actividades empresariales a través de su clasificación en cuatro categorías:

- Nivel I o riesgo alto: riesgos a extinguir de forma ordenada
- Nivel II o riesgo medio-alto: reducción del riesgo
- Nivel III o riesgo medio-bajo: mantenimiento del riesgo
- Resto de exposiciones consideradas normales.

La determinación del nivel está relacionada con el rating, pero también inciden otros factores como la actividad, la clasificación contable, la existencia de impagos, la situación del grupo al que pertenece el acreditado, etc. El nivel asignado condiciona las facultades en materia de riesgo de crédito.

b.2.) Cuantificación del riesgo

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza a partir de dos medidas: la pérdida esperada de las carteras, que refleja el valor medio de las pérdidas y está asociada a la determinación de las necesidades de provisiones; y la pérdida inesperada, que es la posibilidad de que la pérdida real de un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Los parámetros para la medición del riesgo de crédito, derivados de los modelos internos, son la exposición en caso de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con el nivel de calificación, y la pérdida en caso de incumplimiento o severidad.

La pérdida esperada obtenida como producto de las anteriores, representa el importe medio que se espera perder en el futuro sobre la cartera a una fecha determinada. Es la medida fundamental para medir los riesgos latentes de una cartera crediticia al tener en cuenta todas las características de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. La pérdida esperada admite una evaluación condicionada a un escenario económico determinado, que puede ser el actual o uno hipotético o bien puede hacer referencia a un periodo largo de tiempo en el que se haya podido observar un ciclo económico completo. Según el uso concreto que se realice, será más apropiado utilizar una acepción u otra de pérdida esperada.

El modelo de capital económico permite determinar pérdidas extremas que podrían realizarse con una determinada probabilidad. Así, la diferencia entre las pérdidas esperadas y las que podrían llegarse a registrar es lo que se denominan pérdidas inesperadas. La Entidad debe disponer de capital suficiente para cubrir estas pérdidas potenciales de forma que cuanto mayor es la cobertura, más alta es su solvencia. Este modelo simula los eventos de incumplimiento, por lo que permite cuantificar el riesgo de concentración.

b.3.) Proyección del riesgo

Los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de recursos propios bajo escenarios adversos, contribuyendo de esta forma a una adecuada planificación de capital. El objetivo de estos ejercicios es valorar el componente sistémico del riesgo, contemplando también vulnerabilidades específicas de las carteras. Se analiza el impacto de escenarios macroeconómicos estresados sobre los parámetros de riesgo y las matrices de migración, pudiendo determinar no solo la pérdida esperada bajo condiciones adversas y su impacto en resultados.

b.4.) Rentabilidad ajustada al riesgo (RAR)

La rentabilidad de una operación debe ser ajustada por el coste de los distintos riesgos que conlleva, no sólo el de crédito y, además, tiene que compararse con el volumen de recursos propios que es necesario asignar para la cobertura de pérdidas inesperadas (capital económico) o por cumplimiento de los requerimientos regulatorios de capital (capital regulatorio).

El RAR (rentabilidad ajustada a riesgo) es una herramienta fundamental para la gestión de los riesgos. En el ámbito mayorista las facultades en materia de precios dependen tanto del RAR de las nuevas operaciones planteadas como del RAR de relación, teniendo en cuenta todas las operaciones vivas con un cliente. En el ámbito minorista el RAR está presente en la determinación de los criterios de admisibilidad (punto de corte) de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento. El Consejo, a través de su Comisión Consultiva de Riesgos, es informado recurrentemente sobre la rentabilidad ajustada al riesgo de todas las carteras de crédito, distinguiendo entre la cartera total y la nueva producción.

b.5.) Dinamización del negocio

Una de las funciones de la Gestión de los Riesgos es la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con el apetito al riesgo establecido por los Órganos de Gobierno. En este sentido, la Dirección de Riesgos es corresponsable de la dinamización del negocio de activo, proporcionando herramientas y criterios que permitan identificar clientes potenciales, simplifiquen los procesos de decisión y asignen líneas de riesgo, pero siempre dentro de los niveles de tolerancia definidos. Para este fin se cuenta con herramientas y procesos de preconcesión y asignación de límites, tanto en el ámbito minorista como en empresas.

b.6.) Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria se define como un proceso completo que arranca antes incluso de que se produzca el impago y que cubre todas las fases del ciclo recuperatorio hasta su resolución, amistosa o no amistosa.

En el ámbito minorista se aplican modelos de alerta temprana cuyo objetivo es identificar problemas potenciales y aportar soluciones, que pueden pasar por la adecuación de las condiciones de financiación. De hecho, un buen número de las adecuaciones hipotecarias realizadas a lo largo del ejercicio han sido consecuencia de propuestas realizadas por la entidad de manera proactiva.

En el ámbito empresarial, el propio sistema de niveles, descrito anteriormente, persigue el mismo fin: la gestión anticipada de la morosidad. En consecuencia, toda la cartera es monitorizada de manera que la morosidad sea siempre el fracaso de una negociación previa.

La gestión recuperatoria requiere disponer de herramientas de gestión ágiles que permitan, por un lado, cuantificar en tiempo real el resultado de la actividad de los distintos intervinientes en el proceso y, por otro, poder definir ágilmente diferentes estrategias de recobro explotando toda la información disponible, incluyendo las valoraciones que proporcionan los denominados modelos de recuperaciones.

b.7.) Gestión del riesgo de concentración

Para el análisis y seguimiento de la concentración de riesgos en la Entidad se utilizan un conjunto de herramientas. En primer lugar, como parte del cálculo del capital económico, se identifica el componente de capital económico específico como diferencia entre el capital económico sistémico (asumiendo la máxima diversificación) y el capital económico total, que incluye el efecto de la concentración. Este componente nos ofrece una medida directa de este riesgo. Además, se sigue una metodología similar a la que aplican las agencias de calificación, prestando atención al peso que representan los principales riesgos sobre el volumen de capital y la capacidad de generación de margen.

c) Perfil de riesgo

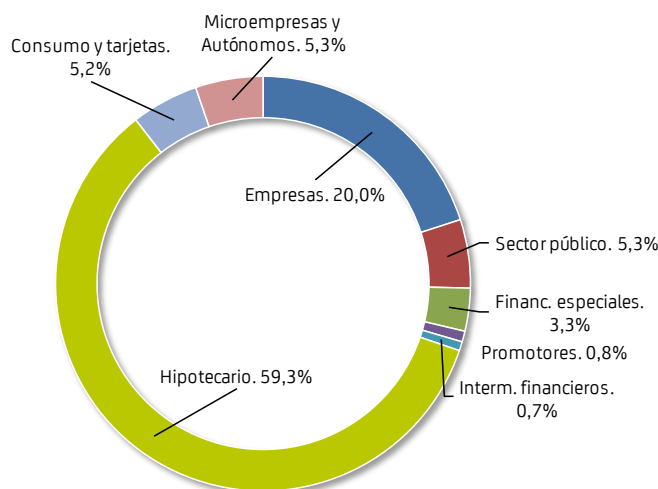
Atendiendo a la distribución de Activos Ponderados por Riesgo (APRs), el perfil de riesgos de Bankia presenta un claro predominio del riesgo de crédito con la distribución que refleja el siguiente gráfico. Estos datos proceden del Informe Ejecutivo de Activos Ponderados por Riesgo que se reporta a Banco de España.



En la siguiente tabla se muestra la evolución de la distribución por carteras del capital regulatorio y pérdida esperada de la exposición al crédito:

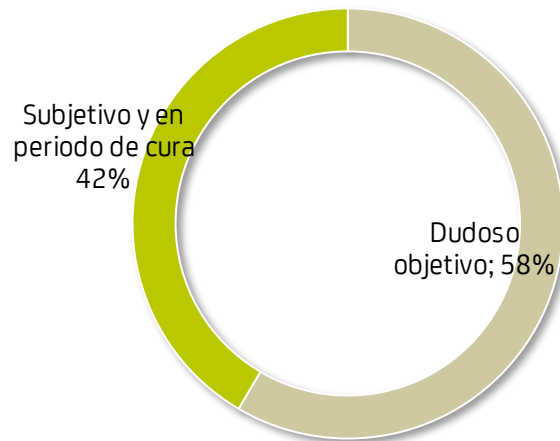
Nombre segmento (en millones de euros)	mar-18		dic-17	
	Capital Regulatorio	Pérdida Esperada	Capital Regulatorio	Pérdida Esperada
Organismos	53,9	118,8	59,9	120,4
Bancos e intermediarios	220,2	21,6	177,3	13,1
Empresas	1.765,9	2.473,7	1.601,7	2.324,6
Promotores	92,6	623,5	72,5	512,0
Minorista:	2.710,0	3.291,2	2.150,2	2.381,2
<i>Hipotecario</i>	2.075,7	2.357,0	1.707,0	1.814,9
<i>Consumo</i>	279,3	323,6	169,0	102,8
<i>Tarjetas</i>	85,4	46,7	78,1	38,6
<i>Microemp. y autónomos</i>	269,5	563,9	196,0	425,0
Renta Variable	25,7	0,8	14,1	0,5
TOTAL	4.868,2	6.529,5	4.075,6	5.351,9

Las principales características del perfil del riesgo de crédito y su evolución a 31 de marzo de 2018, según datos de la cartera inventariada (no se incluyen posiciones de las participadas financieras) son:



- El crédito a la clientela mantiene una estructura similar al cierre del ejercicio 2017, con un mayor porcentaje del segmento minorista que pasa del 67,5% al 69,8%, en detrimento del segmento mayorista (incluyendo sector público).
- El peso sobre el total de la inversión crediticia de la cartera relacionada con la promoción inmobiliaria se sitúa a 31 de marzo de 2018 en el 0,8%.

- Cabe destacar que el 59,3% del total de la inversión crediticia corresponde a la cartera hipotecaria. La segunda mayor cartera corresponde a empresas con un peso del 20% sobre el total, seguida de la cartera de préstamos a Instituciones y Organismos públicos con una participación del 5,3% en la cartera total.
- La distribución de la inversión dudosa por componentes, a marzo de 2018 se muestra en el siguiente gráfico. Destacar que el 42% de la inversión dudosa se clasifica como tal por criterios subjetivos o está en periodo de cura, esto significa que sobre esta cartera no existe una deuda vencida que implique una situación de morosidad objetiva o que se ha llegado a un acuerdo de refinanciación con los clientes y existe, por tanto, una aparente voluntad de pago.



(B) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial que produciría una posible evolución adversa de los precios de los instrumentos financieros con los que Bankia opera. Otros riesgos relacionados con el riesgo de mercado son el riesgo de liquidez, el riesgo de modelo y el riesgo de crédito/contrapartida.

Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de *stop-loss*) y tamaño de la posición.

La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales es un área independiente de las unidades de negocio y está integrada en la Dirección Corporativa de Riesgos. En relación al riesgo de mercado en la actividad de negociación esta dirección realiza las siguientes funciones: controlar y realizar el seguimiento de las posiciones con riesgo de mercado y de las líneas de contrapartida; calcular diariamente los resultados de gestión de las distintas mesas y carteras; valorar de forma independiente todas las posiciones de mercado; informar periódicamente al comité correspondiente sobre los distintos riesgos de mercado; y por último, controlar el riesgo del modelo.

a) Medición del riesgo de mercado

Para la medición del riesgo de mercado se utilizan principalmente dos métricas: el VaR (*Value at Risk*) que proporciona una predicción de la pérdida máxima que se puede sufrir en un intervalo de tiempo con un determinado nivel de confianza y la sensibilidad, que expresa el impacto en la valoración de los instrumentos financieros de los cambios en los distintos factores de riesgo. Estas métricas se complementan con análisis de escenarios, que consisten en obtener el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la actividad de negociación.

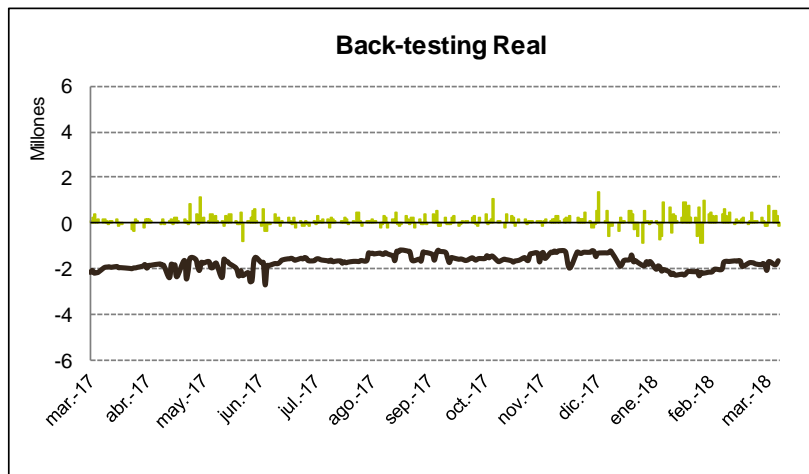
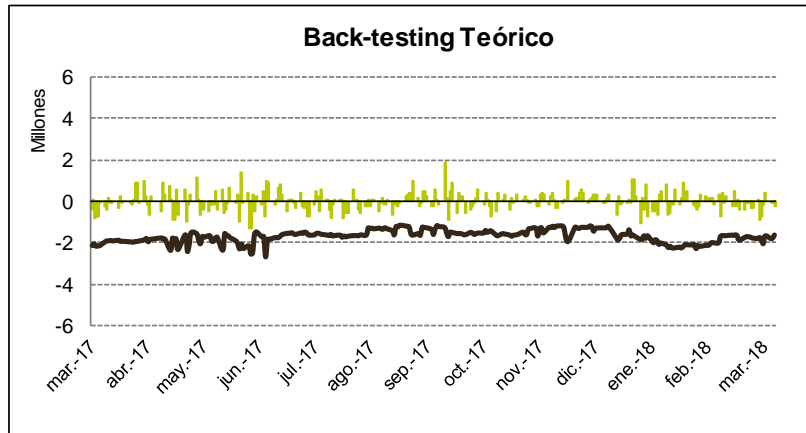
El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la alta dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Con objeto de medir la exposición al riesgo de las variables de mercado, el Departamento de Riesgos de Mercado utiliza el modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación.

Valor en riesgo (VaR) y pruebas de validación (back-testing)

Bankia emplea para medir el VaR unos parámetros generales que incluyen un horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 99%. Como método de cálculo se utiliza el de simulación histórica, con al menos un año de observaciones de datos de mercado. El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un periodo de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Para contrastar la bondad del modelo se realizan diariamente pruebas de control a posteriori (*backtesting*). El ejercicio consiste en comparar los resultados reales de pérdidas con la pérdida estimada por la medición de VaR. Tal y como exige la regulación se realizan dos pruebas, una aplicada a cambios hipotéticos del valor de la cartera comparando el VaR diario con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los cambios en las posiciones de la cartera y otra aplicada a cambio reales comparando el VaR diario con los resultados netos del día sin comisiones.

Las pruebas de contraste realizadas de marzo de 2017 a marzo de 2018 confirman el correcto funcionamiento del modelo de medición del VaR empleado por Bankia de acuerdo a las hipótesis utilizadas, no habiéndose producido ningún exceso en el citado periodo.



El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio. La cifra de capital regulatorio por Modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios de valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) y riesgo incremental (IRC).

- Valor en riesgo. El método de cálculo empleado para medir el VaR es simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Se utiliza una ventana temporal de 250 datos diarios. Diariamente los cálculos de valor en riesgo se realizan doblemente, uno aplicando un factor de decaimiento exponencial que proporciona un peso mayor a las observaciones más cercanas a la fecha de cálculo y otro proporcionando el mismo peso a todas las observaciones. La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por factor de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, márgenes de crédito, precio de materias primas y volatilidad de los anteriores).
- Valor en riesgo en situación de estrés. El valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) sigue la misma metodología de cálculo que el VaR, con dos diferencias, el periodo de observación debe incorporar un periodo de estrés en los mercados y no se aplican pesos exponenciales a las observaciones. En lo referente a la determinación del periodo de estrés, se determina para toda la cartera como el periodo que proporciona la cifra de valor en riesgo más elevada calculada como suma de los valores en riesgo por factor.
- Riesgo incremental. La metodología de cálculo del riesgo incremental (IRC) contempla el riesgo de incumplimiento y el riesgo de migración de los productos de tipos de interés contemplados para el cálculo del riesgo específico dentro del VaR. Se basa en mediciones sobre la distribución de pérdidas, la distribución se genera por simulación Montecarlo en base a los parámetros de riesgo derivados del modelo interno de riesgo de crédito (IRB). Para el cálculo del IRC se utiliza un intervalo de confianza del 99,9%, un nivel constante de riesgo durante un horizonte temporal de 1 año y un horizonte de liquidez de 1 año.

Además, el modelo de cálculo asociado al riesgo de mercado se encuentra en proceso de revisión por lo que durante este periodo se incluye un requisito adicional asociado al modelo de cálculo y no a la actividad de mercado.

La sensibilidad cuantifica la variación que se origina en el valor económico de una cartera ante movimientos fijos y determinados de las variables que inciden en dicho valor.

En el caso de las posiciones no lineales, como son las actividades de derivados, el análisis de sensibilidad se completa con la evaluación de otros parámetros de riesgo como son la sensibilidad a los movimientos de precio del subyacente (*delta* y *gamma*), de la volatilidad (*vega*), del tiempo (*theta*), del tipo de interés (*rho*), y en el caso de opciones sobre acciones e índices bursátiles, se calcula la elasticidad a los cambios en la rentabilidad por dividendo. También se utiliza el análisis de sensibilidad por tramos para medir el impacto de movimientos no paralelos en las estructuras temporales de tipos o volatilidades y obtener la distribución del riesgo en cada tramo.

Análisis de escenarios críticos (stress-testing)

Periódicamente se realizan análisis de escenarios críticos (stress-testing) con el fin de cuantificar el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la cartera.

Las medidas de sensibilidad, VaR e IRC se complementan con análisis de escenarios (stress testing), se aplican diferentes tipos de escenarios:

- Escenario histórico: se construyen escenarios obtenidos de movimientos observados en crisis previas (crisis asiática de 1998, burbuja tecnológica del 2000/2001, crisis financiera 2007/2008, etc). Estos escenarios se revisan anualmente para recoger los hechos relevantes que se hayan producido en el año.
- Escenario de crisis: se aplican movimientos extremos de los factores de riesgo que no tienen por qué haber sido observados.
- Escenario último año: máxima pérdida esperada con un horizonte temporal de un día, un nivel de confianza del 100 % y un periodo de observación de 1 año.
- Análisis de sensibilidad: orientado a medir el impacto en la medida de ligeras variaciones en los parámetros de cálculo del IRC, estimación de la medida sin incluir transiciones al default e impacto en la medida de movimientos paralelos en las tasas de pérdida en caso de incumplimiento.
- Escenario de crisis de crédito: se realizan por separado dos análisis; 1) en base a una matriz de márgenes de crédito construida a partir de variaciones observadas y 2) en base a una matriz de transición asociada a escenarios de estrés en riesgo de crédito.
- Peor caso: incumplimiento de todos los emisores de la cartera.

b) *Evolución y distribución del riesgo de mercado en 2017 y primer trimestre de 2018*

Durante 2017 el Grupo Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,42 millones de euros, con un máximo de 2,62 millones y un mínimo de 0,78 millones.

VaR 2017	Cartera de negociación (millones de euros)
Medio	1,42
Máximo	2,62
Mínimo	0,78

Distribución del VaR por tipo de riesgo 2017 (millones de euros)				
Tipo de riesgo	Puntual	Medio	Máximo	Mínimo
Interés	0,95	1,13	2,37	0,56
Renta variable	0,04	0,04	0,16	0,01
Divisa	0,30	0,23	0,74	0,10
Crédito	0,00	0,03	0,51	0,00

Durante el primer trimestre de 2018, el Grupo Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,61 millones de euros, con un máximo de 2,28 millones y un mínimo de 1,16 millones.

VaR Primer trimestre 2018	Cartera de negociación (millones de euros)
Medio	1,61
Máximo	2,28
Mínimo	1,16

Distribución del VaR por tipo de riesgo – Primer trimestre de 2018 (millones de euros)				
Tipo de riesgo	Puntual	Medio	Máximo	Mínimo
Interés	0,79	0,84	1,05	0,74
Renta variable	0,01	0,02	0,04	0,01
Divisa	0,71	0,65	0,81	0,23
Crédito	0,06	0,09	0,26	0,00

c) *Actividad en derivados*

La operativa de Grupo Bankia en productos derivados procede principalmente de la gestión de los riesgos de mercado y de tipo de interés, así como de las actividades de creación de mercado y de distribución.

VaR de la actividad en derivados 2017 (millones de euros)	Renta fija	Renta variable	Tipo de cambio	Total
Medio	1,33	0,05	0,28	1,65
Máximo	2,49	0,22	0,81	2,77
Mínimo	0,68	0,01	0,12	0,99

VaR de la actividad en derivados Primer trimestre de 2018 (millones de euros)	Renta fija	Renta variable	Tipo de cambio	Total
Medio	0,92	0,02	0,70	1,64
Máximo	1,13	0,04	0,86	1,99
Mínimo	0,80	0,01	0,27	1,29

El riesgo de la actividad de negociación en derivados medido en términos de VaR se mantiene en niveles muy bajos, ya que la actividad de negociación está basada en operaciones con clientes, que son cerradas en mercado en sus mismos términos con operaciones de signo contrario.

d) *Riesgo de crédito por la actividad en derivados*

La Entidad está expuesta a riesgo de crédito, derivada de su actividad en los mercados financieros, y más concretamente por la exposición en derivados OTC (over the counter). Es, lo que se denomina, riesgo de contrapartida.

La metodología empleada para estimar el riesgo de contrapartida consiste en calcular la EAD (exposure at default) como la suma del valor de mercado presente más el valor potencial futuro. Con esto, se persigue obtener para cada una de las operaciones, la máxima pérdida esperada.

No obstante, y con el fin de mitigar la mayor parte de estos riesgos, la Entidad cuenta, entre otras, con herramientas de mitigación tales como acuerdos de liquidación anticipada (break clause), compensación entre posiciones acreedoras y deudoras (netting), colateralización por el valor de mercado de los derivados o la compensación de derivados.

Al cierre de diciembre de 2017 existían 1.667 acuerdos de compensación (netting) y 240 de garantía (138 derivados, 88 repos y 14 préstamos de valores). A esa misma fecha, las cifras más significativas en cuanto a la cuantificación de la actividad en derivados son las siguientes:

- Exposición original o máxima: 19.563 millones de euros

- Exposición aplicando mitigantes por compensación: 6.210 millones de euros
- Exposición neta, tras aplicar todos los mitigantes: 1.360 millones de euros

Como se puede observar el riesgo de contraparte por la actividad de derivados disminuye en un 93,05% al aplicar los acuerdos de compensación y acuerdos de garantía de derivados, pasándose de una exposición original de 19.563 millones de euros a 1.360 millones de euros.

(C) Riesgo de interés estructural

El riesgo de interés estructural se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés afectan tanto al margen de intereses como al valor patrimonial. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

La gestión del riesgo de interés estructural, al igual que el resto de riesgos, se basa en un esquema claro de separación de roles y responsabilidades. Los principios, métricas y límites aprobados por el Consejo de Administración son monitorizados por la Dirección de Riesgos Estructurales, perteneciente a la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, que a su vez es parte de la Dirección Corporativa de Riesgos.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 3 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de los órganos correspondientes. Además, la información elaborada para el COAP se reporta, por la Dirección de Gestión Global del Riesgo, junto con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance.

Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques (a nivel Bankia Individual):

- Impacto sobre resultados. Al 31 de diciembre de 2017, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del -3,95%.
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. A 31 de diciembre de 2017, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante un desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del +7,39% sobre los recursos propios consolidados y del +3,92% sobre el valor económico del Grupo.

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste. Se asume una duración máxima de los depósitos a la vista no remunerados de 4 años, deduciendo de los mismos, un porcentaje del 10% que tendrán duración nula por considerarse volátiles. Estas hipótesis están en pleno proceso de revisión y la implantación del nuevo modelo se realizará a lo largo del año 2018.

(D) Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por el Grupo y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El Consejo de Administración delega la gestión del riesgo de liquidez y financiación en el Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP) donde está representada la Alta Dirección de la Entidad. Este Comité lleva a cabo el análisis, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez de acuerdo al Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad y los límites aprobados por el Consejo de Administración y plasmados en el documento Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación. La Dirección Corporativa Financiera, a través de diferentes direcciones de negocio ejecuta las decisiones dentro de sus facultades otorgadas.

La Dirección Corporativa Financiera apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad.

La Dirección de Riesgo Estructural perteneciente a la Dirección de Riesgo de Mercados y Operacionales realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo de liquidez. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con este riesgo también son responsabilidad de la Dirección Corporativa de Riesgos, aunque es el Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión Consultiva de Riesgos, el responsable último de su aprobación y seguimiento.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, el Grupo mantiene tres líneas principales de actuación:

- El primero, es el gap de liquidez, consistente en clasificar las operaciones de activo y de pasivo por plazos de vencimiento teniendo en cuenta el vencimiento residual. Este cálculo se realiza tanto para la actividad comercial recurrente, como para las necesidades de financiación de las carteras estructurales de la entidad.
- El segundo eje corresponde a la estructura de la financiación, y aquí se identifica tanto la relación entre financiación a corto y a largo plazo, como la diversificación de la actividad de financiación por tipos de activos, contrapartidas y otras categorizaciones.
- En tercer lugar, siguiendo el futuro enfoque regulatorio de ratios estresados, el Grupo está fijando métricas que permitan anticipación y visión con un horizonte temporal más amplio, de los ratios regulatorios citados.

Acompañando a las diferentes métricas, el Grupo tiene claramente establecido un Plan de Contingencia, con identificación de los mecanismos de alerta y los procedimientos a seguir en caso de que sea necesario activarlo.

(E) Riesgo operacional

El control del riesgo operacional se lleva a cabo en la Dirección de Riesgo Operacional y Tecnológico de la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, perteneciente a la Dirección Corporativa de Riesgos.

Una descripción del riesgo operacional del Banco se recoge en la sección I (“Factores de Riesgo”), apartado (J) (iii) de este Documento de Registro.

Los objetivos del Grupo Bankia en la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- El Grupo Bankia lleva a cabo una Gestión del Riesgo Operacional y Tecnológico que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su contabilización, sino también fomenta la faceta de su control, con el fin de minimizar los posibles impactos negativos a través de la mejora continua de los procesos y por medio del reforzamiento de los controles operativos.
- Impulsar la implantación de planes de mitigación de los riesgos operacionales más relevantes de acuerdo con lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Definir y aprobar las políticas y procedimientos de gestión, control y supervisión de este riesgo.
- Efectuar las revisiones periódicas de la información de gestión.
- Aprobar y supervisar la implantación de los planes de mitigación del Riesgo Operacional y Tecnológico.
- La gestión del Riesgo Operacional y Tecnológico debe estar implantada en toda la entidad para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión, prevención y mitigación de los riesgos asociados.
- Mantener un entorno y una cultura de control que garantice que todas las agrupaciones, conocen los riesgos a los que están expuestas y establecen un entorno adecuado de control, y asumen sus responsabilidades en esta materia.
- Vigilar constantemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Entidad en el ámbito de riesgos.
- Implantar procedimientos que garanticen el cumplimiento de los requerimientos legales actuales y futuros.
- Garantizar que toda la información de riesgos a nivel interno está debidamente documentada y disponible para los órganos de supervisión y las áreas involucradas.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Acuerdo de Basilea II. CRR regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

En 2017 los requerimientos de capital por riesgo operacional del Grupo Bankia se han evaluado según el Método Estándar. Este método requiere la desagregación de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios por líneas de negocio aplicando a cada una un porcentaje, previsto por la norma, que guarda relación con el riesgo asociado a cada una.

La Dirección de Riesgo Operacional a partir de marzo de 2017 asumió la responsabilidad de actuar como segunda línea de defensa en la gestión del riesgo tecnológico y ciberseguridad, cambiando su identificación a Dirección de Riesgo Operacional y Tecnológico.

El Comité de Riesgo Operacional que entre sus funciones incluye la aprobación de las políticas y metodologías, constituye el cauce natural de participación de la alta dirección en la gestión del Riesgo Operacional. A partir de la asunción de los riesgos tecnológicos, el Comité pasó a denominarse Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico, amplió sus competencias en la supervisión de este ámbito, cambió su naturaleza convirtiéndose en un comité ejecutivo y su periodicidad pasó de trimestral a mensual.

A partir del tercer cuatrimestre de 2017 los Comités son mensuales, presentando en dichas reuniones el consumo de recursos propios, la evolución de las pérdidas reales y esperadas y todas las actuaciones desarrolladas en el proceso de gestión del riesgo operacional.

Bankia pertenece al Consorcio Español de Riesgo Operacional (Grupo CERO), que constituye un foro de discusión que impulsa la búsqueda de nuevas soluciones y la introducción de mejoras en la gestión del riesgo operacional de sus miembros.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El número de empleados de Bankia, distribuido por razón del género y colectivo (incluyendo los consejeros ejecutivos del Banco y la alta dirección), a 31 de marzo de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es el siguiente (no incluyen empleados a tiempo parcial, por no ser un número significativo):

	Datos a 31 de marzo de 2018			Datos a 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	3	-	3	3	-	3
Alta dirección ⁽²⁾	4	1	5	3	1	4
Resto de empleados	7.908	9.379	17.287	7.895	9.315	17.210
Total Bankia	7.915	9.380	17.295	7.901	9.316	17.217
Otras empresas del Grupo	256	291	547	255	285	540
Total Grupo Bankia	8.171	9.671	17.842	8.156	9.601	17.757

	Datos a 31 de diciembre de 2016			Datos al 31 de diciembre de 2015		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	3	-	3	3	-	3
Alta dirección ⁽²⁾	3	1	4	3	1	4
Resto de empleados	5.967	7.185	13.152	6.061	7.250	13.311
Total Bankia	5.973	7.186	13.159	6.067	7.251	13.318
Otras empresas del Grupo	157	189	346	115	138	253
Total Grupo Bankia	6.130	7.375	13.505	6.182	7.389	13.571

⁽¹⁾ La información de plantilla a 31 de diciembre de 2017 incluye la plantilla del Grupo Banco Mare Nostrum.

⁽²⁾ No se entienden incluidos en la alta dirección los consejeros ejecutivos.

En Bankia, a 31 de diciembre de 2017, habían 5 personas con contrato de duración determinada. A 31 de diciembre de 2016, no habían personas con contrato de duración determinada.

La tabla no incluye los empleados de Bankia que se han acogido a la jubilación parcial (y que, por tanto, pueden equipararse a empleados a tiempo parcial) los cuales ascendían a tres a 31 de diciembre de 2015. No habiendo ninguno a 31 de diciembre de 2016 y 2017. Los datos de la plantilla segmentados geográficamente serían los siguientes:

País/Comunidad	31/12/2017	31/12/2016
España	17.742	13.490
Andalucía	2.020	459
Aragón	72	74
Asturias	61	62
Baleares	1.017	140
Canarias	704	702
Cantabria	83	82
Castilla y León	670	670
Castilla la Mancha	529	527
Cataluña	951	959
Ceuta	34	35
Extremadura	59	60
Galicia	128	132
La Rioja	295	293
Madrid	6.534	6.339
Melilla	4	-
Murcia	1.159	62
Navarra	17	19
País Vasco	93	91

País/Comunidad	31/12/2017	31/12/2016
Valenciana	2.782	2.448
Otras Sociedades	530	336
Cuba	12	12
China	3	3
Total	17.757	13.505

Con motivo de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, con fecha 15 de febrero de 2018 se ha firmado un Acuerdo Laboral con el 92% de la representación sindical del Banco.

Dicho Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas entre las que se encuentran el despido colectivo de un número máximo de 2.000 trabajadores del Banco y movilizaciones geográficas, así como la homologación de condiciones laborales de los empleados procedentes de Banco Mare Nostrum.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Consejeros	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	259.170	0,008%	0	0,000%	259.170	0,008%
D. José Sevilla Álvarez	55.012	0,002%	0	0,000%	55.012	0,002%
D. Antonio Ortega Parra	75.000	0,002%	0	0,000%	75.000	0,002%
D. Joaquín Ayuso García	55.015	0,002%	0	0,000%	55.015	0,002%
D. Francisco Javier Campo García	50.315	0,002%	0	0,000%	50.315	0,002%
Dª. Eva Castillo Sanz	25.000	0,001%	0	0,000%	25.000	0,001%
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	21	0,000%	30.268	0,001%	30.289	0,001%
D. José Luis Feito Higuera	49.452	0,002%	0	0,000%	49.452	0,002%
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	16.358	0,001%	0	0,000%	16.358	0,001%
D. Antonio Greño Hidalgo	20.750	0,001%	0	0,000%	20.750	0,001%
D. Carlos Egea Krauel	6.628	0,000%	0	0,000%	6.628	0,000%
Total	612.721	0,020%	30.268	0,001%	642.989	0,021%

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros de la Alta Dirección en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Directivos	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Miguel Crespo Rodríguez	6.358	0,000%	0	0,000%	6.358	0,000%
Dª. Amalia Blanco Lucas	15.759	0,001%	0	0,000%	15.759	0,001%
D. Fernando Sobrini Aburto	0	0,000%	2	0,000%	2	0,000%
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	24	0,000%	0	0,000%	24	0,000%
Total	22.141	0,001%	2	0,000%	22.143	0,001%

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún alto directivo es titular de opciones de compra sobre acciones.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Además del Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave, descrito en el apartado 15.1 de este Documento de Registro, los Consejeros Ejecutivos y determinados directivos y empleados del Grupo tienen derecho a una retribución variable formada en parte por acciones de Bankia.

De conformidad con CRD IV y la Ley 10/2014, la retribución variable de los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad financiera, deberá abonarse, en su caso, de la siguiente forma:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones.
- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se deberá diferir durante un periodo mínimo de tres años. Este diferimiento, contemplado en la CRD IV y Ley 10/2014 se distribuye de la siguiente forma: un tercio, transcurridos 12 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones), un tercio, transcurridos 24 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones) y un tercio, transcurridos 36 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones). No obstante, para el colectivo de consejeros ejecutivos y altos directivos, el 100% de la retribución variable se diferirá cinco años desde su devengo.

No obstante lo anterior, en aplicación del principio de proporcionalidad que establece la Ley 10/2014, puede considerarse la posibilidad de excluir del requisito del pago en acciones, del diferimiento y la aplicación de ajustes ex-post, a aquellos profesionales con importes de retribución variable poco significativos.

Para los directivos pertenecientes a este colectivo (el “**Colectivo Identificado**”) que no les resulte de aplicación el principio de proporcionalidad, el pago de la retribución variable anual se realizará de acuerdo con el esquema regulado, en el que se prevé (i) el diferimiento de una parte de la misma, cuyo abono estará sujeto a que no concurran determinadas circunstancias que conlleven la reducción de la retribución, a través de cláusulas de “*malus*”, según lo previsto en las Condiciones Especiales, así como (ii) la liquidación mediante una combinación de metálico y acciones de Bankia. De acuerdo con la Ley 10/2014, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo de la Entidad.

Se resume el esquema de liquidación de la retribución variable anual del Colectivo Identificado correspondiente al año “n”:

- (i) “Retribución Variable No Diferida en Metálico”: El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, tras la evaluación de los objetivos (es decir, en el año “n+1”).
- (ii) “Retribución Variable No Diferida en Acciones”: El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, tras la evaluación de los objetivos (en el año “n+1”). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta “n+2”).
- (iii) “Retribución Variable Diferida en Metálico”: El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años “n+2”, “n+3” y “n+4”).
- (iv) “Retribución Variable Diferida en Acciones”: El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años “n+2”, “n+3” y “n+4”). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta “n+5”).

En el caso de los Consejeros Ejecutivos y Comité de Dirección, mientras se mantenga el apoyo financiero, el Banco de España deberá autorizar expresamente la cuantía, el devengo y abono de la retribución variable.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

A la fecha de este Documento de Registro, las participaciones significativas de Bankia son las siguientes, de acuerdo con la información que consta publicada en la página web de la CNMV:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Artisan Partners Asset Management Inc. ⁽¹⁾	-	94.710.710	3,070
BFA Tenedora de Acciones, S.A. ⁽²⁾	1.889.657.317	-	61,254
Invesco Limited ⁽³⁾	-	30.115.041	1,046
Norges Bank	21.314.739	71.325.417	3,003

⁽¹⁾ A través de Artisan Partners Limited Partnership

⁽²⁾ A través de BFA el FROB mantiene una participación indirecta en Bankia equivalente al mismo porcentaje de participación.

⁽³⁾ A través de Invesco Asset Management Limited (1,038%) y otras entidades (0,007%)

BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,254% de su capital social a la fecha de este Documento de Registro. Como consecuencia de dicha participación, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas.

A parte de esta posición, la entidad no tiene conocimiento de que algún otro accionista tuviera un número de acciones suficientes que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la LSC —que recoge el derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración—, nombrar consejero.

No se tiene conocimiento de la existencia de accionistas individuales con participaciones directas o indirectas iguales o superiores al 3% del accionariado.

Además, véase el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en relación con la participación en los derechos de voto de Bankia de la alta dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Bankia poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Tal como se ha hecho referencia en el apartado 18.1 anterior, BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,254% de su capital social a fecha de este Documento de Registro. Como consecuencia de ello, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros (con las limitaciones del derecho de representación proporcional establecidas por la legislación española), el aumento o reducción de capital o la modificación de estatutos, entre otras.

BFA y Bankia y sus respectivas filiales mantienen diversas relaciones comerciales y financieras. Bankia y BFA han suscrito el Contrato Marco al que se hace referencia en el apartado 22 del Documento de Registro que, entre otros aspectos, regula los ámbitos de actuación de ambas compañías y establece mecanismos para prevenir los conflictos de interés. En el Contrato Marco también se incluye la obligación de que las operaciones entre BFA y Bankia se realicen en condiciones de mercado y que su contratación, modificación o renovación (así como de cualesquiera operaciones que, por los sujetos que las realizan, tengan la consideración de vinculadas, y el carácter de relevante), precisará de la aprobación por el Consejo de Administración de Bankia, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que deberá pronunciarse expresamente sobre los términos y condiciones esenciales propuestos (plazo, objeto, precio, etc.).

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

El Banco no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Bankia, ni de que exista un plan de desinversión definido por parte de su accionista mayoritario.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Bankia mantiene operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios. La globalidad de las operaciones concedidas por el Grupo a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Además, al 31 de diciembre de 2017 el FROB era titular, a través de BFA, de una participación del 60,93% (61,14% a 31 de marzo de 2018 y 61,254% a fecha de este Documento de Registro) en el capital de Bankia, S.A. El FROB, que desarrolla su actividad bajo la Ley 9/2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, el Estado constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	262.640	323.614	48.340	984	472
Deterioros activos financieros	(116.873)	(229.894)	-	-	-

Otros activos	7	-	739	-	-
Total	145.774	93.720	49.079	984	472
PASIVO					
Entidades de crédito	-	12.740	-	-	-
Depósitos - Clientela	91.803	31.282	8.123	1.398	44.858
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos	275	1.220	-	-	-
Total	92.078	45.242	8.123	1.398	44.858
OTROS					
Garantías concedidas	11.882	-	2.401	9	3
Compromisos contingentes concedidos	773	-	-	128	120
Total	12.655	-	2.401	137	123
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.646	-	1.995	2	1
(Gastos por intereses) ⁽²⁾	(1.451)	(57)	(504)	(4)	(52)
Resultados entidades valoradas por método participación	38.919	859	-	-	-
Ingresos / gastos por comisiones	306	(3)	6.153	89	44
Dotación deterioros activos financieros	(481)	-	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Asimismo, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	258.736	31.585	124.990	1.295	433
Deterioros activos financieros	(115.767)	(31.585)	-	-	-
Otros activos	-	-	4.016	-	-
Total	142.969	0	129.006	1.295	433
PASIVO					
Depósitos - Clientela	51.367	1.500	127.819	1.512	66.392
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	199	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total	51.367	1.500	127.819	1.711	66.392
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	11.814	-	5.766	9	3
Garantías concedidas	12	-	-	241	90
Total	11.826	0	5.766	250	93
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.822	-	69.202	13	4
Gastos por intereses ⁽²⁾	(5)	-	(20.584)	(12)	(166)
Resultados entidades valoradas por método participación	38.312	3.114	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	44	-	15.714	62	113
Dotación deterioros activos financieros	(1.300)	-	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Por último, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2015 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	281.855	389.550	2.006.310	1.305	615
Deterioros activos financieros	(120.884)	(52.997)	-	-	-
Otros activos	-	-	1.383.893	-	-
Total	160.971	336.553	3.390.203	1.305	615
PASIVO					
Depósitos - Clientela	174.847	154.871	1.356.609	2.044	62.950
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	146.565	-	-
Total	174.847	154.871	1.503.174	2.044	62.950
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	12.697	32.421	5.991	9	3
Garantías concedidas	770	9.348	-	78	83
Total	13.467	41.769	5.991	87	86
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	3.617	5.906	171.066	14	5
Gastos por intereses ⁽²⁾	(1.828)	(336)	(75.094)	(7)	(478)
Resultados entidades valoradas por método participación	31.872	-	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	1.135	1.454	54.012	61	(7)
Dotación deterioros activos financieros	(3.881)	8.045	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 mantenidos con las administraciones públicas se desglosan en las notas 9, 10, 11, 12 y 19 de la memoria de las cuentas anuales, mientras que los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes a los años 2017 y 2016 se presentan en el siguiente detalle:

CONCEPTOS (en miles de euros)	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos por intereses Administraciones Públicas españolas ^(*)	60.328	79.423
(Gastos por intereses Administraciones Públicas españolas) ^(*)	(3.199)	(10.209)

^(*) Los ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

No existen transacciones individualmente significativas con las administraciones públicas que se hayan realizado fuera del curso de las actividades normales del negocio del Grupo.

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con BFA

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 31 de diciembre de 2017, los siguientes:

- En el epígrafe del activo “Préstamos y anticipos - Clientela” al saldo deudor de la cuenta mutua mantenido frente a BFA por un importe de 1 millón de euros. El saldo correspondiente a las adquisiciones temporales de activos contratadas a BFA por un importe de 47 millones de euros;
- En el epígrafe del pasivo “Depósitos - Clientela” se incluye, un depósito a la vista (remunerado), constituido por BFA, por importe de 8 millones de euros;
- En el epígrafe “Otros activos”, se recoge el saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones a las que se hace referencia más adelante;
- En el epígrafe “Garantías concedidas” se recoge el importe dispuesto de la línea de avales concedida por Bankia a BFA;

- En el epígrafe “Ingresos/gastos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos totalmente deteriorados y activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado, así como las correspondientes a los avales emitidos;
- Por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas, los ingresos y gastos por intereses derivados de las remuneraciones percibidas y satisfechas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA mantienen los siguientes contratos y acuerdos, algunos de los cuales son descritos en mayor detalle en el apartado 22 del Documento de Registro y en la nota 46 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2017. Entre los más significativos se incluyen los siguientes:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha del presente Documento de Registro no se ha llevado a cabo ninguna otra operación significativa con partes vinculadas.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, están disponibles en la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005.

Información incorporada por referencia	Enlace directo al documento incorporado por referencia
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2017	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-individuales-2017.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2016	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerici41028.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2015	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerici.pdf

Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2017

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-consolidadas-20173762.pdf>

Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2016

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejer98611.pdf>

Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2015

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejer98611.pdf>

A efectos de comparación de la información, hay que considerar los siguientes aspectos:

1. En octubre de 2015 se completó la venta de City National Bank of Florida (CNBF). Por lo tanto, el perímetro de activos y pasivos de CNBF ya no se incorporó en el balance consolidado de Grupo Bankia cerrado a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los resultados obtenidos por CNBF hasta el momento de su venta se integraron en la cuenta de resultados de Grupo Bankia correspondiente al ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ya no incorporó los resultados de CNBF.
2. Las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 se elaboraron considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo. La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2017, 2016 y 2015. Esta reexpresión ha sido auditada.
3. La fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum se realizó con efecto contable de 1 de diciembre de 2017. Por tanto, el balance consolidado de Grupo Bankia correspondiente al cierre del ejercicio 2017 ya integra los activos y pasivos aportados por Banco Mare Nostrum en el proceso de fusión. En lo relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en 2017 únicamente se incorporan los resultados de Banco Mare Nostrum correspondientes al mes de diciembre. Por tanto, la fusión con Banco Mare Nostrum ha tenido influencia en las variaciones acaecidas en los saldos de balance en el cierre del ejercicio 2017, mientras que el impacto de la fusión en la cuenta de resultados consolidada tiene relación, fundamentalmente, con los costes de integración no recurrentes que se contabilizaron en diciembre de 2017 (445 millones de euros registrados en gastos de personal), ya que la contribución de Banco Mare Nostrum a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, desde el 1 de diciembre de 2017, no ha sido material.

(A) Balance de situación consolidado

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

ACTIVO <i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.504	2.854	4.042	57,8%	(29,4%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.773	8.331	12.202	(18,7%)	(31,7%)
Derivados	6.698	8.256	12.076	(18,9%)	(31,6%)
Instrumentos de patrimonio	74	71	72	4,7%	(2,5%)
Valores representativos de deuda	2	5	54	(60,1%)	(90,7%)
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	5	51	(100,0%)	(90,2%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Pro memoria: prestados o en garantía	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	22.745	25.249	31.089	(9,9%)	(18,8%)
Instrumentos de patrimonio	71	26	-	171,1%	-
Valores representativos de deuda	22.674	25.223	31.089	(10,1%)	(18,9%)

Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	9.893	9.861	13.413	0,3%	(26,5%)
Préstamos y partidas a cobrar	126.357	108.817	116.713	16,1%	(6,8%)
Valores representativos de deuda	305	563	762	(45,9%)	(26,1%)
Préstamos y anticipos	126.053	108.254	115.951	16,4%	(6,6%)
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	3.028	3.578	5.381	(15,4%)	(33,5%)
Clientela	123.025	104.677	110.570	17,5%	(5,3%)
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	69.234	74.855	82.444	(7,5%)	(9,2%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	32.353	27.691	23.701	16,8%	16,8%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	13.223	10.000	8.506	32,2%	17,6%
Derivados - contabilidad de coberturas	3.067	3.631	4.073	(15,5%)	(10,9%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	321	282	285	13,8%	(1,2%)
Entidades multigrupo	31	-	-	-	-
Entidades asociadas	290	282	285	2,9%	(1,2%)
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	2.424	1.658	2.058	46,2%	(19,4%)
Inmovilizado material	1.758	1.394	1.426	26,1%	(2,3%)
De uso propio	1.758	1.394	1.426	26,1%	(2,3%)
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	-
Afecto a obra social (Cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	666	264	632	151,9%	(58,2%)
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	666	264	632	151,9%	(58,2%)
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Activos intangibles	237	220	203	8,0%	8,2%
Fondo de comercio	93	96	98	(2,5%)	(2,5%)
Otros activos intangibles	144	124	105	16,2%	18,3%
Activos por impuestos	11.005	8.320	8.356	32,3%	(0,4%)
Activos por impuestos corrientes	475	357	274	32,9%	30,4%
Activos por impuestos diferidos	10.530	7.963	8.082	32,2%	(1,5%)
Otros activos	874	854	1.285	2,4%	(33,6%)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	433	398	359	8,7%	11,1%
Existencias	-	20	36	(100,0%)	(44,1%)
Resto de los otros activos	441	435	891	1,3%	(51,1%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.271	2.260	2.962	44,7%	(23,7%)
TOTAL ACTIVO	213.932	190.167	206.970	12,5%	(8,1%)

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el balance que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (en miles de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.421	8.983	12.408	(17,4%)	(27,6%)
Derivados	7.078	8.524	12.394	(17,0%)	(31,2%)
Posiciones cortas	343	459	14	(25,2%)	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	188.898	164.636	176.276	14,7%	(6,6%)
Depósitos	168.045	144.117	151.404	16,6%	(4,8%)
Bancos centrales	15.356	14.969	19.474	2,6%	(23,1%)

Entidades de crédito	22.294	23.993	23.228	(7,1%)	3,3%
Cientela	130.396	105.155	108.702	24,0%	(3,3%)
Valores representativos de deuda emitidos	19.785	19.846	23.927	(0,3%)	(17,1%)
Otros pasivos financieros	1.067	673	945	58,7%	(28,8%)
Pro memoria: pasivos subordinados	2.511	1.045	1.046	140,2%	-
Derivados - contabilidad de cobertura	378	724	978	(47,7%)	(25,9%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	2.035	1.405	2.898	44,8%	(51,5%)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	442	402	364	10,1%	10,2%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	-	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	364	421	1.911	(13,6%)	(78,0%)
Compromisos y garantías concedidos	379	390	386	(2,6%)	0,8%
Restantes provisiones	849	193	236	340,6%	(18,4%)
Pasivos por impuestos	707	665	881	6,4%	(24,5%)
Pasivos por impuestos corrientes	2	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	705	665	881	6,1%	(24,5%)
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
Otros pasivos	871	916	831	(4,9%)	10,3%
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	9	1	2	589,4%	(26,7%)
TOTAL PASIVO	200.319	177.330	194.274	13,0%	(8,7%)

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el balance que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

PATRIMONIO NETO (datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 (1)	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Fondos propios	13.222	12.303	11.934	7,5%	3,1%
Capital	3.085	9.214	9.214	(66,5%)	-
Capital desembolsado	3.085	9.214	9.214	(66,5%)	-
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	619	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas	9.094	2.330	1.726	290,4%	34,9%
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(131)	(28)	(474)	363,2%	(94,0%)
Otras	9.225	2.358	2.200	291,2%	7,2%
(-) Acciones propias	(80)	(45)	(46)	78,4%	(3,7%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	505	804	1.040	(37,3%)	(22,7%)
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	366	489	696	(25,2%)	(29,7%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	49	43	30	14,4%	40,8%
Ganancias o(-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	49	43	30	14,4%	40,8%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elem. clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inv. dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	-
Resto de ajustes valoración	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	317	446	664	(29,0%)	(32,7%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	(1)	1	-	-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	(10)	(1)	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	280	398	602	(29,6%)	(33,9%)
Instrumentos de deuda	264	397	602	(33,5%)	(34,0%)
Instrumentos de patrimonio	16	1	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(1)	4	4	-	15,9%
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	49	45	58	9,4%	(23,0%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	25	45	66	(45,1%)	(31,8%)

Otro resultado global acumulado	1	2	2	(50,8%)	21,4%-
Otros elementos	24	43	64	(44,3%)	(33,4%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.613	12.837	12.696	6,0%	1,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	213.932	190.167	206.970	12,5%	(8,1%)
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	31.684	30.077	23.701	5,3%	26,9%
Garantías concedidas	8.879	7.304	6.985	21,6%	4,6%
Compromisos contingentes concedidos	22.805	22.772	16.717	0,1%	36,2%

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el balance que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2017

El ejercicio 2017 estuvo marcado por un escenario económico en el que persistieron los bajos tipos de interés que ya se vieron en 2016. En este contexto aún complicado para los bancos, Bankia consolidó los avances en el nuevo modelo comercial enfocado al cliente que se alcanzaron en 2016, de manera que en las distintas áreas de negocio se desarrollaron nuevos productos y servicios para mejorar la vinculación de la base de clientes, aprovechando las nuevas tecnologías y trabajando en diferentes niveles de transformación digital, lo que implicó un crecimiento significativo de los clientes multicanal y los clientes digitales del Grupo Bankia. En lo relativo al negocio y la actividad, el ejercicio destacó por la ejecución de la fusión con Banco Mare Nostrum, que se realizó con efecto contable de 1 de diciembre de 2017 e implicó variaciones significativas en la evolución de los principales epígrafes del balance del Grupo.

En los siguientes puntos se resume la evolución de estos epígrafes del balance en 2017:

– Préstamos y partidas a cobrar

En 2017 totalizaron 126.357 millones de euros, lo que representa un incremento de 17.540 millones de euros (+16,1%) con respecto a 2016 como consecuencia de la fusión con Banco Mare Nostrum.

La principal variación se produjo en los **préstamos y anticipos a la clientela**, que crecieron un 17,5% hasta situarse en 123.025 millones de euros en diciembre de 2017 tras integrar el crédito aportado por Banco Mare Nostrum (este epígrafe del balance habría permanecido en línea con 2016 sin el efecto de la fusión). Dentro de este epígrafe también tuvieron un impacto positivo las estrategias comerciales enfocadas a la cercanía con los clientes y la mejora de los indicadores macroeconómicos, que incrementaron las nuevas operaciones de crédito concedidas por Bankia en hipotecas, consumo y pymes, compensando la disminución del stock crediticio del Grupo en el segmento hipotecario asociada al desapalancamiento de las familias y hogares.

La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2017 se situó en el 8,9% frente al 9,8% que el Grupo registró en el ejercicio 2016 (-90 puntos básicos).

– Valores representativos de deuda

Las principales variaciones se produjeron en la cartera de activos financieros disponibles para la venta (cartera DPV) y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento. El saldo de la cartera DPV se situó en 22.674 millones de euros al cierre de 2017, lo que supone un descenso de 2.549 millones de euros (-10,1%) sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2016 que debe a los vencimientos y las ventas de bonos de deuda pública y privada realizadas en el ejercicio en anticipación a la previsible evolución tipos de interés en el mercado. Por el contrario, los valores representativos de deuda de la cartera a vencimiento se incrementaron en 4.662 millones de euros (+16,8%) debido a los bonos aportados por Banco Mare Nostrum al balance del Grupo en el proceso de fusión.

– Pasivos financieros a coste amortizado

En 2017 el conjunto de pasivos financieros a coste amortizado se situó en 188.898 millones de euros, de los que 35.144 millones de euros fueron aportados por Banco Mare Nostrum en el proceso de fusión. La principal variación se produjo en los **depósitos de la clientela**, que finalizaron el ejercicio 2017 con un saldo de 130.396 millones de euros, lo que supone un incremento de 25.241 millones de euros (+24%) con respecto a diciembre de 2016 tras la fusión con Banco Mare Nostrum, que aportó depósitos de clientes al Grupo por importe de 28.586 millones de euros. Destacó el buen comportamiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) y los recursos fuera de balance (fundamentalmente los fondos de inversión), que registraron crecimientos del 39,9% y el 11,8% respectivamente desde diciembre de 2016, captando el trasvase del ahorro de los clientes de Bankia desde depósitos a plazo.

Al finalizar diciembre de 2017 el saldo de los valores representativos de deuda emitidos del Grupo totalizó 19.785 millones de euros, 61 millones de euros menos que en diciembre de 2016 tras integrar las emisiones de Banco Mare Nostrum, debido a los vencimientos y amortizaciones mayoristas que han tenido lugar durante el ejercicio. No obstante, durante el año Bankia colocó con éxito una emisión de bonos subordinados Tier 2 por importe de 500 millones de euros y una emisión AT1 de 750 millones de euros computables como CET-1 adicional que reforzaron la solvencia del Grupo e incrementaron su base de instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas de cara a la futura exigencia regulatoria del MREL.

– Provisiones

Totalizaron 2.035 millones de euros al cierre de 2017, 630 millones de euros más (+44,8%) que en 2016 debido a la integración de las provisiones de Banco Mare Nostrum (448 millones de euros) y a las provisiones extraordinarias constituidas con cargo a gastos de personal para cubrir los costes de integración derivados de la fusión (445 millones de euros). Sin considerar el mencionado efecto de la fusión con Banco Mare Nostrum, las provisiones en balance habrían disminuido con respecto al importe contabilizado al cierre de 2016.

– Patrimonio neto

El patrimonio neto se situó en 13.613 millones de euros en diciembre de 2017, 776 millones de euros más que al cierre de 2016 tras incorporar Banco Mare Nostrum.

Dentro de este epígrafe se produjeron variaciones significativas en la cifra de capital desembolsado, que registró un descenso de 6.129 millones de euros, y en la cifra de "otras reservas", que aumentó en 6.764 millones de euros. Estos movimientos fueron consecuencia, esencialmente, de la reducción de capital de 6.335 millones de euros realizada en junio para incrementar las reservas voluntarias del Grupo y adecuar la estructura patrimonial de Bankia. En el apartado 10 de este Documento se describen de forma más detallada dichos movimientos y su impacto en el patrimonio neto del Grupo Bankia.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2016

La evolución de la actividad del Grupo durante el ejercicio 2016 se desarrolló en un entorno que fue complicado para el negocio bancario como consecuencia del contexto de tipos de interés en mínimos históricos, la lenta recuperación de la demanda de crédito y las fuertes exigencias regulatorias en materia de capital. En este entorno de actividad destacaron las nuevas mejoras obtenidas por el Grupo en la gestión del riesgo, que se tradujeron en descensos significativos de la morosidad y el volumen de adjudicados, y en sus parámetros de solvencia, que se situaron muy por encima del mínimo regulatorio exigido por el BCE impulsados por el modelo de generación orgánica de capital del Grupo.

En materia de inversión, la estrategia comercial enfocada al cliente contribuyó positivamente a la evolución del negocio, de manera que continuaron creciendo los volúmenes de nuevas contrataciones de crédito a segmentos estratégicos para el Grupo Bankia (pymes y consumo) y la captación de recursos de clientes, tanto en balance como fuera de balance.

Se resume a continuación lo más significativo en cuanto a la evolución de los principales epígrafes del balance en el ejercicio 2016:

– Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se situaron en 108.817 millones de euros al finalizar 2016, registrando un descenso del 6,8% con respecto a diciembre de 2015.

Dentro de este epígrafe, los **préstamos y anticipos a la clientela** totalizaron 104.677 millones de euros con una disminución de 5.893 millones de euros (-5,3%) en comparación con el cierre de 2015. En términos brutos, es decir, antes de provisiones, el crédito a clientes descendió un 6,3% en el ejercicio. Buena parte de este descenso fue consecuencia de la disminución de la inversión crediticia dudosa (-1.535 millones de euros), de la operativa con BFA (-1.029 millones de euros) y de las adquisiciones temporales de activos (-628 millones de euros). El resto de la variación se explica, principalmente, por las amortizaciones en el segmento de hipotecas, que siguieron siendo superiores a las nuevas entradas y no se compensaron con los crecimientos de las nuevas contrataciones en segmentos clave para el Grupo como son consumo y Pymes.

La disminución de los saldos dudosos tuvo reflejo en la ratio de morosidad del Grupo, que al cierre del ejercicio 2016 se situó en el 9,8% frente al 10,6% que el Grupo registró en el ejercicio 2015 (-80 puntos básicos).

– Valores representativos de deuda

El saldo de la cartera DPV se situó en 25.223 millones de euros al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un descenso de 5.866 millones de euros (-18,9%) sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2015 que fue consecuencia de las ventas y vencimientos de los bonos de deuda pública del ejercicio. Por su parte, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento totalizaron 27.691 millones de euros al finalizar 2016, 3.990 millones de euros más que el saldo contabilizado en diciembre de 2015, recogiendo esta variación las compras de deuda pública para la cartera estructural realizadas en el ejercicio cubriendo vencimientos de la cartera DPV.

– Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros a coste amortizado se situaron en 164.636 millones de euros, anotando una caída de 11.640 millones de euros (-6,6%) con respecto al cierre de 2015. Este movimiento fue consecuencia del descenso que se produjo en la financiación procedente de bancos centrales (amortizaciones anticipadas de las subastas a corto plazo del BCE), el volumen de cesiones temporales de activos, cédulas hipotecarias singulares y emisiones mayoristas, que en gran parte se sustituyeron por fuentes de liquidez alternativas procedentes, principalmente, de la reducción del Gap comercial y la desinversión en carteras de renta fija.

Dentro de este capítulo, los **depósitos de la clientela** totalizaron 105.155 millones de euros, lo que implicó un descenso de 3.547 millones de euros (-3,3%) con respecto a diciembre de 2015. Esta evolución refleja, el menor volumen de cesiones temporales de activos (-4.028 millones de euros) y la amortización de cédulas hipotecarias singulares del periodo (-1.377 millones de euros), ya que los depósitos estrictos de clientes (calculados excluyendo cesiones temporales de activos y cédulas hipotecarias singulares) crecieron un 1,9% en comparación con el cierre del ejercicio 2015 hasta totalizar 98.739 millones de euros en diciembre de 2016.

En un contexto de tipos de interés en mínimos históricos, el Grupo Bankia optó por políticas comerciales que dirigieron a los clientes a los productos de fuera de balance, con rentabilidades más atractivas, lo que implicó que los recursos gestionados fuera de balance

crecieran un 5,7% en 2016. Los fondos de inversión fueron el producto con mejor evolución, creciendo un 8,2% en 2016 gracias al buen comportamiento de la captación.

Por su parte, los **valores representativos de deuda emitidos** se situaron en 19.846 millones de euros, un 17,1% menos que en 2015 debido a los distintos vencimientos de emisiones mayoristas que tuvieron lugar durante el año. No obstante, el Grupo Bankia colocó con éxito 2.286 millones de euros en nuevas emisiones de cédulas hipotecarias realizadas en enero, marzo y abril de 2016.

– Provisiones

En 2016 las provisiones contabilizadas en el balance del Grupo totalizaron 1.405 millones de euros, disminuyendo en 1.493 millones de euros (-51,5%) con respecto al importe contabilizado en el balance cerrado en diciembre de 2015. Este descenso fue consecuencia, fundamentalmente, de la utilización de los fondos provisionados en 2014 y 2015 para cubrir las contingencias derivadas de los pleitos civiles instados por los inversores minoristas en relación con la salida a bolsa de Bankia en 2011.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA					
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 Y 2015					
(datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Ingresos por intereses	2.309	2.652	3.677	(12,9%)	(27,9%)
(Gastos por intereses)	(341)	(504)	(937)	(32,3%)	(46,2%)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	1.968	2.148	2.740	(8,4%)	(21,6%)
Ingresos por dividendos	9	4	6	112,1%	(19,7%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	40	38	32	3,8%	20,2%
Ingresos por comisiones	944	901	1.021	4,8%	(11,7%)
(Gastos por comisiones)	(80)	(77)	(83)	3,6%	(6,9%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	310	253	411	22,2%	(38,3%)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	87	42	(36)	109,4%	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(30)	(54)	(94)	(44,9%)	(42,6%)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	10	13	30	(23,3%)	(56,5%)
Otros ingresos de explotación	52	135	77	(61,3%)	76,3%
(Otros gastos de explotación)	(247)	(237)	(297)	3,9%	(20,1%)
<i>De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	3.064	3.166	3.806	(3,2%)	(16,8%)
(Gastos de administración)	(1.852)	(1.387)	(1.511)	33,6%	(8,2%)
(Gastos de personal)	(1.390)	(907)	(971)	53,3%	(6,6%)
(Otros gastos de administración)	(462)	(480)	(541)	(3,7%)	(11,2%)
(Amortización)	(174)	(161)	(147)	8,0%	9,9%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	34	(96)	(152)	-	(36,6%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	(329)	(221)	(583)	48,5%	(62,0%)
(Activos financieros valorados al coste)	-	-	-	-	-
(Activos financieros disponibles para la venta)	2	(18)	4	-	-
(Préstamos y partidas a cobrar)	(334)	(215)	(626)	55,4%	(65,7%)
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)	4	12	40	(69,2%)	(69,5%)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	744	1.301	1.413	(42,8%)	(8,0%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	(3)	-	-	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(11)	(8)	28	30,0%	-
Activos tangibles)	-	4	44	(97,6%)	(91,6%)

(Activos intangibles)	(6)	(7)	(4)	(8,2%)	74,0%
(Otros)	(4)	(5)	(11)	(12,0%)	(58,4%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	9	8	37	11,4%	(78,4%)
<i>De las cuáles: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas</i>	-	6	-	(93,1%)	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(115)	(310)	(26)	(63,0%)	-
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	625	991	1.452	(37,0%)	(31,7%)
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(131)	(189)	(391)	(30,7%)	(51,7%)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(11)	(2)	21	435,7%	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	505	804	1.040	(37,3%)	(22,7%)

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, la cuenta de resultados que se muestra a 31.12.2015 está adaptada a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2017

Grupo Bankia cerró el ejercicio 2017 con un resultado atribuible de 505 millones de euros, un 37,3% menos que en 2016. Este resultado se explica, en buena medida, por los gastos de reestructuración extraordinarios contabilizados en el cuarto trimestre del año en relación con la fusión con Banco Mare Nostrum (445 millones de euros registrados en los gastos de personal).

Como ya se ha mencionado en los comentarios al balance del apartado anterior, el resultado obtenido en 2017 también estuvo marcado por un escenario económico especialmente difícil para los bancos, en el que persistieron los bajos tipos de interés que ya se vieron en 2016. Este entorno de tipos, unido a la menor rentabilidad de las carteras de renta fija, redujeron en el margen de intereses del Grupo respecto a 2016.

En este entorno complicado, el Grupo Bankia continuó poniendo el foco en la relación con el cliente, la eficiencia y el control del coste del riesgo, aspectos que le permitieron incrementar las comisiones, contener los gastos de administración recurrentes (sin considerar los costes extraordinarios derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum) y contrarrestar gran parte de los efectos de la presión de los bajos tipos de interés sobre el margen de intereses.

Los puntos que resumen la evolución de los resultados del Grupo Bankia en 2017 son los siguientes:

– Margen de intereses

Totalizó 1.968 millones de euros, anotando un descenso interanual de 180 millones de euros (-8,4%) con respecto a 2016. Esta evolución del margen de intereses estuvo condicionada, principalmente, por la bajada de la rentabilidad de las carteras de renta fija como consecuencia de la venta y rotación de la deuda soberana y la reprecación de los bonos de la SAREB, cuya rentabilidad se redujo a niveles cercanos al 0% en 2017.

En menor medida, el descenso del margen de intereses también estuvo asociado al desapalancamiento crediticio y el contexto de tipos de interés, que principalmente afectó a la cartera hipotecaria, aunque en este caso ya comenzó a observarse en 2017 una tendencia de progresiva estabilización gracias al impacto cada vez menor de la curva Euribor sobre la reprecación de las hipotecas y a la aportación creciente de las nuevas operaciones de crédito concedidas en segmentos rentables.

– Comisiones netas

Las comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones) alcanzaron los 864 millones de euros, 40 millones de euros más (+4,9%) que en 2016. En la banca comercial destacó particularmente el buen comportamiento de las comisiones generadas por fondos de inversión y seguros, medios de pago y riesgos contingentes gracias a factores como la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes, el crecimiento en patrimonios gestionados, las nuevas funcionalidades digitales y la recuperación del consumo. Los ingresos por estructuración, diseño de operaciones y servicio de valores también contribuyeron a la buena evolución de las comisiones del Grupo en 2017.

– Ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

Tuvieron una aportación muy positiva a la cuenta de resultados de 2017, totalizando 310 millones de euros, un 22,2% más que el año anterior. Este crecimiento fue el resultado de las ventas de renta fija materializadas, principalmente, en los dos primeros trimestres del año en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado.

– **Otros ingresos y otros gastos de explotación**

De forma conjunta, totalizaron un gasto neto de 194 millones de euros en 2017, superior en 92 millones de euros a la cifra reportada en 2016 debido al resultado positivo que obtuvo el Grupo el año anterior por la venta de Visa Europe (58 millones de euros), a los menores ingresos generados en 2017 por la explotación de fincas en renta y al incremento de la contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que afectó a todo el sector.

– **Gastos de administración**

Se situaron en 1.852 millones de euros en 2017, un 33,6% más que en 2016 como consecuencia de la incorporación de los gastos de Banco Mare Nostrum correspondientes a un mes del ejercicio y el cargo extraordinario de 445 millones de euros en gastos de personal realizado para cubrir los costes de integración asociados a la fusión. Sin tener en cuenta el efecto de la fusión con Banco Mare Nostrum, en términos homogéneos con 2016, los gastos de administración habrían disminuido en relación al año anterior, compensando el mayor nivel de amortizaciones (+8,1%).

La ratio de eficiencia (gastos de administración y amortizaciones sobre margen bruto) se situó en el 66,1% al finalizar 2017. La ratio de eficiencia de diciembre de 2017 incluye los costes de integración extraordinarios derivados de la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

– **Resultado de actividades de explotación**

En el ejercicio 2017 se ha situado en 744 millones de euros, un 42,8% menos que en el ejercicio 2016 debido fundamentalmente al impacto de los costes de integración no recurrentes derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum contabilizados en el mes de diciembre (445 millones de euros antes de impuestos).

– **Dotación a provisiones y saneamientos**

El epígrafe de **provisiones**, que incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos, registró una cifra positiva de 34 millones de euros como resultado, principalmente, de las provisiones liberadas por riesgos de firma y otros pasivos contingentes en el año.

Los **deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados**, que principalmente recogen la dotación de provisiones por riesgo de crédito, experimentaron una subida de 108 millones de euros en 2017 (+48,5%) hasta totalizar 329 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta evolución fue consecuencia de la liberación de provisiones que tuvo lugar el año anterior debido al cambio de estimación por el nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España.

Los **deterioros del valor de activos no financieros**, fundamentalmente fondo de comercio, activos materiales, inversiones inmobiliarias y existencias, anotaron un importe negativo de 11 millones de euros, similar al saldo de este epígrafe en 2016 (8 millones de euros). Por su parte, los **deterioros de inversiones en negocios conjuntos y asociadas** totalizaron 3 millones de euros al cierre de 2017 (sin importe en 2016).

La evolución de los distintos epígrafes de provisiones y saneamientos descrita anteriormente dio como resultado que el volumen total de dotaciones realizado en 2017 se situara en 308 millones de euros, un 5,6% menos que el importe dotado en 2016.

– **Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

Este epígrafe incluye, básicamente, el deterioro de activos no corrientes en venta del Grupo (fundamentalmente activos inmobiliarios adjudicados) y los resultados extraordinarios por la venta de participaciones accionariales. Al cierre de 2017 mostró una cifra negativa de 115 millones de euros que recogió los deterioros y resultados por la venta de activos adjudicados del año netos del resultado positivo de 47 millones de euros derivado del pago aplazado de la venta de Globalvia realizada en el ejercicio anterior. En 2016 el saldo de este epígrafe fue negativo por importe de 310 millones de euros, ya que no hubo plusvalías significativas por la venta de participadas y se registraron nuevas dotaciones de activos inmobiliarios adjudicados por aplicación del nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España.

– **Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible**

En el ejercicio 2017 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 625 millones de euros, inferior en un 37% al alcanzado en 2016 como consecuencia de los gastos extraordinarios derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum que se registraron en el ejercicio. Una vez aplicados el impuesto de sociedades y la parte del resultado correspondiente a los minoritarios, el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante disminuyó un 37,3% hasta totalizar 505 millones de euros en diciembre de 2017. De haberse excluido el impacto por la fusión con Banco Mare Nostrum, en términos de perímetro homogéneo, el resultado atribuible del Grupo se habría situado en 816 millones de euros, superior en un 1,4% al registrado en 2016.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2016

En 2016 el Grupo Bankia obtuvo un resultado atribuible de 804 millones de euros frente a los 1.040 millones de euros obtenidos en el ejercicio 2015. Este resultado vino marcado por el entorno de tipos de interés en mínimos históricos, que impactó en el sector bancario en general reduciendo la rentabilidad de la cartera crediticia y las carteras de renta fija. A este factor de mercado hay que

añadir, en el caso concreto de Bankia, otros factores como fueron la salida del perímetro de consolidación del CNBF y el efecto de la puesta en marcha de políticas comerciales destinadas a fidelizar a los clientes de la Entidad, que impactaron en el volumen de comisiones obtenido por el Grupo en 2016.

No obstante, el Grupo consolidó los avances mostrados el año anterior en aspectos de gestión claves como la contención de costes y la gestión del riesgo, lo que le permitió reducir de forma significativa los gastos de explotación y la dotación de provisiones en comparación con el ejercicio 2015.

Los puntos más relevantes de la evolución de la cuenta de resultados del Grupo Bankia en el ejercicio 2016 se resumen a continuación:

– **Margen de intereses**

En 2016 el margen de intereses del Grupo totalizó 2.148 millones de euros, anotando un descenso del 21,6% (592 millones de euros) con respecto al ejercicio 2015. Parte de este descenso (119 millones de euros) fue consecuencia de la salida del CNBF del perímetro de consolidación del Grupo, ya que su venta se formalizó el 16 de octubre de 2015. Excluyendo este efecto negativo por cambios de perímetro, el descenso interanual del margen de intereses habría sido de 473 millones de euros (-18,1%).

Esta evolución del margen de intereses estuvo impactada por el contexto de mercado, en el que el Euribor cerró 2016 en su mínimo histórico, afectando de forma significativa en el rendimiento de la cartera crediticia, y por la menor rentabilidad de los bonos de renta fija de la SAREB y del Tesoro Español que el Grupo mantuvo en su balance. En consonancia con la situación de mercado, en 2016 el Grupo también registró un importante descenso en los costes de financiación en comparación con 2015, principalmente de los depósitos minoristas a plazo, aunque esta positiva evolución no permitió mitigar totalmente la presión de los bajos tipos de interés sobre el rendimiento del crédito y las carteras de valores.

– **Comisiones netas**

Las comisiones netas aportaron 824 millones de euros a la cuenta de resultados del Grupo, cifra que fue inferior en un 12,2% al nivel alcanzado en 2015. En esta evolución influyeron factores singulares como fueron la puesta en marcha en 2016 de la nueva estrategia comercial de retirada de todas las comisiones a los clientes con ingresos domiciliados, cuyo mayor impacto se produjo en las comisiones más ligadas al negocio bancario habitual (prestación de servicios bancarios de cobros y pagos) y el menor volumen de comisiones cobradas por la venta y gestión de carteras de crédito dudoso y fallido.

– **Ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas**

Se situaron en 253 millones de euros en 2016, registrando una disminución interanual del 38,3% que se explica por la situación de los mercados y las menores ventas de carteras de renta fija que el ejercicio 2015.

– **Otros ingresos y otros gastos de explotación**

En 2016 los **otros ingresos de explotación** totalizaron 135 millones de euros, incrementándose en 58 millones de euros (+75,3%) a la cifra reportada en 2015 debido a la contabilización del resultado que obtuvo el Grupo por la venta de Visa Europe en 2016.

Los **otros gastos de explotación** se situaron en 237 millones de euros frente a un importe de 297 millones de euros en el ejercicio 2015 (-20,1%). La reducción de la aportación anual al Fondo de Resolución Nacional y los menores gastos derivados de la gestión de activos adjudicados del banco, quebrantos por fraudes y otras irregularidades explicaron el descenso interanual respecto a 2015.

– **Gastos de administración**

En línea con el objetivo de mantener la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave, los gastos de administración disminuyeron en 124 millones de euros (-8,2%) respecto a 2015, totalizando 1.387 millones de euros al cierre de 2016. Gran parte de este descenso (-60 millones de euros) fue consecuencia de la salida del CNBF del perímetro de consolidación del Grupo. Ajustados por el efecto de la venta del CNBF, el descenso interanual de los gastos de administración en perímetro homogéneo habría sido del 4,4%, fruto de diversas iniciativas de contención y racionalización de gastos llevadas a cabo una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. De esta forma, los gastos de personal descendieron un 6,6% (-2,4% excluyendo CNBF) mientras que los otros gastos de administración se redujeron en un 11,2% (-8% excluyendo CNBF) en comparación con el ejercicio 2015.

La ratio de eficiencia (gastos de administración y amortizaciones sobre margen bruto) se situó en el 48,9% al finalizar 2016.

– **Dotación a provisiones y saneamientos**

Al igual que los gastos de administración, el volumen total de provisiones y saneamientos mostraron un comportamiento muy positivo en 2016.

Los **deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados** son los que experimentaron una mayor caída, anotando un descenso de 362 millones de euros (-62%) hasta totalizar 221 millones de euros al cierre de 2016. Esta buena evolución se debió a la activa gestión del riesgo del Grupo y, en consecuencia, a la mejora de la calidad crediticia de sus carteras, así como a la liberación de provisiones que tuvo lugar en el cuarto trimestre del año como consecuencia del cambio de estimación por el nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España.

El epígrafe de **provisiones**, registró una cifra negativa de 96 millones de euros, inferior en 56 millones de euros a la cifra de 152 millones de euros de 2015. Este importante descenso se explicó por la dotación de 184 millones de euros que el Grupo registró en

la cuenta de resultados de 2015 para cubrir los costes que pudieran derivarse en un futuro de los procedimientos judiciales por la salida a bolsa de Bankia en 2011 (en 2016 el Grupo no realizó ninguna dotación adicional por este concepto). Los 96 millones de euros dotados en este epígrafe en 2016 incluyeron una provisión adicional de 93 millones de euros realizada por Bankia para cubrir las potenciales contingencias derivadas de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a particulares.

– **Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

Al cierre de 2016 mostró una cifra negativa de 310 millones de euros, frente al saldo negativo de 26 millones de euros que se contabilizó en 2015. Esta evolución refleja, por un lado, las nuevas dotaciones de activos inmobiliarios adjudicados realizadas en 2016 como consecuencia del cambio de estimación introducido por aplicación del nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España y, por otro, la ausencia de plusvalías significativas por la venta de participaciones accionariales en 2016 (en 2015 el Grupo registró un beneficio extraordinario de 201 millones de euros por la venta del CNBF al Banco de Crédito e Inversiones).

– **Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible**

En el ejercicio 2016 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 991 millones de euros, un 31,7% inferior al del 2015. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se situó en 804 millones de euros, un 22,7% menos que en el ejercicio anterior.

(C) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

A continuación, se presenta el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA					
Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 Y 2015					
(datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
Resultado del ejercicio	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Otro resultado global	(125)	(206)	(519)	(39,6%)	(60,2%)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	6	12	4	50,3%	245,4%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	9	18	5	(50,3%)	245,4%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-	-	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(3)	(5)	(2)	(50,3%)	245,4%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(131)	(219)	(522)	(40,2%)	(58,1%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-	10	-	(100,0%)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-	10	-	(100,0%)
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	(2)	1	(3)	-	(115,2%)
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	(2)	1	(3)	-	(115,2%)
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	(13)	(4)	16	209,6%	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(13)	(4)	16	209,6%	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(168)	(291)	(691)	(42,3%)	(57,8%)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	8	(92)	(315)	-	(70,7%)
Transferido a resultados	(176)	(199)	(376)	(11,4%)	(47,0%)
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	(8)	1	(52)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(8)	1	(52)	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	4	(13)	(2)	-	679,7%
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	56	89	199	(36,5%)	(55,5%)
Resultado global total del ejercicio	369	596	542	(38,0%)	9,9%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(12)	(2)	22	674,7%	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	381	597	520	(36,2%)	14,8%

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de ingresos y gastos reconocidos que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

(D) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

(en millones de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante											Intereses minoritarios		Total
	Fondos Propios										Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta				
Saldo de apertura al 31/12/2016	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		505		(123)	(1)	(11)	369
Otras variaciones del patrimonio neto	(6.129)	619	-	-	-	-	6.764	(35)	(804)	-	-	-	(9)	407
Emisión de acciones ordinarias	-	-			-	-	-			-			-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-			-	-	-			-			-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio					-	-	-			-			-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos					-	-	-			-			-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-			-		-			-			-	-
Reducción del capital	(6.335)	-			-	-	6.335	-	-	-			-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-			-	-	(316)	-		-			-	(316)
Compra de acciones propias					-	-	-	(133)		-			-	(133)
Venta o cancelación de acciones propias					-	-	9	97		-			-	106
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-											-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-											-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					-	-	804		(804)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	206	619			-	-	-				-		-	825
Pagos basados en acciones	-	-			-	-	-						-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto					-	-	(67)			-			(9)	(76)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					-	-	-						-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	3.085	619	-	-	-	-	9.094	(80)	505	-	366	1	24	13.613

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en millones de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante											Intereses minoritarios		Total	
	Fondos Propios											Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado		Otros elementos
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta					
Saldo de apertura al 31/12/2015	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696	
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo de apertura [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696	
Resultado global total del ejercicio					-	-	-	-	804		(207)	-	(2)	596	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	603	2	(1.040)	-	-	-	(20)	(455)	
Emisión de acciones ordinarias	-	-			-	-	-			-			-	-	
Emisión de acciones preferentes	-	-			-	-	-			-			-	-	
Emisión de otros instrumentos de patrimonio					-	-	-			-			-	-	
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos					-	-	-			-			-	-	
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-			-		-			-			-	-	
Reducción del capital	-	-			-	-	-			-			-	-	
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-			-	-	(301)	-		-			-	(301)	
Compra de acciones propias					-	-	-	(96)		-			-	(96)	
Venta o cancelación de acciones propias					-	-	(12)	98		-			-	86	
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-												-	
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-												-	
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					-	-	1.040		(1.040)	-	-	-	-	-	
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-			-	-	-							-	
Pagos basados en acciones	-	-			-	-	-							-	
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto					-	-	(124)						(20)	(144)	
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					-	-	-							-	
Saldo de cierre al 31/12/2016	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837	

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾

(en millones de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante											Intereses minoritarios		Total
	Fondos Propios										Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta				
Saldo de apertura al 31/12/2014	11.517	4.055	-	-	-	-	(4.920)	(68)	747	-	1.216	1	(14)	12.533
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	11.517	4.055	-	-	-	-	(4.920)	(68)	747	-	1.216	1	(14)	12.533
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		1.040		(520)	1	21	542
Otras variaciones del patrimonio neto	(2.303)	(4.055)	-	-	-	-	6.647	21	(747)	-	-	-	58	(379)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(2.303)	(4.055)	-	-	-	-	6.358	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(202)	-	-	-	-	-	-	(202)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(10)	21	-	-	-	-	-	11
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	546	-	(546)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(46)	-	(202)	-	-	-	58	(189)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2015 [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

(E) Estado de flujos de efectivo consolidado

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 Y 2015

(datos en millones de euros)	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (%) 2017/2016	Var. (%) 2016/2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	903	4.552	(4.560)	(80,2%)	-
Resultado del ejercicio	494	802	1.061	(38,4%)	(24,4%)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	802	673	762	19,2%	(11,6%)
Amortización	174	161	147	8,0%	9,9%
Otros ajustes	628	512	615	22,7%	(16,8%)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(7.760)	(11.634)	(9.266)	(33,3%)	25,6%
Activos financieros mantenidos para negociar	7	(1)	(31)	-	(97,1%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(6.811)	(4.307)	(3.372)	58,1%	27,7%
Préstamos y partidas a cobrar	(1.669)	(8.344)	(8.128)	(80,0%)	2,7%
Otros activos de explotación	713	1.017	2.265	(29,9%)	(55,1%)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(8.318)	(8.732)	(15.777)	(4,7%)	(44,6%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(1)	445	656	-	(32,1%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(8.017)	(7.727)	(16.081)	3,8%	(52,0%)
Otros pasivos de explotación	(300)	(1.451)	(352)	(79,3%)	312,4%
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	165	175	128	(5,6%)	36,4%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2.022	(1.348)	4.664	-	-
Pagos	849	5.616	433	(84,9%)	-
Activos tangibles	107	68	303	56,5%	(77,4%)
Activos intangibles	104	90	71	15,7%	26,7%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3	1	3	246,8%	(73,9%)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	2	6	(100,0%)	(63,1%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	634	5.454	50	(88,4%)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-
Cobros	2.870	4.268	5.097	(32,7%)	(16,3%)
Activos tangibles	19	13	-	51,6%	-

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 Y 2015

Activos intangibles	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	50	425	85	(88,2%)	400,5%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	634	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	593	675	1.534	(12,1%)	(56,0%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.574	3.155	3.478	(50,1%)	(9,3%)
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1.275)	(4.392)	(647)	(71,0%)	578,9%
Pagos	2.631	6.763	5.229	(61,1%)	29,3%
Dividendos	316	301	202	5,1%	49,2%
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	133	96	97	37,8%	(0,2%)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	2.182	6.366	4.931	(65,7%)	29,1%
Cobros	1.356	2.372	4.582	(42,8%)	(48,2%)
Pasivos subordinados	1.250	-	-	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	106	86	118	23,3%	(26,9%)
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	2.286	4.465	(100,0%)	(48,8%)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.650	(1.188)	(543)	-	118,9%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.854	4.042	4.584	(29,4%)	(11,8%)
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	4.504	2.854	4.042	57,8%	(29,4%)
PRO-MEMORIA					
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Efectivo	878	761	741	15,5%	2,7%
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	2.615	1.203	2.238	117,3%	(46,3%)
Otros activos financieros	1.011	890	1.063	13,6%	(16,2%)
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	4.504	2.854	4.042	57,8%	(29,4%)
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-	-	-	-

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 Y 2015

(1) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de flujos de efectivo que se muestra a 31.12.2015 están adaptados a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2017

Los flujos de efectivo generados por el Grupo Bankia están ligados, en su mayor parte, a la actividad financiera típica propia de la entidad.

En 2017 el Grupo ha aumentado su efectivo en 1.650 millones de euros hasta situarse en 4.504 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta variación positiva se ha debido, principalmente, a los flujos de caja obtenidos por la venta de carteras de renta fija durante el año, lo que le ha permitido al Grupo cubrir los vencimientos de deuda mayorista y abonar el pago de dividendos a sus accionistas. Se comentan a continuación los principales movimientos de efectivo que se han producido en el ejercicio:

- Los flujos de efectivo de la actividad de explotación han pasado de 4.552 millones de euros en 2016 a 903 millones de euros en 2017, lo que implica una disminución de 3.649 millones de euros que se explica, principalmente, por el menor volumen de vencimientos de la cartera de crédito.

Dentro de este apartado, los flujos procedentes del resultado del ejercicio (494 millones de euros), una vez ajustados por los gastos e ingresos que no implicaron movimientos de efectivo (amortizaciones de 174 millones de euros y pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y otros resultados en valoración no realizados por un importe de 628 millones de euros), se tradujeron en una entrada de efectivo de 1.296 millones de euros, cifra que fue inferior en 179 millones de euros a la del ejercicio 2016.

Como consecuencia de la evolución de los activos de explotación, en 2017 los flujos de efectivo del Grupo se incrementaron en 7.760 millones de euros, de los que 1.669 millones de euros correspondieron a la disminución de la inversión crediticia (principalmente cartera hipotecaria y préstamos dudosos) y 6.811 millones de euros provinieron de la venta y los vencimientos de las carteras de renta fija disponibles para la venta. La caída en estas partidas, neta de la salida de flujos de efectivo derivada del resto de activos de explotación (720 millones de euros), dio lugar al incremento neto de efectivo de 7.760 millones de euros en 2017. En el ejercicio 2016 los activos de explotación generaron una entrada de flujos para el Grupo de 11.634 millones de euros, 3.874 millones de euros más que en 2017 debido a las mayores amortizaciones de la cartera de préstamos y las desinversiones en renta fija.

La caída de los pasivos de explotación representó una disminución neta del efectivo de 8.318 millones de euros (8.732 millones de euros en 2016), concentrada fundamentalmente en las amortizaciones anticipadas del programa *Targeted Longer-Term Refinancing Operations* o TLTRO I del BCE que Bankia realizó durante el año, el menor volumen de financiación obtenida mediante cesiones temporales de activos y la disminución de las imposiciones a plazo de los clientes minoristas en un contexto de baja rentabilidad para este producto en los mercados.

La evolución antes descrita de los flujos procedentes del resultado del ejercicio, los activos y los pasivos de explotación dio lugar a la cifra de flujos de efectivo de 903 millones de euros generada por el Grupo Bankia en 2017.

- Dentro de las actividades de inversión, en 2017 el Grupo Bankia generó entradas de flujos por la venta activos de renta fija de su cartera de inversión a vencimiento (1.574 millones de euros), la desinversión en activos no corrientes y pasivos asociados en venta (593 millones de euros) y otros activos (69 millones de euros), así como por la integración de los saldos en efectivo de Banco Mare Nostrum con motivo de la fusión (634 millones de euros) que, netos de los desembolsos realizados por reinversiones en renta fija (634 millones de euros), activos tangibles e intangibles, participaciones y otras actividades de inversión (214 millones de euros), dieron lugar a un incremento neto del efectivo de 2.022 millones de euros en el ejercicio. Por el contrario, en 2016 la actividad de inversión generó un flujo de efectivo negativo de 1.348 millones de euros como consecuencia de los desembolsos efectuados por la compra de renta fija para la cartera a vencimiento del Grupo (principalmente obligaciones y bonos del Estado).
- El Grupo realizó desembolsos netos derivados de las actividades de financiación por importe de 1.275 millones de euros, ya que el volumen total de entrada de flujos procedentes de las nuevas emisiones de deuda subordinada realizadas en el año (1.250 millones de euros procedentes de la emisión Tier 2 de 500 millones de euros y la emisión AT1 de 750 millones de euros) no llegó a cubrir completamente el volumen de amortizaciones y vencimientos de deuda (2.182 millones de euros) y el pago del dividendo que realizó el Grupo con cargo a los resultados del ejercicio 2016 (316 millones de euros). En 2016 el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 4.392 millones de euros, superior en 3.117 millones de euros al del 2017, lo que se explica, principalmente, por los mayores reembolsos de emisiones mayoristas.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2016

En 2016 el saldo de efectivo y equivalentes del Grupo se redujo en 1.188 millones de euros hasta situarse en 2.854 millones de euros al cierre del ejercicio. Los principales movimientos que dieron lugar a este saldo fueron los siguientes:

- En 2016 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación alcanzó una cifra positiva de 4.552 millones de euros frente a los 4.560 millones de euros negativos de 2015. Las desinversiones realizadas y el menor volumen de depósitos posibilitaron la generación de este saldo.

En cuanto a su desglose, el resultado consolidado del ejercicio totalizó 802 millones de euros en 2016. Ajustado por aquellos gastos e ingresos que no implicaron movimientos de caja, representó una entrada de efectivo y equivalentes de 1.475 millones de euros frente a los 1.822 millones de euros del ejercicio 2015.

La liquidez obtenida por las desinversiones en renta fija de la cartera disponible para la venta y las amortizaciones de la cartera de préstamos, principalmente en el segmento hipotecario y los activos dudosos, generó para el Grupo Bankia un

flujo de efectivo positivo de 11.634 millones de euros, un 25,6% más que en 2015. Esta entrada de liquidez cubrió en su totalidad la salida de flujos por la amortización y el vencimiento de pasivos de explotación del ejercicio (8.732 millones de euros), principalmente pasivos financieros a coste amortizado (financiación del BCE y cesiones temporales de activos incluidas en depósitos de clientes), dando lugar al saldo positivo de 4.552 millones de euros antes comentado.

- En lo referente a las actividades de inversión, en 2016 los desembolsos por compra de renta fija para la cartera a vencimiento (5.454 millones de euros) fueron superiores a las entradas de efectivo por ventas (3.155 millones de euros) lo que, unido a las entradas de flujos por la desinversión en activos no corrientes en venta (675 millones de euros) y otros movimientos de caja asociados a la variación del saldo de activos tangibles e intangibles dio lugar a un descenso neto de 1.348 millones de euros en los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión. Por el contrario, en 2015 se generó un incremento de flujos 4.664 millones de euros debido a las ventas de renta fija y la desinversión en CNBF.

Las actividades de financiación dieron lugar en 2016 a un flujo de efectivo negativo de 4.392 millones de euros originado, básicamente, por los reembolsos de emisiones mayoristas (6.366 millones de euros) y el pago de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2015 (301 millones de euros) que, en conjunto, fueron superiores a los fondos obtenidos por las nuevas emisiones (2.286 millones de euros en nuevas cédulas hipotecarias emitidas). En 2015 el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 647 millones de euros procedente de las actividades de financiación.

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

Las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Grupo Bankia cerradas a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, que se incorporan por referencia, se encuentran depositadas en la CNMV.

Las cuentas anuales consolidadas pueden consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-consolidadas-20173762.pdf>

Por su parte, las cuentas anuales individuales pueden consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-individuales-2017.pdf>

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. Según el informe de auditoría de Ernst & Young, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2017 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría resultaron favorables, no registrándose salvedad alguna. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis: “Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 20 de la memoria consolidada adjunta, que describen la incertidumbre asociada al resultado final de los procesos judiciales relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.

Por último, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 fueron auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría resultaron favorables, no registrándose salvedad alguna. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis: “Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 22 de la memoria consolidada adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Grupo en relación con los mencionados litigios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No aplicable.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

La información financiera incluida en el presente documento ha sido extraída de las cuentas anuales a excepción de aquellos datos en los que se cite expresamente la fuente o aquellos que han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Banco y que no han sido objeto de auditoría.

De cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2017, 2016 y 2015, la información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR). Esta reexpresión ha sido auditada.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada más reciente que se incluye en el presente Documento de Registro no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La información financiera de Grupo Bankia correspondiente al primer trimestre de 2018 no ha sido auditada y está disponible en la página web de la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005.

La información financiera de Grupo Bankia correspondiente al primer trimestre de 2018 puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es):

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/trimestral/informe-de-resultados-1t-2018.pdf>

A efectos de la comparación de la información deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Dado que la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum se completó con efecto contable de 1 de diciembre de 2017, los balances del Grupo cerrados a 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017 ya incluyen todos los activos y pasivos de la sociedad resultante de la fusión. Por el contrario, en la cuenta de pérdidas y ganancias sólo se han integrado los resultados de Banco Mare Nostrum a partir del mes de diciembre de 2017. Por tanto, las cuentas de resultados del Grupo correspondientes al primer trimestre de 2018 y 2017 no están expresadas en términos de perímetro homogéneo. Para facilitar la comparativa entre ambos periodos, en esta sección del Documento se comentará cuál habría sido la evolución de los principales epígrafes de la cuenta de resultados en términos comparables, es decir, considerando que la aportación de los resultados de Banco Mare Nostrum ya se hubiera producido en el primer trimestre de 2017.
2. Los estados financieros intermedios resumidos del Grupo Bankia que se incluyen en esta sección se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En este sentido, el balance intermedio resumido del Grupo Bankia está adaptado a dichos criterios, no sólo para el cierre de marzo de 2018, sino también para el cierre de diciembre de 2017 con la finalidad de facilitar la comparación entre ambos periodos. La aplicación de los criterios de información financiera de NIIF 9 al cierre del ejercicio 2017 ha implicado determinadas reclasificaciones de carteras de renta fija y cambios de nomenclatura que no han sido materiales y no han tenido impacto en los saldos finales.

(A) Balance de situación consolidado resumido no auditado a 31 de marzo de 2018

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA			
Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 31 de marzo de 2018 y el 31 de diciembre 2017			
<i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	Variación (%)
Efectivo y saldos en efectivo en bancos centrales	4.151	4.504	(7,8%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.451	6.773	(4,8%)
Derivados	6.328	6.698	(5,5%)
Valores representativos de deuda	120	2	-
Instrumentos de patrimonio	4	74	(95,2%)
Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados	9	-	-
Préstamos y anticipos	9	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.009	22.745	(16,4%)
Valores representativos de deuda	18.939	22.674	(16,5%)
Instrumentos de patrimonio	70	71	(1,5%)
Activos financieros a coste amortizado	158.385	158.711	(0,2%)
Valores representativos de deuda	34.485	32.658	5,6%
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	3.498	3.028	15,5%
Préstamos y anticipos a la clientela	120.402	123.025	(2,1%)
Derivados - contabilidad de coberturas	2.913	3.067	(5,0%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	329	321	2,7%

Activos tangibles e intangibles	2.638	2.661	(0,9%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	3.169	3.271	(3,1%)
Resto de activos ⁽²⁾	11.988	11.879	0,9%
TOTAL ACTIVO	209.043	213.932	(2,3%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.120	7.421	(4,1%)
Derivados	6.815	7.078	(3,7%)
Posiciones cortas	306	343	(11,0%)
Pasivos financieros a coste amortizado	184.378	188.898	(2,4%)
Depósitos de bancos centrales	15.356	15.356	-
Depósitos de entidades de crédito	21.201	22.294	(4,9%)
Depósitos de la clientela	127.010	130.396	(2,6%)
Valores representativos de deuda emitidos	19.557	19.785	(1,2%)
Otros pasivos financieros	1.254	1.067	17,5%
Derivados - contabilidad de coberturas	389	378	2,7%
Provisiones	2.019	2.035	(0,8%)
Resto de pasivos ⁽³⁾	1.620	1.587	2,1%
TOTAL PASIVO	195.526	200.319	(2,4%)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	25	25	0,2%
Otro resultado global acumulado	531	366	45,3%
Fondos propios	12.960	13.222	(2,0%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.516	13.613	(0,7%)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	209.043	213.932	(2,3%)

(1) Los estados financieros intermedios resumidos del Grupo Bankia que se incluyen en esta sección se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En este sentido, el balance intermedio resumido del Grupo Bankia está adaptado a dichos criterios, no sólo para el cierre de marzo de 2018, sino también para el cierre de diciembre de 2017, con la finalidad de facilitar la comparación entre ambos periodos.

(2) Incluye los epígrafes de "Activos amparados por contratos de seguro reaseguro", "Activos por impuestos" y "Otros activos" del balance consolidado.

(3) Incluye los epígrafes "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Pasivos por impuestos" y "Otros pasivos" del balance consolidado.

Variaciones más significativas del balance en el primer trimestre de 2018

Desde un punto de vista de la actividad, el primer trimestre de 2018 ha sido positivo, fundamentalmente en lo relativo a las nuevas originaciones de crédito en segmentos objetivo, el crecimiento del número de clientes vinculados y digitales y la mejora constante de las variables vinculadas a la gestión del riesgo del Grupo.

Al cierre de marzo de 2018, los activos totales del Grupo se han situado en 209.043 millones de euros. Por su parte, el volumen de negocio gestionado (integrado por el crédito a la clientela neto, depósitos de la clientela, emisiones de deuda y recursos de clientes gestionados fuera de balance) ha totalizado 292.715 millones de euros.

Los **préstamos y anticipos a la clientela** han totalizado 120.410 millones de euros, cifra que es ligeramente inferior (-2,1%) a la registrada al cierre de diciembre de 2017 debido a las amortizaciones naturales de la cartera hipotecaria, que siguen siendo superiores a los volúmenes de nuevas concesiones. No obstante, en el primer trimestre de 2018 las formalizaciones de crédito han mantenido el impulso positivo que ya se vio en 2017, principalmente en el segmento hipotecario y en empresas, compensando en parte el desapalancamiento que aún se observa en el segmento hipotecario. Este impulso a la nueva financiación se está realizando manteniendo una elevada calidad de los activos, de modo que el crédito dudoso ha seguido con su senda de reducción, descendiendo un 4% frente al dato de diciembre de 2017 hasta situarse en 10.854 millones de euros. Al cierre del primer trimestre de 2018 la inversión dudosa representaba un 8,6% de la cartera crediticia bruta del Grupo frente al 8,8% en diciembre de 2017.

Los **depósitos de la clientela** del Grupo se han situado en 127.010 millones de euros, 3.386 millones de euros menos que en diciembre de 2017 (-2,6%) debido al descenso de las cesiones temporales de activos (-2.119 millones de euros), las cédulas hipotecarias singulares (-333 millones de euros) y los depósitos estrictos de clientes (-934 millones de euros). Esta disminución de los depósitos estrictos se explica por el trasvase del ahorro que continúan realizando nuestros clientes hacia productos fuera de balance, cuyas rentabilidades son más atractivas en el actual contexto de mercado. En este sentido, ha destacado especialmente el crecimiento en el trimestre de los fondos de inversión, producto en el que la cuota de mercado del Grupo Bankia ha alcanzado el 6,42% al cierre de marzo de 2018 tras crecer 30 puntos básicos interanuales.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada resumida no auditada a 31 de marzo de 2018

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los periodos finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017

(datos en millones de euros)

	31/03/2018	31/03/2017 ⁽¹⁾	Variación (%)
MARGEN DE INTERESES	526	504	4,4%
Dividendos	1	6	(83,0%)
Resultado por puesta en equivalencia	12	9	35,7%
Comisiones totales netas	264	207	27,2%

Resultado de operaciones financieras	139	161	(14,0%)
Diferencias de cambio	1	2	(57,9%)
Otros productos y cargas de explotación	(3)	(3)	2,7%
B) MARGEN BRUTO	939	886	6,0%
Gastos de administración	(437)	(345)	26,7%
Gastos de personal	(305)	(235)	29,8%
Otros gastos generales de administración	(132)	(110)	20,1%
Amortizaciones	(48)	(41)	18,3%
MARGEN NETO ANTES DE PROVISIONES	453	500	(9,3%)
Dotación a provisiones	(103)	(99)	4,3%
Dotaciones a provisiones (neto)	13	8	63,3%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(116)	(107)	8,6%
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	350	401	(12,7%)
Deterioro de activos no financieros y otros deterioros	(4)	(9)	(52,3%)
Otras ganancias y pérdidas	(49)	12	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	297	404	(26,5%)
Impuesto sobre beneficios	(67)	(100)	(33,0%)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	230	304	(24,4%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	0,3	0,2	51,4%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	229	304	(24,5%)

(1) Los datos del primer trimestre de 2017 corresponden al Grupo Bankia antes de la fusión con Banco Mare Nostrum, ya que ésta se realizó con efecto contable de 1 de diciembre de 2017.

Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer trimestre de 2018

El Grupo Bankia cerró el primer trimestre de 2018 con un beneficio atribuido de 229 millones de euros, inferior a los 304 millones de euros del mismo periodo de 2017 como consecuencia del menor resultado obtenido por operaciones financieras, el impacto en el margen de intereses de los vencimientos y la venta de carteras de renta fija, y el beneficio no recurrente por la venta de Globalvia contabilizado en el primer trimestre de 2017. El foco en el cliente, la eficiencia y el control del coste del riesgo han continuado siendo la base de la generación de resultados en los tres primeros meses de 2018.

El **margen de intereses** ha alcanzado los 526 millones de euros, un 4,4% superior a la cifra reportada en el mismo periodo de 2017 debido a la fusión con Banco Mare Nostrum. De haberse incorporado los resultados de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2017, en perímetro homogéneo, el margen de intereses del Grupo habría descendido un 9,8% interanual impactado por el menor rendimiento de la renta fija tras las ventas y la rotación de carteras realizadas en 2017 y el primer trimestre de 2018, así como por los vencimientos y reprecitaciones de la cartera hipotecaria, que ha continuado reflejando la bajada de tipos de interés de mercado en el último año.

Las comisiones netas han alcanzado los 264 millones de euros, con un crecimiento interanual del 27,2% originado por la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes y la plena integración de Banco Mare Nostrum. Las comisiones han presentado una evolución favorable en todos los negocios, destacando la actividad de cobros y pagos y la gestión de activos (principalmente, comercialización de fondos de inversión y seguros). De haberse incluido los resultados de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2017, el crecimiento interanual habría sido del 2,4%.

El resultado de operaciones financieras ha reducido en 22 millones de euros (-14%) su aportación a la cuenta de resultados en relación al primer trimestre de 2017, totalizando 139 millones de euros al cierre de marzo de 2018. Esta evolución del ROF se explica por las mayores ventas de renta fija que realizó el Grupo en el primer trimestre de 2017 en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado.

El comportamiento de los anteriores epígrafes y los resultados obtenidos en concepto de dividendos, resultados por puesta en equivalencia, diferencias de cambio y otros productos y cargas de explotación ha situado el **margen bruto** del Grupo en 939 millones de euros, lo que representa un crecimiento interanual del 6%. De haberse incluido los resultados de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2017, se habría producido una variación negativa en términos comparativos del 10,4%.

Los **gastos de explotación** (gastos de administración y amortizaciones) han totalizado 485 millones de euros, registrando una subida interanual del 25,8% que refleja la completa integración de los resultados de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2018. En una comparativa homogénea (incluyendo los gastos de Banco Mare Nostrum en el primer trimestre de 2017), los gastos de explotación se habrían mantenido estables (+0,8%) respecto a marzo de 2017. Hay que resaltar que la materialización de las sinergias derivadas de la fusión ha comenzado a partir de abril, mes en el que se produjeron los primeros ajustes de estructura.

El importe total de **dotaciones a provisiones, pérdidas por deterioro de activos financieros, no financieros y otros deterioros** se ha situado en 107 millones de euros, importe que se ha mantenido estable en relación a los 108 millones de euros reportados en el primer trimestre de 2017 pese a la integración en el balance de más de 20.000 millones de crédito a la clientela procedente de Banco Mare Nostrum, lo que refleja los avances logrados por Bankia en la gestión de los riesgos y la mejora de la calidad de sus activos. Esto supone que el coste del riesgo del Grupo continúe en niveles muy reducidos, situándose en el 0,23% al cierre de marzo de 2018, 8 puntos básicos por debajo de la cifra registrada en marzo de 2017.

El epígrafe de **otras ganancias y pérdidas** ha contabilizado un importe negativo de 49 millones de euros que, fundamentalmente, recoge los deterioros de activos adjudicados del trimestre. En marzo de 2017 el Grupo registró en este epígrafe un resultado positivo de 12 millones de euros ya que, además de los deterioros de inmuebles adjudicados, incluyó el beneficio por el pago aplazado de la venta de Globalvia (47 millones de euros).

Como resultado de todo lo anterior, el **resultado atribuido al Grupo** ha alcanzado los 229 millones de euros en el primer trimestre de 2018, lo que representa un descenso del 24,5% en relación al mismo periodo de 2017.

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada

No aplica.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

El reparto de dividendos viene determinado por la Junta General de Accionistas, sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 acordó la distribución de un dividendo bruto de 0,0175 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2014. Dado que a 31 de diciembre de 2014 Bankia tenía un capital social formado por 11.517.328.544 acciones nominativas, la cifra correspondiente al reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2014 ascendió a 201,6 millones de euros. El pago de dicho dividendo se hizo efectivo el 7 de julio de 2015.

Posteriormente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2016 Bankia pagó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2015 entre las acciones con derecho a dividendo en la fecha de pago, por un importe total de 300,72 millones de euros (0,02625 euros por acción), lo que representó un aumento de casi el 50% respecto al dividendo abonado con cargo a los resultados de 2014.

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2017 Bankia pagó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2016 por un importe bruto total de 317,42 millones de euros (0,02756 euros por acción), lo que representó un aumento del 5% respecto al dividendo abonado el año anterior.

Finalmente, el 20 de abril de 2018, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2018, Bankia abonó el dividendo correspondiente a los resultados obtenidos en el ejercicio 2017 por un importe bruto total de 340,1 millones de euros (0,11024 euros por acción).

Los importes referidos en este apartado han sido abonados al número de acciones en circulación existente en cada periodo (véanse apartados 10.1 y 21.1.7 en los que se detallan las variaciones que ha sufrido el capital social de Bankia desde el junio de 2015).

Sobre la base de su capacidad de generación orgánica de capital y la fortaleza cada vez mayor de su balance, en los próximos ejercicios el Grupo Bankia tiene como objetivo mantener la remuneración a sus accionistas como un paso más hacia la normalización de todas sus actividades y la devolución de las ayudas públicas recibidas.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha del presente Documento de Registro se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo Bankia.

El Grupo Bankia estima que tiene constituidas las provisiones necesarias para los diferentes tipos de riesgos. En particular, para impuestos y otras contingencias legales el Grupo Bankia tiene contabilizadas unas provisiones a 31 de marzo de 2018 por importe de 334 millones de euros. Dentro de este saldo se incluye una provisión de 18 millones de euros constituida en cobertura de la contingencia que pueda derivarse en un futuro de los distintos procedimientos judiciales en los que está inmerso el Grupo Bankia por su salida a Bolsa.

Se incorpora a continuación un listado de pleitos contra Bankia o sus sociedades participadas, y, en su caso, contra BFA, pendientes de resolución o terminados dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro, que pueden tener o que han tenido efectos significativos sobre la Entidad, o la posición o rentabilidad financiera del Grupo:

a) Procesos judiciales en relación con la salida a Bolsa de Bankia

La salida a Bolsa en julio de 2011 del Grupo Bankia ha originado distintos procedimientos civiles y penales tal y como se detalla a continuación.

En relación con los procedimientos civiles, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos juicios a favor de inversores minoristas que suscribieron acciones de Bankia en el contexto de su salida a Bolsa. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo de las reclamaciones de los inversores minoristas, a cambio de la devolución de las acciones al emisor.

Adicionalmente, Bankia ha recibido un total de 96 demandas civiles por parte de inversores cualificados, 89 correspondientes al mercado primario y 7 a inversores que compraron en el mercado secundario. A 31 de marzo de 2018, 72 fallos fueron emitidos en

primera instancia, de los cuales 17 fueron favorables y 55 no favorables para Bankia. En segunda instancia se emitieron 26 fallos, 22 no favorables y 4 favorables. En el mercado secundario se emitieron 6 fallos en primera instancia, 5 favorables a Bankia y 1 no favorable.

A 31 de marzo de 2018 existen un total de 1.634 procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la Oferta Pública de Suscripción de acciones y de compras posteriores, así como determinadas reclamaciones extrajudiciales. El riesgo total asciende a 79 millones de euros, de los cuales 64 millones han sido interpuestos por inversores cualificados.

A 31 de marzo de 2018, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 1.857 millones de euros, de los que 753 millones han correspondido a Bankia y 1.104 millones han correspondido a BFA en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA, por lo que la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la OPS se considera prácticamente resuelta. El coste actual total para el Grupo BFA-Bankia se estima en 18 millones de euros basado en la información disponible a marzo 2018.

Las asunciones realizadas para estimar esta provisión son revisadas y validadas regularmente. Las principales asunciones que pueden tener un impacto material en esta provisión incluyen el número de reclamaciones que se puedan recibir y expectativas respecto los resultados y perfil de los reclamantes debido a la incerteza inherente.

En relación con los procedimientos penales relacionados con la salida a Bolsa de Bankia y la reformulación de las cuentas anuales de 2011, Diligencias Previas nº 59/2012, seguidos ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con fecha de 17 de noviembre de 2017 el Juzgado de Instrucción Nº4 de la Audiencia Nacional emitió una Orden de apertura de Juicio Oral. Esta Orden acordó la apertura del Juicio Oral por los delitos de falsificación de cuentas anuales tipificado en el artículo 290 del Código Penal y fraude de inversores en el artículo 286 bis del Código Penal contra ciertos directivos y ejecutivos anteriores de Bankia y BFA, el auditor externo (Deloitte) y BFA y Bankia como Entidades Jurídicas. Con fecha 7 de junio de 2018, la Sala de lo Penal - sección 4ª- se ha pronunciado sobre los medios probatorios solicitados por las partes personadas y ha fijado el inicio de las sesiones del juicio para el 26 de noviembre de 2018. En este momento no es posible prever cuándo finalizará el juicio oral, ni cuál será su resultado. En cualquier caso, la sentencia podrá ser objeto de recurso.

b) Reclamaciones en relación con instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas)

El anterior Plan de Reestructuración establecía las acciones de gestión para los instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas), las cuales fueron implementadas en el contexto de los principios y objetivos relativos a compartir los costes de financiación de las instituciones financieras establecidas en la Ley 9/2012. En mayo de 2013, como parte del Plan de Reestructuración, el proceso de canje de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia se completó. La cantidad de capital generada por la gestión de acciones de híbridos fue, como se previó, de 6.700 millones de euros a nivel de Grupo BFA-Bankia, de los cuales 4.900 millones de euros fueron nuevo capital en Bankia.

De acuerdo con el acuerdo de fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si esta última sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad. Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

Basándose en las reclamaciones realizadas y en consideración del acuerdo con BFA limitando la responsabilidad de Bankia, así como el acuerdo con el comité de dirección del FROB, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015.

El 31 de diciembre de 2015 BFA estableció una provisión adicional de 415 millones de euros en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones potenciales de los inversores de instrumentos híbridos. A 31 de marzo de 2018 la provisión total ascendía a 151 millones de euros.

Los siguientes procedimientos en relación con instrumentos híbridos se encuentran en curso:

- (i) Procedimientos relativos a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas: Existe un gran número de procedimientos tramitados en diferentes Juzgados en los que se solicita, entre otras cuestiones, aunque fundamentalmente, la nulidad de los contratos de suscripción y la recíproca restitución de las prestaciones por parte de los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua emitidas, en su día, por las Cajas de Ahorros u otras sociedades vehículo de su titularidad. En todo caso el riesgo económico derivado de estos procedimientos se reparte de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito entre Bankia y BFA descrito en el apartado 22 del presente Documento de Registro.

A tal efecto fue constituida en el ejercicio 2013, en cobertura de los costes derivados de dichos procedimientos, una provisión para contingencias legales por importe de 230 millones de euros, complementada durante el ejercicio 2014 hasta un total de 246 millones de euros, habiéndose utilizado completamente durante el año 2015. La mencionada provisión, de acuerdo con el convenio firmado entre Bankia y BFA, cubría el quebranto máximo para Bankia derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resultó condenada en los diferentes procedimientos seguidos

contra el Banco por razón de las mencionadas emisiones. A 31 de marzo de 2018 la exposición máxima por riesgo asumido por esta contingencia asciende a 163 millones de euros, habiendo BFA ya depositado judicialmente 26,7 millones de euros.

- (ii) Acciones colectivas de cesación por abusividad de determinadas características de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas recogidas en los folletos de emisión: Estas demandas han sido interpuestas por ADICAE y por titulares de participaciones preferentes o de obligaciones subordinadas. En ellas se solicita la nulidad por abusivas de determinadas cláusulas en folletos de emisiones de varias de las Cajas de Ahorros en las que tiene su origen Bankia, relativas a la perpetuidad o largo vencimiento; la amortización a instancias de la emisora a partir de los 5 años y pago de cupones o rentabilidad condicionado a que existan beneficios. No se determina el riesgo económico ya que las personaciones existentes en cada demanda han fluctuado, y respecto de los no personados no es posible determinar la contingencia en este momento.

A la fecha de este Documento de Registro, existen los siguientes litigios en curso:

- A) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, por la emisión de las Participaciones Preferentes de Caja Madrid de 2009, cuyo nominal ascendía a 3.000 millones de euros. En apelación.
 - B) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Logroño por la emisión participaciones preferentes de Caja Rioja, con un nominal de la emisión de 25 millones de euros. En casación.
 - C) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid por emisión de participaciones preferentes y participaciones subordinadas emitidas por Caja Madrid. El nominal de las dos emisiones es de 400 millones de euros. En apelación.
 - D) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, por las emisiones 3ª, 8ª y 10ª de obligaciones subordinadas de Bancaja. El nominal de las tres emisiones es de 1.300 millones de euros. Pendiente sentencia.
 - E) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por la emisión de participaciones preferentes de Caja Ávila. El nominal de la emisión es de 30 millones de euros. En casación.
 - F) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por las emisiones de Participaciones Preferentes de Caja Insular de Canarias, en los años 2004 y 2008. El nominal de las dos emisiones es de 60 millones de euros. Pendiente sentencia.
- (iii) Diligencias Previas nº 59/2012 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional: En el marco de este procedimiento, al que se ha aludido anteriormente en el apartado 20.8.a), existen dos piezas separadas en relación con dos emisiones de participaciones preferentes llevadas a cabo por Caja Madrid y Bancaja. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha determinado admitir únicamente las querellas en lo relativo a la planificación llevada a cabo por las personas que componían los órganos directivos de las entidades querelladas con el fin de capitalizarlas mediante la venta de participaciones preferentes. Las querellas formuladas en todo lo referente a la concreta comercialización de participaciones preferentes y case de operaciones han sido inadmitidas. Por lo tanto, la inadmisión de las querellas contra las entidades y la inadmisión de las querellas formuladas en relación con la comercialización de las participaciones preferentes y case de operaciones significa que Bankia, BFA y las sociedades emisoras de las participaciones preferentes no tienen la condición de investigadas en estas piezas separadas.
- (iv) Procedimientos contencioso-administrativos que se tramitan en la Sección 3ª de la Audiencia Nacional iniciados contra el FROB: Tienen por objeto la anulación de la resolución del FROB, de fecha 16 de abril de 2013, por la que se acuerda la recapitalización y gestión de instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas en ejecución del Plan de Reestructuración del Grupo Bankia, regulando la amortización total anticipada de las participaciones preferentes y otras obligaciones mediante el canje por acciones. Todos resueltos a favor de la Entidad, estando dos en casación y el resto firmes. Con fecha 5 de julio de 2018, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª, del Tribunal Supremo dictó Sentencia en uno de los asuntos recurridos en casación, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
- (v) Otros procedimientos. Existe un número significativo de procedimientos en curso en varios tribunales relativos a solicitudes, entre otros, de nulidad de la suscripción, contratos y la mutua restitución de beneficios por el tenedor de los instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas emitidos por las Cajas o vehículos de emisión.

c) Otros procedimientos legales

Además de lo anterior, existen determinados procedimientos y reclamaciones en curso contra el Grupo Bankia derivados del curso ordinario de sus operaciones:

- (i) Demandas de nulidad de cláusula suelo: A 31 de marzo de 2018 existen 4.224 procedimientos judiciales abiertos contra Bankia solicitando la nulidad de las cláusulas suelo de Bankia, con un riesgo estimado de 33 millones de euros.
- (ii) Procedimientos en materia de derivados: A 31 de marzo de 2018 existen 396 causas contra Bankia por las que se reclama la nulidad de este tipo de contratos. La exposición total de riesgo en relación con estos procedimientos asciende a 102 millones de euros.
- (iii) Procedimiento interpuesto por Construcciones FACOMA 2000 S.A. contra Bankia por la imposibilidad del desarrollo del proyecto inmobiliario por importe de 20,9 millones de euros junto con una reclamación de nulidad por un contrato de

derivado por 3,3 millones de euros. En primera instancia se ha admitido solamente la nulidad del contrato de derivado y se ha rechazado la reclamación relativa al proyecto inmobiliario. Está pendiente la decisión judicial en segunda instancia.

- (iv) Demandas interpuestas al amparo de la Ley 57/68, por cooperativistas bien de forma colectiva o de forma individual. A 31 de marzo de 2018 la exposición al riesgo estimado asciende a 55 millones de euros.
- (v) Dos demandas interpuestas por ING Belgium, S.A., BBVA, S.A., Banco Santander, Catalunya Banc y otros (sindicato bancario) contra Bankia S.A., Corporación Industrial Bankia, S.A –CIBSA-, ACS, SACYR y otros, en tres Juzgados de Primera Instancia de Madrid: Juzgado 1ª Instancia nº 2 de Madrid: se reclama el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados en el contrato de apoyo, formalizado en el marco de la financiación otorgada por el sindicato bancario a favor de la sociedad concesionaria para la construcción de las AUTOPISTAS R3 Y R5. Se ha dictado sentencia favorable por la Audiencia Provincial. Contra la misma se ha presentado recurso de casación de contrario.
 1. Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Madrid: se reclama el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados en el contrato de apoyo, formalizado en el marco de la financiación otorgada por el sindicato bancario a favor de la sociedad concesionaria para la construcción de las AUTOPISTAS R3 Y R5. Se ha dictado sentencia favorable en primera y segunda instancia. Contra la sentencia de la Audiencia Provincial se ha presentado recurso de casación de contrario.
 2. Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid: se reclama a Bankia la emisión de una comfort letter para garantizar el cumplimiento del contrato de apoyo. Se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia. Esta decisión ha sido apelada.

El riesgo total asumido, según participación, es de 165 millones de euros.

- (vi) Demanda interpuesta por Grupo Rayet, S.L.U. contra Bankia y otros por irregularidades en las valoraciones de la cartera de suelo en la salida a Bolsa de Astroc en 2006. La reclamación contra Bankia se fundamenta en su condición de directora de la salida a Bolsa de dicha sociedad. Se ha contestado a la demanda. Está pendiente de resolverse declinatoria de jurisdicción. El codemandado CB Richard Ellis ha solicitado la terminación del procedimiento por caducidad de la instancia. El riesgo económico total es 78,2 millones de euros.
- (vii) Demanda interpuesta por VALLEARGANDA, S.L. contra Bankia en relación con la nulidad de la ejecución hipotecaria de un préstamo cedido a SAREB. Se ha recurrido y las vistas preliminares están pendientes. El riesgo total estimado por la exposición en relación con este proceso es de 29,8 millones de euros.
- (viii) Demanda interpuesta por CANCUN HOLDING II B.V. contra Bankia (Invernostra, S.L.) en relación con una reclamación contra un antiguo empleado de Sa Nostra por incumplimiento de sus obligaciones como director de la compañía holandesa Cancun Holding II B.V.. Si la corte holandesa dictamina en contra de los actuales directores de la compañía, los mismos podrían reclamar el pago a Bankia. En primera instancia la corte ha dictaminado en favor de Bankia. El riesgo total estimado por la exposición en relación con este proceso es de 83,4 millones de dólares.
- (ix) Procedimiento iniciado por Dorica Empresa Constructora, S.A. contra Bankia en relación con irregularidades en la financiación de dos promociones inmobiliarias. La demandante ha presentado una querella con acusación de fraude y apropiación indebida y el procedimiento civil ha sido suspendido hasta que se decida acerca de la prejudicialidad penal. Bankia ha recurrido esta decisión. El riesgo total estimado por la exposición en relación con este proceso es de 33,8 millones de euros.
- (x) Procedimiento iniciado por Unión de Capitales, S.A.U. contra Bankia en relación con irregularidades en la adquisición de determinadas acciones de Deoleo, S.A.. Tras la celebración del juicio, dicho procedimiento civil fue suspendido por prejudicialidad penal, situación que se mantiene en la actualidad El riesgo total estimado por la exposición a este proceso es de 20 millones de euros.
- (xi) En 2011 se presentó una querella en el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca contra Bankia por la pignoración de determinados activos sin el consentimiento del titular. El riesgo total estimado por la exposición en relación con este proceso es de 20 millones de euros.
- (xii) Procedimiento gubernamental interpuesto por la resolución del contrato de construcción, conservación y uso de las autopistas garantizadas por Bankia. Los procedimientos están en una fase inicial y la exposición estimada por el riesgo total asumido por este procedimiento es de 95 millones de euros.
- (xiii) Querella formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia “Apabankval” (“Banco de Valencia”): En el año 2012 Apabankval (asociación constituida por accionistas de Banco de Valencia) interpuso querella contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y Deloitte S.L por delitos societarios. La querella de APABANKVAL ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad se acumula una segunda querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpí y otros (“Banco de Valencia”). Mediante auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las Diligencias Previas 65/2013-10 de una nueva querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpí, Dª Elena Gans García, D Sebastián y Dª María Miguela Carpí Cañellas, accionistas del Banco de Valencia, contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor Deloitte y Bankia S.A. (como sustituta de Bancaja) por un delito

societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal. Los nuevos querellantes reclaman conjuntamente una indemnización de 9,9 millones de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional ha dictado auto por el que se confirma (i) que Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y (ii) que Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 1 de junio de 2017 Apabankval aglutinaba aproximadamente a 351 perjudicados. Así mismo, de acuerdo con el Auto de fecha 8 de enero de 2018, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha identificado hasta esa fecha a otros 89 personados como perjudicados, unificando su representación y defensa en la asociación Apabankval, conforme con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, se presentó por un particular una nueva querrela por un delito de falsedad contable del artículo 290.2 del Código Penal. La querrela se dirige en esta ocasión contra los ex consejeros personas físicas como responsables penales y contra Bankia únicamente como responsable civil (además de contra Valenciana de Inversiones Mobiliarias y el Auditor Externo también como responsables civiles).

El 13 de diciembre de 2017 el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto acordando traer al proceso en calidad de responsables civiles subsidiarios a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U y a la Fundación Bancaja. Contra este Auto BFA interpuso Recurso de Reforma -que ha sido desestimado por Auto de 13 de diciembre de 2017- y subsidiario de apelación del que se ha desistido, no ya porque BFA se aquietase a la citada resolución, sino porque se reserva para un ulterior momento procesal, el volver a someter los argumentos expuestos que considera sólidos y fundados.

EL FROB, a través de la Abogacía del Estado ha interpuesto recurso de apelación contra el Auto de 13 de diciembre de 2017 que desestima el Recurso de Reforma encontrándose pendiente de resolución y al que se han adherido Bankia y BFA, en la medida en que estiman materialmente correctos los argumentos del FROB oponiéndose a la eventual responsabilidad civil subsidiaria de BFA que son, igualmente, extensibles a Bankia.

Con fecha 25 de junio de 2018, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha dictado Auto que rechaza el recurso de reforma presentado por la -Fundación Bancaja de carácter especial de la Comunidad de Valencia- contra el auto de 13 de diciembre de 2017, que la declaraba responsable civil subsidiaria. Por tanto, la Fundación Bancaja se mantiene como responsable civil subsidiaria junto con BFA y Bankia.

(ix) Arbitraje SAREB:

Se trata de un arbitraje entre, de un lado Abanca Corporación Bancaria, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A., Ibercaja Banco, S.A., Liberbank, S.A., BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia, S.A. (conjuntamente, las “Entidades”) y, de otro lado, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (“Sareb”) (conjuntamente, las Entidades y Sareb, las “Partes”).

La controversia entre las Partes trae causa en los bonos emitidos por Sareb para hacer frente al pago de determinados activos (básicamente, financieros e inmobiliarios) que las Entidades transmitieron a Sareb en diciembre de 2012 y febrero de 2013 en cumplimiento de la obligación legal impuesta por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Esos bonos, a su vencimiento, se han ido amortizando mediante la emisión por Sareb de nuevos bonos en condiciones sustancialmente idénticas, por establecerlo así los contratos de suscripción de las primeras emisiones de bonos Sareb. Todos ellos devengaban trimestralmente un cupón variable a favor de las Entidades calculado sobre base del Euribor a 3 meses, al que se adiciona un diferencial (o “*spread*”).

La discrepancia surge con ocasión de la emisión de bonos Senior 2017-3 en diciembre de 2017, y de la emisión de bonos Senior 2018-1 en febrero de 2018 (los “**Contratos de Suscripción Controvertidos**”). Durante la negociación previa a la firma de los Contratos de Suscripción Controvertidos, Sareb pretendió que las Entidades vendrían obligadas a pagar una rentabilidad negativa por esos bonos como consecuencia de que el Euribor a 3 meses estaba en negativo; algo que no había reclamado ni exigido hasta este momento para las emisiones anteriores a pesar de haberse efectuado en un escenario de tipos de interés negativos. Las Entidades rechazaron que el cupón de esos bonos pudiera ser negativo. Por eso, entre otras razones, las Entidades niegan que estén obligadas a pagar cantidad alguna a Sareb por la rentabilidad de las emisiones. De este modo, el objeto del procedimiento se circunscribe a determinar si, como sostiene Sareb, las Emisiones Senior 2017-3 y 2018-1 (y las sucesivas, en su caso, conforme a lo pactado) pueden devengar intereses negativos o si, como defienden las Entidades, cuando la fórmula de cálculo del tipo de interés pactado arroje un resultado negativo, el cupón debe ser cero.

El riesgo económico asciende aproximadamente a 28.650.000 euros para Bankia en relación exclusivamente con los bonos Senior 2017-3 y los bonos Senior 2018-1, y aproximadamente a 3.250.000 euros para BFA en relación exclusivamente con los bonos Senior 2017-3, no siendo posible determinar el riesgo económico respecto a sucesivas emisiones de bonos al desconocer el interés que resultará de aplicación a los mismos.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la fecha a la que se refiere la información financiera intermedia incorporada a este Documento de Registro, esto es, desde el 31 de marzo de 2018.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, a la fecha de este Documento de Registro el capital social de Bankia es de 3.084.962.950,00 euros y está representado por 3.084.962.950 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

a) Número de acciones autorizadas

La Junta General ordinaria celebrada el pasado 10 de abril de 2018 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización conferida por la anterior Junta General.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital del Banco tienen un valor nominal de 1,00 euro cada una.

d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiero histórica, debe declararse este hecho

A 31 de diciembre de 2016 el capital social de Bankia era de 9.213.862.835,20 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas de 0,80 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017 se acordó reducir el capital social en un importe de 6.334.530.699,20 euros, para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción, quedando fijado el capital social en 2.879.332.136,00 euros. Asimismo, en dicha Junta General se acordó agrupar el número de acciones en circulación o "contrasplit" en la proporción de una acción nueva por cada cuatro acciones preexistentes de la Sociedad, quedando el capital social fijado en 2.879.332.136,00 euros, representado 2.879.332.136 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

Por otro lado y como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, acordada por las Juntas Generales de Accionistas de ambas entidades el 14 de septiembre de 2017, y a efectos de atender el canje derivado de la misma, Bankia amplió su capital social en un importe nominal de 205.630.814,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 205.630.814 acciones ordinarias de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas. Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes, con fecha 29 de diciembre de 2017 Bankia y Banco Mare Nostrum otorgaron la escritura pública de fusión, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 8 de enero de 2018, con efectos del 2 de enero de 2018 día de su presentación. Como consecuencia de la ampliación el capital social quedó fijado en 3.084.962.950,00 euros representado por 3.084.962.950 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

A fecha del presente Documento de Registro el número de acciones del Banco en circulación es de 3.084.962.950 acciones y su valor nominal es un euro (1,00€) por acción.

No se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2015, 2016 y 2017.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital del Banco.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

Al cierre de la sesión bursátil de 16 de julio de 2018, el número de acciones propias de Bankia en autocartera son 19.252.968 títulos (0,624% sobre capital social). Durante el ejercicio 2017, la operativa con autocartera determinó una ganancia de 3 millones de euros.

La Junta General ordinaria de Bankia celebrada el día 10 de abril de 2018, acordó autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de Bankia, directamente o a través de sociedades de su Grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.

b) Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la ley.

- c) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente de hasta un 5% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia.

Asimismo, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que pueda enajenar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

El 18 de julio de 2017, el Banco ejecutó una emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 750 millones de euros, con un cupón pagadero trimestralmente del 6%, para la que el supervisor concedió su computabilidad como capital de nivel I adicional. Los bonos emitidos en esta emisión son perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Bankia y, en cualquier caso, serán convertidos en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión si Bankia o el Grupo presentasen un ratio de capital de nivel I ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1), calculado conforme al CRR, inferior al 5,125%. El precio de conversión de los bonos será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de Bankia correspondiente a los 5 días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente; (ii) 2,98 euros; y (iii) el valor nominal de la acción de Bankia en el momento de la conversión.

Aparte de esta emisión, a la fecha del presente Documento de Registro Bankia no tiene valores convertibles o canjeables vivos.

Con fecha 10 de abril de 2018 la Junta General ordinaria acordó autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 297, 401, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en los artículos 13, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales, para emitir, en una o varias veces, obligaciones y bonos canjeables por acciones de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de Bankia, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de Bankia o para adquirir acciones viejas de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo), u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad.

El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores al amparo de esta delegación será de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta delegación.

La referida delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por el Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de marzo de 2017, que, en consecuencia, quedó sin efecto.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido ni compromisos de aumentar el capital social.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde el 1 de enero de 2015:

Concepto	Nominal (€)	Acciones emitidas	Nº de acciones resultante	Nominal unitario resultante (€)
Reducción de capital (29/06/2015)	839.655.088,91	--	11.517.328.544	0,927096367382224
Reducción de capital (29/06/0215)	921.386.283,52	--	11.517.328.544	0,847096367382224
Reducción de capital	542.424.336,37	--	11.517.328.544	0,80

Concepto	Nominal (€)	Acciones emitidas	Nº de acciones resultante	Nominal unitario resultante (€)
(29/06/2015)				
Reducción de capital ⁽¹⁾	6.334.530.699,20	--	11.517.328.544	0,25
(01/06/2017)				
Agrupación del número de acciones en circulación (<i>contrasplit</i>)	--	2.879.332.136	2.879.332.136	1,00
(05/06/2017)				
Aumento de capital para entregar acciones de Bankia a los accionistas de Banco Mare Nostrum en virtud del canje de fusión	205.630.814,00	205.630.814	3.084.962.950	1,00
(02/01/2018)				

⁽¹⁾ La finalidad de esta reducción de capital, por importe de 6.334.530.699,20 euros, consistió en el incremento de las reservas voluntarias disponibles de la Sociedad. Mediante la ejecución de esta operación de reducción de capital, Bankia situaría la estructura de su patrimonio neto en parámetros comparables con el resto de las principales entidades de crédito españolas. Esta reducción de capital fue ejecutada por el consejo de administración de la Sociedad el 16 de mayo de 2017, una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores, habiendo quedado inscrita la correspondiente escritura pública el 1 de junio de 2017.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

Los estatutos vigentes se encuentran disponibles en la página web del Grupo Bankia (www.bankia.com). Tal y como se expone en el apartado 5.1.3, Bankia fue constituida con la denominación de "Banco de Córdoba, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada Don Antonio Tejero Romero el día 5 de diciembre de 1963. La escritura de constitución consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Además, con motivo de la segregación de BFA a Bankia descrita en el apartado 5.1.5 (A) de este Documento de Registro, el día 16 de mayo de 2011, ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino, se otorgó la correspondiente escritura de segregación, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Bankia:

"1. Constituye el objeto social de la Sociedad:

a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas; y

b) la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades."

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

La Junta General de Accionistas de la entidad celebrada el día 15 de marzo de 2016 acordó modificar diversas disposiciones de los Estatutos Sociales para adaptarlos al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico derivadas de la referida normativa. Asimismo, y con la misma finalidad, la referida Junta General de Accionistas acordó modificar el Reglamento de la Junta General y fue informada de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por dicho órgano los días 26 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.

Con fecha 21 de abril de 2016 la División de Autorizaciones y Registro de Entidades del Banco de España autorizó las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta General de accionistas. Las modificaciones de los Estatutos Sociales fueron elevadas a escritura pública y con fecha 9 de mayo de 2016 fueron inscritas en el Registro Mercantil de Valencia.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó el 9 de febrero de 2017 modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración,

como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas. De dicha modificación fue informada la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

Igualmente, con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración acordó introducir una disposición final en el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de crear la Comisión para el seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, Comisión integrada exclusivamente por consejeros independientes. Asimismo, con fecha 25 de enero de 2018 el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo para suprimir la disposición final y extinguir la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, una vez culminado dicho proceso. Dichas modificaciones del Reglamento del Consejo fueron informadas a las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 14 de septiembre de 2017 y 10 de abril de 2018, respectivamente.

Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Banco:

- El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a 5 ni superior a 15, que será determinado por la Junta General de accionistas. La Junta General de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017 acordó fijar en 12 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo y como consecuencia de la renuncia presentada por el consejero D. Álvaro Rengifo Abbad el día 17 de octubre de 2017 se produjo una vacante en el Consejo de Administración, en relación con la cual la Junta General de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018 acordó aprobar mantener en doce (12) el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante.
- La Junta General procurará que el Consejo de Administración quede conformado de tal forma que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de ellos, haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la Junta General procurará que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.
- Los términos consejero externo, consejero dominical, consejero independiente y consejero ejecutivo tendrán el significado que les atribuya la normativa aplicable.
- El Consejo de Administración designará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, a su Presidente, y podrá designar un Consejero Delegado. También designará a la persona que ejerza el cargo de Secretario. Para ser nombrado Presidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en la persona que se designe para ejercer el cargo de Secretario, en cuyo caso este tendrá voz pero no voto. El Consejo de Administración podrá también nombrar potestativamente a un Vicesecretario que podrá no ser consejero.
- Cuando el Presidente del Consejo de Administración tenga la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, un consejero independiente coordinador que canalizará todas aquellas cuestiones y preocupaciones que le transmitan los consejeros externos y podrá solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, así como la inclusión de puntos en el orden del día. En particular, además de otras funciones que le correspondan legalmente, el Consejero Independiente Coordinador presidirá el Consejo de Administración en ausencia del presidente, se hará eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, organizando las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes, sirviendo de cauce de interlocución o de portavoz de tales posiciones comunes; mantendrá contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones en los términos recogidos en la Política Corporativa de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la entidad, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad; coordinará el plan de sucesión del presidente y dirigirá la evaluación del desempeño de su funciones por el presidente.

El plazo de duración del cargo de Consejero Independiente Coordinador será de tres años, no pudiendo ser reelegido sucesivamente. Cesará, además de por el transcurso del plazo por el que fue nombrado, cuando lo haga en su condición de consejero, cuando siendo consejero pierda la condición de independiente, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.
- El Consejo de Administración se reunirá con carácter general, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocado por el Presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno de los consejeros independientes, que podrá solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día. En este último caso, el Presidente convocará la sesión extraordinaria en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud, para su celebración dentro de los tres días hábiles siguientes, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de aquélla.
- El Consejo se convocará mediante notificación individual, en la que se hará constar con suficiente detalle el orden del día de la reunión. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico o carta a cada uno de los consejeros con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que la urgencia de los temas a tratar obligue, a juicio del Presidente, a una convocatoria urgente, que será realizada por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático con un preaviso suficiente que permita a los consejeros cumplir con su deber de asistencia.

- Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse también por videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otros medios análogos que puedan existir en el futuro, salvo que cuatro consejeros manifiesten su oposición a la utilización de estos medios.
- El Consejo de Administración podrá igualmente adoptar sus acuerdos por escrito (incluyendo fax o correo electrónico previo y posterior envío por correo del original), sin necesidad de realizar sesión, si ninguno de los consejeros se opone a este procedimiento. En estos supuestos, los acuerdos se entienden adoptados en la sede social.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión.
- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mayoría de sus componentes en el lugar previsto en la convocatoria.
- Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley haya establecido una mayoría cualificada. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.
- Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir la representación en otro consejero no ejecutivo.
- El Consejo de Administración podrá crear y mantener en su seno una comisión ejecutiva, y deberá crear un Comité de Auditoría y Cumplimiento, una Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, una Comisión de Retribuciones, una Comisión Consultiva de Riesgos y una Comisión Delegada de Riesgos con carácter ejecutivo, cuya estructura, funciones y régimen de funcionamiento se regularán, en lo no previsto en los estatutos, por el reglamento del Consejo de Administración. Respecto del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó aprobar su propio Reglamento, acogiendo de este modo las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, tal y como se ha informado en el apartado 16.3 del presente Documento de Registro.
- Asimismo, el Consejo de Administración podrá crear además otros comités o comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine.
- El Consejo de Administración evaluará anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
- Los consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los Estatutos Sociales o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo.
- Responderán solidariamente todos los miembros del Consejo de Administración que realizaron el acto o adoptaron el acuerdo lesivo, menos los que prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél. En ningún caso, exonerará de responsabilidad la circunstancia de que el acto o acuerdo lesivo haya sido adoptado, autorizado o ratificado por la Junta General.

Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Bankia, las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo del ámbito mercantil, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. Ello sin perjuicio de las atribuciones y delegaciones que conforme a los estatutos se realicen a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes procurará (a) que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes; y (b) avanzar en la profesionalización del Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de buen gobierno corporativo. De cara a calificar la naturaleza de los consejeros como ejecutivos, dominicales o independientes se tendrán en cuenta las definiciones que se establezcan en la normativa aplicable.
- El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, se revisará dicho carácter por el Consejo de Administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente y adoptará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.

El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y gestión responsable la evaluación periódica del Consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones del Consejo se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Para la evaluación del desempeño de las funciones del presidente y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, se partirá del informe que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable eleve al Consejo de Administración. La evaluación del presidente será dirigida por el consejero independiente coordinador.

Cada tres años, al menos, el Consejo será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantenga con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

- La retribución de los consejeros consistirá en una cantidad periódica determinada por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá en vigor en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de dicha cantidad, su distribución entre los distintos consejeros y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.
- Los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, de conformidad con los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero; y (e) las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato. La referida retribución se incluirá en un contrato que se celebrará entre el consejero y la Sociedad, y que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, debiendo incorporarse como anexo al acta de la sesión. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato.
- La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración. En todo caso, las retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria y bancaria.

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad (en concreto, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.), o que mantengan un contrato laboral o de alta dirección con ésta entidad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por su cargo de consejero de la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

Además, los consejeros ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por realizar funciones ejecutivas en la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

En su caso, los consejeros ejecutivos de la Sociedad no tendrán derecho a percibir simultáneamente remuneración en concepto de dietas por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad.

Complementariamente los consejeros que desempeñen otras funciones de asesoramiento distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, sea cual fuere la naturaleza de su relación con la Sociedad,

tendrán derecho a percibir las remuneraciones, laborales o profesionales, fijas o variables, dinerarias o en especie, que, por acuerdo del consejo de administración de la Sociedad, procedan por el desempeño de dichas funciones.

- La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

Además, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. En estos casos será necesario un acuerdo de la Junta General, que deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan de remuneración. Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.

- La junta general de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los estatutos sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la comisión de retribuciones.
- Además, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el consejo de administración.
- El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.
- El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre retribuciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria, para que se proceda a su votación, que tendrá carácter consultivo. En todo caso, el informe incluirá, como mínimo, información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. Este informe deberá constar como punto separado del orden del día. El contenido del informe se ajustará a lo previsto en la Ley. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
- En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.
- El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad. Las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales no podrán traducirse en la entrega a éstos accionistas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Reglamento Interno de Conducta

El Reglamento Interno de Conducta de Bankia responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta establece, para todas aquellas personas a las que resulta de aplicación, las obligaciones que deben cumplir en relación con las operaciones sobre instrumentos financieros que realicen con su patrimonio (operaciones personales), así como en materia de información privilegiada y relevante, manipulación de mercado y gestión de conflictos de interés.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta Bankia, aquellas sociedades del Grupo Bankia que intervengan en los mercados de valores y las siguientes personas (en adelante, personas sujetas): (a) los miembros y/o cargos de los Consejos de Administración, las comisiones de supervisión y control y otras Comisiones Delegadas de las entidades sujetas del Grupo; (b) los miembros de los Comités de Dirección de las entidades sujetas del Grupo; (c) otros directivos, empleados, apoderados y agentes de las entidades sujetas del Grupo, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores; (d) otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en las entidades sujetas del Grupo y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de la Dirección de Cumplimiento Normativo deban estar permanentemente o temporalmente sujetas al Reglamento Interno de Conducta por su participación o conocimiento de operaciones relativas a esos mercados.
- Se establece el régimen aplicable a las operaciones personales realizadas por las personas sujetas sobre los instrumentos financieros comprendido en el artículo 2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, incluidos los emitidos por el Grupo.
- Se establecen las normas de conducta aplicables a las personas que dispongan de información privilegiada y relevante, fijando la prohibición de uso ilícito y los deberes de salvaguarda.
- Se establece el deber de abstención de manipular o intentar manipular el mercado.
- Se recogen los principios de actuación en relación con las operaciones sobre acciones propias (autocartera), estableciendo que, en ningún caso, podrán afectar e intervenir en el libre proceso de formación de precios; y que la actuación deberá ser neutral, sin mantener en ningún momento posiciones dominantes en el mercado que impidan la correcta formación de precios.
- Se recoge el marco general para la prevención y gestión de los conflictos de interés que puedan producirse entre los clientes, así como los conflictos que puedan surgir entre los clientes y la entidad cuando se prestan servicios de inversión o servicios auxiliares.

Otros

Véase, además, el apartado 16.3 de este Documento de Registro, que contiene la descripción de las funciones la Comisión Ejecutiva, la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Consultiva de Riesgos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 era de 2.879.332.136,00 euros, representado por 2.879.332.136 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A., acordada por las Juntas Generales de accionistas de ambas entidades el 14 de septiembre de 2017, y a efectos de atender el canje derivado de la misma, Bankia amplió su capital social en un importe nominal de 205.630.814,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 205.630.814 acciones ordinarias de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes, con fecha 29 de diciembre de 2017 Bankia y Banco Mare Nostrum otorgaron la escritura pública de fusión, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 8 de enero de 2018, con efectos del 2 de enero de 2018 día de su presentación. Como consecuencia de la ampliación el capital social quedó fijado en 3.084.962.950,00 euros representado por 3.084.962.950 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

Respecto del derecho de asistir y votar en las juntas generales y según establece el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales, los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Bankia requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas conforme a lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales, ordinarias y extraordinarias, de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de Bankia, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas (el “**Reglamento de la Junta General de Accionistas**”). Con la finalidad de adaptar el referido Reglamento al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como a las modificaciones de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2016 acordó la modificación de determinados artículos del citado Reglamento.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la gestión social, y en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto que esté incluido en el orden del día. Toda Junta General que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, las juntas generales de las sociedades anónimas cotizadas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad (www.bankia.com), con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. Las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días, siempre que la anterior Junta General ordinaria, así lo haya adoptado mediante acuerdo aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto. Asimismo, los administradores convocarán la Junta General Extraordinaria siempre que lo consideren conveniente para el interés social. Deberán también convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta General Extraordinaria de accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. Los administradores confeccionarán el orden del día, incluyendo los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha, hora y el lugar de celebración y el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse. Asimismo, el anuncio hará constar la fecha en la que si procediera, se reunirá la junta general en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las juntas generales, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Tienen derecho de asistir a las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, los accionistas que sean titulares de quinientas (500) acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en otra persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General de Accionistas y constar por escrito.

Para concurrir a la Junta General será imprescindible obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, en la que se indicará el número de acciones de la que sea titular y que se expedirá por la Secretaría del Banco con referencia a la lista de accionistas que tengan derecho de asistencia, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa vigente. La lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará definitivamente con una antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta General.

Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las juntas generales de accionistas que se celebren, sin perjuicio de que no será precisa su asistencia para la válida constitución de la Junta General de accionistas. El presidente de la Junta General de accionistas podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar esta autorización.

Los accionistas podrán constituir y formar parte de Asociaciones de Accionistas de la Sociedad, siempre y cuando las mismas cumplan con todos los requisitos establecidos por la ley para su constitución y funcionamiento.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto o recintos donde se desarrolle la junta, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General de accionistas, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de accionistas.

El voto mediante el uso de medios de comunicación a distancia será válido siempre que se haya recibido por la Sociedad en la sede social o, en su caso, en la dirección fijada en la Convocatoria de la Junta General antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria, dejándose a la facultad del Consejo de Administración el desarrollo de las previsiones estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica, para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia. Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Sociedad (www.bankia.com).

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Banco.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado y en la normativa aplicable a las entidades de crédito.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Bankia se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

No existen contratos relevantes fuera del curso ordinario de los negocios del Banco distintos de los suscritos con BFA que se describen a continuación:

Contratos relevantes entre Bankia y BFA

Los contratos más relevantes suscritos por el Banco y BFA, fuera del curso ordinario de los negocios, son los siguientes:

(i) *Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA con objeto de establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014.*

El Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014, tiene por objeto establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas. Este contrato, en el que se prevé que tras la desbancarización de BFA, el Contrato Marco continuará siendo de aplicación a la entidad “desbancarizada”, es decir a BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., deja sin efectos el Contrato Marco inicial formalizado entre las partes el 22 de junio de 2011.

BFA y Bankia han firmado el Contrato Marco con objeto de regular las relaciones entre estas dos entidades así como entre las sociedades de sus respectivos grupos (tal y como estos se definen en el Contrato Marco). Los objetivos principales del Contrato Marco consisten en definir los mecanismos necesarios para garantizar un nivel de coordinación adecuado de Bankia con BFA y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar los potenciales conflictos de interés entre las dos entidades, así como asegurar el debido respeto y protección de los intereses de los accionistas de BFA y de Bankia en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades. En virtud de este contrato Bankia presta a BFA, entre otros, los servicios propios de la actividad financiera y bancaria para el Grupo BFA-Bankia. Las operaciones más relevantes entre ambos grupos se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

(ii) *Contrato de prestación de servicios suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 31 de octubre de 2014.*

Con respecto a los principios fijados en el Contrato Marco, BFA y Bankia firmaron un contrato de prestación de servicios, con fecha 31 de octubre de 2014, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando para ello, en la medida en que resulte necesario, los recursos materiales y humanos de los que dispone Bankia, evitando duplicidades de costes dentro del grupo consolidable del que es entidad dominante y optimizando los recursos del grupo controlado por BFA, así como cumpliendo, al mismo tiempo, las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (el “**Contrato de Servicios**”).

BFA y Bankia consideran que cualquier servicio u operación intragrupo debe tener siempre una base contractual y que, sin perjuicio de lo establecido en cada contrato particular, todas las operaciones vinculadas estén regidas por los siguientes principios generales:

- (a) la transparencia y la realización o prestación de los mismos en condiciones de mercado;
- (b) la preferencia de trato, determinada por el compromiso de las Partes de ofrecerse mutuamente las condiciones más favorables que estén ofreciendo para esa operación o servicio a terceros en el mercado en cada momento;
- (c) el compromiso de las Partes de prestar los servicios con la máxima diligencia y con todos los medios posibles a su alcance;
- (d) el compromiso de las Partes de mantener la confidencialidad de la información y no divulgar aquella a la que tengan acceso como consecuencia de las Operaciones Vinculadas;
- (e) la protección del interés social, si bien anteponiendo, en condiciones similares, el interés de la otra parte frente a los de terceros; y
- (f) el derecho a resolver la prestación de los servicios correspondientes con un preaviso razonable y con sujeción a la determinación de buena fe y pago por las Partes de los costes de ruptura que la resolución anticipada pueda causar, en caso de producirse un cambio de control.

(iii) *Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas entre BFA y Bankia, suscrito el 31 de enero de 2014.*

En virtud de este Convenio, BFA asume las obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los laudos arbitrales que traen causa del procedimiento arbitral de consumo creado al efecto, así como los gastos derivados de la aplicación y puesta en marcha del referido procedimiento arbitral, pudiendo Bankia repercutir a BFA las obligaciones de pago y gastos que, a estos efectos, hubiese realizado.

Por otro lado, corresponderá a Bankia el pago de los importes derivados de la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada recaídas en los diferentes procedimientos seguidos contra ella por razón de las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas emitidas por las Cajas que conformaron el Grupo y los gastos hasta un importe máximo de 246 millones de euros. Dado que el referido importe ha sido superado, corresponderá a BFA asumir los citados pagos o, de haber sido efectuados por Bankia, resarcir a ésta de los mismos.

(iv) *Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, suscrito el 27 de febrero de 2015 y adendas de 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016*

BFA y Bankia sobre la base de la información existente e incluyendo el contraste realizado por un experto independiente, realizaron una estimación de los costes asociados a las demandas civiles de clientes minoristas y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, que asciende a 780 millones de euros. Dicha estimación se realizó sobre la base de varias hipótesis en relación con la naturaleza de los clientes que reclamarán, el número estimado de reclamaciones que se recibirán, el potencial resultado de las mismas, las costas judiciales asociadas y, en su caso, los intereses de demora.

Como consecuencia de lo anterior, BFA y Bankia suscribieron un convenio por el que Bankia asume un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo el restante 60% a BFA, con relación a las estimaciones realizadas de acuerdo con las hipótesis asumidas, las cuales serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 se firmaron sendas adendas de modificación al convenio Transaccional de 27 de febrero de 2015 para la distribución entre BFA y Bankia del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia. BFA y Bankia, a la vista de la evolución del número de procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra BFA y/o Bankia por la colocación en mercado primario de acciones en la salida a Bolsa de Bankia, acordaron elevar la estimación de los costes asociados a la cifra de 1.840 millones de euros.

(v) *Contrato Prestación de Servicios de Tesorería entre Bankia y BFA, suscrito el 28 de febrero de 2014.*

En virtud de este contrato Bankia facilita a BFA una línea de acceso a financiación, de tal forma que BFA pueda acceder, a través de Bankia, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito de la zona Euro, así como a aquellas financiaciones privadas propias de la operativa de las entidades de crédito. La realización de la operativa descrita requiere del dimensionamiento de líneas de riesgo o exposición máxima entre BFA y Bankia, y de mecanismos de colateralización en efectivo.

Toda operación de financiación que se ejecute por parte de Bankia a favor de BFA como consecuencia del presente contrato se realizará en condiciones de mercado.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No existe información procedente de terceros.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Bankia declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro en la CNMV y/o en el domicilio social de la Sociedad (calle Pintor Sorolla, número 8, Valencia):

Documentos

Escritura de segregación de BFA a Bankia ⁽¹⁾

Estatutos sociales ^{(1) (2)}

Reglamento del Consejo de Administración ^{(2) (3)}

Reglamento de la Junta General de accionistas ^{(2) (3)}

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores ^{(2) (3)}

Cuentas anuales individuales auditadas de Bankia a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 ^{(2) (3)}

Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 ^{(2) (3)}

Información financiera intermedia de Bankia a 31 de marzo de 2018 ^{(2) (3)}

⁽¹⁾ No disponible en la CNMV

⁽²⁾ Disponibles también en la página web de la Sociedad (www.bankia.com).

⁽³⁾ Disponibles también en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Respecto de la escritura de constitución del Banco, véase lo establecido en el apartado 21.2.1 del presente Documento de Registro

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

El Emisor no posee participaciones en sociedades que puedan tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios distintas de las indicadas en el apartado 7.2 de este Documento de Registro.

26. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

La información contenida en este Documento de Registro ha sido preparada de acuerdo con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Además, el Grupo considera que ciertas medidas alternativas del rendimiento (*alternative performance measures* o APMs por sus siglas en inglés), tal y como estas se definen en el informe de ESMA (*European Securities and Markets Authority*) de fecha 5 de octubre de 2015, aportan información adicional que podría ser útil para analizar la situación financiera del Grupo.

El Grupo considera que las APMs incluidas en este apartado cumplen con las directrices de ESMA. Estas APMs no han sido auditadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con IFRS. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

En el siguiente cuadro se desglosan las APMs incluidas en el presente Documento de Registro junto con una conciliación de sus datos.

Información anual de Grupo Bankia

Rentabilidad y eficiencia

Activos totales medios	Promedio de saldos finales mensuales de activos totales para el periodo considerado. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Fondos propios medios	Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Fondos propios tangibles medios	Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Margen neto antes de provisiones	Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones.
ROE (<i>return on equity</i>)	Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante y el promedio de los saldos finales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios.
ROTE (<i>return on tangible equity</i>)	Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante y el promedio de los saldos finales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios.
ROA (<i>return on assets</i>)	Cociente entre el resultado después de impuestos del periodo y el promedio de saldos finales mensuales de activos totales para el periodo considerado. El resultado del periodo se anualiza en los cierres contables intermedios.
RORWA (<i>return on risk-weighted assets</i>)	Cociente entre el resultado después de impuestos del periodo y los activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre al periodo. El resultado después de impuestos del periodo se anualiza en los cierres contables intermedios.
Ratio de eficiencia	Cociente entre gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones) y margen bruto.

Gestión del riesgo

Riesgos totales	Préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones) excluyendo otros activos financieros, más riesgos contingentes
Saldos dudosos	Riesgos dudosos de préstamos y anticipos de la clientela y riesgos contingentes

Ratio de morosidad	Saldos dudosos sobre riesgos totales
Ratio de cobertura de la morosidad	Saldo contable de fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre saldos dudosos

Liquidez

Loan to Deposits Ratio (LTD) %	<p>Saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela sobre el saldo contable de depósitos de la clientela más fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO</p> <p>- Del saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela se excluyen las adquisiciones temporales de activos</p> <p>- De los depósitos de la clientela se excluyen las cesiones temporales de activos</p>
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Datos de la acción

Beneficio por acción (euros)	<p>El beneficio por acción se determina dividiendo el Resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante entre el número de acciones en circulación a la fecha de cierre del periodo.</p> <p>El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios.</p>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conciliación de APMs (datos en millones de euros excepto porcentajes):

Rentabilidad y eficiencia	31/03/2018 ⁽²⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016	31/12/2015
Activos totales medios	209.465	183.228	199.651	222.397
Fondos propios medios	12.381	12.286	11.930	11.537
Margen neto antes de provisiones	453	1.038	1.619	2.148
Margen bruto	939	3.064	3.166	3.806
Gastos de administración	437	1.852	1.387	1.511
Amortización	48	174	161	147
ROE (%) ⁽²⁾	7,5%	4,1%	6,7%	9,0%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	229	505	804	1.040
Fondos propios medios	12.381	12.286	11.930	11.537
ROTE (%) ⁽²⁾	7,7%	4,2%	6,9%	9,2%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	229	505	804	1.040
Fondos propios tangibles medios	12.143	12.053	11.718	11.333
ROA (%) ⁽²⁾	0,4%	0,3%	0,4%	0,5%
Beneficio después de impuestos	230	494	802	1.061
Activos totales medios	209.465	183.228	199.651	222.397
RORWA (%) ⁽²⁾	1,1%	0,6%	1,0%	1,3%
Beneficio después de impuestos	230	494	802	1.061
Activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del periodo.	85.771	86.046	76.960	80.855
Ratio de eficiencia (%)	51,7%	66,1%	48,9%	43,6%
Gastos de explotación	485	2.026	1.548	1.658
Gastos de administración	437	1.852	1.387	1.511
Amortizaciones	48	174	161	147

Margen bruto	939	3.064	3.166	3.806
--------------	-----	-------	-------	-------

Gestión del riesgo	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Riesgos totales	134.258	136.353	117.330	122.929
Crédito a la clientela	125.206	127.474	110.025	115.944
Pasivos contingentes	9.052	8.879	7.304	6.985
Saldos dudosos	11.631	12.117	11.476	12.995
Activos dudosos	10.855	11.322	10.725	12.252
Pasivos contingentes	776	795	751	743
Ratio de morosidad	8,7%	8,9%	9,8%	10,6%
Saldos dudosos	11.631	12.117	11.476	12.995
Riesgos totales	134.258	136.353	117.330	122.929
Ratio de cobertura de la morosidad	55,1%	50,8%	55,1%	60,0%
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes	6.412	6.151	6.323	7.794
Saldos dudosos	11.631	12.117	11.476	12.995

Liquidez	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
LTD ratio (%) = a/(b+c)	92,7%	93,9%	97,3%	102,9%
Préstamos y anticipos a la clientela	120.410	123.025	104.677	110.570
Menos: Adquisiciones temporales de activos	(13)	(256)	(469)	(1.096)
Créditos de clientes (a)	120.397	122.769	104.208	109.474
Depósitos de la clientela	127.010	130.396	105.155	108.702
Menos: Cesiones temporales de activos	(544)	(2.668)	(1.209)	(5.237)
Depósitos de clientes (b)	126.466	127.728	103.946	103.465
Fondos para créditos de mediación (c) ⁽³⁾	3.389	3.007	3.117	2.928

Datos de la acción	31/03/2018 ⁽²⁾	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Beneficio básico por acción (euros) ⁽²⁾	0,30	0,16	0,28	0,36
Resultado atribuido a la sociedad dominante	229	505	804	1.040
Número de acciones ⁽⁴⁾	3.085	3.085	2.879	2.879

⁽¹⁾ En diciembre de 2017 los ratios de rentabilidad y eficiencia están impactados por los costes de integración extraordinarios derivados de la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

⁽²⁾ A 31/03/2018 el ROE, ROTE, ROA, RORWA y beneficio básico por acción se calculan anualizando el resultado atribuido y el beneficio después de impuestos del Grupo.

⁽³⁾ Dato que proviene de información de gestión interna.

⁽⁴⁾ A 31/12/2016 y 31/12/2015 los datos del número de acciones están ajustados para tener en cuenta el contrasplit de acciones realizado en junio de 2017.

En nombre y representación de la Sociedad, visa todas las páginas y firma este Documento de Registro, en Madrid a 19 de julio de 2018.

D. Sergio Durá Mañas
Director Corporativo de Intervención General